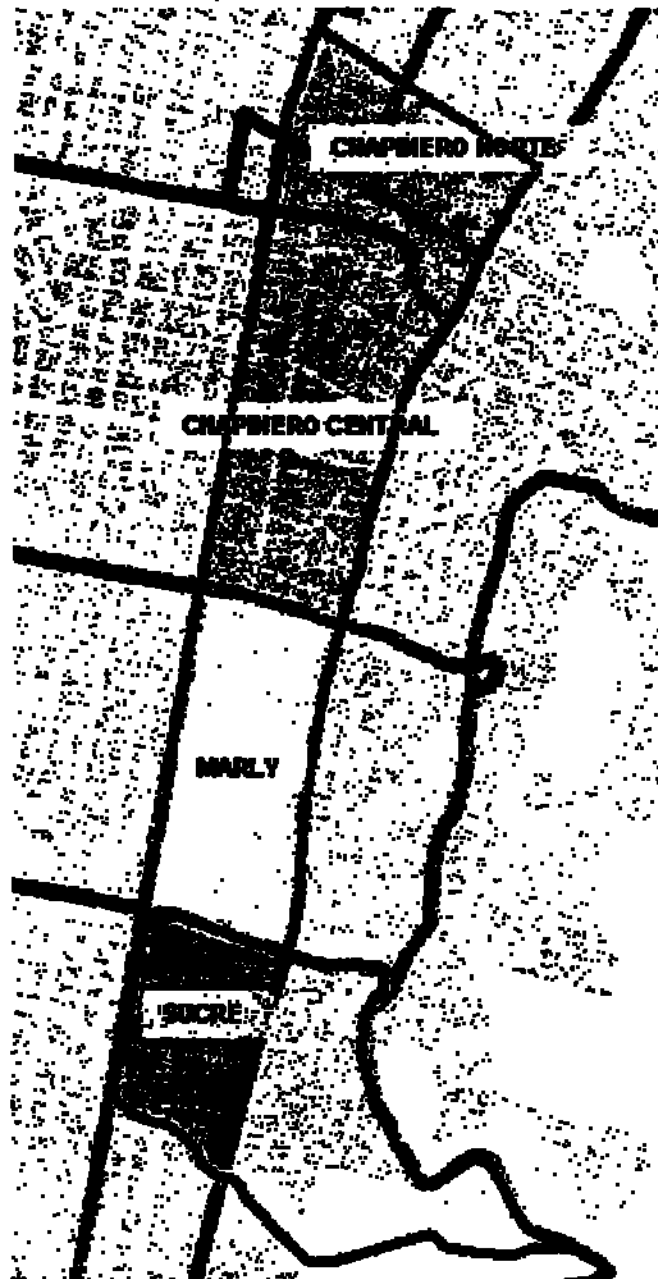


DECRETO N° 468
20 de noviembre de 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) N° 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.



GACETA

DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA

447

NOVIEMBRE 28 DE 2006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo
PLANEACIÓN DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468 20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 38, numeral 4, del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 334 y 426 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT) y,

CONSIDERANDO

Que la presente reglamentación de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, se elaboró de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 49, 50 y 334 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT).

Que la reglamentación de esta UPZ, con el fin de articular la norma urbanística con el planeamiento zonal, adoptó una estructura básica compuesta por el suelo de protección, el sistema de movilidad, la estructura socio-económica y espacial, las directrices urbanísticas y de gestión contenidas en este Decreto y los planos a escala 1:5000 que forman parte del mismo.

Que la perspectiva del planeamiento de esta UPZ es desarrollar en el tiempo de vigencia del POT, estudios, proyectos e intervenciones de escala zonal, que permitan elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Que la UPZ se caracteriza por ser una zona altamente consolidada, con una posición estratégica en la ciudad respecto a la malla vial y al sistema de transporte masivo Transmilenio, en la medida en que es un destino frecuente de población flotante y lugar de intercambio de bienes y servicios a escala urbana. Al interior de la UPZ se localiza la centralidad de integración urbana "Chapinero", la cual junto con las centralidades "Centro Histórico - Centro Internacional", "Calle 72 - Calle 100" y "Siete de Agosto", conforman un importante nodo que complementa la ciudad central.

Que la Unidad de Planeamiento Zonal No. 99, CHAPINERO, se conforma a partir de los siguientes elementos:

1) Estructura Ecológica Principal: Conformada por el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, el Parque Zonal PZ64 Parque Sucre, el Canal de Río Arzobispo, los corredores ecológicos viales de las avenidas Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª), Avenida Caracas, Avenida Pablo VI (Calle 53), Avenida Francisco Miranda (Calle 45), Avenida José



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

Celestino Mutis (Calle 63), Avenida Germán Arciniegas (Carrera 11) y Avenida de los Cerros, cuyo potencial radica en su conservación e integración al Sistema de Espacio Público.

2) Estructura Funcional y de Servicios: El sistema de movilidad se integra principalmente por la Calle 67, la Avenida Caracas (Carrera 14), la Avenida de los Cerros (Avenida Circunvalar), la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª), la Avenida Francisco Miranda (Calle 45), la Calle 39 y la Carrera 13, integrando los dotacionales de equipamientos educativos, de salud y de culto que caracterizan sectores reconocidos en la UPZ, con proyección a la ciudad.

3) Estructura socio económica y espacial: Se conforma a partir de la organización de las actividades residenciales, dotacionales y comerciales.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) mediante Resolución No. 01021 del 26 de diciembre de 2005 dilucidó la imprecisión cartográfica encontrada en el sector normativo No. 3 correspondiente a los predios dotacionales de la Universidad Santo Tomás, La Iglesia de Nuestra Sra. de Chiquinquirá, el SENA y la Defensoría del Pueblo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 470 del Decreto 190 de 2004, la cual se consignó en detalle en los planos a escala 1: 5000 del presente Decreto, para efectos de su correspondiente reglamentación.

Que la Unidad de Planeamiento Zonal No. 99, CHAPINERO, contiene un sector de interés cultural que corresponde al Sector Normativo 4, y que en concordancia con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial, las normas para este sector están orientadas a la conservación, mantenimiento y recuperación de las edificaciones, de sus condiciones arquitectónicas y urbanísticas, al igual que al mejoramiento y recuperación de las condiciones de habitabilidad y uso de los inmuebles para su eficiente aprovechamiento e integración con la dinámica productiva de la ciudad.

Que es necesario integrar a la reglamentación de la UPZ los parámetros referentes a la emisión de ruido establecidos en el Decreto Nacional No. 948 de 1995 y en la Resolución No. 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que la Unidad de Planeamiento Zonal, No 99, CHAPINERO, tiene como límite oriental el establecido en la Resolución No 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura, por la cual se aprobó el Acuerdo No. 30 de 1976 de la Junta Directiva del INDERENA.

Que para la adopción de la presente normativa urbanística, sirvieron de base los estudios y análisis de las siguientes variables y procesos:

1. Estudios de población y su proyección de crecimiento.
2. Estratificación socio económica.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

3. La proyección de la malla vial y su cronograma.
4. Análisis de los indicadores de calidad y cantidad en materia de espacio público.
5. Identificación y cálculo de cargas urbanísticas, asociadas a ellas, la definición de los instrumentos de gestión mediante los cuales se distribuyen esas cargas conforme los beneficios otorgados mediante el correspondiente sistema de reparto, bajo criterios de equidad.
6. Identificación de zonas objeto de hechos generadores de participación en plusvalías.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) inició el proceso de participación ciudadana en desarrollo del mandato contenido en el artículo 4 de la ley 388 de 1997. En una primera fase se realizó una reunión con las autoridades de la Localidad de Chapinero (Alcalde Local y Junta Administradora Local - JAL) el día 20 de mayo de 2002. En la segunda fase de participación ciudadana se realizaron dos reuniones de trabajo, una reunión con las autoridades locales el día 13 de junio de 2005 y un taller sobre norma urbana el día 29 de junio de 2005, en los cuales se presentaron las propuestas de estructura y norma y se analizaron las observaciones y recomendaciones de los ciudadanos.

Que las propuestas e inquietudes una vez evaluadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), en el marco de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se respondieron puntualmente mediante el oficio No. 2-2005-31812 del 19 de diciembre de 2005 dirigido a la Alcaldía Local y Junta Administradora Local de Chapinero, con copia a cada una de las personas que presentaron propuestas y oficio complementario 2-2006-19703 de 14 de agosto de 2006, dirigido a la Alcaldesa Local de Chapinero.

DECRETA:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) No. 99, CHAPINERO.

A. Políticas de la UPZ No. 99 CHAPINERO

1. Políticas Generales

- Organizar las actividades de la UPZ, de tal forma que el fortalecimiento de la función productiva propia de una zona articulada a la ciudad central, pueda desenvolverse junto con los núcleos de equipamientos educativos, de salud y de culto, sin perjuicio de la calidad de vida de las zonas residenciales que contiene.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2005

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

2. Política de espacio público y estructura ecológica principal

- Proteger, recuperar, restaurar y mantener los elementos de la Estructura Ecológica Principal, en particular el Corredor Ecológico de la Ronda del Río Arzobispo, el Parque Metropolitano PM2A Enrique Olaya Herrera (Sector histórico) y el parque zonal PZ64 Sucre, haciendo énfasis en el mejoramiento de sus condiciones ambientales.
- Incrementar la oferta de espacios arborizados y la conexión ecológica hacia los cerros orientales, el Parque Metropolitano PM2A Enrique Olaya Herrera (Sector histórico), el parque zonal PZ64 Sucre, los corredores ecológicos viales y los parques de escala vecinal, como transformación positiva del territorio.
- Consolidar el espacio público local a través de la integración de los proyectos que se desarrollen en los espacios públicos de la UPZ, a través de acciones de diseño urbano, especialmente en los subsistemas viales y de transporte, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 44 y 51 del Decreto 215 de 2005, Plan Maestro de Espacio Público.
- Aprovechar paisajísticamente el potencial ecológico que aporta la proximidad de la UPZ con los cerros orientales.
- Promover el disfrute público y la defensa colectiva de los valores ambientales presentes en la UPZ.

3. Política de Movilidad

- Potenciar la conectividad de la UPZ con la estructura de movilidad conformada por el sistema de transporte masivo de Transmilenio, en sentido oriente – occidente.
- Promover los instrumentos de planeamiento específicos que mejoren la movilidad peatonal en la intersección de la Avenida Francisco Miranda (Calle 45) con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª), mediante la incorporación de espacios peatonales como puentes y túneles.

4. Política de conservación de Sectores e Inmuebles de Interés Cultural

- Integrar a la dinámica de usos y mercado del suelo urbano, los bienes de interés cultural identificados en el inventario patrimonial del Distrito Capital, garantizando la protección y mejoramiento de sus valores patrimoniales tanto arquitectónicos, como urbanos y ambientales.

5. Política de Renovación Urbana

- Ofrecer suelo para la localización de actividades de mayor jerarquía, con énfasis en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468 20 NOV. 2005

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

vivienda y equipamientos mediante englobes y promover la localización del comercio metropolitano únicamente sobre el eje de la Avenida Caracas, de conformidad con el cuadro anexo N° 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

- Aprovechar la dinámica generada por la implementación del sistema de transporte masivo, "Transmilenio" para generar suelo destinado a equipamientos y vivienda y atender el déficit de espacio público.

B. Estrategias en la UPZ No. 99 CHAPINERO:

1. En relación con usos y ocupación del suelo

- Delimitar las zonas específicas de comercio cualificado en función de su accesibilidad y proyección sobre los ejes de la malla vial.
- Promover la permanencia del uso residencial.
- Aumentar los índices de edificabilidad, a lo largo de la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7), de la Avenida Caracas (Carrera 14), carreras 13 y 9 y de las Calles 67, 60, 57, 55, 53, los cuales estarán sujetos a condiciones mínimas sobre el tamaño de los predios.

2. En relación con el espacio público y medio ambiente

- Conectar la red de andenes con los corredores ecológicos viales, con el Parque Metropolitano PM2A, Enrique Olaya Herrera (Sector histórico), con el parque zonal PZ64, Sucre y con los parques de escala vecinal y de bolsillo ubicados en el territorio de la UPZ.
- Aprovechar los proyectos de los subsistemas viales y de espacio público a desarrollar en las vías arteriales y de la malla vial intermedia para fortalecer, consolidar y mejorar la calidad ambiental e incrementar la oferta de espacios arborizados de la UPZ.
- Recuperar y mantener los parques urbanos, de escala vecinal y de bolsillo de la UPZ.

3. En relación con la movilidad

- Integrar los elementos del sistema de movilidad con que cuenta la UPZ, a las estaciones específicas del sistema de transporte masivo, Transmilenio.
- Adoptar la malla vial intermedia consignada en la Plancha N° 1 de la presente reglamentación, y priorizar los estudios y diseños de la intersección conformada por la Avenida Francisco Miranda (Calle 45) y la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2003

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

4. En relación con el tratamiento de conservación.

- Asignar usos adecuados con la viabilidad estructural y de edificabilidad de los bienes de interés cultural que permitan potenciarlos e integrarlos con la dinámica productiva de la ciudad.

5. En relación con el tratamiento de renovación urbana

- Delimitar zonas de renovación urbana otorgando aprovechamientos a partir de la dinámica generada por la implantación del sistema masivo de transporte "Transmilenio", condicionado a los correspondientes aportes al espacio público y a equipamientos, mediante la ejecución de planes parciales.

- Promover proyectos con uso residencial al interior de los sectores de renovación.

6. En relación con los instrumentos de gestión urbanística.

- Aplicar los instrumentos de gestión urbanística definidos en el POT y en la Ley 388 de 1997, para asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios generados por la asignación de usos y condiciones de edificabilidad en la zona, para contribuir de esta manera a la consolidación de los sistemas generales urbanos en la UPZ No.99 CHAPINERO.

ARTÍCULO 2. ESTRUCTURA BÁSICA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) No. 99, CHAPINERO.

La estructura básica de la UPZ, consignada en la Plancha No. 1, que hace parte del presente Decreto, se sustenta en la articulación de los elementos del suelo de protección, en el sistema de movilidad, en el sistema de espacio público y en su organización funcional. Esta estructura tiene por objeto establecer directrices de ordenamiento urbano, así como definir las orientaciones para la aplicación de los instrumentos de gestión previstos en el capítulo III del presente Decreto. No obstante, en los instrumentos de planeamiento que se planteen en desarrollo del POT, podrán efectuarse las precisiones a que haya lugar, sin desvirtuar los lineamientos generales aquí señalados.

El suelo de protección, el sistema de movilidad y el sistema de espacio público construido, hacen parte de las estructuras, ecológica principal, funcional y de servicios. Su localización y componentes se describen a continuación:

A. Suelo de protección.

Las zonas pertenecientes a la UPZ No. 99, CHAPINERO que se identifican a continuación,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2004

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

constituyen suelo de protección según el artículo 146 del Decreto 190 de 2004 y se rigen por las siguientes disposiciones:

1. Estructura ecológica principal

ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL		
COMPONENTE	NORMA	LOCALIZACIÓN EN LA UPZ
Parques urbanos: Parque Metropolitano PM2A Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (Sector Histórico) Parque Zonal PZ64 Parque Sucre o Hippias	Artículos 75, 78, 95, 96, 97, 252, 253, 254 y 255 del Decreto Distrital 190 de 2004 Artículo 16, 17, 72, 77, 98, 100 Decreto 190 de 2004	Sectores 7 y 8
Corredores Ecológicos. Corredor Ecológico de Ronda: Canal de Río Arzobispo	Artículos 101, 102, 103, 110 Decreto 190 de 2004 (Compilación POT).	Sectores 1 y 4
Corredor Ecológico Vial: (nota1) Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª) Avenida Caracas Avenida Pablo VI (Calle 53) Avenida Francisco Miranda (Calle 45) Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) Avenida German Arciniegas (carrera 11) Avenida de los Cerros	Artículos 98 y 100 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT).	Sectores 1,2,3,4,5,6,7 y 8
NOTA 1. Según lo establecido en el párrafo del Artículo 75 del Decreto 190 de 2004 "Todas las áreas de la Estructura Ecológica Principal en cualquiera de sus componentes constituyen suelo de protección con excepción de los Corredores Ecológicos Viales que se rigen por las normas del sistema de movilidad".		
NOTA 2. La presente reglamentación tiene como límite oriental el establecido en la Resolución No 78 de 1977 del Ministerio de Agricultura, por la cual se aprobó el Acuerdo No. 30 de 1976 de la Junta Directiva delINDERENA tal y como se establece en el artículo 147 del Decreto 190 de 2004 que señala que el perímetro urbano en los límites con las reservas forestales coincide con el establecido para dichas reservas en la Resolución No 076 citada. Los asentamientos localizados por encima del límite oriental señalado se encuentran supeditados a las disposiciones que se expidan sobre la materia.		

2. Áreas de amenaza y riesgo

Las zonas pertenecientes a la UPZ N° 99, CHAPINERO, que se identifican a continuación y que se encuentran señaladas en la plancha N° 1 de este decreto presentan restricciones para su desarrollo de la siguiente manera, así:

ZONA	NORMA	LOCALIZACIÓN
Zona de amenaza o riesgo bajo, medio y alto, por remoción de masa	Artículos 134, 135, 139 y 141 del Decreto 190 de 2004 Restricción: Las solicitudes de licencia para urbanismo y/o construcción, quedan sujetas a los requisitos que señalen la Dirección de Atención y Prevención de Emergencias. Artículo 141 del Decreto Distrital 190 de 2004	Sectores 1, 2 y 6

Los elementos relacionados con la Estructura Ecológica Principal y con los Sistemas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **468**

20 NOV. 2004

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

Generales, serán precisados mediante resoluciones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) de acuerdo con los parámetros señalados por el POT.

Las zonas definidas como amenaza alta por remoción en masa, incorporadas en la plancha No. 1 de Estructura Urbana, que hace parte del presente Decreto, serán objeto de estudios complementarios por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencia – D.P.A.E. requeridos para mantener actualizada la información y definir y adelantar acciones de mitigación de riesgo por remoción en masa, así como la información sobre las familias a reasentar de conformidad con el artículo 138 del Decreto Distrital No. 190 de 2004.

B. Sistema de Movilidad. Trazado de la malla vial y las alamedas.

Los trazados de vías pertenecientes a la malla vial arterial, intermedia, local y las alamedas, constituyen pautas de diseño obligatorias en cuanto a su conectividad y articulación al espacio público de la UPZ No. 99, CHAPINERO. Tales elementos serán precisados en la medida en que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), defina mediante resolución, los proyectos de alamedas, espacios peatonales y vías de la malla arterial, intermedia y local.

Se adopta la Malla Vial Intermedia señalada en la Plancha No.1 "Estructura básica de la UPZ No. 99, CHAPINERO".

C. Sistema de Espacio Público Construido.

SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO CONSTRUIDO		
COMPONENTE	NORMA	LOCALIZACIÓN EN LA UPZ
Parques Distritales: Parque Metropolitano PM2A, Enrique Olaya Herrera (Sector Histórico) Parque Zonal PZ64, Parque Sucre o Hippias Parques de escala vecinal y de bolsillo.	Artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 252, 253, 254, 255, 258, 259 y 260 Decreto 190 de 2004 Artículo 243, 258, 259 y 260 Decreto 190 de 2004	Sectores 1,2,7 y 8
Espacios Pevtonales: Red de andenes, plazas y plazoletas de la UPZ	Artículos 264, 265 y 267 Decreto 190 de 2004.	

El nuevo espacio público que se genere mediante procesos de urbanización, se integrará a



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **468** 20 NOV. 2004

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

los elementos señalados en la Estructura Básica con base en los lineamientos de estructura ambiental y de espacio público, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 362 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Los predios urbanizables no urbanizados, para efecto de las cesiones de parques y equipamientos, se registrarán por lo dispuesto en los artículos 361 y 362 del Decreto 190 de 2004, en el Decreto 327 de 2004 y en los lineamientos de estructura ambiental y de espacio público.

ARTÍCULO 3. RESERVAS VIALES EN LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) No. 99, CHAPINERO.

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) definirá con detalle las zonas de reserva vial de la UPZ No. 99, CHAPINERO y las señalará en la cartografía oficial, tomando en consideración las siguientes definiciones preliminares:

a) Los predios con frente a las siguientes vías, en los costados que se indican, tienen definidas sus líneas de demarcación de conformidad con los trazados incorporados en las planchas 1:2000 que reposan en la Planoteca del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD):

VIA	COSTADO	DESDE	HASTA
Avenida Pablo VI (Calle 53)	Norte y sur	Avenida Caracas (Carrera 14)	Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª)
Avenida Francisco Miranda (Calle 45)	Norte y sur	Avenida Caracas (Carrera 14)	Avenida de los Cerros
Avenida Caracas (Carrera 14)	Oriente	Calle 67	Limite sur - occidental de la UPZ
Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Occidente	Calle 67	Avenida Francisco Miranda (Calle 45)
Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Oriente - Occidente	Avenida Francisco Miranda (calle 45)	Calle 39

b) Los predios ubicados con frente a las siguientes vías, en los costados que se indican, deben ser sometidos a los estudios requeridos para la delimitación de la correspondiente reserva vial.

VIA	COSTADO	DESDE	HASTA
Avenida José Celestino Mutis (Calle 83)	Norte y sur	Avenida Caracas (Carrera 14)	Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª)

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.****DECRETO No. 468****20 NOV. 2006**

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

Avenida de los Cerros	Occidental	Avenida Francisco Miranda (Calle 45)	Límite suroriental de la UPZ.
Avenida Germán Arciniegas (Carrera 11)	Oriental y Occidental)	Calle 64	Calle 67

c) Los predios ubicados sobre las vías que conforman las siguientes intersecciones, en los costados que se indican, deben ser sometidos a los estudios requeridos para la delimitación de la correspondiente reserva vial:

INTERSECCIÓN	COSTADO
Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) por Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª)	Occidental
Avenida de los Cerros por Avenida Francisco Miranda (Calle 45)	Occidental
Avenida Francisco Miranda (Calle 45) por Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª)	Occidental y Oriental
Avenida Caracas por Avenida José Celestino Mutis (Calle 63)	Oriental
Avenida Caracas por Avenida Pablo VI (Calle 53)	Oriental
Avenida Caracas por Avenida Francisco Miranda (Calle 45)	Oriental
Avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7ª) por Avenida Pablo VI (Calle 53)	Occidental

PARÁGRAFO 1. Los predios sobre los cuales se hayan demarcado zonas de reserva vial, se rigen por lo dispuesto en el artículo 179 del Decreto Distrital 190 de 2004. En tales predios será posible acogerse a los usos temporales de comercio y servicios permitidos en el subsector de usos en el cual se localicen, mediante estructuras desmontables metálicas, de madera o similares, cumpliendo las normas sobre sismo-resistencia y espacio público referidas a andenes y antejardines y las de cupos de parqueo exigidos.

PARÁGRAFO 2. Cuando por la construcción de vías se generen culatas sobre las mismas, se podrán habilitar las fachadas con frente a la vía, según lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Distrital 190 de 2004; esta intervención requiere licencia de construcción. Previo a lo anterior, deberá presentarse al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) un proyecto integral de espacio público por costado de manzana, el cual deberá hacer parte del diseño de espacio público proyectado para la vía.

CAPÍTULO II**NORMAS URBANÍSTICAS**

ARTÍCULO 4. SECTORES NORMATIVOS DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) No. 99, CHAPINERO.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No.

468

20 NOV. 2008

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

ORDEN	USOS PERMITIDOS	ZONA	TRATAMIENTO	NORMAS ESPECÍFICAS
1	Comercio y servicios	Comercio cualificado	Consolidación con cambio de patrón.	Artículos 346, 347 y 367, 368 y 371 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias FICHAS REGLAMENTARIAS (PLANCHAS 2 Y 3) del presente decreto.
2	Comercio y servicios	Comercio cualificado	Renovación urbana con Reactivación	Artículos 346, 347 y 373 a 376 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias FICHAS REGLAMENTARIAS (PLANCHAS 2 Y 3) del presente decreto.
3	Dotacional	Equipamientos Colectivos	Consolidación de Sectores Urbanos Especiales	Artículos 343 al 345 y 366 al 372 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias
4	Comercio y servicios	Especial de Servicios	Conservación de Sectores de Interés Cultural (desarrollo individual)	Artículo 123 a 126 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 606 de 2001 y demás normas complementarias FICHAS REGLAMENTARIAS (PLANCHAS 4) del presente decreto.
5	Residencial	Con zonas delimitadas de comercio y servicio	Consolidación Urbanística	Artículos 341, 342 y 368, 369 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias FICHAS REGLAMENTARIAS (PLANCHAS 2 Y 3) del presente decreto.
6	Dotacional	Equipamientos Colectivos	Consolidación de Sectores Urbanos Especiales	Artículos 343 al 345 y 366 al 372 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias
7	Dotacional	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera PM-2-A	Consolidación de Sectores Urbanos Especiales	Artículos 343 al 345 y 366 al 372 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias
8	Dotacional	Parque Zonal Sucre o Hipiles PZ-64	Consolidación de Sectores Urbanos Especiales	Artículos 343 al 345 y 366 al 372 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT), Decreto 159 de 2004 y demás normas complementarias

PARÁGRAFO 1: Los sectores normativos de que trata este artículo se identifican en las planchas N° 2 de este Decreto, denominado "Plano de usos permitidos" y la plancha N° 3 denominada "Edificabilidad Permitida".

PARÁFRAGO 2: Los dotacionales existentes, tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004. Se regulan por el POT, las normas que lo reglamentan y por el decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004) y se supeditan a las condiciones y prevalencia del plan maestro correspondiente. Los dotacionales de escala metropolitana, urbana y zonal, requieren adelantar planes de regularización y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

manejo mediante los cuales podrán incorporar predios adyacentes y en estos se considerará permitido el uso dotacional dentro del área que demarque el plan con este propósito.

ARTÍCULO 5. INCORPORACIÓN AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA

El sector normativo N° 2 se incorpora al tratamiento de renovación urbana, en la modalidad de reactivación, sin perjuicio de que se adopten posteriormente planes parciales de redesarrollo, según lo dispuesto en los artículos 305, 308, 374, 375 y 376 del Decreto Distrital 190 de 2004; en este sector, se podrá obtener mayor aprovechamiento y desarrollar usos de mayor cobertura superiores a los establecidos en la ficha normativa y quedará sujeto al reparto de cargas y beneficios que determine el respectivo Plan Parcial.

ARTÍCULO 6. FICHAS REGLAMENTARIAS DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) No. 99, CHAPINERO.

Se adoptan como parte integrante del presente Decreto, las planchas números 1, 2, 3 y 4 las cuales contienen las fichas reglamentarias y planos correspondientes, escala 1:5000, de los diferentes sectores enumerados en el artículo 4 del presente Decreto, así:

- Plancha No. 1: Estructura básica de la UPZ No. 99, CHAPINERO, lineamientos de estructura ambiental y de espacio público, lineamientos de la estructura funcional y de movilidad, y plano de localización de sectores normativos.
- Plancha No. 2: Fichas reglamentarias de usos y plano correspondiente. En este plano los números romanos designan subsectores de uso.
- Plancha No. 3: Fichas reglamentarias de edificabilidad y plano correspondiente. En este plano las letras mayúsculas designan subsectores de edificabilidad.
- Plancha No. 4: Usos y Edificabilidad para el sector de interés cultural y usos para inmuebles de interés cultural.

ARTÍCULO 7. ANTEJARDINES:

En la presente UPZ se exige antejardín con una dimensión mínima de 3,50 metros o según la dimensión predominante del costado de manzana, o aquella dimensión que aparezca consignada en el plano urbanístico o norma original de la urbanización, incluyendo las disposiciones modificatorias de la norma original, vigentes antes de la expedición del



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

presente Decreto.

Se considera predominante la distancia de antejardín que se presenta como mínimo en el 50% de la longitud total del costado de manzana, en forma continua o discontinua.

Para la definición del antejardín exigido, se establecen las siguientes situaciones:

1. Cuando en el costado de manzana no existan edificaciones permanentes y se conserven los antejardines en su totalidad con la dimensión original de la urbanización, debe mantenerse dicha dimensión en las nuevas edificaciones.
2. Cuando en el costado de manzana existan una o más edificaciones permanentes que hayan previsto antejardines con dimensiones diferentes, para las nuevas edificaciones se determinará el antejardín por el de mayor dimensión que se presente en la edificación o edificaciones permanentes.
3. Condición de Empate: Cuando un predio colinde por ambos costados con edificaciones permanentes que presenten antejardines con igual dimensión o sin antejardín, se debe empatar con éstas. En caso de que las edificaciones permanentes colindantes presenten dimensiones diferentes de antejardín, se debe prever el antejardín de mayor dimensión y solucionar el empate con el de menor dimensión en una longitud de fachada no mayor a tres (3) metros.
4. Se permitirá reducción de la dimensión del antejardín a 2,00 metros, por el lado mayor de los predios esquineros, debiendo solucionar el empate con el antejardín vecino de mayor dimensión, en una longitud de fachada no menor de tres (3) metros. Por el lado mayor de los predios esquineros que colinden con predios que no cuenten con antejardín no se exigirá antejardín alguno.

PARAGRAFO. Sin perjuicio de las condiciones anteriores, sobre la Avenida Caracas el antejardín mínimo exigido es de 3,50 metros, el cual será tratado como zona dura integrada al andén.

ARTÍCULO 8. NORMAS URBANÍSTICAS COMUNES DE LAS UPZ.

Se incorporan a la presente reglamentación, las disposiciones contenidas en el Decreto No. 159 de 2004, por medio del cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal, respecto de los usos y tratamientos contenidos en esta UPZ.

PARÁGRAFO. Los predios urbanizables no urbanizados se regularán por lo dispuesto en los artículos 32, 256, y 361 al 364 del Decreto 190 de 2004 y el Decreto 327 de 2.004, reglamentario del tratamiento de desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

ARTÍCULO 9. ESTACIONAMIENTOS

La exigencia de cupos de estacionamientos se cumplirá de la siguiente manera:

a) Provisión total de estacionamientos dentro del predio.

La provisión del total de cupos de estacionamientos es la exigida en el Cuadro Anexo No. 4 del Decreto 190 de 2004, de acuerdo con los usos desarrollados en cada proyecto.

b) Provisión de cupos de estacionamientos en localización diferente al predio.

Para los casos de predios con uso comercial, localizados en ejes de la malla vial arterial, se autoriza la provisión de cupos de estacionamientos en otros predios o en edificaciones especializadas, dentro de un radio de acción de 500 metros a la redonda del proyecto correspondiente, en el mismo subsector de usos o en otro subsector señalado como zona delimitada de comercio y servicios.

De igual forma se autoriza, para todos los predios ubicados en el Sector de Interés Cultural y los Inmuebles de Interés Cultural, la provisión de cupos de estacionamientos en otros predios o en edificaciones especializadas, dentro de un radio de acción de quinientos (500) metros a la redonda del predio correspondiente. Estas disposiciones serán aplicables conforme el procedimiento establecido en el Decreto 323 de 2004 y las normas que lo modifiquen o complementen.

Las alternativas señaladas en este literal se aplicarán sin perjuicio de las autorizaciones de cancelación de compensaciones por concepto de parqueaderos o provisión de cupos de estacionamientos en localización diferente al predio que se otorguen a través de los planes de regularización y manejo, legalizaciones o regularizaciones de barrios, y las demás señaladas en el Decreto 323 de 2004.

c) Cancelación al Fondo para el Pago Compensatorio de Parqueaderos:

En virtud del artículo 182 del Plan de Ordenamiento Territorial, se autoriza el pago compensatorio correspondiente al 30% del cupo de estacionamientos requeridos por la norma, al Fondo para el Pago Compensatorio de Parqueaderos, únicamente para los inmuebles ubicados sobre los principales ejes de la malla vial arterial, sobre los cuales se desarrolla la actividad comercial.

ARTICULO 10. LINEAMIENTOS SOBRE EL MANEJO DE RUIDO.

Los niveles máximos de emisión de ruido definidos por el tipo de actividad permitida en cada



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **468**

20 NOV. 2000

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

subsector de usos, delimitados en la plancha No 2 del presente decreto, se establecen como se indica en el siguiente cuadro:

SECTORES	NIVEL MÁXIMO DE PRESIÓN SONORA EN Db(A)	
	Periodo diurno 7:01 am – 9:00 pm	Periodo nocturno 9:01 pm – 7:00 am
a) SECTOR A – TRANQUILIDAD Y SILENCIO (DECRETO 948/95, Res 627/06) Se aplica a las siguientes zonas de la UPZ: Áreas de actividad dotacional (equipamientos colectivos): Salud Bienestar Social	55	50
b) SECTOR B – TRANQUILIDAD Y RUIDO MODERADO (DECRETO 948/95, Res 627/06) Se aplica a las siguientes zonas de la UPZ: Áreas de actividad dotacional (equipamientos colectivos): Educativo Culto Deportivo y recreativo (parques) -Nota 1 Servicios urbanos básicos (servicios funerarios) Áreas de Actividad Residencial.	65	55
c) SECTOR C2 – RUIDO INTERMEDIO RESTRINGIDO (DECRETO 948/95, Res 627/06) Se aplica a las siguientes zonas de la UPZ: Áreas de actividad dotacional (equipamientos colectivos) Deportivo y recreativo (salvo parques)- Nota 1 Servicios urbanos básicos (salvo servicios funerarios y servicios públicos y de transporte) Áreas de actividad de comercio y servicios y en los CML Y MALLA VIAL ARTERIAL.	70	60

NOTA 1: Con excepción de las instalaciones deportivas y/o culturales que los parques puedan albergar, las cuales se rigen por las disposiciones del Sector C2.

NOTA 2: Los predios con mezcla de usos comerciales y/o de servicios con la vivienda se rigen por las disposiciones del Sector B.

De conformidad con lo establecido en el cuadro anterior, las medidas sobre el control de ruido se ajustarán a los siguientes lineamientos:

1. Las edificaciones que desarrollen los usos mencionados en el cuadro anterior, deberán



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **468**

20 NOV. 2016

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

implementar controles de ruido acordes a los niveles máximos establecidos para cada actividad.

2. Los usos localizados en zonas delimitadas de comercio y servicios pertenecientes a zonas residenciales, se permiten condicionados a los niveles de ruido máximo permitidos para la actividad residencial.
3. Las edificaciones localizadas en áreas con mayores niveles de ruido permitido colindantes con otras de menores niveles de ruido permitido, tendrán la responsabilidad de tomar las medidas de control de emisión de ruido, de conformidad con los parámetros establecidos para estas últimas.
4. Las edificaciones que se levanten en predios con frente a vías arterias deberán adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen.

PARÁGRAFO. Los niveles máximos de ruido por áreas de actividad, definidos en el presente artículo, quedan sujetos a las precisiones, modificaciones, complementos o adiciones que establezca la autoridad ambiental y sanitaria competente.

ARTÍCULO 11. NORMAS PARA INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL.

Los Inmuebles de Interés Cultural con categoría de conservación integral y conservación tipológica, pertenecientes a esta Unidad de Planeamiento Zonal, se encuentran reglamentados e identificados en el Decreto 606 de 2001, y por las normas que lo modifiquen y/o complementen.

Los usos del suelo permitidos aplicables a los Inmuebles de Interés Cultural, se encuentran definidos en el cuadro de "Usos permitidos para inmuebles de interés cultural" de la plancha No. 4 denominada "Usos y edificabilidad para el sector de interés cultural y usos para Inmuebles de Interés Cultural".

Toda intervención diferente a reparaciones locativas y obras de mantenimiento en los inmuebles de interés cultural requiere de un anteproyecto aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital con base en el concepto del Comité Técnico Asesor de Patrimonio. Dicho anteproyecto deberá ser respetuoso de los valores patrimoniales del inmueble, sus condiciones de habitabilidad y su contexto.

Los predios colindantes con éstos inmuebles se regulan por lo establecido en el Decreto 606 de 2001 en materia de empates y aislamientos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

Los Inmuebles de Interés Cultural, categoría de Conservación Monumental, del ámbito Nacional, se rigen por lo establecido en la Ley de Cultura No. 397 de 1997.

En los casos en que no esté delimitada el área de influencia para el Bien de Interés Cultural categoría de Conservación Monumental, las intervenciones en predios colindantes al mismo deben obtener la aprobación del proyecto por el Ministerio de Cultura. (Artículo 9 Decreto 564 de 2006)

PARÁGRAFO 1. Los demás aspectos normativos no previstos ni regulados en la presente reglamentación aplicable a los Inmuebles de Interés Cultural y sus lindantes laterales, se rigen por lo establecido en el Decreto 606 de 2001, y por las normas que lo modifiquen y/o complementen.

PARÁGRAFO 2. La presentación de anteproyectos para los Inmuebles de Interés Cultural se debe diligenciar en el formulario que para tal efecto ha diseñado el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

ARTÍCULO 12. NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN, SECTOR DE INTERÉS CULTURAL CON DESARROLLO INDIVIDUAL. SECTOR No. 4 SAGRADO CORAZÓN, BARRIO SUCRE.

El sector normativo N° 4 está cobijado por el Tratamiento de Conservación, modalidad Sector de Interés Cultural con Desarrollo Individual; adicionalmente contiene Bienes de Interés Cultural, categorías de Conservación Integral, Conservación Tipológica y Restitución y predios con valor urbano los que, a pesar de no presentar ninguna categoría de conservación, forman parte del contexto y conjunto del barrio.

Los Bienes de Interés Cultural, se encuentran reglamentados e identificados por el Decreto 606 del 2001, y por las normas que lo modifiquen y/o complementen.

Las normas para los Sectores de Interés Cultural están orientadas a la conservación, mantenimiento y recuperación de las edificaciones, junto con sus condiciones arquitectónicas y urbanísticas, al igual que al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y uso de los predios del sector, en relación con los siguientes aspectos:

A) Valores urbanos y arquitectónicos a conservar.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **468**

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

1. Paisaje urbano	Se representa en la imagen que mantiene y que sustenta su valor como barrio tradicional de la ciudad.
2. Trazado Urbano y Estructura del espacio público.	Conformado por la disposición de calles, andenes y parques que mantienen el trazado original del barrio.
3. Perfil de las calles	Conformado por la relación entre el ancho de la vía, su paramentación, altura de las edificaciones y retrocesos.
4. Fachadas	Es la composición (proporción de llenos y vacíos) y el manejo de materiales originales de las fachadas de las edificaciones en pañeto liso y en gran proporción, ladrillo a la vista.

B) Englobes y subdivisiones.

1. Englobe	Se permite el englobe y cada predio conserva su norma. El englobe debe propender por la reconstrucción de la estructura predial por ser ésta un elemento urbano patrimonial. Para englobes de predios con Bienes de Interés Cultural, se debe presentar un anteproyecto ante el DAPD y obtener concepto favorable.
2. Subdivisión	Se permite solamente a través del régimen de propiedad horizontal.

C) Equipamiento comunal privado.

Los Bienes de Interés Cultural, se eximen de cumplir con el equipamiento comunal privado en proyectos de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 316, numeral 2, del Decreto Distrital 190 de 2004.

Los demás predios del sector deben cumplir con lo establecido para equipamiento comunal privado de acuerdo con el Decreto Distrital 159 de 2004 (Normas comunes a las UPZ).

D) Manejo del Sector de Interés Cultural y procedimientos.

Con base en las disposiciones del artículo 310 del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisan los siguientes eventos:

1. Toda intervención diferente a reparaciones locativas y obras de mantenimiento en los inmuebles de interés cultural localizados en el sector Normativo N° 4 de las UPZ No. 99 CHAPINERO, requiere de un anteproyecto aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de acuerdo con las normas establecidas en esta reglamentación y los cuadros y fichas de usos y edificabilidad contenidos en la plancha No. 4 denominada "Usos y Edificabilidad para el Sector de Interés Cultural y usos para inmuebles de interés cultural", sin perjuicio de la aplicación de las normas relacionadas con habitabilidad, exigencia de estacionamientos, manejo y tratamiento del espacio público.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

2. Las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural serán evaluadas de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos para este efecto en el Decreto 606 de 2001.

3. Las intervenciones en predios que colinden lateralmente con un Bien de Interés Cultural, serán evaluadas en materia de volumetría, aislamientos y empates en relación con dichos Bienes de Interés Cultural, conforme al artículo 310 del Decreto 190 de 2004; además, se verificará el cumplimiento integral de las demás disposiciones del sector normativo.

PARÁGRAFO 1. Los demás aspectos normativos no previstos ni regulados en la presente norma, los Bienes de Interés Cultural y sus colindantes se rigen por lo establecido en el Decreto 606 de 2001, y por las normas que lo modifiquen y/o complementen.

PARÁGRAFO 2. La presentación de anteproyectos se debe diligenciar en el formulario que para tal efecto ha diseñado el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

CAPÍTULO III INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

ARTÍCULO 13. CARGAS URBANÍSTICAS EN LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL No. 99, CHAPINERO.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 a 36 del Decreto Distrital 190 de 2004, y con el propósito de reducir las inequidades propias del desarrollo y financiar los costos del desarrollo urbano con cargo a sus beneficiarios, constituyen carga urbanística en la UPZ No. 99, CHAPINERO:

- a. Las obras de adecuación para la malla vial arterial en la Avenida Francisco Miranda (Calle 45).
- b. El suelo para localizar espacio público y equipamientos, mediante la aplicación de planes parciales de renovación urbana, planes de implantación y planes de regularización y manejo.

ARTÍCULO 14. MECANISMOS DE REPARTO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

De conformidad con las políticas y estrategias adoptadas para el ordenamiento territorial en la Unidad de Planeamiento Zonal No. 99, CHAPINERO (Artículo 1 del presente Decreto), constituyen mecanismos de gestión de suelo asociados a la conformación de sistemas generales, entre otros, los previstos en la reglamentación relativa a la participación Distrital en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

plusvalía, la contribución por valorización, el sistema de gestión integrada para la distribución equitativa de cargas y beneficios, y aquellos asociados a los diferentes tratamientos urbanísticos e instrumentos de planificación, los cuales se aplicarán en los distintos componentes de la estructura urbana, así:

A) Con el propósito de consolidar el subsistema vial de la malla vial intermedia, articulando adecuadamente la zona al sistema general de movilidad de la ciudad, y con el fin de mejorar la accesibilidad al conjunto de sectores de la UPZ No. 99, CHAPINERO y consolidar la estructura urbana de esta zona, se aplicará el siguiente mecanismo e instrumento de gestión:

- Valorización por beneficio local u otro mecanismo que se reglamente en el marco del sistema de gestión integrada, para la distribución equitativa de cargas y beneficios previsto por el POT, y con el propósito de consolidar la malla vial arterial y local, en sectores en los que no sea posible obtenerla mediante cesiones.

B) Con el propósito de consolidar el sistema de equipamientos y de generar nuevo espacio público en la Unidad de Planeamiento Zonal y asegurar la mitigación de impactos negativos derivados de su implantación en la zona, generando adecuadas condiciones de accesibilidad para el conjunto de sus habitantes, los siguientes instrumentos:

1. Planes de Regularización y Manejo: Los establecimientos con usos dotacionales de escala metropolitana, urbana y zonal existentes a la fecha de entrada en vigencia del Decreto 619 de 2000, que no cuenten con licencia o cuya licencia solo cubra parte de sus edificaciones, deberán someterse al correspondiente plan de regularización y manejo en los términos establecidos por el artículo 430 del Decreto 190 de 2004.

Las soluciones viales y de tráfico y las acciones de generación de espacio público que se enmarquen en estos planes, se orientarán por los lineamientos de estructura ambiental y de espacio público, así como los correspondientes a la estructura funcional y al sistema de movilidad que se encuentran en la plancha No. 1 que se adopta con el presente Decreto.

En el marco de estos planes y de acuerdo con las características particulares de cada caso, podrá autorizarse la cancelación de compensaciones al espacio público y estacionamientos exigidos, en los correspondientes fondos para el pago compensatorio de cesiones y parqueaderos, según lo señalado en el artículo 436 del Decreto 190 de 2004 y en el Decreto 323 de 2004.

2. Planes de Implantación: En estos planes, la aplicación del principio de distribución equitativa de cargas y beneficios estará vinculada a la mitigación de los posibles impactos urbanísticos negativos que se generen en su entorno.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No.

468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

En caso de ser viable la propuesta de plan de implantación correspondiente, deberán señalarse las acciones específicas necesarias en aspectos tales como soluciones viales y de tráfico, generación de espacio público, requerimiento de estacionamientos así como de los servicios de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento del equipamiento dotacional o uso comercial, sin perjuicio de la contribución en plusvalía a cargo de los propietarios que resulte de los hechos generadores en cada caso.

3. Plan Parcial de Renovación Urbana: Cuando se adelanten Planes Parciales en los sectores normativos sujetos a los tratamientos de renovación urbana, se promoverán iniciativas de inversión pública y privada, bajo los siguientes lineamientos:

1) Generación de un sistema de espacio público con énfasis en los sistemas peatonales y recreativos que mejore las condiciones ambientales y paisajísticas del sector optimizando su movilidad, que en ningún caso será inferior a la cantidad de espacio público con que se cuenta a la fecha de expedición del presente Decreto.

2) Desarrollo de una estructura urbana eficiente, capaz de consolidar usos de comercio, servicios y dotaciones de gran escala, aprovechando su localización estratégica y su relación con vías del subsistema vial arterial que la conecta con el resto de la ciudad.

3) Promoción del uso residencial en el sector mediante la generación de nuevo espacio construido, tanto público como privado, que proporcione óptimas condiciones ambientales y alta calidad de vida.

Los predios sujetos al Tratamiento de Renovación, contarán con los incentivos para la gestión asociada previstos por el artículo 308 del Decreto 190 de 2004. La edificabilidad resultante será la que corresponda al reparto de cargas y beneficios en la correspondiente Unidad de Actuación Urbanística que adopte el Plan Parcial.

ARTÍCULO 15. APLICACIÓN DEL EFECTO PLUSVALÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 432 a 435 del Decreto 190 de 2004 son hechos generadores del efecto de plusvalía en la UPZ No.99, CHAPINERO, los siguientes:

HECHO GENERADOR (Nota 1 y 2)	SECTORES NORMATIVOS
Por asignación de un uso más rentable	- Sector normativo N° 1 (Nota 1) - Sector normativo N° 2 (Nota 1)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 468

20 NOV. 2006

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

NOTA 1: Se aplicará para los predios que según zonificación del Acuerdo 6 de 1990 se ubicaban en área de actividad múltiple con tratamiento de actualización identificadas con el código A M 01 6-C, para usos dotacionales de escala metropolitana y para los predios ubicados en área de actividad múltiple con tratamiento de actualización identificados con el código A M 02 6C para uso de alojamiento por horas.

NOTA 2: En las diferentes actuaciones urbanísticas (Licencias de urbanismo o construcción), en aplicación del Decreto 327 de 2004, se definirá la participación en plusvalía conforme a los lineamientos allí establecidos.

PARÁGRAFO 1: Los decretos que adopten planes parciales, así como las resoluciones que adopten planes de implantación y planes de regularización y manejo definirán el hecho generador de plusvalía que en ellos se presente.

PARÁGRAFO 2 En el evento en que por efecto del englobe de lotes de terreno y de la aplicación de las normas concernientes a la participación en plusvalía, se produzca un incremento en la edificabilidad, el predio resultante será objeto de dicha participación, la cual será liquidada en el momento de la solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 084 de 2004 o las normas que lo modifiquen o complementen.

Las Curadurías Urbanas informarán al Departamento Administrativo de Planeación Distrital las solicitudes de englobe, a fin de que sean objeto de estudio para determinar si por efecto del cambio normativo relativo a edificabilidad hay lugar a la participación en plusvalías.

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital entregará a las curadurías urbanas y a la Secretaría de Hacienda Distrital un estimativo de la participación en plusvalía para auto retención dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este Decreto, lo anterior en cumplimiento del párrafo primero del artículo 8 del Decreto Distrital 084 de 2004.

PARÁGRAFO 3: Los predios que sean sometidos al tratamiento de Desarrollo no sujetos a plan parcial, y que en aplicación de las normas específicas se produzca en ellos un incremento en la edificabilidad, serán objeto de participación en plusvalía, la cual será liquidada de conformidad con el Decreto 084 de 2004 y demás normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 4: La destinación de un inmueble a un uso más rentable o a incrementar el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor edificabilidad, de conformidad con las normas urbanísticas específicas contenidas en la reglamentación de la presente Unidad de Planeamiento Zonal, sólo podrá autorizarse previo pago de la respectiva participación en plusvalía.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20 NOV. 2006

DECRETO No. 468

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO, ubicada en la localidad de CHAPINERO.

plusvalía.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 16. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 20 NOV. 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Revisó: Arturo Fernando Rojas Rojas.
Subdirector de Infraestructura y Espacio Público

Revisó: Fabiola Ramos Bermúdez
Subdirectora Jurídica

Revisó: Gustavo Ramírez Pérez
Gerente Planeamiento Urbano

Revisó: Fernando Penagos Zapata
Subdirector Planeamiento Urbano

Revisó: Carlos Aguilar Seligman
Arquitecto Subdirección de Planeamiento Urbano

Preparó: Enrique Pupo
Arquitecto Subdirección de Infraestructura y Espacio Público

Preparó: Leonardo Murcio C.
Arquitecto Subdirección de Planeamiento Urbano

Revisó: Mauricio Lugo
Ingeniero Subdirección de Infraestructura y Espacio Público

Revisó: Miguel Angel Castillo
Asesor Subdirección Jurídica.

POT

UPZ No. 99
CHAPINERO
REGLAMENTACIÓN



468

20 NOV. 2006

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRICTAL

Bogotá D.C, Septiembre de 2006

Las unidades de planeamiento zonal (UPZ) constituyen uno de los instrumentos de planeamiento adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito Capital (POT), y tienen como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal (artículo 49 del Decreto 190 de 2004).

El presente documento recopila la información básica en gráficos y textos, de los análisis efectuados por el equipo interdisciplinario de trabajo, conformado por profesionales de las diferentes Subdirecciones de esta Entidad; esta información constituye el soporte al proceso de reglamentación de la UPZ No. 99, CHAPINERO.

Paralelamente al proceso técnico adelantado en este Departamento, se llevó a cabo un proceso de participación ciudadana, contó con la realización de un taller de trabajo, la recolección y valoración de aportes de la ciudadanía, y finalizó con la divulgación del proceso a través de reuniones con líderes comunitarios, autoridades locales y con una presentación general a la comunidad.

Bogotá sin indiferencia

Pot

UPZ No. 99
CHAPINERO
REGLAMENTACIÓN



468

20 NOV. 2006

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Departamento Administrativo
PLANEACIÓN DISTRITAL**

ÍNDICE

DOCUMENTO DE SOPORTE

Proceso de reglamentación de las UPZ

Presentación general

Caracterización – diagnóstico de la UPZ

Proceso de participación ciudadana

Estudio de modelos normativos

Definición de políticas y estrategias

Formulación de la propuesta normativa

CARACTERIZACIÓN SOCIO – ECONÓMICA

Dinámica Poblacional

Estratificación

Actividades Económicas

Usos

OTROS INSUMOS

DEFINICIÓN DECRETO

Estructura

Fichas normativas

Articulado

EFFECTO DE PLUSVALÍA

Bogotá Sin Barreras

Pot

UPZ No. 99



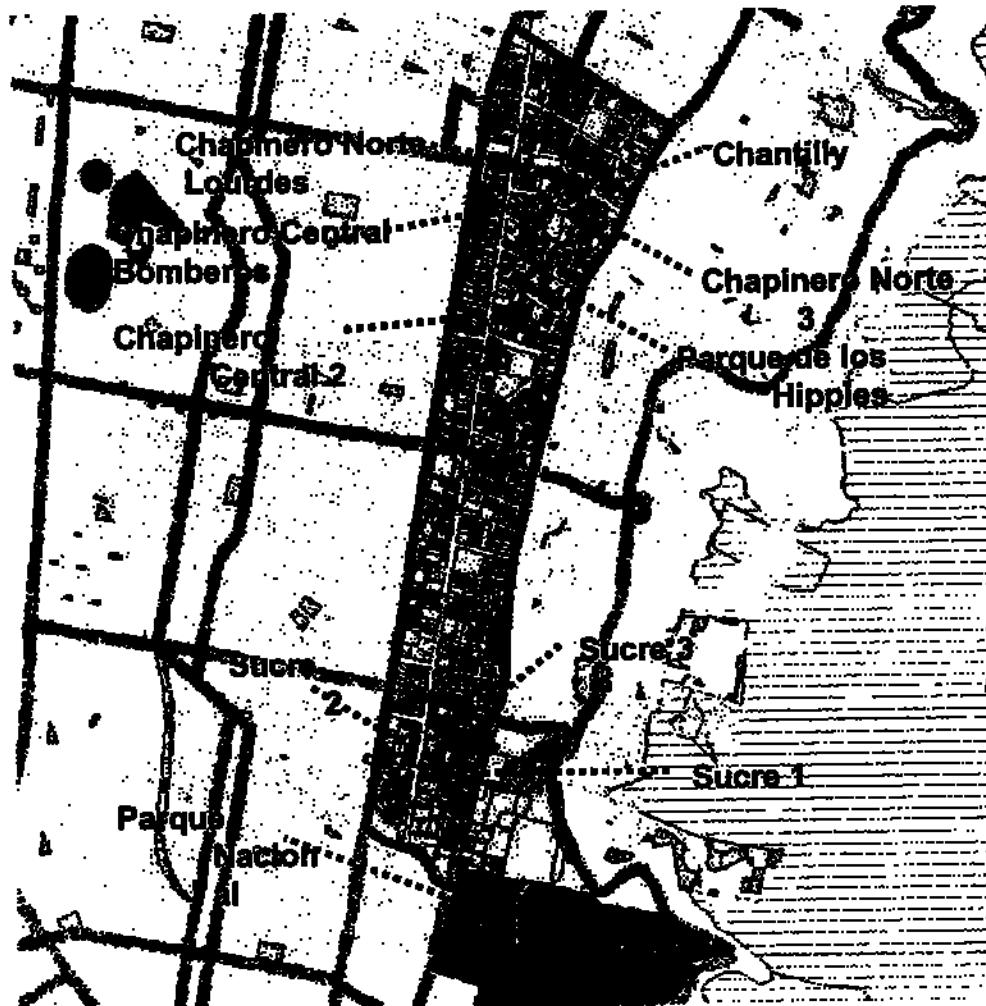
20 NOV. 2006

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRICTAL

CHAPINERO

REGLAMENTACIÓN



DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

Bogotá sin indiferencia

UPZ
Unidad de
Planeamiento Zonal
Nº 99
Chapinero

POT

20 NOV 2006

PROPUESTA NORMATIVA
Documento de soporte

468



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



UPZ
Nº 99
Chapinero

POT

- Caracterización y diagnóstico de la UPZ
- Proceso de participación ciudadana
- Formulación de la Estructura Urbana de la UPZ
- Definición de políticas y estrategias
- Formulación de Propuesta Normativa

20 NOV. 2006

468



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

UPZ
Unidad de
Planeamiento Zonal

Nº 99
Chapinero

P O T

CARACTERIZACIÓN - DIAGNÓSTICO DE LA UPZ

Escuela Especializada
Sector Ecología y Medio Ambiente
2005



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Identificación base



Localidad de CHAPINERO

La localidad de Chapinero se ubica al nororiente del centro de la ciudad, y tiene los siguientes límites:

Norte: Localidad de Usaquén
Sur: Localidad de Santafé
Oriente: Municipio de La Calera
Occidente: Localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo

Chapinero tiene una extensión total de 3.846 hectáreas (ha), de las cuales 2611,3 corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural ni suelo de expansión.

468

20 NOV. 2006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

Contexto

Localidad de CHAPINERO

La localidad de Chapinero cuenta con 4 UPZ, de las cuales tres están en proceso de reglamentación.

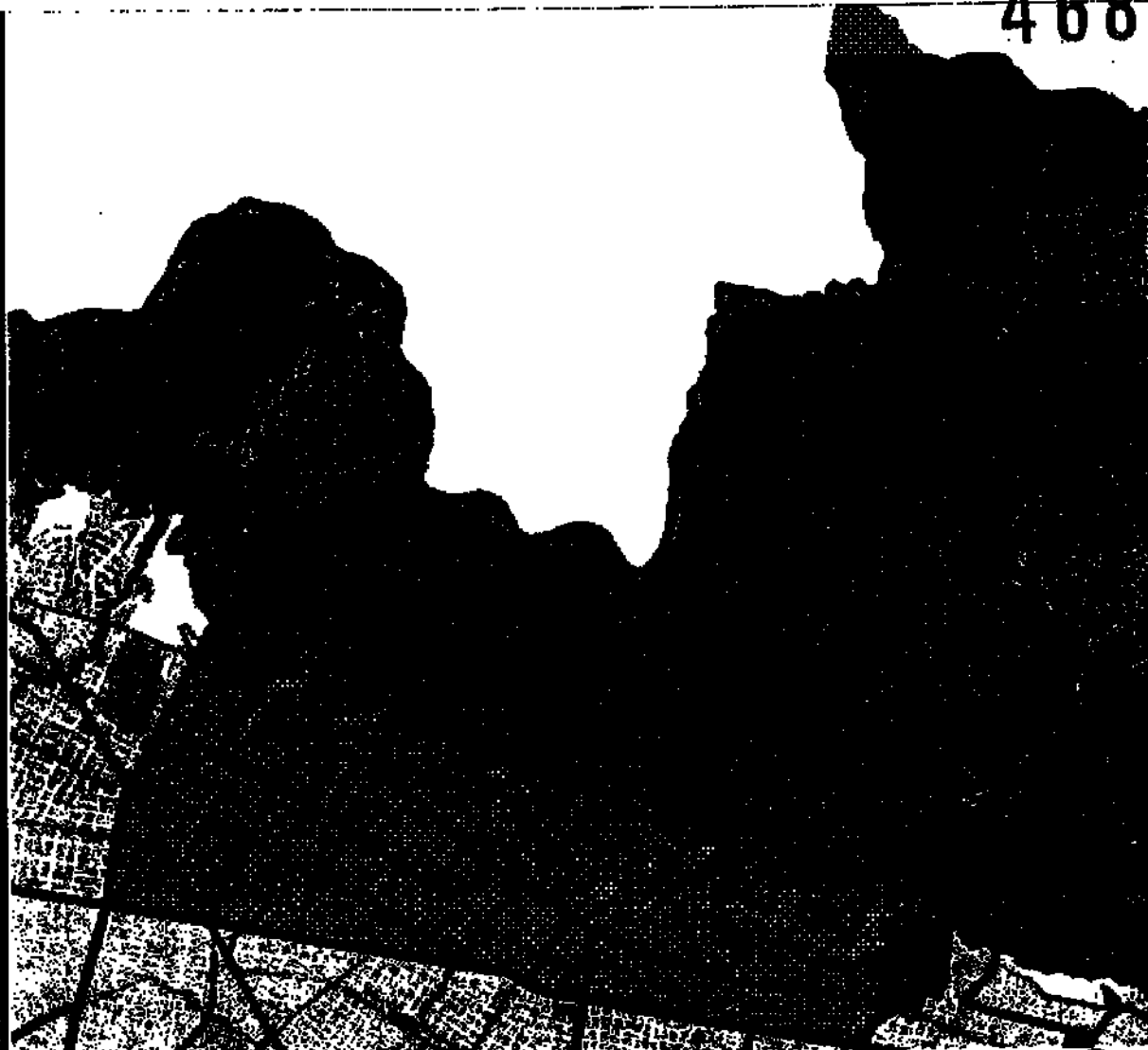
La UPZ que tiene mayor extensión es Chico Lago y la de menor extensión es Chapinero.

UPZ	NOMBRE	ÁREA (has.)	POBLACIÓN
88	El Refugio	287,89	31.681
89	San Isidro Patisos	113,02	8.311
90	Pardo Rubio	240,45	29.496
97	Chico Lago	422,39	34.184
99	CHAPINERO	164,96	21.546
TOTALES		1.234,71	125.348



Fuente: DAPD - SD

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 89 CHAPINERO



468

20 NOV. 2006

Boletín de Información

Identificación base

LÍMITES

Norte: Calle 67
 Sur: Calle 39
 Oriente: Avenida Alberto Lleras Camargo- cra 7
 Parque Nacional
 Occidente: Avenida Caracas

ÁREA TOTAL
 164,96 hectáreas

POBLACIÓN ACTUAL
 21.546 habitantes

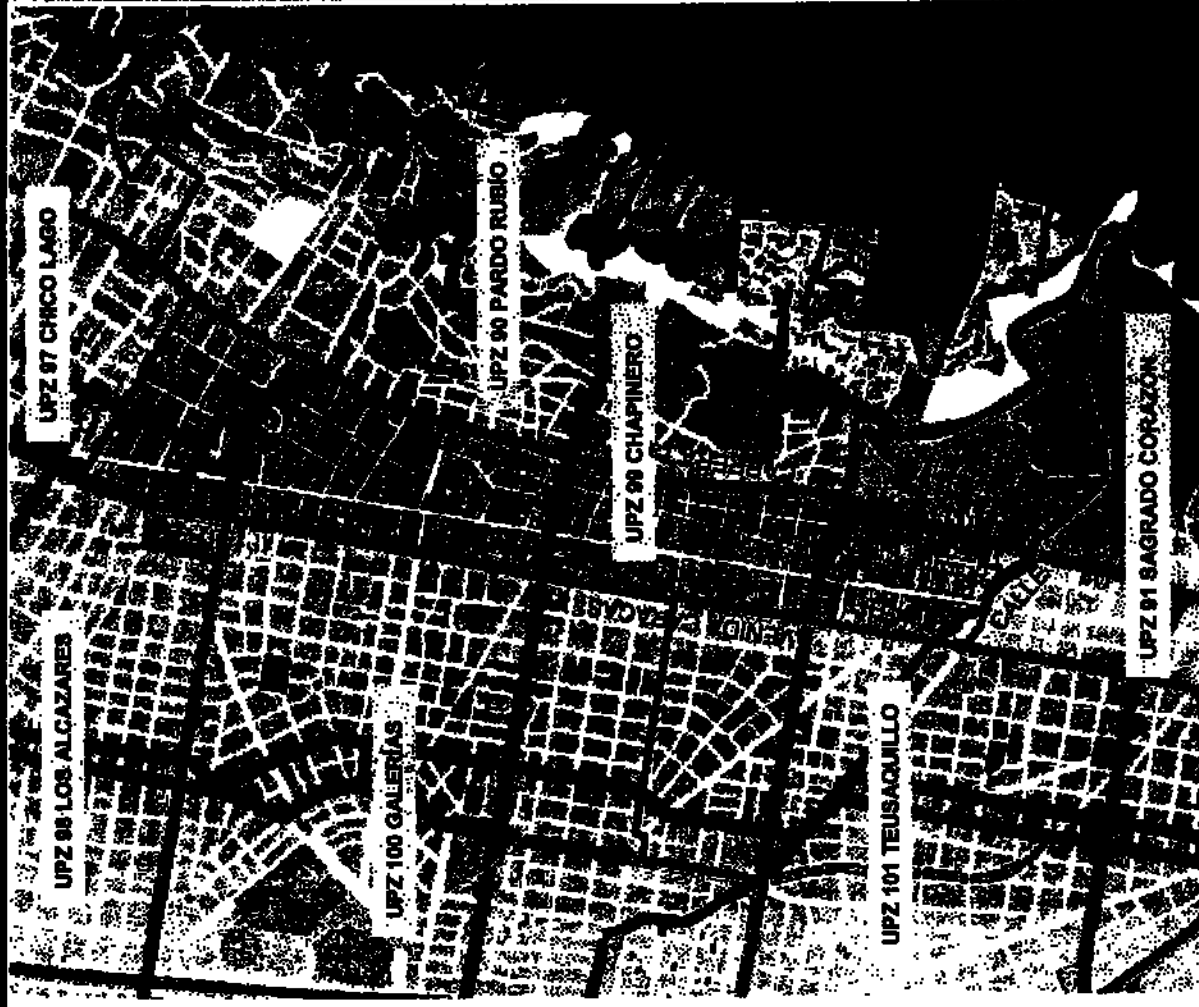
Contexto

UPZ 88 EL REFUGIO *
 UPZ 90 PARDO RUBIO
 UPZ 97 CHICO LAGO
 UPZ 98 LOS ALCAZARES
 UPZ 91 SAGRADO CORAZÓN
 UPZ 100 GALERIAS
 UPZ 101 TEUSAQUILLO

* UPZ YA REGLAMENTADA



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 Y DESARROLLO URBANO



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

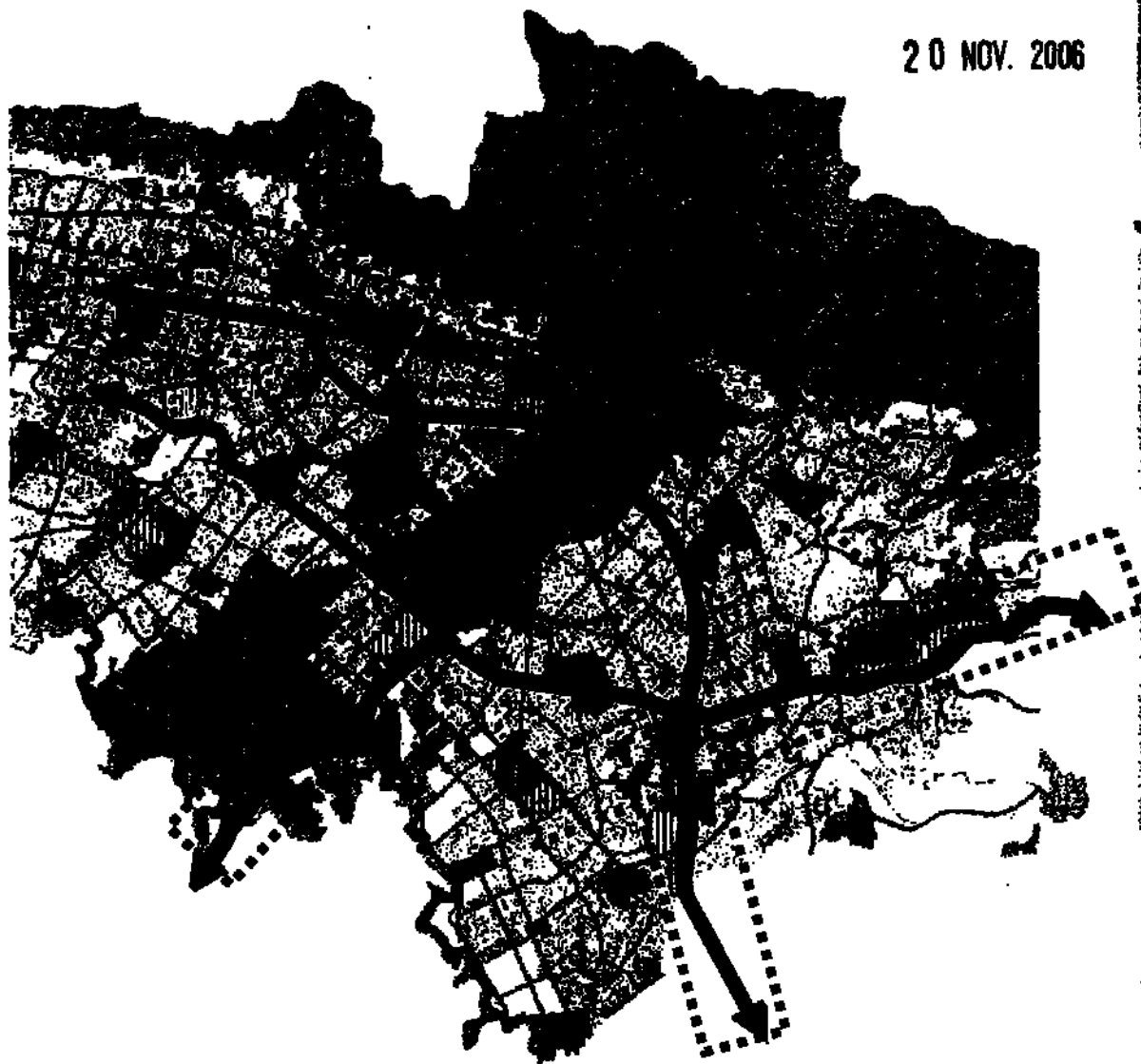
Contexto Ciudad - Región

- Su localización central y delimitación por vías de conexión urbana en sentido norte-sur, determina esta UPZ como lugar de destino y conector de destinos de la ciudad.
- Esta UPZ esta consolidada con usos mezclados de Comercio y servicios, dotacional y residencial.

- UPZ CHAPINERO
- ➔ Vías de integración regional
- Vías de conexión urbana regional
- Vías de integración urbana
- ▨ Operaciones Estratégicas
- ▨ Centralidades
- ▨ Ejes de Integración Socioeconómica y espacial



AL CALIFICAR EL PLAN
DE ORDENAMIENTO
URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



20 NOV. 2006

468

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

Región / en Bogotá

Contexto POT

ESTRUCTURA SOCIO – ECONÓMICA Y ESPACIAL

RED DE CETRALIDADES

Ejes Actuales de conexión entre Centralidades:

- Av. Caracas – Autopista Norte
- Av. Gabriel Andrade Lleras- Calle 72
- Av. Paseo del Country- Cra 15
- Av. Germán Arciniegas- Cra 11

Ejes Potenciales de conexión entre Centralidades:

- Av. Pablo VI- Cll 53
- Av. José Celestino Mutis- Cll 63

De integración nacional e internacional

De integración regional

De integración urbana

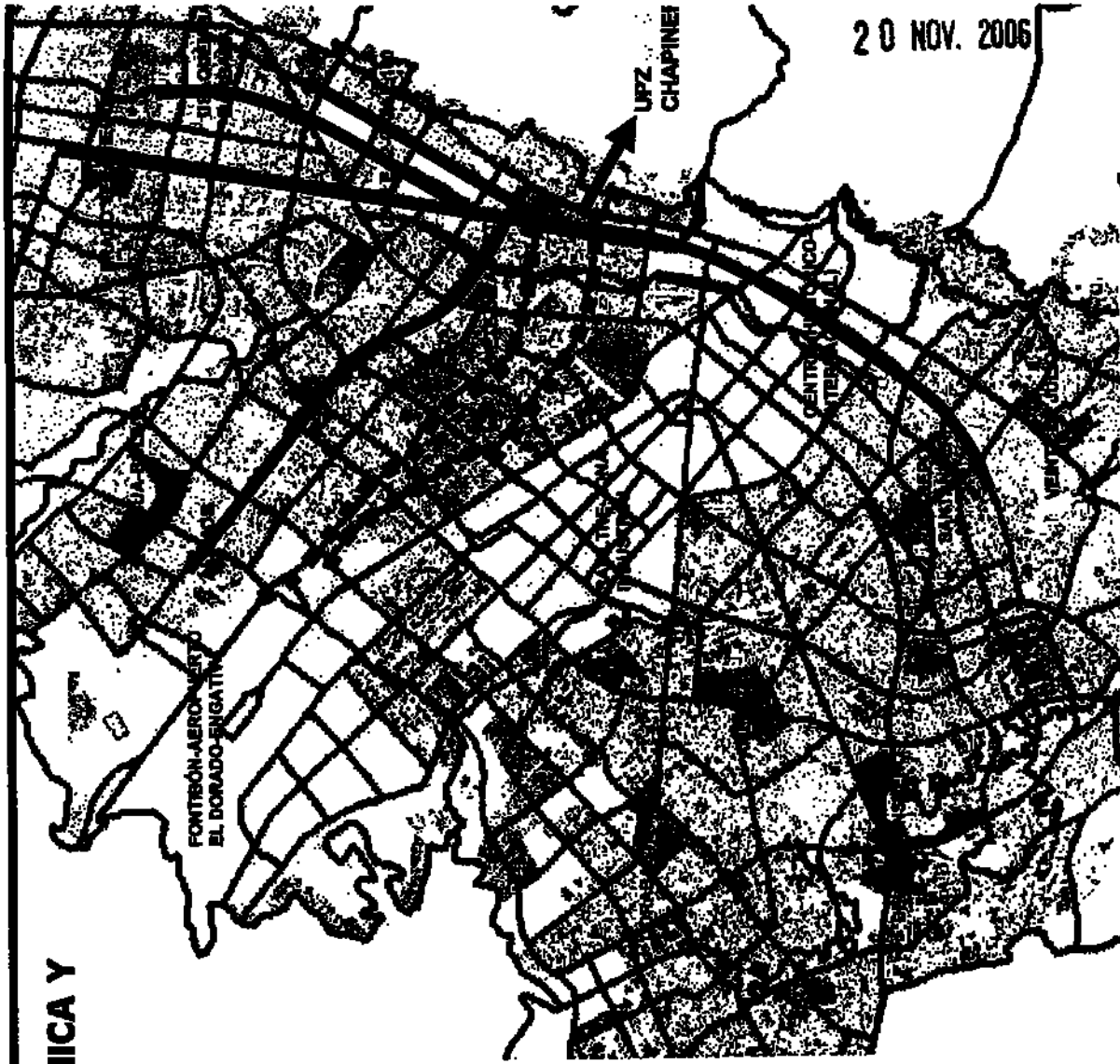
Ejes de conexión actuales

Ejes de conexión Potenciales



AL CALLE 53
CALLE 53
CALLE 53
CALLE 53

Fuente: DAPD - POT



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

Contexto POT

ESCENARIO DE EJECUCIÓN

Priorización que permite consolidar la estrategia de ordenamiento territorial (Revisión del POT)

PROYECTOS 2004 - 2007

- Subsistema vial
- ■ ■ Andenes y Alamedas
- ■ ■ ■ ■ Subsistema de transporte/Ciclo rutas
- Intersecciones nuevas

PROYECTOS 2007 - 2010

- ■ ■ Subsistema de transporte/Transmilenio

- Operaciones Estratégicas
- Centralidades

Fuente: DAPD - POT

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

AL CALLE 9 SUR
CORREO 3114
PLAZA DE LA PAZ

468

20 NOV. 2006

Proyecto de Ordenamiento



Contexto POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

Sistema de Áreas
Protegidas

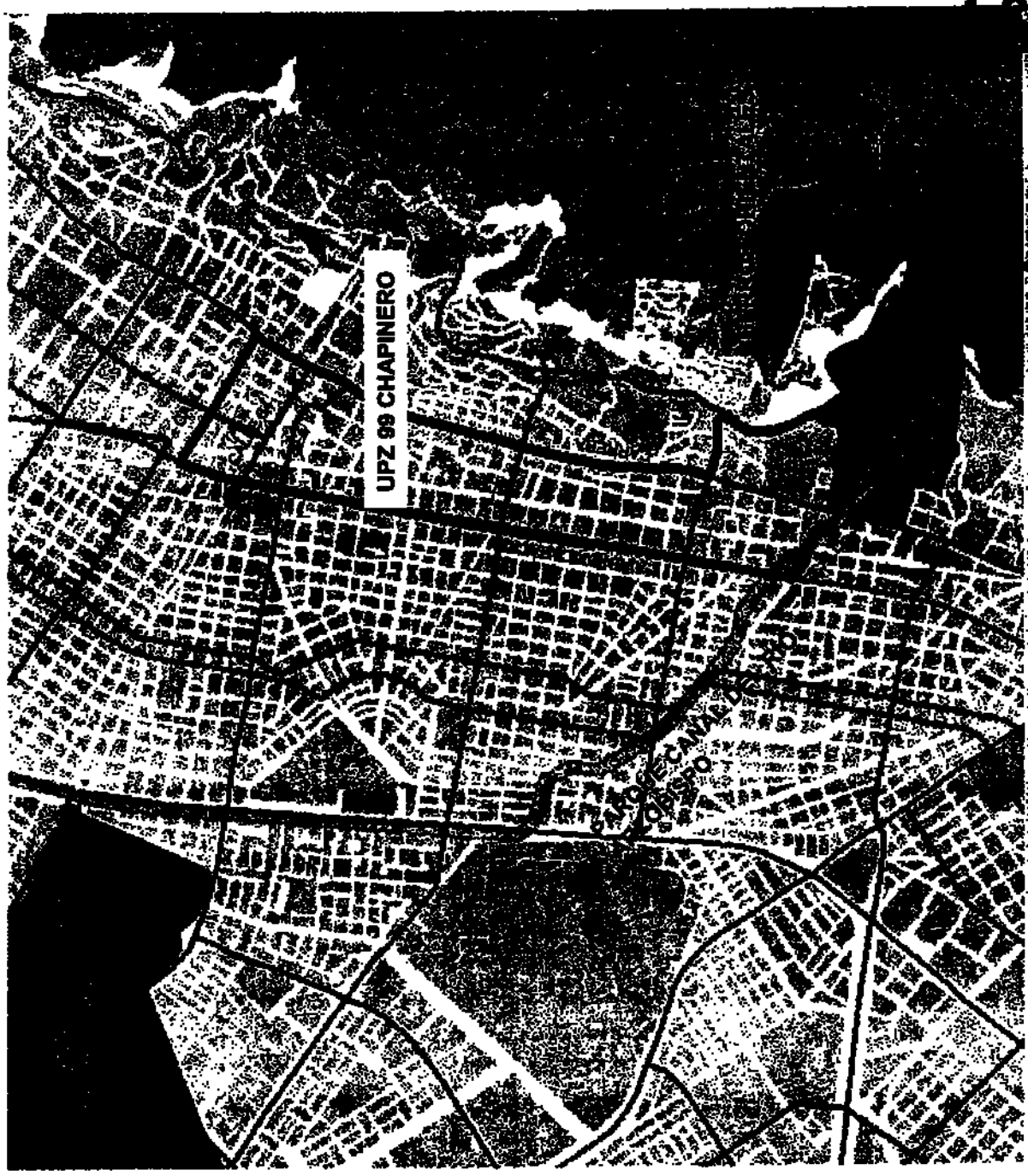
Reserva Forestal Nacional

Parques Urbanos

Parque Metropolitano

Parque Urbano

Corredores
Ecológicos de
Ronda



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CORPORACIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y RURAL
BOGOTÁ, D.C.

Contexto POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

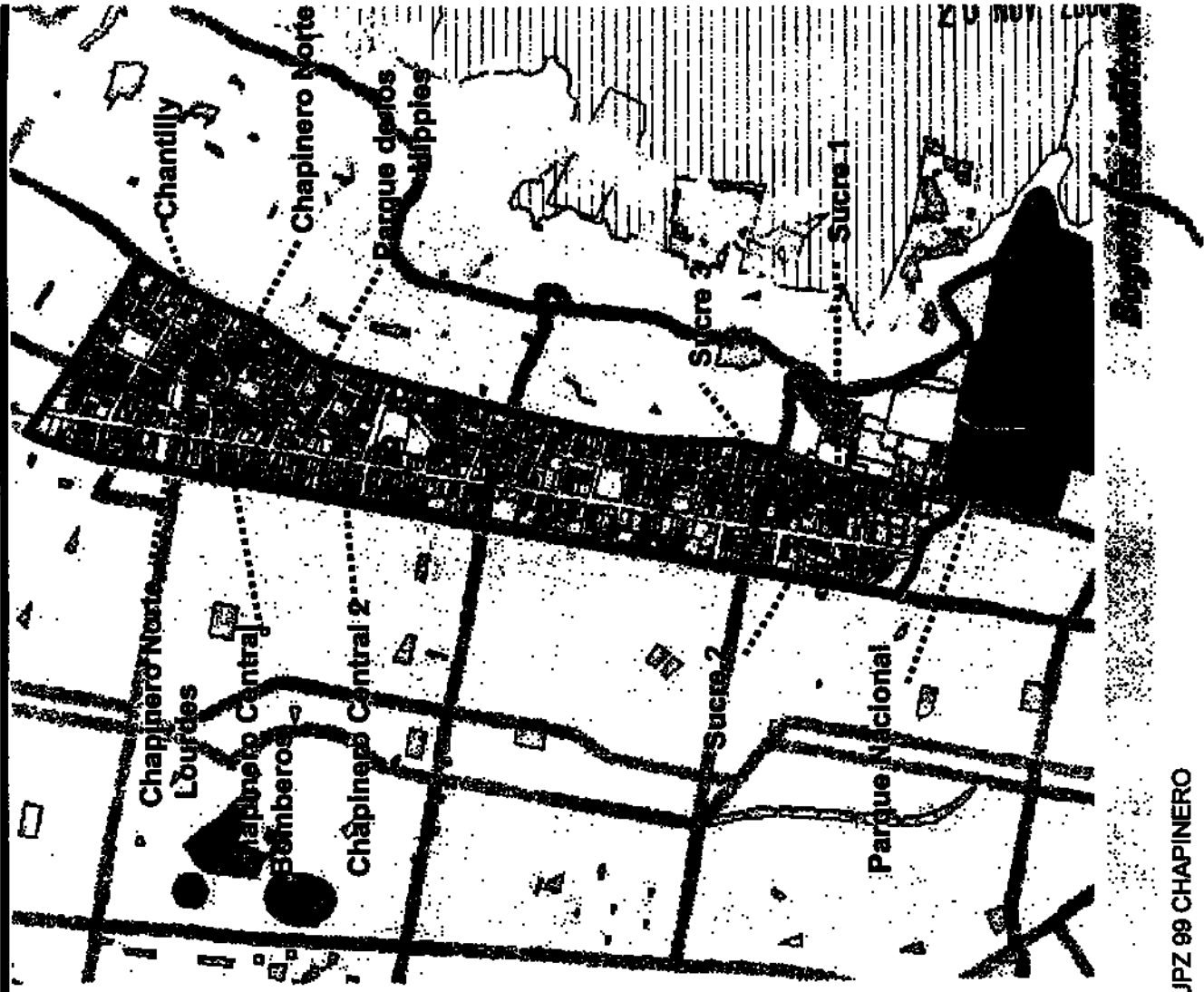
Sistema de
Espacio Público
construido

- Metropolitano
- Zonal
- Vecinal
- Bolsillo



Fuente: DAPD - POT

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



Contexto POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

Sistema de
Movilidad

Subsistema vial

Subsistema de
transporte

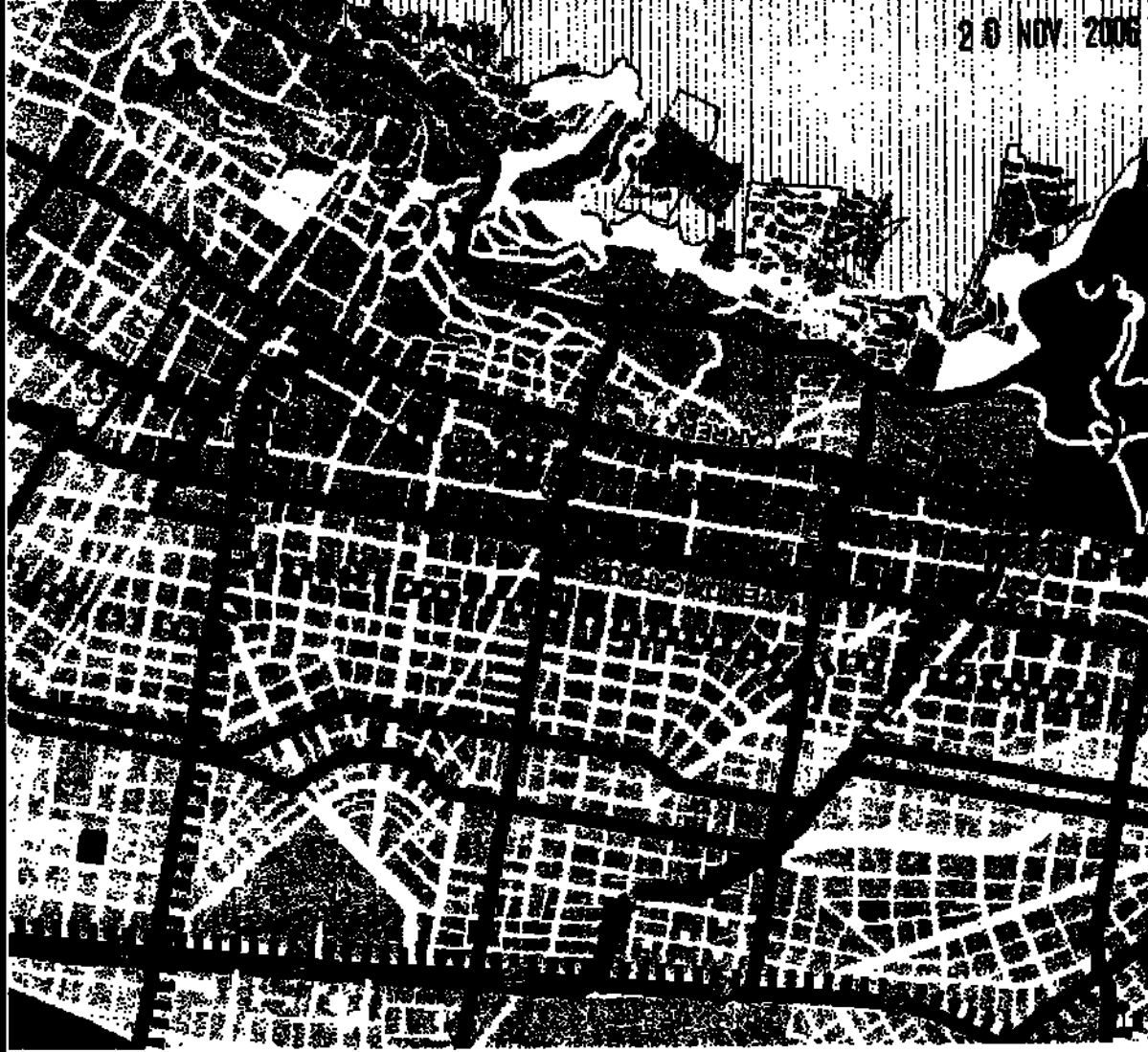
- Red de Ciclo rutas
- Malla Arterial Principal
- Estaciones de Transmilenio
- Malla Vial Intermedia
- Zonas verdes

Malla Arterial Complementaria

Fuente: DAPD - POT



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
URBANA Y TRANSPORTE



20 NOV 2006

468

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

Contexto POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

Sistema de Equipamientos

■ Escala

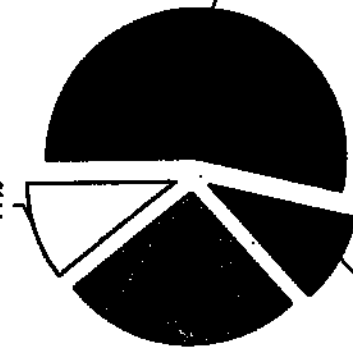
● Metropolitana

■ Urbana

▲ Zonal

○ Vecinal

VECINAL
11%



URBANO
9%

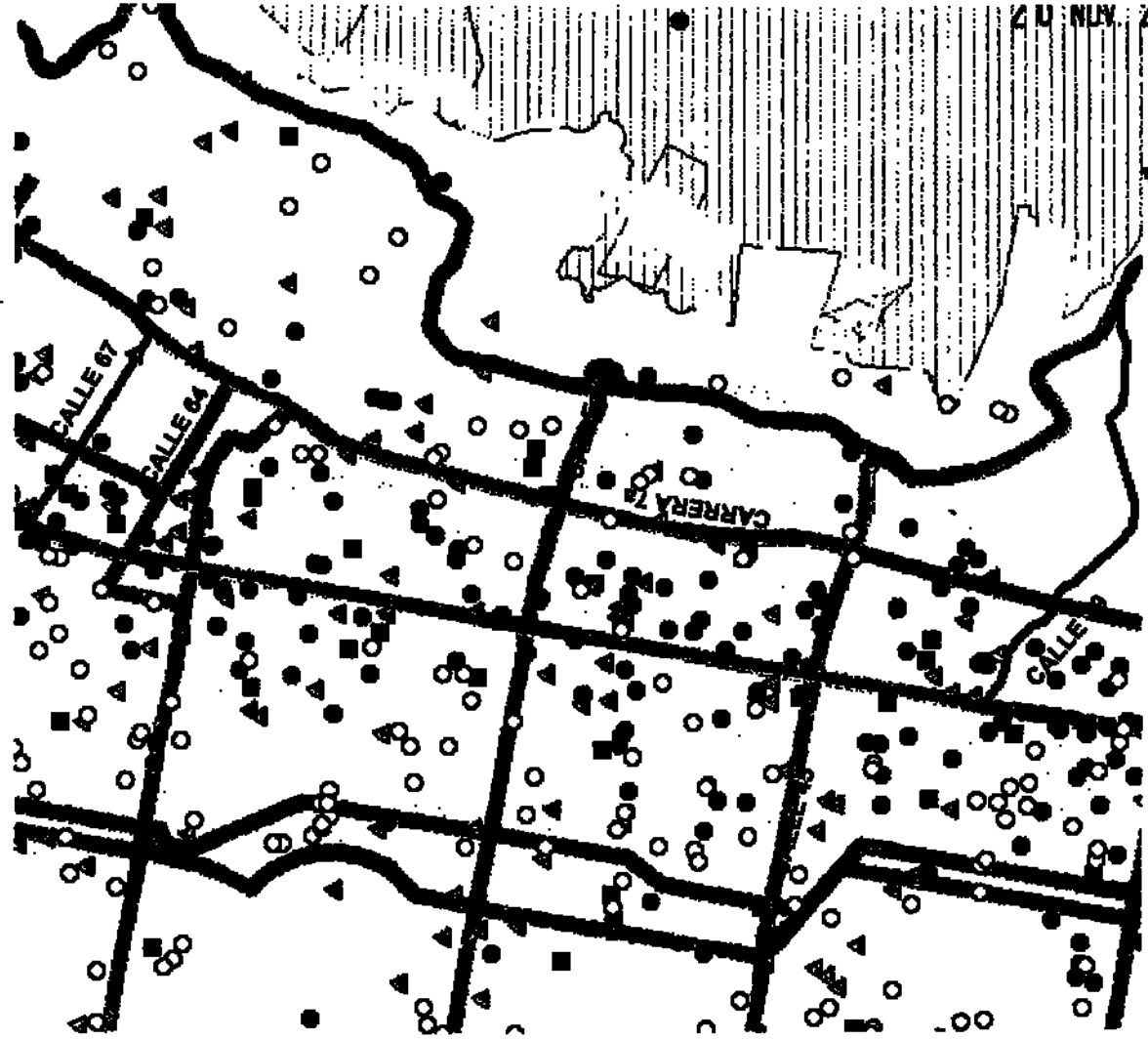
METROPOLITANO
54%

Fuente: DAPD - SDS



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Contexto POT

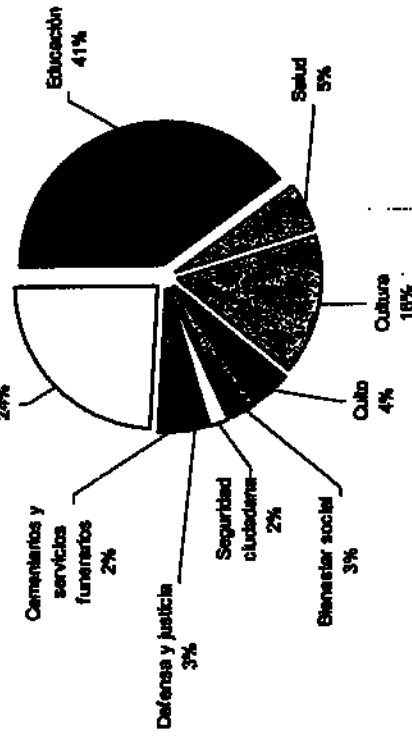
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

Sistema de Equipamientos

Clasificación

- ADMINISTRACION
- BIENESTAR SOCIAL
- ▲ CULTO
- CULTURA
- DEFENSA Y JUSTICIA
- EDUCACION
- RECREACION Y DEPORTES
- SALUD
- SEGURIDAD CIUDADANA
- ▲ SERVICIOS FUNERARIOS

Servicios de administración pública



Fuente: DAPD - SDS

UPZ 99
LA CAJITA BLANCA
CALLE 14 N.º 14
PUERTO RICO 00711



468

20 NOV 2008

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

Caracterización urbanística

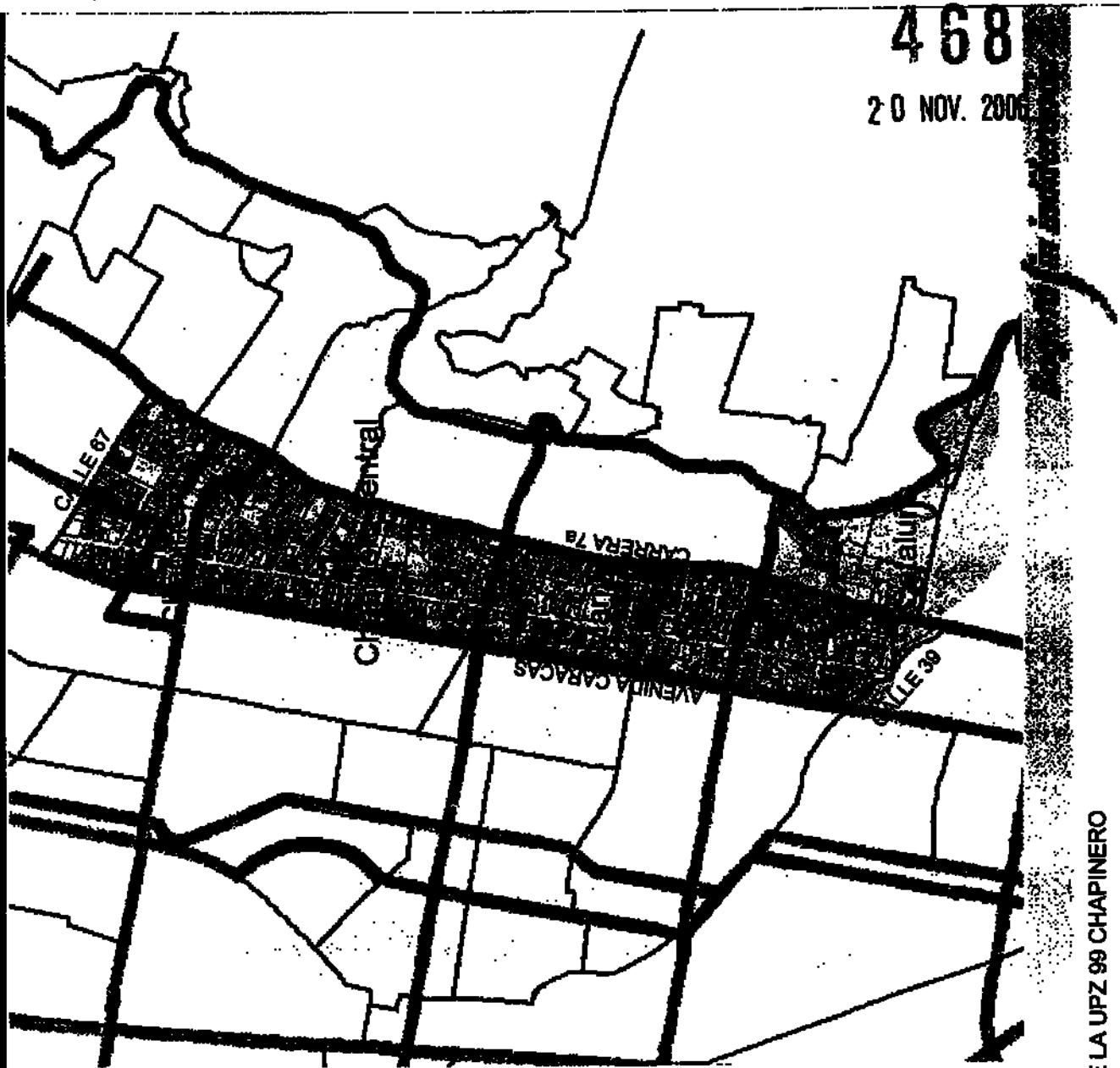
BARRIOS

- Chapinero Norte
- Chapinero central
- Marly
- Sucre
- Cataluña



Fuente: DAPD - SIEP

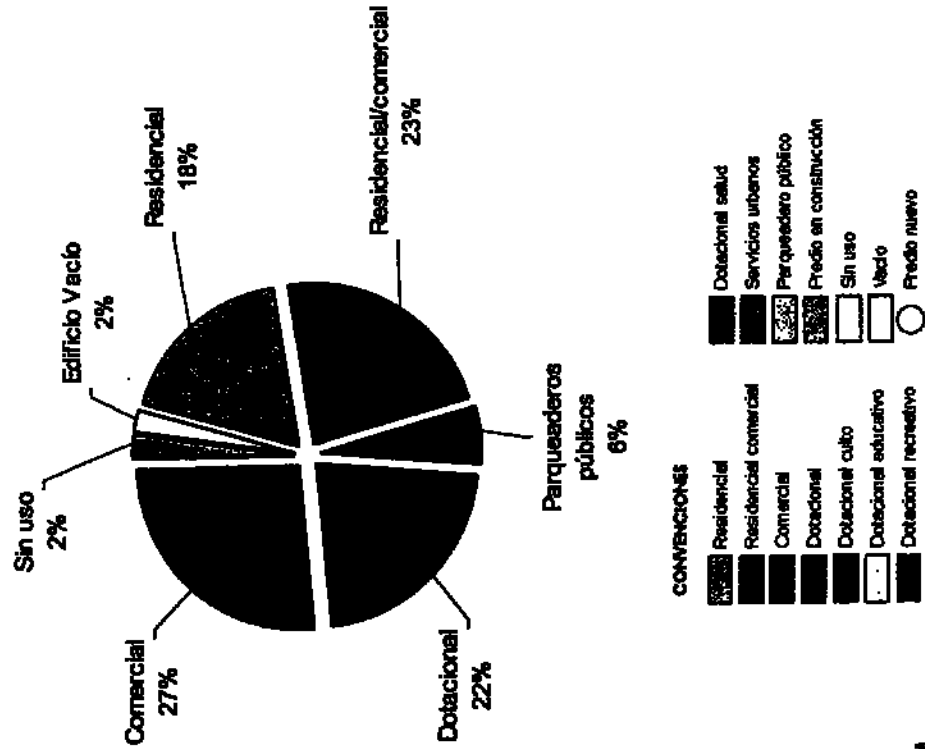
ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



468
20 NOV. 2006

Caracterización urbanística

OCUPACIÓN ACTUAL DE ACTIVIDADES



Fuente: DAPD - SECI



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

468

20 NOV. 2006



Caracterización urbanística

ROL - VISIÓN DE LA UPZ (Estrategia en el ordenamiento territorial)

Por su localización estratégica y actividades que desarrolla, la UPZ se constituye como una centralidad de comercio y servicios de jerarquía urbana, con actividad residencial como complemento de estas actividades principales. Esta condición debe fortalecerse a través de:

1. La regulación de los usos de comercio y servicios y dotacional, dentro de una estructura funcional coherente con el sistema de movilidad.
2. El manejo e integración de los usos de comercio, servicios y dotacional al sistema de espacio público construido.
3. La conservación del uso residencial de algunas zonas.



Caracterización físico - espacial

MOVILIDAD

- La localización privilegiada con respecto a las vías de la Malla Vial Arterial garantiza la integración funcional al contexto urbano y permite la accesibilidad desde la ciudad hacia esta importante área de servicios.
- La malla vial local esta completamente consolidada en el área de la UPZ, permitiendo accesibilidad hacia todas las áreas de actividades que allí se desarrollan.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHAPINERO
BOGOTÁ D.C.

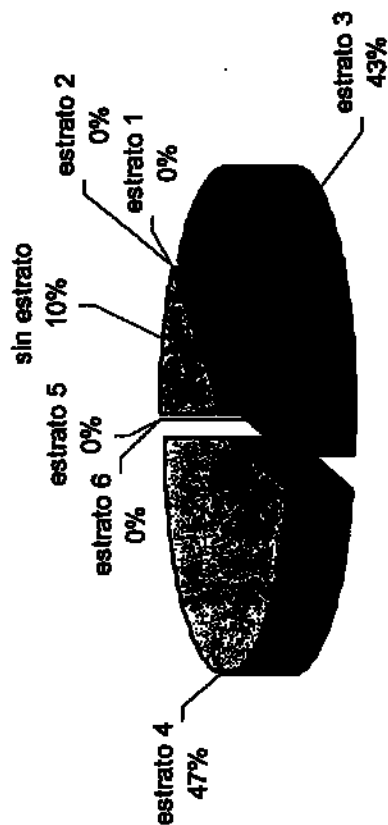
ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



20 NOV. 2006

468

Caracterización socio - económica



En términos generales La UPZ Chapinero está dividida en dos grandes zonas de estratificación. La mayor parte de la mitad norte está ocupada por predios de estrato 3 y la mitad sur, está calificada principalmente como estrato 4. Sin embargo, en el extremo norte, después de la Calle 63 se ubican algunas manzanas de estrato 4, y en extremo sur hay dispersas pequeñas áreas estrato 3.

CONVENCIONES

Sin estrato

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

Fuente: DAPD - SECI

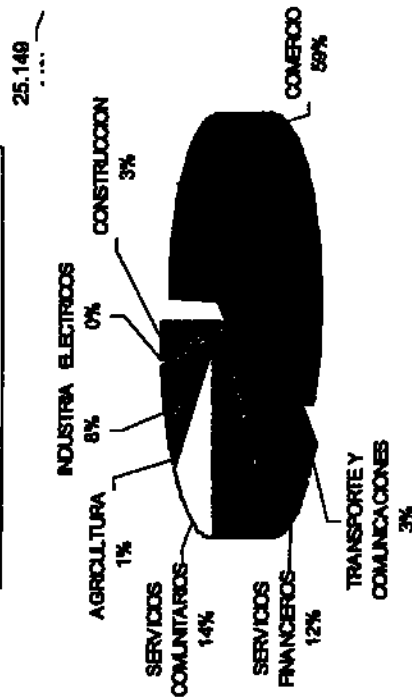


Caracterización socio - económica

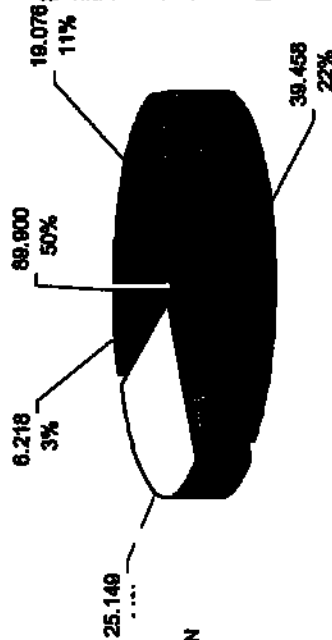
Aporte tributario IMPUESTO PREDIAL 2002

USO	TRIBUTO Miles de \$	% en la UPZ
Residencial	1.345,4	31,025
Comercial	2.434,8	56,13
Cívicos institucionales	374,8	8,64
Urbanizables no urbanizados	74,4	1,72
Industriales	97,6	2,2
Otros	10,5	0,05
TOTAL APOORTE EN LA UPZ	4.337,8	100,0

ACTIVIDAD ECONÓMICA UPZ POR
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS



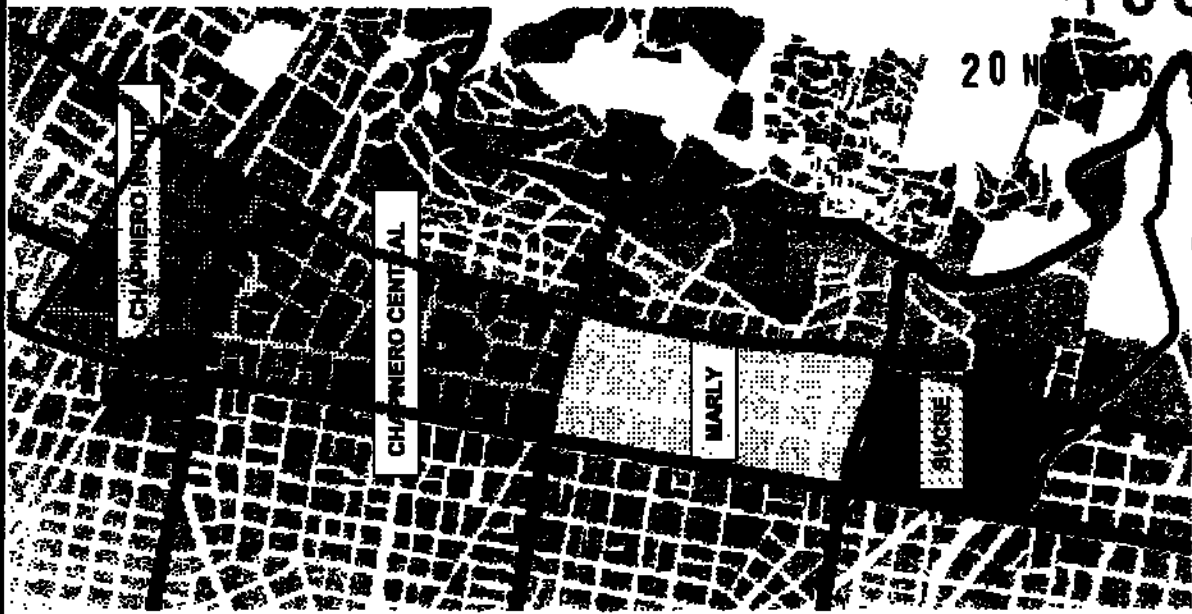
EMPLEOS POR SECTOR CENSAL



Fuente: SHD 2002

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

ALCALDE: ALVARO
CORREA
SECRETARIO:
FERNANDO



Caracterización socio - económica

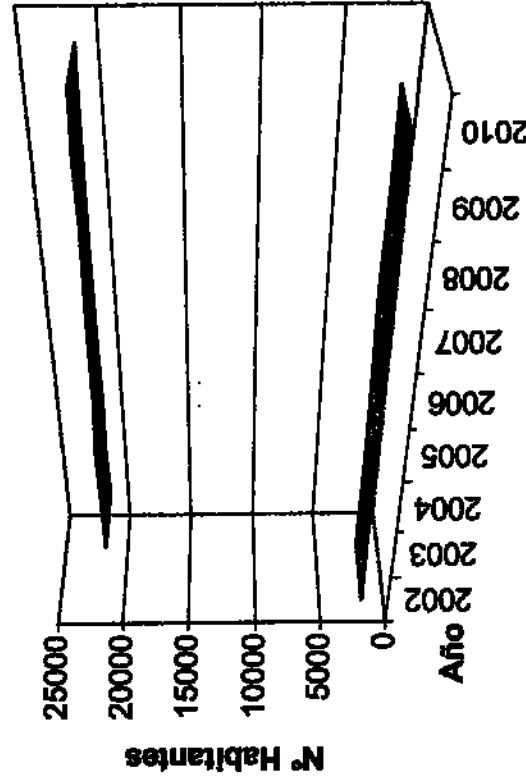
DINÁMICA POBLACIONAL

2005

Habitantes	21.546
Hogares	7214
Viviendas	5424
Personas por hogar	2,99
Hogares por vivienda	1,47

▪ El promedio de personas por hogar es de 2,99, bao frente al promedio de la ciudad, que es de 3,6 personas por hogar.

▪ El promedio de hogares por vivienda es de 1,33, ligeramente inferior al de la ciudad que tiene una media de 1,47 (meta POT 1,37).



Habitantes al 2.005 : 21.546
Habitantes al 2.010 : 21.546

Fuente: EAAB.

Cálculos: Departamento Administrativo de Planeación Distrital - Dinámica Urbana



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE BOGOTÁ

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

20 NOV. 2006

468

UPZ
Nº 99
Chapinero

POT

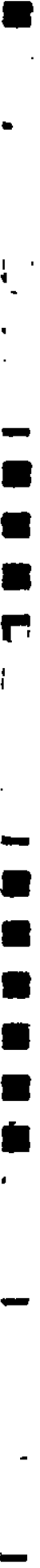
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

468

20 NOV. 2006



Proceso de participación ciudadana

ANTECEDENTES

Publicación Proyecto de Decreto

Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obras
No.237 del 22 de Mayo de 2002

DESARROLLO

Convenio N° 131 de 2004 entre la
Universidad Nacional de Colombia y el
DAPD

Dentro del cual entre otras actividades, se
desarrolló el proceso de participación ciudadana
de diez y ocho (18) Unidades de Planeamiento
Zonal (UPZ) incluyendo la UPZ Chapinero.

ACTIVIDADES

- Reunión con Autoridades Locales

13 de junio de 2005 , JAL Chapinero

Número de asistentes a la reunión

11 Ediles, 1 Alcalde Local

- Realización Taller de Norma

29 de junio de 2005, Universidad Javeriana

Número de asistentes al Taller

46 personas de la comunidad



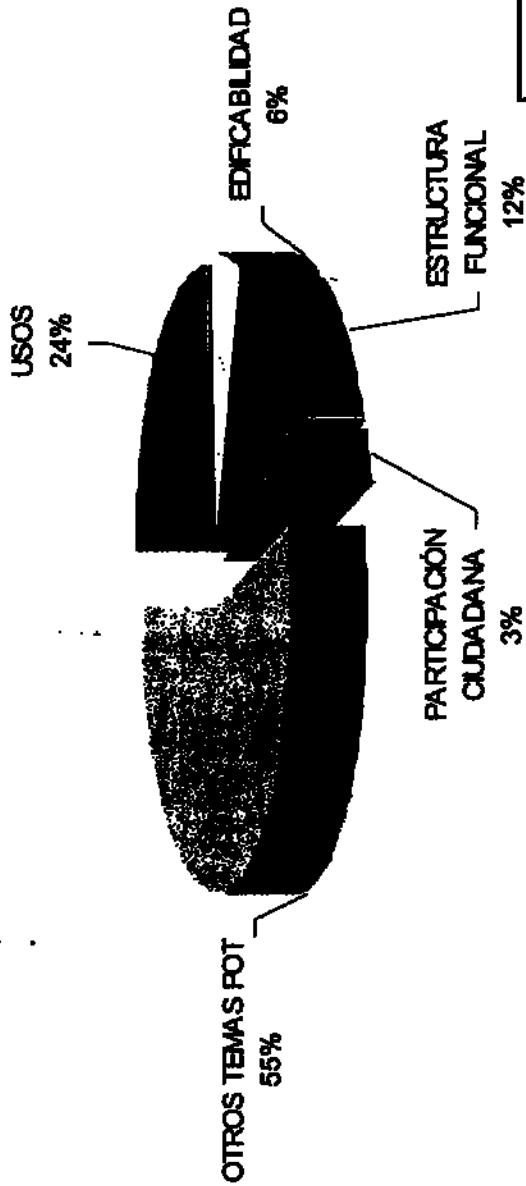
Fuente: Convenio 131 DAPD-JUNAL

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 89 CHAPINERO

20 NOV. 2005

468

Proceso de participación ciudadana



VALORACIÓN DE APORTES

USOS	8
EDIFICABILIDAD	2
ESTRUCTURA FUNCIONAL	4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
OTROS TEMAS POT	18
TOTAL	33

468

NOV. 2006

NÚMERO DE APORTES POR TEMA

Fuente: Convenio 131 DAPD-JUNAL

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



UPZ
Nº 99
Chapinero

POT

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

468

21 NOV. 2006

[Handwritten signature]

Definición de políticas y estrategias

POLÍTICA

POLÍTICA GENERAL

- Organizar las actividades de la UPZ, de tal forma que el fortalecimiento de la función productiva propia de una zona articulada a la ciudad central pueda desenvolverse sin perjuicio de la calidad de vida de los núcleos residenciales que contiene.

ESTRATEGIAS

- En relación con usos y ocupación del suelo
 - Delimitar las zonas específicas de comercio cualificado de escala metropolitana, urbana y zonal.
 - Promover la permanencia del uso residencial.
 - Aumentar los índices de edificabilidad, a lo largo de la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) y la Avenida Caracas (Carrera 14) y calle 67, siempre que se cumplan con condiciones mínimas sobre el tamaño de los predios y contribución al espacio público



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 89 CHAPINERO

20 NOV. 200

468

Registro en Oficina de Planeación

Definición de políticas y estrategias

POLÍTICA

POLÍTICA SOBRE ESPACIO PÚBLICO Y EEP

- Proteger, recuperar, restaurar y mantener los elementos de la Estructura Ecológica Principal, en particular el Corredor Ecológico de la Ronda del Río Arzobispo, el Parque Metropolitano PM2A Enrique Olaya Herrera (Sector histórico) y el parque zonal PZ64 Sucre.
- Aprovechar paisajísticamente el potencial ecológico que aporta la proximidad de la UPZ con los Cerros Orientales.
- Consolidar el espacio público local a través de la integración de los proyectos que se desarrollen en los espacios públicos de la UPZ.

ESTRATEGIAS

- Conectar la red de andenes con los corredores ecológicos viales, con el Parque Metropolitano PM2A Enrique Olaya Herrera (Sector histórico), con el parque zonal PZ64 Sucre y con los parques de escala vecinal y de bolsillo para cohesionar como lugar urbano el territorio de la UPZ (Decretos 190 de 2004 y 215 de 2005).
- Aprovechar los proyectos de los subsistemas viales y de espacio público a desarrollar en las vías arterias y de la malla vial intermedia para fortalecer, consolidar y mejorar la calidad ambiental e incrementar la oferta de espacios arborizados de la UPZ.
- Recuperar y mantener los parques urbanos, de escala vecinal y de bolsillo de la UPZ.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
CORPORACIÓN
PÚBLICA DE
DESARROLLO URBANO

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

20 NOV. 2006

468

Definición de políticas y estrategias

POLÍTICA

POLÍTICA DE MOVILIDAD

- Potenciar la conectividad de la UPZ con la estructura de movilidad conformada por el sistema de transporte masivo de Transmilenio, en sentido oriente - occidente.
- Promover los instrumentos de planeamiento específicos que mejoren la movilidad peatonal en la intersección de la Avenida Francisco Miranda (Calle 45) con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª) mediante la incorporación de espacios peatonales como puentes y túneles.

ESTRATEGIAS

- - Cualificar los elementos del sistema de movilidad con que cuenta la UPZ, con las estaciones específicas del sistema de transporte masivo, Transmilenio.
- - Adoptar la malla vial intermedia consignada en la Plancha N° 1 de la presente reglamentación, priorizar los estudios y diseños de la intersección conformada por la Avenida Francisco Miranda (Calle 45) y la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª).

Definición de políticas y estrategias

ESTRATEGIAS

Definición de políticas y estrategias

POLÍTICA

POLÍTICA DE RENOVACIÓN URBANA

- Ofrecer suelo para la localización de actividades de mayor jerarquía, con énfasis en vivienda y equipamientos mediante englobes; se promueve la localización del comercio de escala metropolitana, únicamente sobre el eje de la Avenida Caracas, de conformidad con el cuadro anexo N° 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- Aprovechar la dinámica generada por la implementación del sistema de transporte masivo, "Transmilenio" para generar suelo destinado a equipamientos y vivienda y atender el déficit de espacio público.

ESTRATEGIAS

- Delimitar zonas de renovación urbana otorgando aprovechamientos a partir de la dinámica generada por la implantación del sistema masivo de transporte "Transmilenio" condicionado a los correspondientes aportes al espacio público y a equipamientos, mediante la ejecución de planes parciales.
- Promover proyectos con uso residencial al interior de los sectores de renovación.



ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

468

20 NOV. 2006

UPZ
Nº 99
Chapinero

POT

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

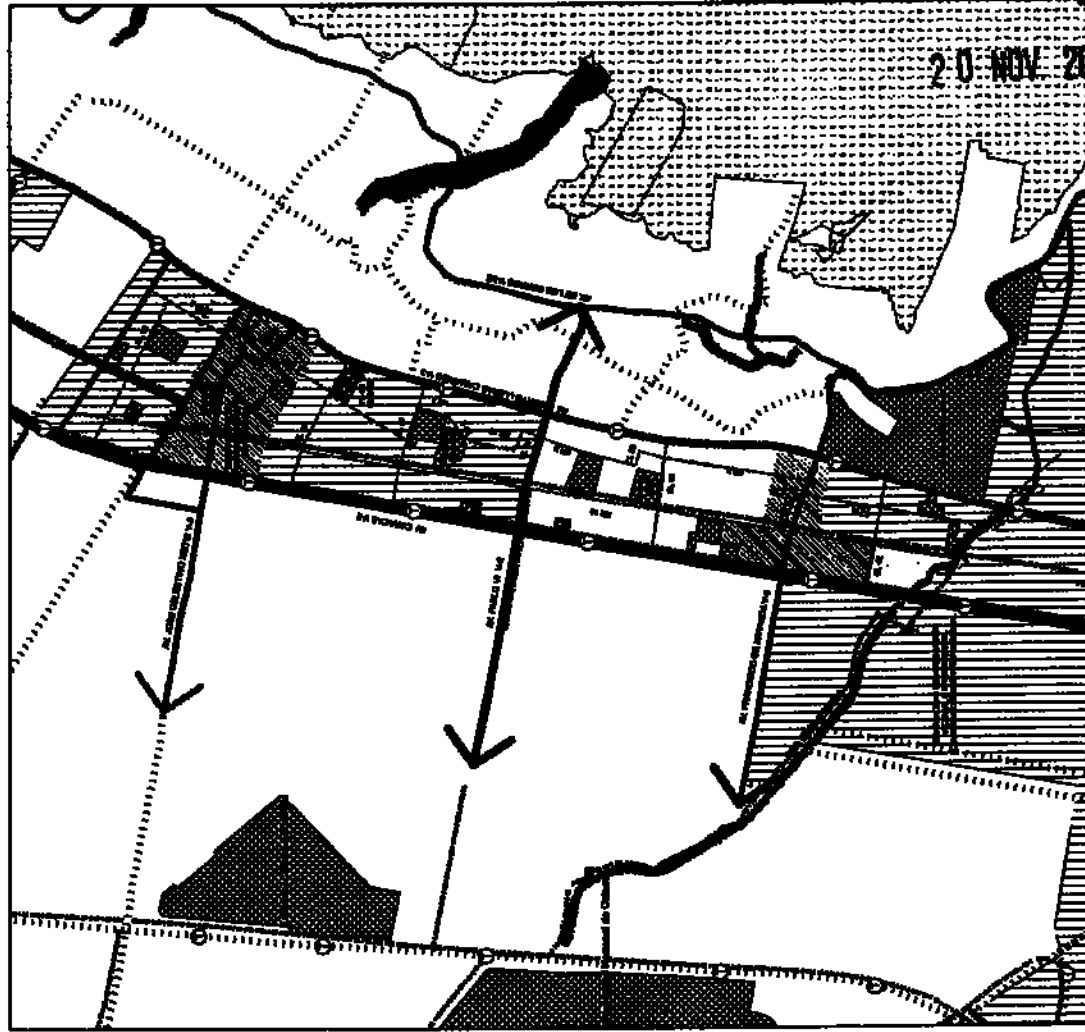


ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 89 CHAPINERO

468

2006

ESTRUCTURA BÁSICA



THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 5TH AVENUE
NEW YORK 17, N.Y.

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO

468

20 NOV 2006

Formulación de la Propuesta Normativa

AMBIENTAL Y DE ESPACIO PÚBLICO

Generación de corredores peatonales en sentido transversal que interrelacionen las estaciones de tránsito con el área de la UPZ, potencializando y mejorando la calidad del espacio público existente.

Oferta de espacio público adicional a través del planteamiento de dos áreas con tratamiento de renovación urbana.

FUNCIONAL Y DE MOVILIDAD

Consolidación del sistema de movilidad en el sentido oriente-occidente, por medio de la prolongación de vías de la malla arterial, que ayuden a articular la UPZ con la ciudad.



MUNICIPIO DE MEDIANE
PLANEACIÓN TERRITORIAL

Formulación de la Propuesta Normativa

SECTORES NORMATIVOS

SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
1	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	CONSOLIDACION CON CAMBIO DE PATRÓN.
2	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	RENOVACION URBANA CON REACTIVACIÓN
3	DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
4	COMERCIO Y SERVICIOS	ESPECIAL DE SERVICIOS	CONSERVACIÓN DE SECTORES DE INTERES CULTURAL (DESARROLLO INDIVIDUAL)
5	RESIDENCIAL	CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA
6	DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
7	DOTACIONAL	PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA PM-2-A	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
8	DOTACIONAL	PARQUE ZONAL SUCRE O HIPPIES PZ-84	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA REPÚBLICA DE CUBA

ORDENAMIENTO URBANO DE LA UPZ 99 CHAPINERO



Pot

UPZ No. 99

CHAPINERO

REGLAMENTACIÓN

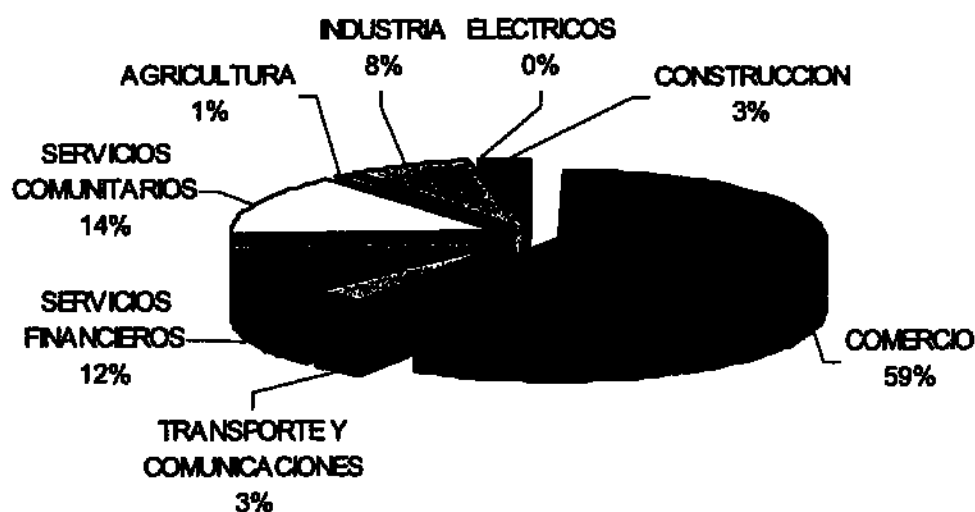


468

20 NOV. 2006

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRICTAL



CARACTERIZACIÓN SOCIO - ECONÓMICA

Bogotá sin indiferencia

468

20 NOV. 2006

CARACTERIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA UPZ 99 - CHAPINERO

**CONTRATO No. 0 - 1702 - 03
CONVENIO No. 040/01
PRODUCTO NÚMERO III
INFORME FINAL**

**Realizado por:
ANGY MATEUS SEGURA**

**Interventor:
ALEX SMITH ARAQUE**

**Revisión:
PACO BERMÚDEZ**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
SUBDIRECCIÓN ECONÓMICA, DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
GERENCIA DE DINÁMICA URBANA
Junio de 2004**

CONTENIDO

20 NOV.

Introducción.....	3
1. Características Generales.....	5
1.1. Aspectos ambientales y de espacio público.....	6
2. Usos del suelo.....	9
3. Dinámica de la construcción.....	13
4. Población.....	16
5. Aspectos sociales.....	17
5.1. Equipamientos	20
6. Aspectos Económicos.....	22
6.1. Empleo	29
7. Aspectos fiscales.....	31
7.1. Impuesto de Industria y Comercio ICA.....	31
7.2. Impuesto Predial	32
8. Aspecto histórico.....	35
9. Conclusiones.....	36

20 NOV. 21

CARACTERIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA UPZ 99 - CHAPINERO

Introducción

El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, tiene como objetivo la construcción de un modelo regional sostenible, que propicie la productividad y la adecuada calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. Sin embargo, llevar esto a la práctica en una ciudad tan heterogénea como Bogotá, es una labor titánica, dado que se requiere cuidado para no generalizar e ignorar las particularidades inherentes a cada sector. De hecho, la Subdirección de Participación y Planeamiento Zonal del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) plantea que en Bogotá

"Nunca han existido instrumentos de planeamiento que medien entre la toma de decisiones sobre intervenciones urbanísticas en el territorio del distrito y las necesidades o condiciones de los barrios en el nivel vecinal, lo cual ha provocado además de la desarticulación de la ciudad, una serie de dificultades para la organización del tejido urbano, al igual que la pérdida de identidad de la comunidad en el nivel zonal"¹.

El POT teniendo en cuenta estas consideraciones adoptó una nueva estrategia de planeación y gestión urbana, que identifica zonas con elementos comunes, para permitir un tratamiento acorde a sus necesidades. Estas zonas se han denominado Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), identificándose 117 unidades territoriales.

En el marco del POT, se ha hecho necesario reglamentar y organizar el uso del territorio correspondiente a cada UPZ, pero para expedir dichas normas es necesario hacer una caracterización que ubique el entorno y las actividades que allí se desarrollan, la dotación que existe y la población que allí vive. Sin embargo, también es necesario identificar las posibilidades que ofrece la zona y priorizar sobre el papel que tendrá en el futuro.

Chapinero, es la UPZ 99. Dentro de la clasificación realizada por la Gerencia de Estatificación, se ha denominado como tipo 6: Comercial, es decir, es un sector con usos terciarios predominantes, como comercio, servicios y oficinas. Este tipo de UPZ se encuentran localizadas en el centro metropolitano.

Pertenece a la centralidad de Chapinero, que está denominada como centralidad de integración urbana, de acuerdo al POT donde se busca equilibrar la vivienda con las actividades económicas y mejorar la movilidad de la zona, con acciones en intersecciones y espacio público.

La UPZ 99 - Chapinero constituye un reto importante en la planeación de la ciudad, sobre todo, en lo que tiene que ver con espacio público. Es una UPZ residencial y a su vez foco económico urbano. Un sector dinámico, con tradición histórica, alta productividad, usos variados, proyección cultural, tradición residencial y vocación comercial que, por ubicación estratégica, permite a la UPZ ser un emplazamiento comercial, de servicios especializados y complementarios, actividades económico - financieras y culturales.

¹ SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y PLANEAMIENTO ZONAL - DAPD. "Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ)".
www.dapd.gov.co



PLANTACION

46

De acuerdo al Acuerdo local 006 de 2001, de la Junta Administradora Local de Chapinero, se evidencian como problemas principales:

"Inseguridad, indigencia, desempleo, aumento de maltrato infantil, Tarifas de servicios públicos altas, actividad comercial en zona residencial, vendedores ambulantes, carencia de sostenibilidad de las obras de espacio público, saturación de tráfico, caos en el transporte, alumbrado público deficiente, ausencia total de autoridad, carencia de infraestructura de las universidades, prostitución, drogadicción y alcoholismo, falta de sentido de pertenencia, carencia de espacio para la cultura, violación de las normas, prevención de desastres deficiente, contaminación ambiental visual y auditiva, falta de cultura ciudadana, escasa arborización y falta de atención a discapacitados"².

20 NOV. 201

Es en estos campos donde la norma debe intervenir, para que la utilización de los recursos actúe sobre los tópicos de interés representados en el documento presentado por la Junta Administradora Local.

² Acuerdo Local 006 de 2001 (septiembre 24), "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para la Localidad Dos de Chapinero". Junta Administradora Local De Chapinero.

1. Características Generales

En el siglo XVI, un zapatero español, de Cádiz, cuyo oficio era hacer y vender "chapines³", una mezcla de alpargatas y suecos, se estableció en Santafé donde se enamoró de la hija de un aborigen y se caso con ella. El sitio donde se radicaron dio origen al nombre de la localidad 2 y de la UPZ 99, de la cual se tratará en este informe.

A finales del siglo XIX, varios hacendados acaudalados construyeron amplias casonas de recreo en el sector. Más tarde, sobre lo que hoy en día es la carrera 7ª, era la vía a Tunja, en donde circulaban grandes carruajes tirados por caballos que prestaban el servicio a pasajeros. La inauguración del Tranvía, consolidó a Chapinero como zona de paso obligado, que abrió el camino al establecimiento de familias pudientes de la ciudad.

La UPZ 99 – Chapinero se encuentra localizada al nororiente de Bogotá, en la localidad 2 – Chapinero. Limita geográficamente al norte, con la Calle 67, al oriente con la Av. Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª), Calle 45, Avenida los Cerros (Av. Circunvalar) y perímetro urbano, al occidente con la Avenida Caracas (Carrera 14), y al sur, con el río Arzobispo, esto es de occidente a oriente, con la Avenida Calle 39, entre carrera 7ª y Avenida Caracas, y sigue al oriente sobre el curso del río Arzobispo hasta los límites orientales del perímetro urbano. Conformada por 5 barrios: Cataluña, Chapinero central, Chapinero norte, Marly y Sucre.

De acuerdo a la Gerencia de estratificación del DAPD, el área total de la UPZ se encuentra compuesto por 30 hectáreas de vías, 130 hectáreas de suelo amanzanado y 5 hectáreas de suelo no clasificado, para un total de 165 hectáreas de tierra. Esta UPZ no cuenta con área de expansión, ni tiene áreas designadas como estructura ecológica principal. (Tabla 1).

Tabla 1
Usos Básicos del suelo

Uso	Área (en Ha)
Vías	30,05
Amanzanado	130,00
No clasificado	4,52
Área total	164,84

Fuente: DAPD

La tabla 2, muestra los registros del DAPD, en cuanto al uso amanzanado del suelo. El área residencial constituye el 50% del suelo total.

Tabla 2
Uso amanzanado

Áreas Seleccionadas	Área en Ha.	# Manz.	Has. X Mz
Estrato 3	38,22	52	0,73
Sin estrato	14,75	27	0,55
Lotes hábitat	0,34		
Parques zonales	15,31		
Usos no amanzanados	34,57		
Total	164,84	140	1,18

Fuente: Gerencia de Estratificación – DAPD

³ Zapatos de corcho, forrados en cordobán usados en el siglo pasado especialmente por las mujeres.

20 NOV 2006

468



La zona es de clase media alta; donde se ubican los estratos 3 y 4. El estrato 3 ocupa el 23% de la UPZ, mientras que el estrato 4 constituye el 27% del suelo total. El suelo no estratificado, que está compuesto de todos aquellos usos del suelo diferentes al residencial y constituye el 9% del área total de la UPZ, mientras que los parques zonales y de barrio, representan el 11%. Esto puede verse gráficamente, en el mapa adjunto de *Estratificación Socioeconómica*.

La tabla 3, muestra el tamaño promedio de las manzanas por estrato. Las zonas residenciales de estratos 3 y 4, tienen un promedio de 0.73, hectáreas por manzana⁴; mientras que las áreas no estratificadas, son de menor tamaño, con 0,55 hectáreas por manzana. En general, cada manzana tiene 0,7 hectáreas por manzana. Este valor se encuentra en el promedio de tamaño de las manzanas, un poco menor que en Chicó-Lago donde se tienen 0,8 (Has. por Mz.).

Tabla 3
Tamaño promedio de las manzanas por estrato

Tipo	Área (en Ha)	# Manz.	Has. X Mz
Estrato 3	38,22	52	0,73
Estrato 4	41,88	57	0,74
Sin estrato	14,75	27	0,55
Total	97,82	140	0,70

Fuente: Gerencia de Estratificación - DAPD

De otro lado, el uso no estratificado, que corresponde a usos comerciales principalmente. Estos en sí no requieren de manzanas específicamente grandes, dado que los locales comerciales no tienen requerimientos especiales en su tamaño.

1.1. Aspectos ambientales y de espacio público

Uno de los aspectos importantes que tiene el Plan de Ordenamiento territorial, es la política de espacio público, más si se tiene en cuenta que antes no se tenían directrices claras que permitieran impartir acciones consistentes en este aspecto. El POT, basado en el respeto por lo público, y la generación, construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público, pretende aumentar el índice de zonas verdes por habitante y el área de tránsito libre por habitante, bajo los principios que orientan el Plan Maestro de Espacio Público

El título II, capítulo II, artículo 21 del POT, señala que el sistema general de espacio público del Distrito Capital se define como el conjunto de espacios urbanos conformados por parques, plazas, vías peatonales y andenes, controles ambientales de vías arterias, subsuelo, fachadas y cubiertas de edificios, alamedas, antejardines y demás elementos naturales y contruidos definidos por legislación nacional. El objetivo en cuanto a espacio público es garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, y está integrado funcionalmente con los elementos de la Estructura Ecológica Principal.

Chapinero, presenta importantes retos en cuanto a espacio público, pues la proliferación de vendedores ambulantes, ha sido un problema endémico de la UPZ. Así mismo, se encuentran espacios ecológicos considerados reservas para la ciudad como el Canal del Arzobispo y el bosque oriental de Bogotá.

⁴ Obtenido de tomar el área que ocupa cada uno de los usos residenciales de la tabla 2 entre el número de manzanas con tal característica.

De acuerdo a la tabla 4, Chapinero presenta un 37,5% de espacio público, compuesto por vías, que constituyen el 49% del total de espacio público, sardinel (21%), parques de barrio (6%) y parques zonales (25%). De acuerdo al sector censal, puede verse la distribución de los parques y zonas verdes en el mapa adjunto de *Parques y Zonas Verdes*.

Tabla 4
Espacio público UPZ 99

Tipo	Area	% part.
Vías	30,05	48,61
Parques de barrio	3,41	5,52
Total	61,81	100

Fuente: DAPD

Tomando la información de la tabla 3 y la tabla 4, se obtienen el número de hectáreas de parque por manzana. La UPZ 99 - Chapinero, tiene 113 manzanas residenciales en los estratos 3 y 4, y un total de 18,72 hectáreas de parques, lo cual en promedio, arroja un total de 0.17 hectáreas de parque por manzana. Las proyecciones de población hechas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, muestran que Chapinero 21.546 habitantes, es decir, un promedio de 8,7 metros cuadrados de parque por persona.

Los resultados para la UPZ son buenos, si se tiene en cuenta que la ciudad tiene un promedio de 6,10 metros de parque por persona. Un indicador más preciso del espacio público se puede obtener a través de la siguiente fórmula, suministrada por la Gerencia de Dinámica Urbana del DAPD.

$$\text{Espacio Público} = \frac{\text{Parques} + \text{uso no clasificado}}{\text{Suelo total} - \text{vías} - \text{estructura ecológica principal}}$$

$$= \frac{18,72 + 4,52}{164,84 - 30,05 - 0} = \frac{23,25}{134,80} = 17,24\%$$

Se obtiene de agregar los parques y el suelo no clasificado (23,25 hectáreas), y dividir por el área disponible. Esta resulta de tomar el suelo total de la UPZ, menos el espacio de vías y estructura ecológica principal, lo cual arroja un resultado de 134,8, ya que no se tiene estructura ecológica principal en la UPZ. Finalmente, se tiene que aproximadamente el 17% del área total de la UPZ 99 corresponde a espacio público, un valor cercano, al promedio para la Ciudad de Bogotá, el cuál es de 18%. Sin embargo, este resultado se considera bajo dentro de las metas del POT.

En otro orden de ideas, la UPZ 99, sobre las avenidas principales, como la Carrera 7ª y la Carrera 13, la Calle 57, el Parque de la Iglesia de Lourdes, entre otros puntos, ha presentado problemas de invasión del espacio público por vendedores ambulantes y comercio en general. Antes de Transmilenio sobre la Avenida Caracas, el problema era aún mayor, sin embargo, aunque en las últimas administraciones se ha trabajado en estos aspectos, el desempleo y la dura crisis económica que vivió el país a finales de la década de 1990, no han permitido la solución definitiva del problema.

El POT, define como directrices para el desarrollo de la centralidad de Chapinero, mejorar la movilidad en la zona, con acciones en intersecciones y espacio publico. Para esto, en el POT incorpora en el sistema de parques zonales⁵ el parque de Sucre o de Hippies, diseñado para ser ubicado entre la calle 60 y 59, y la carrera 7ª y 8ª.

20 NOV. 2006

⁵ Los parques zonales, son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.

2. Usos del suelo

20 NOV. 2006

468

Gracias a la información obtenida de los registros de la Secretaría de Hacienda distrital y de la base de datos de Catastro, se hizo un cruce de información para unificar los datos. El resultado de esto se puede observar en el mapa de *Usos del Suelo, adjunto*. Así mismo, se muestra esta información por sector censal en el mapa *Uso Predominante del Suelo*.

La tabla 5, discrimina el uso del suelo, con los datos unificados de Catastro y Secretaría de Hacienda. En la primera columna se listan los diferentes destinos de uso del suelo; en la segunda, el número de registros existentes por cada tipo de uso, en la tercera el área de terreno que le corresponde a cada uso; la cuarta columna indica la participación porcentual de cada uso en el total del uso amanzonado y en la quinta columna se especifica el área construida en metros cuadrados.

Tabla 5
Usos del suelo

Destinos	Área terreno	Part. %	Área Construida	Nº registros	Densidades
Comercial	441.880	38,37	848.419	6.418	1,92
Industrial	267.882	23,26	387.580	382	1,45
Exento	52.389	4,55	82.765	230	1,58
Recreacional	1.566	0,14	93	3	0,06
Total	1.151.758	100	7.286.347	19.220	6,33

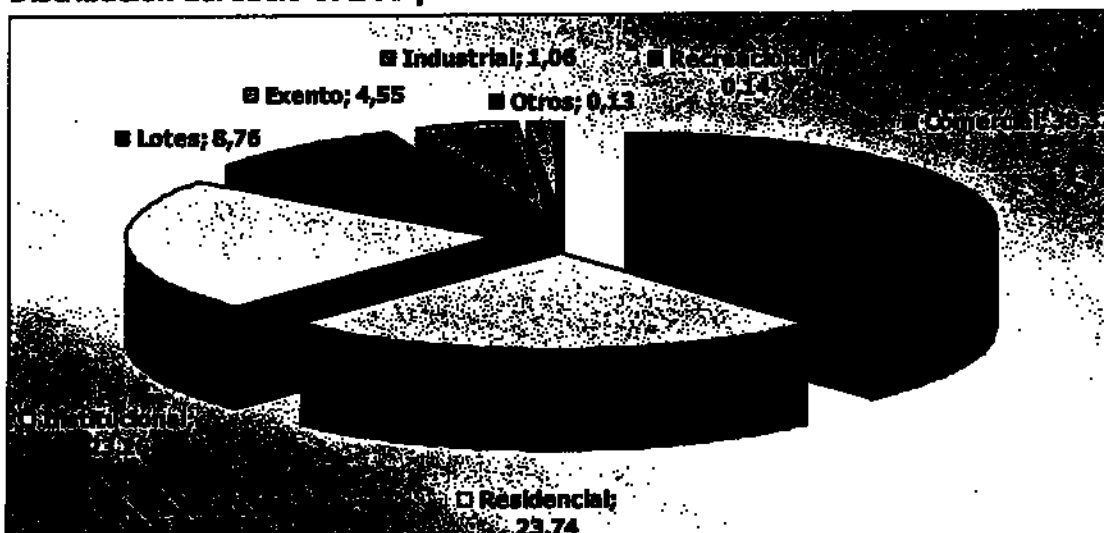
Fuente: Catastro y Secretaría de Hacienda - 2002.

¹ En metros cuadrados.

² Densidad = Área construida / Área de terreno.

La UPZ 99, tiene en total 19.220 registros a lo largo de 115,2 hectáreas de suelo edificado, cuya distribución se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1
Distribución del suelo UPZ 99 por usos



Fuente: Catastro y SHD - 2002

El mayor número de registros se presentan en el uso residencial, lo cual ocupa el 24% del total el terreno de la UPZ (27,3 hectáreas); en este terreno se hallan construidas 594 hectáreas, es decir el 81% del total construido en la UPZ. Esto implica que la densidad de construcción es de 21,71 metros cuadrados de construcción por metro cuadrado de terreno.

De acuerdo a la tabla 6, las unidades residenciales se encuentran principalmente en los estratos 3 y 4. Solo un registro se ubica en el estrato 2, en el barrio Chapinero Central, de acuerdo a la base de datos, mientras que existen 120 registros residenciales sin estratificar principalmente ubicados en ese mismo barrio, y que en total constituyen el 1% de los registros y el 6% del terreno residencial.

El estrato 4, constituye el principal estrato de la UPZ, en donde se encuentran 7.699 registros, que ocupan el 62% del terreno residencial y se puede inferir que predominan las unidades multifamiliares dado que el terreno que corresponde a cada registro es de 22 metros cuadrados, sin embargo, el tamaño promedio de cada registro es de 708 metros cuadrados. Este estrato se puede ubicar principalmente en los barrios Cataluña –donde éste es exclusivo (Anexo 1)- Marly, Chapinero Norte y Sucre.

En el estrato 3, se encuentran 3.847 registros que en conjunto constituyen el 32% del terreno y el 8% de la construcción total. También, bajo el mismo razonamiento, se puede decir que se caracteriza por construcciones multifamiliares en razón de la relación entre área de terreno y tamaño promedio por registro. Cada una de las unidades ubicadas en el estrato 3 tiene en promedio 118 metros cuadrados y dichas unidades se ubican en los barrios Chapinero Central y Chapinero Norte.

Tabla 6
Clasificación de las unidades residenciales UPZ 99 - Chapinero

Estrato	Registros	Área Total	A. Promedio	A. Construida	T. Promedio ¹
0	120	16.633	138,61	32.573	271,44
3	3.847	86.450	22,47	455.071	118,29
Total	11.667	273.422	23,44	5.937.094	508,88

Fuente: Catastro y Secretaría de Hacienda – 2002.

¹ T. Promedio = A. Construida / Registros. Se refiere al tamaño promedio por unidad de vivienda.

De otro lado, el 38% del suelo de la UPZ es de destino comercial, en el cual se registran 6.418 establecimientos, que en total suman un área de 44,2 hectáreas de terreno, y 85 hectáreas construidas, para una densidad de construcción de 1,92 metros cuadrados de construcción por metro cuadrado de terreno, lo cual constituye el 12% del total construido. Este destino se analizará con mayor cuidado, en la sección de 6 de “aspectos económicos”.

Otro importante uso del suelo de la UPZ 99 – Chapinero, es el institucional, donde se cuentan 382 registros que constituyen el 23% del terreno, con 39 hectáreas construidas, para una densidad de construcción de 1,45 metros cuadrados de construcción por metro cuadrado de terreno. La construcción total en el uso institucional corresponde al 5% del total de metros cuadrados construidos en la UPZ 99.

De acuerdo a la tabla 7, los registros institucionales corresponden –de acuerdo a su destino específico, a principalmente a instituciones educativas, que ocupan el 63% del terreno total

dedicado a uso institucional. Dichas instituciones poseen un área promedio de 1.085 metros cuadrados, y un tamaño promedio de 1.235 metros cuadrados. El resto de los registros institucionales, corresponden a aquellos cuyo destino específico los clasifica como equipamientos de escala metropolitana, local y zonal, sin embargo, existe un número representativo de registros que no especifican el carácter que les compete.

Tabla 7
Clasificación de los registros con destino institucional
UPZ 99 - Chapinero

Destino específico	Registros	Á. Total	A. Promedio	A. Construida	Tamaño prom ¹
Inst. educativas	156	169.365	1.085,67	192.674	1.235,09
Local	8	1.650	206,25	3.051	381,38
No especificado	192	81.047	422,12	153.037	797,07
Total	381	267.873	703,08	387.571	1.017,25

Fuente: Catastro y Secretaría de Hacienda - 2002.

¹ T. Promedio = A. Construida / Registros. Se refiere al tamaño promedio por unidad de vivienda.

El 15% del terreno restante corresponde principalmente a 10 hectáreas de lotes (9% del terreno de la UPZ), 5 hectáreas a usos exentos (4,5%), y el resto a otros usos.

En un sector de la ciudad tan antiguo y populoso como Chapinero llaman la atención, dado de constituyen el 9% del terreno total de la UPZ, por lo cual merecen una caracterización adicional. En el barrio El Paraíso se ubican 2 lotes que constituyen el 48% del área total de los lotes de la UPZ, donde en promedio, cada uno tiene 2,4 hectáreas. En el barrio Chapinero Norte se encuentran 27 lotes que en total ocupan el 14% del total de lotes en la UPZ, donde en promedio, cada uno tiene 511 metros cuadrados. Así mismo en Chapinero Central, se puede ubicar el 13% del terreno de lotes que corresponde a 20 registros, con un área promedio de 658 metros cuadrados por lote. Esta es la mayor área promedio después de la del barrio El Paraíso, que por su extensión es un dato atípico.

El barrio Marly, concentra el 11% del terreno de lotes, con 12 registros y un área promedio de 468 metros cuadrados por lote. El barrio Sucre con 14 registros ocupa el 9% del terreno total de lotes, en donde cada uno ocupa 648 metros cuadrados, en promedio. De otro lado, el barrio Cataluña, donde sólo se tiene el 6% del terreno, presenta el mayor número de registros por barrio (34), para un área promedio por lote de 331 metros cuadrados. (Tabla 8)

Tabla 8
Lotes de la UPZ 99 por barrio

Barrio	Terreno	Part. %	Registros	Promedio
Marly	11.246	11,15	12	467,85
Chapinero Norte	13.797	13,67	27	511,00
Cataluña	5.614	5,56	34	330,76
Total general	100.895	100	109	925,64

Fuente: Catastro y SHD - 2002

En general, el promedio de cada lote en la UPZ 99 – Chapinero es de 926 metros cuadrados, sin embargo, eliminado los valores extremos, para evitar sesgo, se tiene que en promedio cada lote tiene una extensión de 501 metros cuadrados. Terreno suficiente para expandir la construcción de unidades multifamiliares, o establecimientos comerciales de diversa índole.

La tabla 9, resume la naturaleza de los lotes por escalas de extensión. En dicha tabla, la primera columna presenta rangos de medida de los lotes en metros cuadrados, en la segunda se tiene el número de registros, en la tercera se encuentra el área ocupada por éstos y en la cuarta, el área promedio de cada lote por rango de extensión. El 39% de los lotes de la UPZ miden entre 100 y 499 metros cuadrados, mientras que el 28% de los registros miden menos de 49 metros cuadrados, cuya área promedio es de 30 metros cuadrados.

Los lotes con áreas mayores a 1.000 metros cuadrados, y que representan en total el 78% del terreno total de lotes, solo llegan a 11 registros. Se destaca el lote de mayor extensión con 4,8 hectáreas de extensión, y que por sí solo, representa el 47% del área de lotes en la UPZ.

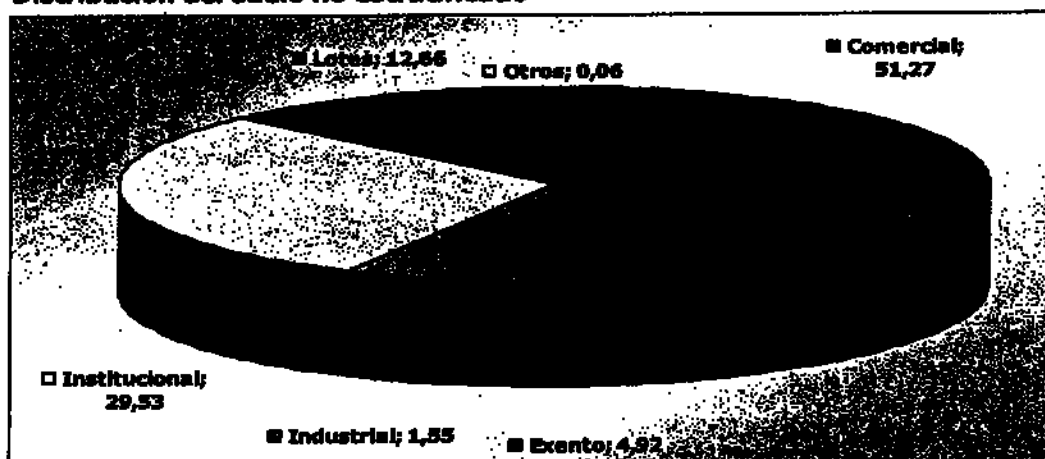
Tabla 9
Lotes por escalas de extensión
UPZ – 99 Chapinero

	Registros	Área Total	A. Promedio
Mayor de 10.000 mts ²	1	47.826,00	47.826
Entre 5.000 y 9.999 mts ²	2	2.541,00	1.270,50
Entre 1.000 y 4.999 mts ²	8	18.654,00	2.332
Entre 500 y 999 mts ²	3	1.011,00	337
Entre 100 y 499 mts ²	43	11.152,18	259
Entre 50 y 99 mts ²	13	3.120,00	239,23
Menores de 49 mts ²	31	920,00	30
Total general	109	100.895,18	926

Fuente: Catastro y SHD - 2002

De otro lado, según la Gerencia de Estratificación del DAPD, es posible encontrar dentro de Chapinero, 75 hectáreas de suelo no estratificado, representado por el gráfico 2. El 51% corresponde a usos comerciales, de donde se deriva la tipología de la UPZ, 29% a usos institucionales, 13% lo constituyen lotes, y sólo el 2% corresponde a usos industriales.

Gráfico 2
Distribución del suelo no estratificado



Fuente: Catastro y SHD 2002 – Cálculos propios

3. Dinámica de la construcción

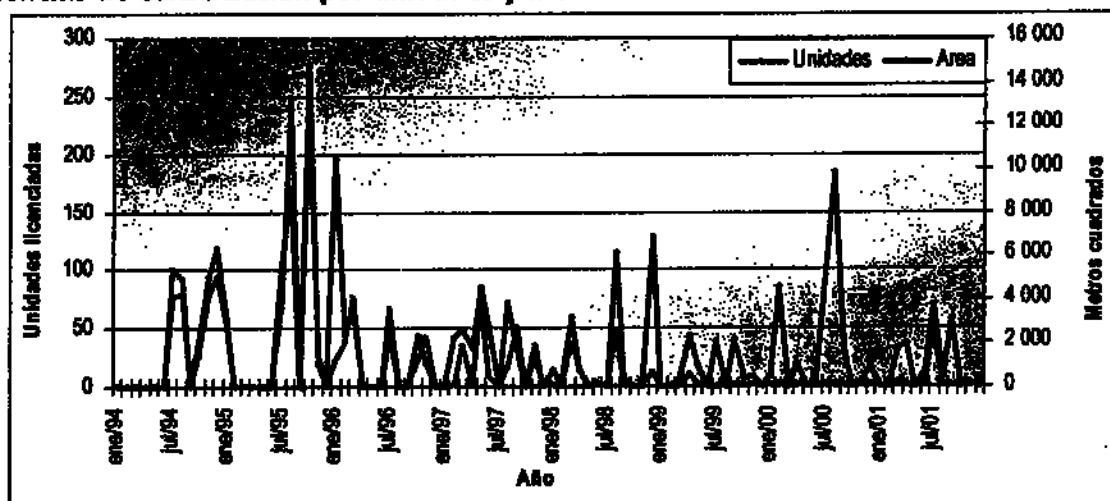
Durante el período 1994 - 2001, la construcción en la UPZ 99 - Chapinero presentó un comportamiento irregular, aunque mejor, de acuerdo a la cantidad de metros licenciados, con relación a otras UPZ. Aunque hubo períodos con poca actividad, siempre se mantuvo algún grado de construcción durante los años de crisis. Mientras que en otros lugares de la ciudad la construcción fue prácticamente nula durante los años 1999 y 2000, en Chapinero se licenciaron más de 30 mil metros cuadrados, en esos dos años.

Durante el periodo se concedieron 92 licencias de construcción a diferentes entidades, para edificar 1.762 unidades prediales; en promedio, durante el período se licenciaron 19.653 metros cuadrados por año, es decir, 157.226 metros cuadrados. Esto muestra que el sector presenta una alta dinámica de construcción.

El gráfico 3, muestra la evolución de las unidades y metros licenciados durante el período 1994 - 2001, con datos mensuales. La línea azul muestra el área licenciada en metros cuadrados por año, mientras que la roja, muestra el número de unidades prediales concedidas bajo licencia. El gráfico muestra que en octubre de 1.995 se licenció el mayor número de metros cuadrados, 14.770, para un total de 234 unidades prediales. El mapa adjunto de *Área Licenciada 1994 - 2001*, ubica dichas licencias principalmente en los sectores censales que corresponden a los barrios Marly y Chapinero Central, en donde se otorgaron el 34% y 285 del total de metros licenciados, para un total de 62% del total de construcción. El resto se distribuye uniformemente en los barrios Cataluña, Sucre y Chapinero Norte.

Gráfico 3

Licencias de construcción por unidades y metros licenciados



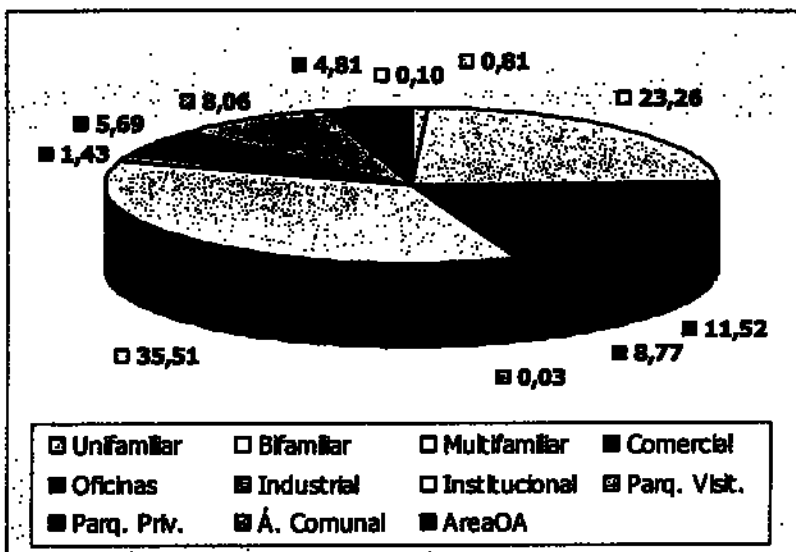
Fuente: 1994 - 1996 DAPD, 1997 - 2001 CAMACOL (CUNDINAMARCA)

De acuerdo al destino para el cual se otorgaron las licencias, se construyó el gráfico 4. Este muestra que el 35,5% del total licenciado fue para uso institucional, representado por 55.825 metros cuadrados en 20 unidades, para un promedio de 2.791 metros cuadrados en promedio para cada predio institucional. El 24% fue licenciado para unidades residenciales (unifamiliares (0,81%), bifamiliares (0,1%) y multifamiliares (23%)). Así mismo, el 12% se licenció para usos comerciales, el 9% para oficinas, el 8% para áreas comunales, y el 6% para parqueaderos privados. El detalle de unidades y áreas licenciadas por tipo de uso, puede verse en la tabla 10 "Área licenciada por destino". Esta información corresponde al periodo 1994 - 2001.

Tabla 10
Área construida por destino

Tipo	Unid.	Área
Unifamiliar	6	1 280
Multifamiliar	732	36 577
Oficinas	151	13 796
Institucional	20	55 825
Parq. Priv.	561	8 947
AreaOA	0	7 557
Total	1 762	157.227

Gráfico 4
Distribución de la construcción nueva 1994 - 2002



Fuente: 1994 - 1996 DAPD, 1997 - 2001 CAMACOL (CLUNDINAMARCA)

Las unidades licenciadas para uso comercial tienen un promedio de área de 195 metros cuadrados, mientras que las oficinas 91 m².

De acuerdo al uso, se puede ver que las licencias otorgadas para el uso institucional se ubican principalmente en el barrio Cataluña, Marly, y Chapinero Central. Las licencias otorgadas para usos comerciales se presentan en los barrios Marly, Chapinero Norte y, en mayor medida, en Chapinero Central, donde se registran 10.242 m² para este uso.

Las licencias para construcción de oficinas se presentan en el barrio Sucre principalmente, así como en Marly y Chapinero Norte. Esta información se detalla en la tabla 11, "Áreas licenciadas por barrio y uso en la UPZ 99 - Chapinero".

Tabla 11
Áreas licenciadas totales por barrio UPZ 99 - Chapinero
Obra nueva 1994 - 2002

Tipo	Cataluña	Chapinero Central	Chapinero Norte	Marly	Sucre	Total General
Área Comunal		2.188	2.920	5.124	2.445	12.677
Comercial		10.242	3.216	4.095	560	18.113
Área OA		2.359	113	5.085		7.557
Multifamiliar		11.308	7.391	15.931	1.947	36.577
Parq. Priv.	2.050	2.624	1.258	2.358	657	8.947
Unifamiliar		1.128		152		1.280
Total general	20.864	44.582	18.822	53.500	19.460	157.228

Fuente: 1994 - 1996 DAPD, 1997 - 2001 CAMACOL (CLUNDINAMARCA)

De otro lado, el uso residencial se licenció en mayor medida en los barrios Marly, Chapinero Central y Chapinero Norte, esto en cuanto a las unidades multifamiliares. Las bifamiliares sólo se ubican en Chapinero Central, mientras que las unifamiliares en Chapinero Central y Marly.

La construcción residencial en la UPZ pertenece a los estratos 3 y 4. En promedio cada unidad habitacional tiene 51,38 m². Observando las licencias otorgadas durante el periodo, se puede ver que la mayoría de los proyectos licenciados para unidades multifamiliares, cuentan con parqueaderos privados, para visitantes y área comunal.

El estrato 3 constituye el 37% del total licenciado para unidades residenciales, constituido por unidades de tipo multifamiliar y unifamiliar principalmente. El tamaño promedio de cada unidad familiar en este estrato es de 54 metros cuadrados, siendo menor para áreas multifamiliares, donde el promedio sólo llega a 50,4 metros cuadrados por unidad habitacional; mientras que para las área bifamiliares es de 81,5 m² y para las unifamiliares de 225,6 m² por unidad licenciada. El estrato 3 se ubica en los barrios Chapinero Norte y Chapinero Central, el cual esta constituido exclusivamente por este estrato, en tanto que en Chapinero Norte coexisten los 2 estratos.

Según la información suministrada por CAMACOL y el DAPD, el estrato 4 constituye el restante 63% del total licenciado para construcción residencial. Las edificaciones licenciadas en este estrato son todas de tipo multifamiliar, exceptuando un registro unifamiliar que se ubica en el barrio Marly, realizado durante el año 1999. Para este estrato se tiene que el promedio de cada unidad habitacional es de 50 metros cuadrados, siendo éste el de las unidades de tipo multifamiliar, ya que el único registro unifamiliar tiene 152 metros cuadrados. Estas unidades pueden encontrarse en los barrios Marly y Sucre, donde es exclusivo, y en Chapinero Norte. El resumen de esta información se presenta en la tabla 12.

Tabla 12
Unidades y Área residencial licenciada por barrio y tipo de construcción
1994 - 2001

Barrio	Estrato Tipo	3		4		Total Unid	Total Área
		Unidades	Área	Unidades	Área		
Chapinero Central							
	Multifamiliar	230	11.308			230	11.308
Chapinero Norte							
	Multifamiliar	22	1.393	99	5.998	121	7.391
Marly							
	Unifamiliar			1	152	1	152
Sucre							
Total general		259	13.992	481	24.028	740	38.020

Fuente: 1994 - 1996 DAPD, 1997 - 2001 CAMACOL (CUNDINAMARCA)

4. Población

De acuerdo a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que realizó las proyecciones de población para Bogotá para el período 2002 - 2010⁶, la población en la UPZ 99 durante el período 2002 - 2010, será constante. La tabla 13 muestra la población, el número de viviendas, el número de hogares que estimados para la UPZ, y a partir de allí se obtiene dos indicadores claves. El de personas por hogar (columna 5) y hogares por vivienda en la columna 6.

Tabla 13
Población, hogares y vivienda, UPZ 99

Año	Población	Viviendas	Hogares	PPH	HPV
2002	21.546	5.424	7.214	2,99	1,33
2010	21.546	5.424	7.214	2,99	1,33

Fuente: EAAB - 2002.

Chapinero cuenta con 21.546 habitantes, y 5.424 viviendas, en las cuales habitan 7.214 hogares, es decir, se tiene que cada hogar está compuesto por 2,99 personas y en cada vivienda se encuentran 1,33 hogares. Esto se mantiene constante hasta el 2010, según la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El POT establece como metas, 5,7 personas por hogar y 1,37 hogares por vivienda. Comparando los resultados de la UPZ con las metas del POT, Chapinero tiene ambos indicadores por debajo de lo allí planteado. De lo anterior se puede concluir que los hogares ubicados en la UPZ 99 no tienen hacinamiento o déficit habitacional en el período que aplica al estudio de la EAAB.

De otro lado, es posible calcular las densidades poblacionales en la UPZ y compararla con los indicadores de la ciudad, tomando el número de personas y el área amanzanada, el área residencial y el área total, para ver el número de personas por metro cuadrado. Esta operación se realiza en la tabla 14. Los resultados para Chapinero son inferiores al total de la ciudad, debido a que las condiciones de vida de los habitantes son mejores al promedio de la ciudad, y a que gran parte del suelo está ocupado por usos comerciales e institucionales, lo cual ha expulsado población del sector, disminuyendo la proporción de habitantes por metro cuadrado.

Es así como por cada hectárea de suelo amanzanado existen 165,39 personas. Este indicador sube si se toma el suelo residencial (área con estrato 3 y 4), por lo cual se tiene 1 hectárea por cada 259,37 personas.

Tabla 14
Densidades poblacionales agregadas

Categoría	UPZ	Ciudad
Área amanzanada	165,39	209,00
Área total	130,71	145,60

Fuente: DAPD - 2002

⁶ CIC geomática S.A. TEA Ltda.. Consultorías. "Actualización de los estudios de población y demanda de agua para la ciudad de Santafé de Bogotá: Condiciones actuales y estudios de población". Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

5. Aspectos sociales

La UPZ 99 - Chapinero, cuenta con 54% de los habitantes en estrato 4 y el restante 46% en estrato 3. La Gerencia de Estratificación del DAPD, informa que se tienen en la UPZ 592 costados de manzana, para las cuales se elaboraron los indicadores que muestra la tabla 15 y que permiten establecer las características de la UPZ y condiciones de vida de quienes allí residen.

Tabla 15
Caracterización social UPZ 99 por costados de manzana

ZONA	Costados Mz ⁺	%
Sin información	-	-
11 Comercial predominante (+)	240	40,54
13 Residencial Intermedio (+)	161	27,20
18 Institucional	28	4,73
Total	592	100,0

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD - 1999

* En unidades

El 42% de los costados de manzana presenta actividad comercial predominante, es decir, 248 de los 592, mientras que el 44% esta constituido por zonas denominadas residencial intermedio, llamadas así porque son zonas de viviendas en serie o individuales, completamente terminadas y ubicadas en barrios residenciales. Se distingue en su entorno por espacios públicos amplios, calles en buen estado y baja densidad de establecimientos comerciales, descripción que concuerda con las características de la UPZ.

Esto evidencia que los usos comercial y residencial están muy marcados en la UPZ, sin embargo, cada uno de estos usos tiene sectores delimitados, es decir, que cada cuadra tiene un uso específico. Esto para la mayoría de costados de manzana, sin embargo esto no excluye que existan cuadras donde suceda este fenómeno y se evidencia en que sólo el 2,75 de los costados de manzana corresponden a usos comerciales compatibles.

De otro lado, el 5% de los costados de manzana son de carácter institucional y el 7% corresponde a zonas verdes.

Las características de los costados de manzana no permiten observar implicaciones de pobreza en la zona. Sin embargo, se puede ahondar más en los aspectos sociales de la UPZ observando fachadas, la presencia de garajes, antejardines, andenes y vías. De este modo, una vivienda sin andén refleja pobreza, ya que se ha maximizado el uso del terreno, sea por el propietario o por el constructor, bajo la lógica de dar más espacio a la vivienda y quienes allí habitan, o de cobrar un mayor precio dado que se tienen más metros construidos.

La Gerencia de Estratificación del DAPD, mediante recursos indirectos, realizó la labor de caracterización en éste sentido, con el ánimo de dar luces sobre estos aspectos. Las tablas que se presentan a continuación proceden de allí, y aunque no se tiene información para el 43% del total de costados de manzana, se pueden inferir ciertas conclusiones a través de los datos existentes.

En la tabla 16 se muestra la caracterización hecha por la Gerencia de Estratificación para las fachadas de las viviendas. Los costados de manzana con información disponible, presentan condiciones aceptables para los habitantes, donde no se encuentra ninguna fachada en materiales como guadua, caña, tabla o desechos. Solo 2 costados de manzana presentan construcciones con fachadas sin cubrir y otros 2 con fachada en revoque y sin pintura.

El 55% del total de costados de manzana, presentan fachadas en revoque con pintura y el 2% fachadas con enchapes o ladrillo pulido, lo cual denota que 332 costados de manzana de los 592 tienen condiciones más que aceptables en cuanto a fachadas.

Tabla 16

Fachadas de las viviendas por costados de manzana

Fachadas	Costados Mz.	%
Sin Información	256	43,24
2 Sin Cubrir	2	0,34
4 En Revoque Sin Pintura	2	0,34
4 En Revoque Con Pintura	323	54,56
5 En Enchapado o Ladrillo Pulido	2	0,34
Total	592	100,0

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD - 1999

* En unidades

Otro factor a analizar son los andenes. El 53% de los costados de manzana tienen andén sin zona verde y el 3% tienen andén y zona verde. Sólo 4 costados de manzana no tienen andén y para el restante 43%, como ya se dijo, no se tiene información. (Tabla 17).

Tabla 17

Andenes por costados de manzana

Andén	Costados Mz.	%
Sin información	256	43,24
2. Con andén sin zona verde	316	53,38
4. Con andén y zona verde	20	3,38
Total	592	100,0

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD - 1999

* En unidades

Los antejardines en la UPZ se encuentran presentes en el 25% de los costados de manzana. Es decir 149 de los 592 que componen la UPZ. Los antejardines existentes son en su mayoría pequeños (21%), mientras que los medianos y grandes constituyen el restante 4%. El 32% no los tiene y para el 43% no se tiene información. (Tabla 18).

Tabla 18

Antejardín por costados de manzana

Antejardín	Costados Mz.	%
Sin información	256	43,24
2. Con antejardín pequeño	127	21,45
4. Con antejardín mediano	21	3,55
4. Con antejardín grande	1	0,17
Total	592	100

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD - 1999

* En unidades

De otro lado, los garajes constituyen un indicador particular, dado que algunas viviendas cuentan con ellos, y sin embargo son usados para otros fines, o en algún momento eran antejardín y los convirtieron en garaje, etc.

Chapinero, de acuerdo a los datos disponible muestra que el 43% del total de costados de manzana tiene garaje, mientras que el 13% no los tiene y del 43% restante no se tiene información.

De los garajes existentes se tiene que 6 costados de manzana tienen garaje cubierto usado para otros fines, mientras que el 8% tiene parqueadero o zona destinada a tal fin. El 33% posee un garaje sencillo original de la vivienda y sólo el 1,18% tiene garajes dobles o en sótano. Esta información se muestra en la tabla 19.

Tabla 19
Garajes por costados de manzana

Garajes	Costados Mz.	Part. %
Sin información	256	43,24
2 Con garaje cubierto usado para otros fines	6	1,01
4 Con garaje adicionado a la vivienda	1	0,17
6 Garajes dobles o en sótano	7	1,18
Total	592	100

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD - 1999
* En unidades

Así mismo, la infraestructura vial con que cuenta Chapinero y el estado en que éstas se encuentran, parece fundamental dentro del presente estudio.

En la UPZ 99, se tienen 30 hectáreas de vías que representan el 18% del área total de la UPZ, por encima del promedio de la ciudad, donde el porcentaje de vías constituye el 11,03%. En metros lineales, en Chapinero se cuenta con 30.285,4 metros de vías, cuya máxima amplitud es de 40 metros, según la tabla 20. El 45% del total de vías de la UPZ tienen un ancho no mayor a 8 metros, el 40% de las vías de la UPZ posee un ancho entre los 8 y 16 metros, las vías con un ancho mayor a 25 metros representan el 14%.

Tabla 20
Clasificación de las vías

Longitud de Vías	Mts Lineales	Participación
Ancho entre 25 y 40 mts.	2.129,1	7,03
Ancho entre 16 y 25 mts.	12.223,7	40,36
Ancho entre 8 y 16 mts.	15.932,6	52,61
Total Longitud Vías	30.285,4	100,00

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD - 1999

Pero no sólo la amplitud de las vías es importante, ya que el estados de ellas es vital, sobre todo en una zona de gran tráfico como lo es Chapinero. En la tabla 21 se encuentra la caracterización realizada por la Gerencia de Estratificación del DAPD, por costados de manzana. De acuerdo a dicha tabla, para el 43% de los costados de manzana no se tienen información, sin embargo, el 55% de los éstos contienen vías vehiculares en cemento; las vías restantes son peatonales, vehiculares en tierra o en recebo.

468

20 NOV. 2006



Tabla 21
Estado de las vías por costados de manzana

Estado de Vías	Costados de Mz.*	Part. %
Sin información	256	43,24
2. Peatonal	3	0,51
4. Vehicular en recebo	5	0,84
Total	592	100

Fuente: Gerencia de Estratificación DAPD – 1999

* En unidades

5.1. Equipamientos

Dentro de la caracterización social que se esta haciendo es importante resaltar los equipamientos con que cuenta la UPZ 99 – Chapinero, dado que los sectores residenciales constituyen el 24% del total de área de la UPZ, y que la centralidad a la cual pertenece la UPZ de Chapinero, es de integración urbana y por lo tanto el aspecto dotacional juega un importante papel.

En total la UPZ 99 – Chapinero cuenta con 109 equipamientos registrados ante Planeación Distrital, principalmente de los sectores de educación (37%), administración (27%), cultura (16%) y salud (5,5%). El restante 16% corresponde a seguridad ciudadana, defensa y justicia, culto, bienestar social y servicios funerarios.

El 68% de los equipamientos de la UPZ son de carácter no oficial. El 32% restante se divide en establecimientos de carácter oficial de orden nacional (13%), departamental (5,5%) y distrital (14%). Estos equipamientos son en su mayoría de escala metropolitana (55%). El resto son de escala zonal (26%), vecinal (11%) y urbana (8%).

Los establecimientos educativos forman la mayor parte de los equipamientos. El 40% de éstos son de educación superior, ubicados principalmente en los barrios Marly y Sucre. En la UPZ de ubican prominentes universidades como la Javeriana, la Santo Tomás, la Universidad Distrital, el SENA, el Instituto Caro y Cuervo, entre otros. Dichos establecimientos educativos son en su mayoría no oficiales (81%). Así mismo, también se encuentran establecimientos de educación formal regular, en los barrios Chapinero Central y Marly, y de educación no formal en los barrios Marly, Chapinero Central y Norte.

De otro lado, en cuanto tiene que ver con establecimientos administrativos, la mayoría son de administración pública como la Alcaldía Local de Chapinero, la JAL Chapinero, la Secretaría Distrital de Salud, el INURBE, varias notarías, entre otras. Estas se encuentran en los barrios Chapinero Central, Marly, y Chapinero Norte. Así mismo se encuentran establecimientos administrativos internacionales, como La Embajada de Argentina y el Consulado de Noruega, de administración en Salud y Servicios Públicos.

Cabe resaltar también la presencia de establecimientos culturales como teatros, salas de cine y museos. Los espacios de expresión se encuentran en Chapinero Central, Norte y en el barrio Marly, donde también se encuentran espacios de encuentro y cohesión y un museo.

Del lado del sector salud, se pueden distinguir 5 hospitales y un centro de atención básica en Chapinero Central. Los equipamientos con que cuenta Chapinero se encuentran enumerados en la tabla 22, de acuerdo al sector y barrio al que pertenecen.

Tabla 22
Equipamientos UPZ 99 - Chapinero

Sector	Subsector	Cataluña	Chapinero Central	Chapinero Norte	Marly	Quesada	Sagrado corazón	sucre
Administración	Internacional				2			2
	Publica	1	9	4	6		1	1
	Salud		1		1			
	Servicios Públicos							1
Bienestar social	Infancia				1			2
Culto	Centros De Congregación		1					
	Centros De Fe			1	1			1
Cultura	Encuentro y Cohesión Social				1			
	Espacios De Expresión	1	5	4	4			1
	Memoria y Avance Cultural				1			
Defensa y justicia	Justicia	1	1		2			
Educación	Formal Regular		6		3			
	No Formal		4	4	5	1		1
	Superior	2	1	2	7			4
Salud	Atención Básica		1					
	Hospitales	1	1	1	1		1	
Seguridad ciudadana	Policía		1	1				1
	Protección Civil		1					
Servicios funerarios	Inhumación				1			
	Velación							1
Total General		6	32	17	36	1	2	15

Fuente: DAPD - Dinámica Urbana

468

20 NOV. 2006

6. Aspectos Económicos

La UPZ 99 - Chapinero, está catalogada como *Predominantemente Comercial*, que indica, de acuerdo a las tipologías realizadas por la Gerencia de Estratificación del DAPD, que es una zona donde predominan los usos terciarios, como comercio, servicios y oficinas. Este tipo de UPZ se pueden encontrar principalmente en el centro metropolitano. La información que se describe a continuación, tiene origen en la Cámara de Comercio de Bogotá, año 2002. Dicha entidad recaba información a través de los formularios de Registro Mercantil. La entidad reporta 2.894 empresas, distribuidas en a lo largo de la UPZ como lo muestra la tabla 23, por sector censal.

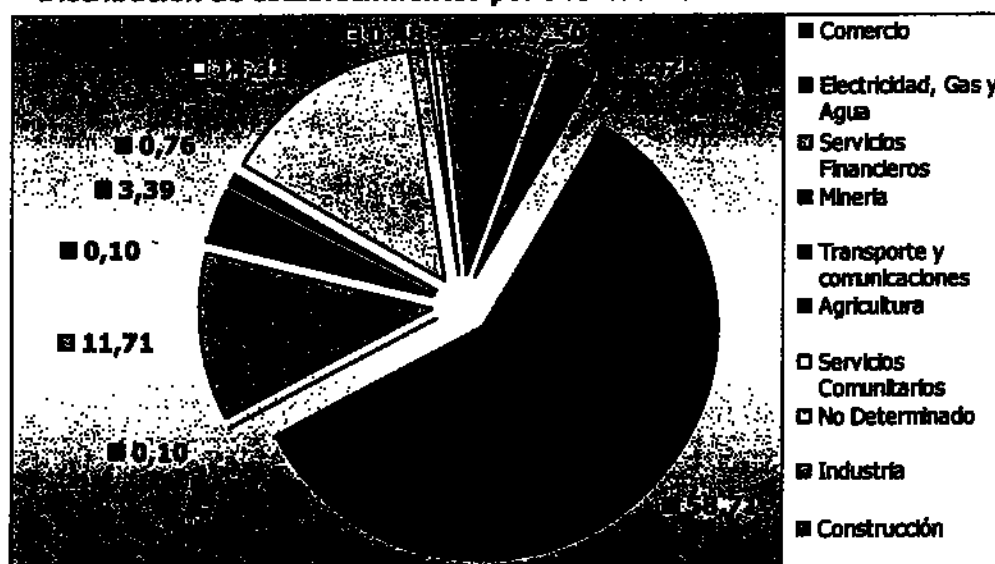
Tabla 23
Establecimientos por sector censal

Barrio - Sector Catastral	Total Zona	Participación
8101 - Sagrado Corazón	4	0,14
8111 - Cataluña	23	0,79
8212 - Marly	529	18,28
8214 - Chapinero Norte	679	23,46
Total	2.894	100,00

Fuente: Cámara de Comercio - 2002

El 99% de los establecimientos se concentran en los barrios Chapinero Central (46%), Chapinero Norte (23%), Marly (18%) y Sucre (11%). El 1% restante se distribuye en los demás sectores censales que componen la UPZ. De acuerdo a la actividad económica que desempeñan, los establecimientos de la UPZ 99 - Chapinero se distribuyen como lo muestra el gráfico 5.

Gráfico 5
Distribución de establecimientos por actividad económica CIIU



Fuente: Cámara de Comercio - 2002

La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), a un dígito, permite agrupar en grandes ramas los diferentes tipos de establecimientos ubicados en la UPZ 99. El 59% de los establecimientos registrados se dedica a labores de Comercio, el 14% a servicios comunitarios,

el 12% a servicios financieros, 7% a industria manufacturera, 3% a actividades de transporte y telecomunicaciones y 3% a actividades de construcción. El restante 4% se distribuye en otras actividades productivas, descritas en la tabla 24.

La tabla 24, muestra la distribución de los establecimientos por clasificación CIIU y sector censal. En la primera columna se enumeran los grandes sectores según la Clasificación CIIU, las 7 columnas siguientes muestran los barrios y sectores censales que componen la UPZ 99 - Chapinero, y la última columna muestra el total de cada fila. La penúltima fila muestra el total de establecimientos por sector censal y la última fila muestra la distribución de los establecimientos por barrio.

El barrio Chapinero central muestra la mayor concentración de establecimientos, en todas los sectores económicos. Así mismo, los barrios Chapinero Norte, Marly y sucre muestran gran dinamismo de actividades, donde se destaca la gran cantidad de establecimientos Comerciales y de Servicios Financieros.

Tabla 24
Establecimientos UPZ 99, según CIIU y Sector Censal

Sector	8101 Sagrado Corazón	8102 El Paraíso	8111 Cataluña	8112 Sucre	8212 Marly	8213 Chapinero Central	8214 Chapinero Norte	Total
No Determinado			1	1	3	5	9	19
Minería					1	2		3
Electricidad, Gas y Agua						3		3
Comercio	2	1	7	175	294	826	394	1.699
Servicios Financieros	1		4	61	57	130	86	339
Total	4	1	23	332	529	1326	679	2.894
%	0,1	0,0	0,8	11,5	18,3	45,8	23,5	100,0

Fuente: Cámara de Comercio - 2002

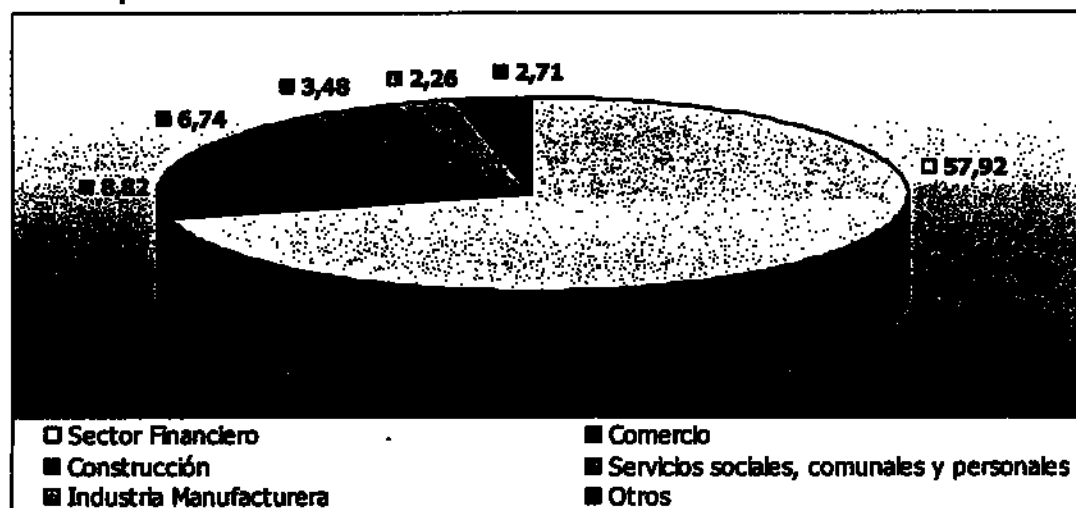
Cálculos: DAPD - Gerencia de Dinámica Urbana

Mientras que en barrios como el Paraíso solo se registra un establecimiento comercial, en el barrio Chapinero Central se muestra gran concentración de actividades de todos los sectores de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU.

Las 2.894 empresas reportadas ante la Cámara de Comercio de Bogotá en la UPZ 99 - Chapinero, en conjunto suman un total de activos por valor de 1,76 billones de pesos. La concentración de activos por sector censal puede verse en el mapa adjunto de *Tamaño de Activos de las Firmas*. Este mapa muestra que los activos se concentran en los sectores censales 8213 (Chapinero Central), 8212 (Marly) y 8214 (Chapinero central).

De acuerdo a la rama de actividad económica, los activos de la UPZ se encuentran concentrados en el sector financiero, que reúne el 58% de los activos totales; el comercio con el 9%; la construcción con el 7%; servicios sociales, comunales y personales con el 3%, la industria con el 2%, y el restante 3% a otras ramas de actividad económica, no especificados. Esta composición de los activos puede verse en el gráfico 6 *Activos por ramas de actividad económica*.

Gráfico 6
Activos por ramas de actividad económica



Fuente: Cámara de Comercio - 2002

*Otros incluye agricultura, minería, electricidad gas y agua, construcción y servicios comunitarios, cuya participación es menor a 1%, para cada uno de los sectores aquí mencionados.

La ley 590 de 2000, conocida como Ley Mipyme, clasifica las empresas en grandes, medianas, pequeñas y microempresas, de acuerdo al tamaño de los activos, o por el número de empleados contratados.

De acuerdo a ésta Ley, y con la información reportada a la Cámara de Comercio se logró establecer el número de empresas por tamaño, de acuerdo al criterio de los activos, ya que el personal ocupado no siempre es reportado en los formularios de Registro Mercantil. La tabla 25 muestra la información para el total de empresas registradas de la UPZ 99 - Chapinero, ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Tabla 25
Clasificación de empresas en la UPZ 99
Según tamaño de activos

Clasificación ¹	Total	%
Grande: Más de 15.000 SMLVM	33	1,14
Mediana: Entre 5.001 y 15.000 SMLVM	21	0,71
Pequeña: Entre 501 y 5.001 SMLVM	2.393	82,69
Micro: Menor a 501 SMLVM	267	9,46
Total	2.694	100

Fuente: Cámara de Comercio - 2002

Cálculos: DAPD - Gerencia de Dinámica Urbana

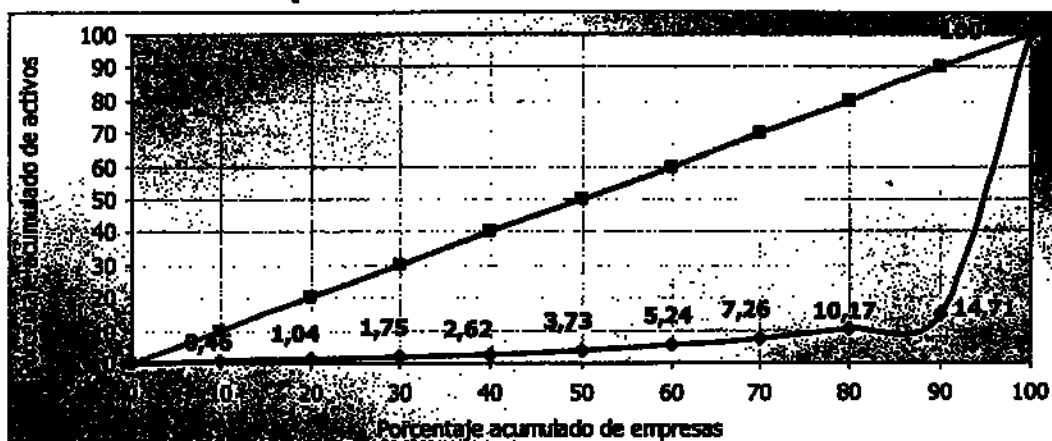
¹ Esta clasificación proviene de la Ley 590 de 2000 - Mipyme

El 83% de las empresas están clasificadas como pequeñas empresas, es decir, que sus activos se encuentran entre 501 y 5.001 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLVM), el 15% se clasifican como microempresas, cuyos activos totales ascienden a 501 salario mínimos como máximo. Solo el 3% de las empresas tienen activos superiores a los 5.001 SMLVM.

El análisis de *Curva de Lorenz*, hecho sobre los datos proporcionados por la Cámara de comercio de Bogotá, permite ver el grado de concentración de activos. El gráfico 7 muestra que el 10% del total de empresas concentra el 85% de activos de la zona, es decir, las 289 empresas más

grandes. En conjunto, tienen activos totales por un valor que supera los 1.5 billones de pesos y se dedican, principalmente a prestar servicios financieros, al comercio y a la construcción..

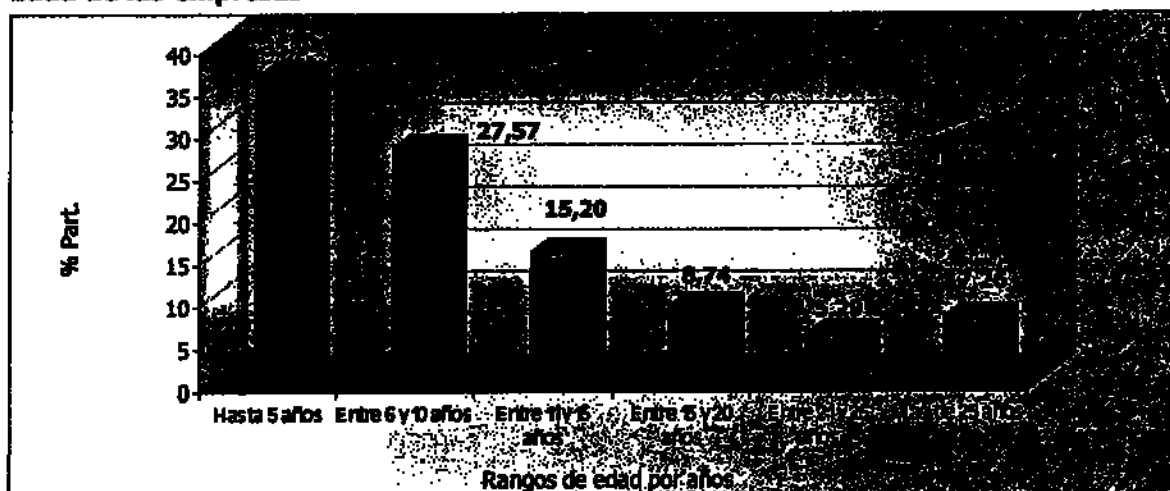
Gráfico 7
Curva de Lorenz por nivel de activos



Fuente: Cámara de Comercio – 2002
Cálculos propios

La edad de las firmas en el sector es importante para observar el grado de consolidación que tiene el sector comercial en la UPZ. De acuerdo a los datos recabados por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante los registros mercantiles, sólo el 7% de las firmas lleva más de 25 años en el sector. El 79% de las empresas del sector son jóvenes, tienen menos de 15 años allí esta establecidas; el 36% de las empresas tienen menos de 5 años en el sector, 28% entre 5 y 10 años y el 15% entre 11 y 15 años. El 5% tiene entre 16 y 20 años, mientras que el 9% lleva entre 21 y 25 años en la UPZ 99 – Chapinero. (Gráfico 8)

Gráfico 8
Edad de las empresas



Fuente: Cámara de Comercio, 2002 – Registro Mercantil

Aunque Chapinero es un barrio con historia, cuyo desarrollo como epicentro residencial y comercial se dio desde los años postrimeros al *Bogotazo* (9 de abril de 1948), la mayoría de las firmas allí radicadas son jóvenes. Esto puede explicarse porque el sector Comercio es dinámico y cambiante; son muy pocas las empresas dedicadas al comercio que puedan tener una

tradición a lo largo del tiempo. En los últimos años se ha visto que las firmas dedicadas al comercio que tienen permanencia en el tiempo son los grandes supermercados y almacenes de cadena, así como también, marcas muy específicas con nombre propio.

De acuerdo a la antigüedad se ha elaborado la tabla 26 que muestra el número de empresas de la UPZ según los años allí radicadas, por barrio. Las empresas más antiguas se encuentran principalmente en el barrio Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre. Esto se puede verificar en el mapa adjunto *Edad Promedio de los Establecimientos*.

Las empresas más antiguas de la zona, tienen como actividad económica principal el comercio, los servicios financieros y la construcción. De acuerdo al tamaño de los activos, el 44% de las empresas más grandes, se establecieron en el sector antes de 1980, mientras que el 20% de ellas se encuentra allí desde 1994, es decir, llevan menos de 10 años en la UPZ 99 - Chapinero.

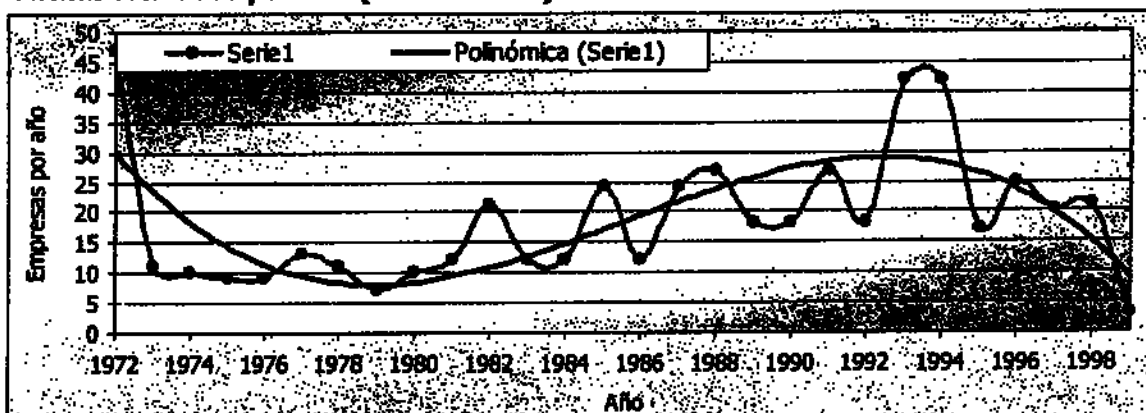
Tabla 26
Establecimientos UPZ 99, Según barrio y edad en el sector

Barrio	Hasta 5 años	Entre 6 y 10 años	Entre 11 y 15 años	Entre 15 y 20 años	Entre 21 y 25 años	Mas de 25 años	Total
Sagrado Corazón	1	2	1				4
Cataluña	9	4	4	3	2	1	23
Sucre	15	3	5	20	18	7	52
Marly	199	154	76	36	27	37	529
Chapinero Central	187	352	706	145	59	57	1326
Chapinero Norte	231	196	98	69	37	48	679
Total	1.040	798	440	253	153	210	2.894

Fuente: Cámara de Comercio, 2002 - Registro Mercantil
Cálculos: DAPD - Gerencia de Dinámica Urbana

El gráfico 9 muestra la localización de las firmas en la UPZ 99 - Chapinero, entre 1972 y 1999, donde, a través de la tendencia de polinómica de orden 3, se ilustra el comportamiento de esta variable a través del período. La gráfica permite ver que desde 1980 el número de empresas fundadas por año aumentó constantemente hasta 1994, donde, se llegó a un tope de 42 firmas registradas en un año, la mayoría de ellas sociedades constructoras, inmobiliarias, servicios varios como informáticos, de salud, entre otros. La crisis económica disminuyó notablemente el establecimientos de firmas a finales de la década de 1990.

Gráfico 9
Firmas fundadas por año (1972 - 1999)



Fuente: Cámara de Comercio - 2002
Cálculos propios

Muchas de las firmas de construcción para el año 1999 aparecen como en concordato o en liquidación, debido a que la crisis económica afectó principalmente este sector económico. Sin embargo, es de notar que el auge vivido por la construcción en los primeros años de la década de 1990, permitió que se fundaran más de 40 empresas de este ramo, en tales años, en la UPZ 99 – Chapinero.

Aunque la participación de la industria dentro de las actividades del sector es baja, es importante hacer una caracterización de ella de acuerdo al impacto que causa. La tabla 27 sistematiza la industria radicada en el sector de acuerdo su impacto ambiental, bajo la clasificación realizada el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), en alto, medio y bajo impacto. Esta información se toma de las bases de datos proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Catastro, ordenando los registros de industria. Se debe aclarar que los registros industriales de esta base de datos no coincide en número con los datos de Cámara de Comercio, ya que muchos de los establecimientos no se encuentran allí registrados. De allí las diferencias.

Tabla 27
Clasificación de la industria radicada en UPZ 99

Impacto	Registros	Terreno	% part.	A. Construida
Alto	335	10.739	87,84	23.960
Bajo	2	0,05	0,05	0,160
No especificado	69	991	8,11	3.188
Total general	406	12.225	100	28.308

Fuente: Catastro y Secretaría de Hacienda – 2002.

El total de registros industriales en la UPZ 99 - Chapinero, son 406 de los 19.220 registros que existen en dicha base de datos. El área total ocupada por la industria en ésta UPZ es de 1,2 hectáreas de suelo, con 2,8 hectáreas construidas, para una densidad de construcción de 2,3 metros de construcción por cada metro cuadrado de suelo.

Del área total ocupada por usos industriales, el 88% del terreno (335 registros) corresponden a industria de alto impacto ambiental. El 4% del terreno industrial está ocupado por industria de bajo impacto, mientras que existen 69 registros que corresponde al 8% del terreno industrial que no tiene una clasificación asignada. El promedio de tamaño de cada industria, obtenido de dividir el área construida, entre el número de registros, indica que en general, cada industria tiene un promedio de 70 mt². La industria de bajo impacto muestra un tamaño promedio de 580 metros cuadrados, mientras que la industria de alto impacto, presenta un tamaño promedio de 72 metros cuadrados por industria.

De acuerdo a la Revisión del POT⁷ en el capítulo 2, artículo 70, donde se prevé la implementación en el corto plazo del "Proyecto de producción ecoeficiente", en el marco de la sostenibilidad ambiental de la ciudad, e involucra varios programas entre los cuales se encuentra el de producción y consumo sostenibles, es decir, parques industriales ecoeficientes, se tiene que la localización de la industria de alto impacto en una zona como Chapinero es poco conveniente en dicho marco.

La idea es garantizar la transformación de la ciudad en un ecosistema urbano sostenible, productivo y de alta calidad ambiental, con producción limpia aplicable a todos los sistemas

⁷ Revisión del POT: Decreto 419 de 2003.

productivos, de tal forma que se fortalezca la industria en el Distrito con miras a lograr alta competitividad urbana. La conformación de parques industriales ecoeficientes, busca concentrar la actividad industrial y los servicios asociados, de tal forma que se dé un mayor aprovechamiento de los recursos e insumos, y a la vez racionalizar y optimizar la utilización de bienes y servicios, y la reconversión a tecnologías limpias. Lo anterior está previsto en artículo 214 de la Revisión del POT.

También se prevé, que las actividades de alto impacto, se ubiquen principalmente en la zona de San Benito y otros dos parques industriales en Puente Aranda y Meandro del Say (Art. 215), y dada la composición y ubicación de Chapinero, sería conveniente incentivar la ubicación de estas industrias en dichos sectores.

En otro orden de ideas, es necesario también caracterizar el comercio de la UPZ, según el carácter que éste presenta, dado que esta UPZ es de tipo Comercial. Los establecimientos comerciales pueden caracterizarse como locales, zonales, metropolitanos, industrial y comercial estatal u oficinas financieras, como se muestra en la tabla 28.

En general, existen 6.418 registros comerciales, que ocupan un área total de 4,4 hectáreas y sobre ellas están construidas 8,5 hectáreas. El grado de aprovechamiento en este uso es de 1,92 metros de construcción por cada metro cuadrado de terreno. Cada establecimiento comercial tiene un tamaño promedio de 132 mt².

El 64% de los registros comerciales son de orden metropolitano, y ocupan el 65% del terreno total de predios comerciales. Cada establecimiento comercial de orden metropolitano, tiene un tamaño promedio de 132 mt², y un área promedio de 70 mt², es decir que la densidad de construcción en éste uso es de 1,88 metros de construcción por metro de terreno.

Los establecimientos comerciales de carácter zonal constituyen el 20% del total de los registros, cada uno con un tamaño promedio de 147 mt². Las instituciones financieras, constituyen el 6% de los registros, es decir 406 en la UPZ. Si se toma el número de costados de manzana o cuadras, con que cuenta la UPZ se tiene que cada 1,45 costados de manzana existe una institución financiera. Este indicador muestra el gran dinamismo comercial de la zona, dado que es mucho más alto que para el resto de la ciudad.

Tabla 28
Clasificación del comercio en UPZ 99

	Registros	Á. Total	Á. Promedio	Á. Construida	Tamaño prom
I & Com. Estado	95	4.559	47,99	15.503	163,19
Local	554	34.484	62,25	61.857	111,66
Zonal	1.265	94.128	74,41	186.263	147,24
Total	6.418	441.880	68,85	848.419	132,19

Fuente: Catastro y Secretaría de Hacienda - 2002.

De otro lado, las instituciones industriales y comerciales del estado, son las de mayor tamaño promedio, con 163 mt². Son 95 ubicadas principalmente en Chapinero Norte y Chapinero Central. En éste uso la densidad de construcción es la mayor dentro del uso comercial, con 3,4 metros de construcción por cada metro cuadrado de terreno.

6.1. Empleo

Los cálculos generados por la Gerencia de Dinámica Urbana del DAPD, indican que el número de empleados en la UPZ 99 - Chapinero, es de 89.900. La tabla 29 indica como éstos se distribuyen por sector censal. Es así como 44% del empleo se ubica en el sector censal 8213 que corresponde a Chapinero Central, mientras que el 28% se genera en el sector 8212, es decir, el barrio Marly. El empleo restante se genera en los barrios Chapinero Norte (21%) y Sucre (7%).

Tabla 29
Empleo por sector censal

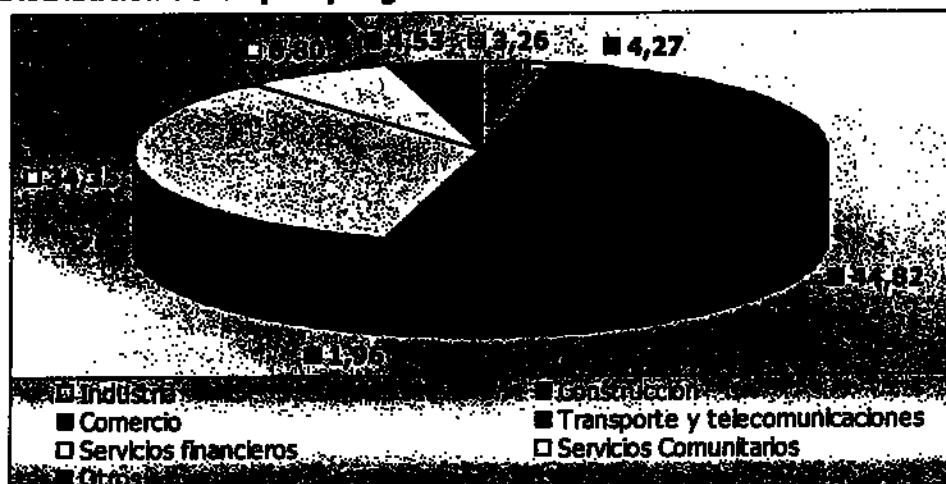
Sector	Nº Empleados
8214 - Chapinero Norte	19.076
8213 - Chapinero Central	39.458
8212 - Marly	25.149
8211 - Sucre	5.217
Total	89.900

Fuente: DAPD

Pese a la precisión de la información suministrada por Dinámica Urbana, no se puede bajo estos datos caracterizar la distribución del empleo generado por rama de actividad económica. Con el ánimo de complementar el análisis en cuanto a empleo para la UPZ 99, las siguientes observaciones se toman de los datos suministrados por la Cámara de Comercio, como una aproximación a la distribución del mismo, por ramas de actividad económica.

Debe aclararse que las empresas en los formularios de Registro Mercantil, no deben llenar obligatoriamente este punto del formulario o sólo declaran los empleados "de planta", más no declaran los de contrato a término fijo, o temporales, ya sean suministrados por agencias de empleo o contratados directamente por la empresa. Es por esto que la cantidad de empleados registrados en la Cámara de Comercio es notoriamente menor a los de Dinámica urbana, además que el DAPD estima también el número de empleados de aquellas empresas no registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Los Registros Mercantiles de las Sociedades Inscritas ante la Cámara de Comercio muestran un total de 16.908 empleados, distribuidos por rama de actividad económica, como lo muestra el gráfico 10.

Gráfico 10
Distribución del empleo por grandes ramas de actividad económica



Fuente: Cámara de Comercio - 2002

El 86% del empleo generado en la UPZ 99 se encuentra en actividades de carácter terciario, como son comercio (43%), servicios financieros (34%) y servicios sociales, comunales y personales (7%). El 14% del empleo restante se divide entre la industria, la construcción el transporte y telecomunicaciones, entre otros.

La tabla 30 muestra un indicador de empleados promedio por empresa, en cada rama de actividad. En general, cada empresa de la UPZ tiene contratadas a 32 personas. El comercio cuenta con la mayor demanda de empleados; cada establecimiento cuenta con 58 empleados en promedio, mientras que en el sector financiero se tienen 33 empleados por oficina. También se destacan los sectores de servicios públicos domiciliarios con 30 empleados por empresa, y las empresas de servicios comunales, sociales y personales, con 21 empleados por empresa.

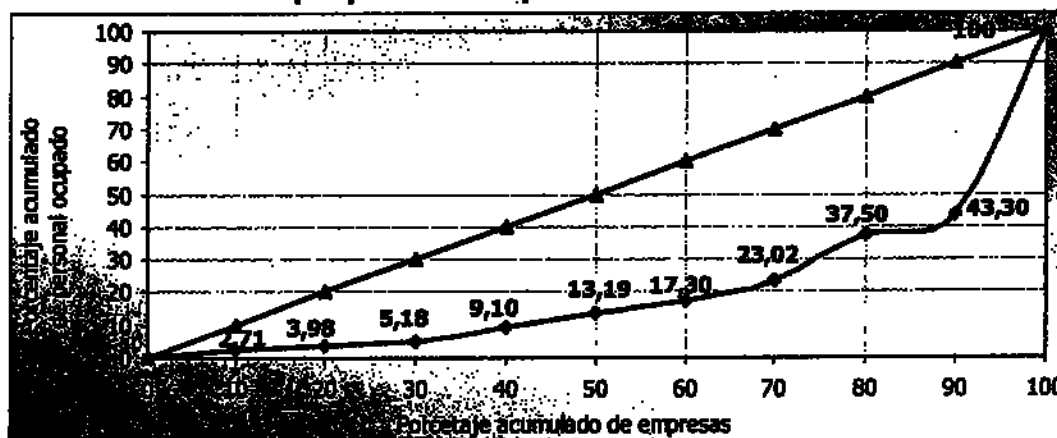
Tabla 30
Empleo UPZ 99 por rama de actividad económica

Sector	Promedio
No determinado	39
Industria y construcción	14
Explotación de minas y canteras	26
Industria manufacturera	14
Electricidad, gas y agua	30
Construcción	10
Comercio	58
Transporte y telecomunicaciones	17
Sector Financiero	33
Servicios sociales, comunales y personales	21
Total	32

Fuente: Cámara de Comercio - 2002

El gráfico 11 muestra la Curva de Lorenz para el personal ocupado, que muestra que el 10% de las empresas concentra el 57% del total del personal ocupado, reportado ante la Cámara de Comercio de Bogotá a través de los formularios de Registro Mercantil.

Gráfico 11
Curva de Lorenz por personal ocupado



Fuente: Cámara de Comercio - 2002
Cálculos propios

7. Aspectos fiscales

En contraste con la situación de las finanzas de la Nación, el desempeño fiscal y financiero del Distrito, según el Documento Técnico de Soporte del POT, se puede considerar positivo y dinámico. Esto puede comprobarse, a través de los indicadores capacidad de financiamiento de la inversión y, por el déficit controlado del Distrito y sus niveles de endeudamiento.

Con el ánimo de hacer sostenible esta situación en el largo plazo, es importante no sólo la modernización tributaria y la diversificación de los ingresos para el Distrito, sino el estudio de las posibilidades que ofrece cada sector del Distrito, para maximizar el potencial de recaudo, sin imponer cargas tributarias excesivas sobre habitantes y empresarios.

Este punto se va a desarrollar analizando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), y el Impuesto Predial. Para seguir con el tema económico se desarrollará primero el análisis sobre el Impuesto ICA, y después se presentaran los aspectos más relevantes en cuanto al impuesto Predial.

7.1. Impuesto de Industria y Comercio ICA

La Secretaría de Hacienda Distrital, informa que los recaudos por impuesto de Industria y comercio, en el año 2002 ascendieron a \$7.776 millones de pesos.

La tabla 31 muestra, en la primera columna la actividad económica, en la segunda columna se encuentra el número de registros por actividad y la tercera columna muestra la participación de cada actividad en el total de las 7.533 empresas que declaran ICA, en la UPZ 99. La cuarta y quinta columna, muestran el total pagado por el conjunto de empresas de cada actividad, y su participación en el total de los recaudos. En la última columna se muestra un promedio del pago por cada empresa en su actividad.

Tabla 31
ICA UPZ 99 , según actividad económica y valor pagado por empresa

Actividad	Registros	Total Pagado	Pago Por Empresa
Financiación Planes De Seguros	26	331.149.000	12.736.500
Intermediación Financiera	99	743.287.000	7.507.949
Venta y Reparación de Vehículos	70	156.163.000	2.230.900
Comercio Al Por Mayor	478	452.116.000	945.849
Comercio al Por Menor	1.371	1.211.683.000	883.795
Total general	7.533	7.776.321.490	1.032.301

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital - 2002

*Otras actividades cuya participación es menor a 1,8% en el total de registros

El mayor número de registros está en el comercio al por menor, 1.371 registros que constituyen el 18% del total de los registros. De otro lado, las 157 instituciones de enseñanza en conjunto pagan el 18% del total de los recaudos, es decir, 331 millones de pesos.

Sin embargo, el análisis más interesante proviene del análisis del pago promedio por empresa. Esto nos muestra que en las actividades de financiación y planes de seguros se encuentra el mayor pago por empresa. Cada una de estas, en el año 2002 pagó en promedio 12'736.500.

Así mismo, otras actividades que tributan de forma importante son las de enseñanza, donde cada una paga alrededor de 9 millones de pesos, lo cual multiplicado por lo numeroso de estos registros da una importante suma para el fisco distrital.

De acuerdo a la información que se tiene por recaudo de ICA, la cual se encuentra discriminada por rama de actividad, se puede hacer una estimación de las ventas totales de los establecimientos de la UPZ 99, tomando las tarifas por actividad y el total pagado. Mediante los cálculos realizados, se puede afirmar que las ventas totales de los establecimientos allí radicados, oscilan entre los 820 y 860 miles de millones de pesos, estimando para cada actividad con tarifas que oscilan entre 4,14 y 13,8 por mil.

El total de recaudos por ICA en Bogotá asciende a 714 miles de millones de pesos. En comparación con este valor, Chapinero recauda el 1.1% del total de la ciudad, por concepto de ICA. El mapa adjunto de *Recaudos por ICA 2002*, ilustra por sectores censales la información general de este aspecto.

7.2. Impuesto Predial

Los datos suministrados por la Secretaría de Hacienda, para el año 2002, revelan que por concepto de impuesto predial, la ciudad obtuvo ingresos por valor de 4.338 millones de pesos, recaudados de 19.220 predios de diferentes usos (53% residenciales, 27% comerciales y el resto en otros usos).

La tabla 32 resume la información en cuanto a predial, de acuerdo al destino de los predios registrados ante la Secretaría de Hacienda. Las mayores contribuciones por concepto de impuesto predial se obtienen del uso comercial, que representa el 27% del total de los registros.

Los 5.214 registros comerciales están valorados en 317 miles de millones de pesos, esto es, en promedio, cada predio a 61 millones (precios de 1.992); esto de acuerdo al auto avalúo. En su conjunto, las actividades comerciales pagan un total de 2.434 millones de pesos, lo cual representa el 56% de los recaudos totales por este concepto.

Los registros residenciales corresponden a 10.255 predios, y representan el 53% de los registros totales de la UPZ. En promedio cada unidad residencial paga 131 mil pesos, para un total de recaudos de 1.316 millones de pesos, es decir, el 31% del total recaudado por impuesto predial.

Los demás recaudos provienen de los usos cívico institucionales, que aportan el 8,64% del total, es decir, 375 millones de pesos. Así mismo, los usos industriales aportan el 2,25% del total recaudado y los lotes con 1,72%.

Tabla 32

IMPUESTO PREDIAL UPZ 99 (CHAPINERO)

DESCRIPCION	Destino	No. Predios	Part. Inmuebles	Part. Total	Avalúo	Pago Total	Part. Inmuebles	Part. Total	Terreno	A. Construcción	Tarifa	A. VIST	A. CIST	A. IT	A. CIT
URBANOS EDIFICADOS RESIDENCIALES															
Ed. 1, 2 y 3 hasta 70 M2 de construcción	9	2,080	20,28	10,82	33,388,940,000	113,488,000	8,43	2,82	18,288	65,549	4,0	8,00	1,12	1,59	0,90
Ed. 1, 2 y 3 más de 70 M2 cuadrados de construcción	10	1,300	12,66	6,78	67,942,351,200	270,819,000	20,12	6,24	58,182	365,645	5,0	25,43	6,27	5,05	5,02
Ed. 4 hasta 100 M2 de construcción	11	8,040	58,84	31,43	124,354,239,888	840,329,000	47,59	14,77	75,401	5,112,088	6,0	32,95	87,82	6,55	70,16
Ed. 4 más de 100 M2 y hasta 150 M2 de construcción	12	528	5,12	2,74	29,091,883,500	146,219,000	10,86	3,37	24,424	63,561	6,0	10,67	1,08	2,12	0,87
Ed. 4 más de 150 M2 de construcción	13	315	3,07	1,64	34,221,285,000	172,642,000	12,83	3,98	51,951	228,881	7,0	22,70	3,89	4,51	3,11
Ed. 5 y 6 hasta 220 M2 de construcción	14	3	0,03	0,02	120,233,000	715,000	0,05	0,02	111	305	7,0	0,05	0,01	0,01	0,00
Ed. 5 y 6 más de 220 M2 de construcción	16	1			205,482,000	1,485,000			465	445					
SUBTOTAL		16,285	900,00	53,41	289,324,404,566	1,345,887,000	100,00	31,83	228,842	6,834,234	100,00	100,00	100,00	19,87	80,07
INDUSTRIALES															
Alto Impacto	17	335	88,41	1,74	13,206,041,000	94,750,000	97,10	2,18	10,739	23,980	10,0	95,59	95,38	0,93	0,33
Bajo Impacto	19	2	0,59	0,01	390,972,000	2,825,000	2,90	0,07	495	1,100	8,5	4,41	4,62	0,04	0,02
SUBTOTAL		337	100,00	1,75	13,597,013,000	97,575,000	100,00	2,25	11,234	25,120	100,00	100,00	100,00	0,96	0,34
COMERCIALES															
Local	20	554	10,63	2,88	30,011,809,038	200,032,000	8,22	4,81	34,484	61,857	8,0	9,49	8,90	2,99	0,85
Zonal	21	241	4,82	1,25	15,697,282,000	108,284,300	4,45	2,50	20,309	38,860	8,5	5,99	5,35	1,76	0,51
Metropolitano	22	4,019	77,08	20,91	239,995,197,872	1,766,185,000	72,54	40,72	288,509	541,937	9,5	70,40	78,71	25,05	7,44
Ciudades de Inst. Fronterizas sean o no de su propiedad	23	306	5,85	1,59	24,267,911,000	310,203,000	12,74	7,16	15,477	32,404	15,0	4,28	4,71	1,34	0,44
Empresas Industriales y Civiles del Estado	34	95	1,82	0,49	8,603,284,000	50,161,000	2,08	1,16	4,559	15,503	8,5	1,25	2,25	0,40	0,21
SUBTOTAL		6,214	100,00	27,13	316,885,273,910	2,434,845,300	100,00	56,13	363,339	688,581	100,00	100,00	100,00	31,55	9,45
CIVICO INSTITUCIONALES															
Local	24	6	4,21	0,04	1,053,918,000	4,734,000	1,28	0,11	1,650	3,051	5,0	0,88	1,30	0,14	0,04
Zonal	25	1	0,53	0,01	1,935,000	10,000	0,00	0,00	9	9	8,0	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitano	26	25	13,16	0,13	10,101,800,000	56,099,000	14,88	1,29	15,811	38,809	6,5	8,46	16,55	1,37	0,53
Predios Institucionales de propiedad de entidades educativas	27	156	82,11	0,81	73,410,798,000	313,752,000	63,78	7,23	189,385	192,674	5,0	80,65	82,15	14,70	2,94
SUBTOTAL		190	100,00	0,99	84,598,221,000	374,585,000	100,00	8,64	189,835	234,543	100,00	100,00	100,00	16,22	3,22
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO ENF.															
Igual o inferior a 100 M2 de terreno	28	20			498,594,000	5,170,000			791	678					
Superior a 100 M2 de terreno	38	18	44,44	0,08	2,864,741,000	69,271,000	93,05	1,80	15,041	188	33,0	88,00	21,71	1,31	0,00
SUBTOTAL		38	100,00	0,19	3,163,335,000	74,441,000	100,00	1,72	15,832	866	100,00	100,00	100,00	1,37	0,01
RURALES, RECREATIVOS Y ZONAS VERDES															
Rurales	1	1	100,00	0,01	2,000,000	10,000	100,00	0,00	4	10	18,0	100,00	100,00	0,00	0,00
EXENTOS															
Ejemplo total	39	229	100,00	1,18	37,594,145,000	1,807,000	100,00	0,04	48,553	79,075	0,0	100,00	100,00	4,22	1,00
OTROS															
Predios con destino igual a cero	(en blanco)	2,940	100,00	15,34	3,432,619,000	8,654,000	100,00	0,20	287,123	423,939	100,00	100,00	100,00	25,80	5,82
TOTAL		19,229		100,00	748,927,011,476	4,537,854,300		100,00	1,151,759	7,288,347				100,00	100,00

Fuente: Base Predial 2002 SHD

A.T: Área de Terreno A.C: Área Construcción ST: Subtotal

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, en cuanto a suelo, construcción e impuesto pagado, fue posible obtener indicadores de equidad tributaria, con el fin de analizar los niveles de aprovechamiento del suelo, la construcción y el impuesto, así como obtener los niveles de aprovechamiento del suelo en la UPZ. Estos indicadores están en la tabla 33.

En la primera columna se encuentran listados los diferentes usos del suelo en la UPZ; en la segunda, la participación del área que ocupa cada uso en el área de terreno total; la tercera muestra lo mismo para la construcción en cada uso; la cuarta muestra el grado de aprovechamiento del suelo. Las 2 columnas siguientes muestran las tasas tributarias brutas del suelo y la construcción, mientras que la última muestra la tasa tributaria relativa.

Tabla 33
Tasas tributarias UPZ 99

Uso	Suelo	Construcción	Impuesto	Aprovechamiento	TTBS	TTBC	TTR
Urbanos Edificados Residenciales	19,87	80,07	31,03	4,03	1,56	0,39	7,70
Industriales	12,31	80,07	25,30	2,30	2,31	6,52	6,36
Comerciales	31,55	9,45	56,13	0,30	1,78	5,94	187,38
Cívico-Institucionales	19,22	5,22	43,52	0,20	0,53	2,68	43,52
Rurales, Recreativos Y Zonas Verdes	0,00	0,00	0,00	0,40	0,66	1,68	0,00
Exento	35,17	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,16
Otros	25,80	5,82	0,20	0,23	0,01	0,03	0,88
Suma	100	100	100	1,00	1,00	1,00	100,00

Fuente: Secretaría de Hacienda - 2002.

TTBS: Tasa Tributaria Bruta Sobre Suelo (Impuesto/Suelo)

TTBC: Tasa Tributaria Bruta Construcción (Impuesto/Construcción)

TTR: Tasa Tributaria Relativa (Impuesto/Aprovechamiento)

*Se supone que en la UPZ existen 100 unidades de suelo, en las cuales se construyen 100 unidades prediales y se pagan 100 unidades de impuesto. Es decir se toman las participaciones totales de las respectivas variables referenciadas en la tabla.

El mayor aprovechamiento en la UPZ 99, está en los usos residenciales, donde por cada unidad de terreno se construyen 4,03 unidades. De acuerdo a la tasa tributaria bruta del suelo, el suelo industrial paga más por unidad de suelo que otros usos (2,31 por unidad de suelo), así como también en por unidad de suelo construido, de acuerdo a la tasa tributaria bruta de la construcción, donde se pagan 6,52 unidades por cada unidad construida.

La tasa tributaria relativa, que relaciona el impuesto pagado con el aprovechamiento del suelo, indica que la mayor tributación por unidad aprovechada está en el comercio, donde se tienen 197 unidades de impuesto con unidad aprovechada. Así mismo se destacan los usos cívico institucionales que muestran una tributación de 43 unidades por unidad aprovechada. La menor se encuentra en el uso industrial, donde por cada unidad de aprovechamiento se pagan al distrito 6,36 unidades.

Los aprovechamientos nulos del suelo generan distorsiones en los indicadores, por lo tanto no se hace referencia a los valores que presentan los lotes o los usos exentos.

8. Aspecto histórico

A finales del siglo XIX, Chapinero era un pequeño poblado al norte de la ciudad, construido alrededor de la Iglesia de Lourdes. Este suburbio se unió a la ciudad en el segundo cuarto del siglo XX.

El desarrollo de las construcciones, en toda la ciudad, pero en particular en Chapinero viene del establecimiento del primer horno para la producción de Cemento por los señores Samper Bruschi, en 1909. Así mismo, se tiene en cuenta la inauguración del servicios de energía eléctrica en 1900 y del acueducto en 1906. Pero tal vez el factor más influyente fue el establecimiento del Tranvía municipal eléctrico en 1910, que antes era de tracción animal, y que permitió mayor interconexión con la Sabana. Los nuevos servicios facilitaron el desarrollo principalmente de Chapinero.

Los residente de ingresos altos y medios comenzaron a desplazarse desde el Centro hacia el norte, es decir a Chapinero, donde se encontraban las haciendas de verano de muchas familias influyentes, y que después se pasaron a vivir allí. De otro lado el sur y occidente de la ciudad se pobló de habitantes de ingresos bajos y medios.

El proceso de migración al norte desde el centro, se vio estimulado por la destrucción de buena parte de los edificios y locales del sector Central de Bogotá, por motivo de los acontecimientos ocurridos el 9 de abril de 1948. Esta fue la base de la transformación del barrio de Chapinero, hasta entonces un sector tranquilo y residencial de Bogotá, en lo que es hoy uno de los más comerciales y valiosos.

En Chapinero varias casas de carácter residencial se transformaron en locales comerciales y los nuevos edificios fueron arrendados rápidamente, pocos meses después del bogotazo, porque se deterioró el Centro de la ciudad, valorizando así la periferia. En principio, los comerciantes se trasladaron a Chapinero provisionalmente mientras se reconstruía el centro de la ciudad pero las ventas y utilidades obtenidas en dichos sectores marcaron el desarrollo del sector.

Chapinero remplazó al centro como área comercial primaria durante la década de los 50's. Cobró importancia como distrito comercial seguido por el centro Internacional, Restrepo, San Victorino, Sears, 7 de agosto y más recientemente por Lago Gaitán y Unicentro.

El auge de Chapinero, en cuanto a precios del suelo, se mantuvo durante la década de 1970, así como también el Centro internacional, y el Lago, sin embargo dicho auge, estaba ligado directamente con la decadencia de Restrepo, San Victorino y Centro Administrativo. Las construcciones de propiedad horizontal fueron hechas con destino residencial pero luego también para locales y oficinas.

Los ochentas no trataron del todo bien a Chapinero, dado que la invasión del espacio público y el comercio desordenado, desalentó a la población residencial, que se trasladó a otros barrios más al norte o sobre los cerros orientales.

20 NOV. 2006

9. Conclusiones

- ▲ Chapinero es una UPZ donde los problemas no están en que sus habitantes se encuentren en emergencia social, sus problemas son de otra índole. Principalmente está afectada por la invasión del espacio público. Las calles, pese a la intervención de las autoridades, cada día se llenan más de vendedores ambulantes, que impiden el tránsito peatonal. Así mismo el parque de la Iglesia de Lourdes, se ve invadido en toda su extensión por el comercio informal. Es importante que en el Plan de Espacio Público se de prioridad a esta situación en la UPZ de Chapinero.
- ▲ La congestión vehicular sobre la carrera 13 es otro de los grandes problemas de la UPZ. El paso de Transmilenio por la Avenida Caracas, ha hecho que buses y busetas, cuya ruta antes iba por la dicha avenida, ahora vaya por la Carrera 13, la cual es angosta, y no permite mayor movilidad. Es importante ejercer acciones para restringir el número de rutas por la Calle 13 y mejorar la movilidad en la zona, para evitar los tediosos trancotes que afectan esa vía.
- ▲ Otro fenómeno en Chapinero sobre el que hay que actuar son los bares donde se ejerce la prostitución. Estos se encuentran ubicados sobre la Avenida Caracas, y de acuerdo al POT, estos deben encontrarse en las zonas de tolerancia, por cuanto afectan el comercio que allí está establecido y a los residentes.
- ▲ Los pocos registros industriales, muestran que allí se encuentran industrias de alto impacto ambiental, que podrían estar mejor dentro de los parques industriales ecoeficientes. En este sentido es necesario promover la deslocalización de las industrias en esta UPZ.
- ▲ Debido a la vocación comercial de la UPZ es necesario generar acciones tendientes a apoyar el sector, debido a que los establecimientos comerciales se ven afectados por los problemas de espacio público y comercio informal.
- ▲ Es necesario que en los pocos lotes que hay disponibles en ésta UPZ se destinen algunos a parques y zonas verdes, ya que la cantidad de personas que allí residen, requieren de espacios de recreación e integración.
- ▲ También hay que actuar sobre la expansión del comercio. Hay que proteger las zonas netamente residenciales, como son los barrios Cataluña, El Paraíso y Sagrado Corazón. Hay que evitar que éstos sean invadidos por el comercio tal como el corazón de Chapinero, ya que éstos son los reductos residenciales de la UPZ. Así como es importante mantener la actividad comercial vigente, también es importante proteger las zonas residenciales. Especialmente porque esto podría hacer caer el precio del suelo residencial en la UPZ.

468

20 NOV. 2006

Anexo 1

Unidades Residenciales por barrio y estrato

UPZ 99 - Chapinero

Barrio	Estrato	Registros	Terreno	A. Construida
Cataluna	4	727	15.683	46.835
Chapinero Central		3.034	78.455	348.568
	0	53	5.780	11.399
	2	1	10	32
	3	2.979	72.485	337.008
	4	1	180	129
Chapinero Norte		2.649	59.232	315.049
	0	31	1.308	2.555
	3	862	12.838	116.167
	4	1.756	45.086	196.327
Marly		3.241	77.199	5.114.506
	0	18	7.026	14.551
	4	3.223	70.173	5.099.955
Sagrado Corazón		6	1.300	2.188
	0	1	683	1.174
	3	5	617	1.014
Sucre		2.010	41.553	109.948
	0	17	1.836	2.894
	3	1	510	882
	4	1.992	39.207	106.172
Total General		11.667	273.422	5.937.094

Fuente: Catastro y Secretaría de Hacienda - 2002.

Pot

468

20 NOV. 2006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRICTAL

UPZ No. 99
CHAPINERO
REGLAMENTACIÓN



**OTROS
INSUMOS**

Bogotá sin indiferencia

RECONSTRUCCIÓN CHAPINERO

DIAGNÓSTICO FÍSICO Y SOCIOECONÓMICO
DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría de Hacienda
Departamento Administrativo de Planeación

Bogotá sin indiferencia

DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y DE LOCALIZACIÓN

3.1. Ubicación de la localidad de Chapinero

Chapinero está ubicada en el centro-oriente de la ciudad y limita, al norte, con la calle 100 y la vía a La Calera, vías que la separan de la Localidad de Usaquén; por el occidente, el eje vial Autopista Norte-Avenida Caracas la separa de las Localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente, las estribaciones del páramo de Cruz Verde, la "Piedra de la Ballena", el "Pan de Azúcar" y el cerro de la Moya, crean el límite entre la localidad y los municipios de La Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle

39) define el límite de la localidad, al sur, con la localidad de Santa Fe.

Como se observa en el cuadro 1, Chapinero tiene una extensión total de 3.898,96 hectáreas (ha), con un área rural de 2.664,25 ha, todas protegidas, y un área urbana de 1.234,71 ha, 198,15 de ellas ubicadas en suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo de expansión y es la octava localidad en el Distrito con mayor área.

El plano 1 contiene la localización de Chapinero dentro del Distrito Capital de Bogotá y sus límites.

Cuadro 1. Extensión y tipo de suelo de las localidades de Bogotá, D.C., 2002

Localidad	Área total (ha)*	Área rural			Área urbana			Área de expansión		
		Suelo rural	Áreas protegidas	Total	Suelo urbano	Áreas protegidas	Total	Suelo de expansión	Áreas protegidas	Total
Usaquén	8.531	-	2.720	2.720	3.245	277	3.522	107,17+146,06*	37	290
Chapinero	3.899	-	2.664	2.664	1.037	198	1.235	-	-	-
Santa Fe	4.488	-	3.803	3.803	591	94	685	-	-	-
San Cristóbal	4.816	-	3.187	3.187	1.425	204	1.629	-	-	-
Ume	21.558	9.239	9.068	18.307	1.486	588	2.064	818,34+64*	303	1.186
Tunjuelito	1.028	-	-	-	762	278	1.028	-	-	-
Bosa	2.392	-	-	-	1.899	230	1.929	229	234	462
Kennedy	3.857	-	-	-	3.275	331	3.606	106,85+46*	88	251
Fontibón	3.328	-	-	-	2.976	76	3.053	39,08+6,64*	228	273
Engelví	3.558	-	-	-	3.073	368	3.439	-	117	117
Suba	10.055	1.831	1.210	3.141	5.588	465	6.034	421,87+378,34*	79	580
Barrios Unidos	1.180	-	-	-	1.008	181	1.180	-	-	-
Teusaquillo	1.421	-	-	-	1.222	199	1.421	-	-	-
Los Mártires	855	-	-	-	646	9	655	-	-	-
Antonio Nariño	494	-	-	-	472	21	494	-	-	-
Puerto Aranda	1.724	-	-	-	1.885	39	1.724	-	-	-
La Candelaria	184	-	-	-	184	-	184	-	-	-
Realejo Uribe	1.310	-	-	-	1.221	89	1.310	-	-	-
Ciudad Bolívar	12.998	5.574	3.982	9.556	2.645	583	3.236	174,73+19,04*	11	205
Sumapaz	78.098	31.284	48.812	78.098	-	-	-	-	-	-
Total	183.575	48.029	73.443	121.474	34.219	4.219	38.438	1.286,71+698,36*	1.108	3.684

*Corresponde a la suma del área rural, área urbana y área de expansión.

* Suelo de expansión ya desarrollado.

Cálculos: Subdirección de Desarrollo Social, Sistema de Información Geográfica, Bogotá, D.C.

Fuente: DAPD, Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619 de 2000 y Mapa Único.

3.2. Caracterización geográfica

La localidad de Chapinero se encuentra ubicada en el centro del área urbana de Bogotá. Su altura va de

los 2.600 a los 3.550 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima frío subhúmedo y la temperatura promedio anual es de 14,2 grados centígrados. Dentro de sus límites se presentan dos unidades

geomorfológicas claramente diferenciables, una zona plana de sabana y una zona montañosa correspondiente a la cordillera Oriental. La parte montañosa de la localidad de Chapinero se encuentra atravesada por varios cuerpos de agua de los cuales los más importantes son el río Arzobispo, las quebradas La Vieja, Rosales, El Chicó, Las Delicias y numerosas escorrentías secundarias que conforman una red de considerable importancia ecológica¹⁹.

3.3 Localidad de Chapinero en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT

El Plan de Ordenamiento Territorial es, en esencia, la imagen deseable de la ciudad y de su entorno a futuro y pretende consolidar la ciudad, su entorno, su estructura y sus operaciones estratégicas de acuerdo con los fines deseables en materia ambiental, social, económica, territorial y administrativa.

En el plano 2 figuran los componentes primarios del Plan de Ordenamiento Territorial, que están constituidos por el medio natural o sistema de áreas protegidas, el área urbana, el suelo de expansión y el suelo rural.

3.3.1. El suelo urbano

El suelo urbano del territorio distrital lo constituyen las áreas que por contar con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, hacen posible la urbanización o edificación.

El cuadro 2 se refiere al suelo urbano de Chapinero, que comprende en total 1.234,7 hectáreas (ha), de las cuales 198,1 ha son zonas protegidas; en este suelo urbano se localizan 41,9 ha de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados. El suelo urbanizado son 1.192,7 ha, que resultan de restarle a la superficie de suelo urbano el área de los terrenos sin desarrollar. El suelo urbanizado tiene actualmente 1.039 manzanas.

En el plano 3 se observa la composición del suelo urbano de la localidad. El modelo territorial para el área urbana propone una estructura compuesta por las operaciones estratégicas, las centralidades y los sistemas generales, conceptos que se definirán a continuación.

Cuadro 2. Suelo urbano, Bogotá, D.C., 2002

Localidad	Área total (ha)	Suelo urbano		Total
		Suelo urbanizado (ha)	Suelo por desarrollar (ha)	
Usaquén	6.531	2.988	534	3.522
Chapinero	3.889	1.193	42	1.235
Santa Fe	4.488	632	53	685
San Cristóbal	4.818	1.483	136	1.629
Usme	21.556	1.822	242	2.064
Tunjuelito	1.028	1.019	9	1.028
Bosa	2.382	1.511	418	1.929
Kennedy	3.857	3.152	454	3.606
Fontibón	3.328	2.557	485	3.053
Engativá	3.686	3.160	279	3.439
Suba	10.055	4.890	1.154	6.034
Barríos Unidos	1.190	1.185	5	1.190
Tosaquillo	1.421	1.400	21	1.421
Los Mártires	655	636	19	655
Antonio Nariño	484	482	12	494
Puente Aranda	1.724	1.705	20	1.724
La Candelaria	184	184	0	184
Rafael Uribe	1.310	1.279	31	1.310
Ciudad Bolívar	12.998	2.835	403	3.238
Sumapaz	78.098	0	0	0
Total	183.575	34.112	4.325	38.438

Cálculos: Subdirección de Desarrollo Social, Sistema de Información Geográfica, Bogotá, D.C.

Fuente: DAPD, POT, Decreto 519 de 2000 y Mapa Único.

3.3.1.1. Operaciones estratégicas

Las operaciones estratégicas son un componente principal en la estructura socioeconómica y espacial dentro de la estrategia de ordenamiento del Distrito. Dichas operaciones vinculan actuaciones, acciones urbanísticas, instrumentos de gestión urbana e intervenciones económicas y sociales en áreas espaciales de la ciudad, que se consideran fundamentales para consolidar a corto, mediano y largo plazo la estrategia de ordenamiento formulada en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Como objetivo principal, las operaciones tienen la finalidad de orientar recursos de inversión para que sean incluidos en el respectivo programa de ejecución de cada administración. La formulación, adopción y ejecución de cada una de las operaciones estratégicas implica enfocar recursos públicos y privados de manera concertada, en el marco de la estrategia general de gestión del POT. Por esta razón, son la base principal para la formulación de escenarios de ejecución de corto, mediano y largo plazo en el POT.

¹⁹ SDS, Secretaría de Salud, Diagnóstico local con participación social, Chapinero, 1997.



CONVENCIONES

- ☐ Límite de la localidad de Chupinero
- ☐ Límite de localidades
- ☐ Perímetro urbano del Distrito
- ☒ Sistema de áreas protegidas

ESCALA: 1:175.000



Fuente: INEGI, Escala de Planos de Desarrollo Urbano
Diciembre de 2005, Baja California

El componente urbanístico de las operaciones estratégicas se formula mediante planes zonales. Las operaciones estratégicas priorizadas por el POT, son las siguientes:

- Operación estratégica Centro (Centro histórico – Centro internacional)
- Operación estratégica anillo de innovación (Centralidad Salitre – Zona Industrial)
- Operación estratégica Fontibón – Aeropuerto Eldorado – Engativá – Aeropuerto Guaymaral
- Operación estratégica Nuevo Usme – Eje de integración Llanos
- Operación estratégica Río Tunjuelo – Centralidad Danubio
- Operación estratégica Delicias / Ensueño – Eje de integración sur
- Operación estratégica Eje de integración norte – Centralidad Toberín La Paz
- Operación estratégica Centralidad Suba
- Operación estratégica Centralidad Corabastos
- Operación estratégica Quirigua – Bolivia

En la localidad de Chapinero se localiza la operación estratégica Centro histórico – Centro internacional, cuyas directrices principales son: fortalecer y posicionar el centro como nodo internacional, nacional y regional, proteger el patrimonio cultural y promover la renovación urbana (plano 4).

3.3.1.2. Unidades de Planeación Zonal–UPZ

Se entienden por Unidades de Planeación Zonal–UPZ los territorios conformados por un conjunto de barrios que mantienen una unidad morfológica o funcional y que se localizan en las zonas de suelo urbano y suelo de expansión. Su objeto es ser un instrumento de planeación, a escala zonal y vecinal, que condiciona las políticas generales del POT con respecto a las condiciones específicas de un conjunto de barrios¹⁴. Con el fin de orientar las guías para la planeación y gestión urbana en las UPZ, éstas se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos que se presentan a continuación:

Unidades tipo 1, residencial de urbanización incompleta: son sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante, con

deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público.

Unidades tipo 2, residencial consolidado: son sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial.

Unidades tipo 3, residencial cualificado: son sectores consolidados de estratos medios y altos con uso básicamente residencial, que cuentan con infraestructura de espacio público, equipamientos colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.

Unidades tipo 4, desarrollo: son sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados.

Unidades tipo 5, con centralidad urbana: son sectores consolidados que cuentan con centros urbanos y donde el uso residencial dominante ha sido desplazado por usos que fomentan la actividad económica.

Unidades tipo 6, comerciales: son sectores del Centro metropolitano donde el uso está destinado a las actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios (locales y oficinas).

Unidades tipo 7, predominantemente industrial: son sectores donde la actividad principal es la industria, aunque hay comercio y lugares productores de dotación urbana.

Unidades tipo 8, de predominio dotacional: son grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que, por su magnitud dentro de la estructura urbana, se deben manejar bajo condiciones especiales.

Como se observa en el plano 5, Chapinero tiene cinco UPZ, de las cuales dos son de tipo 6 Comercial, una de tipo 3 Residencial cualificado, una de tipo 2 Residencial consolidado y una de tipo 1 Residencial

¹⁴ Tomado de: DAPD, POT, Decreto 619 de 2000, Título V, Capítulo 2, página 298. Bogotá, D.C.

de urbanización incompleta. En el cuadro 3 se observa la composición de las UPZ de la localidad. La UPZ con la mayor extensión de la localidad es Chicó Lago,

seguida por El Refugio y Pardo Rubio. La única área por desarrollar en suelo urbano pertenece a la UPZ Pardo Rubio, que concentra un total de 42,0 ha.

Cuadro 3. UPZ Chapinero, 2002

No.	UPZ	Clasificación	Extensión UPZ (ha)	%	No. manzanas	Superficie de manzanas (ha)	Área protegida (ha)	Área sin desarrollar en suelo urbano (ha)	Suelo urbanizado
88	El Refugio	Residencial cualificado	297,59	24,10	185	205,95	33,84	-	297,59
89	San Isidro Patios	Residencial de urbanización incompleta	113,02	9,15	81	103,31	108,73	-	113,02
90	Pardo Rubio	Residencial Consolidado	240,45	19,47	226	143,61	35,08	41,98	198,46
97	Chicó Lago	Comercial	422,39	34,21	282	246,38	7,25	-	422,39
99	Chapinero	Comercial	161,26	13,06	113	83,98	12,24	-	161,26
Total			1.234,71	100	887	783,34	106,15	41,98	1.192,72

Fuente: DAPD, POT, Decreto 619 de 2000 y Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C., 2002.

La UPZ El Refugio se clasifica de tipo residencial cualificado, tiene una extensión de 297,59 ha, que representan un 24,1% del área total de la localidad. Esta UPZ limita, al norte, con la calle 97A, la carrera 7.^a y Sierras del Chicó; al oriente, con el perímetro urbano; al sur, con la calle 71, Avenida Circunvalar, transversal 1.^a este, diagonal 70 A, calle 70 A, carrera 4 y calle 69, y al occidente, con la carrera 7.^a, calle 76, Avenida Germán Arciniegas (carrera 11).

La UPZ San Isidro Patios se clasifica de tipo residencial de urbanización incompleta, tiene una extensión de 113,02 ha, que representan un 9,15% del área total de la localidad. Esta UPZ tiene todos sus límites definidos por la resolución 243/93 CAR.

La UPZ Pardo Rubio se clasifica de tipo residencial consolidado, tiene una extensión de 240,45 ha, que representan un 19,47% del área total de la localidad. Esta UPZ limita al norte con la calle 69, la carrera 4.^a, calle 70 A, diagonal 70 A, transversal 1 Este, Avenida Circunvalar, y calle 71; al oriente, con el perímetro urbano; al sur, con el costado sur del barrio El Paraíso, Avenida de los Cerros y calle 45, y al occidente, con la carrera 7.^a (Avenida Alberto Lleras Camargo).

La UPZ Chicó Lago se clasifica de tipo comercial, tiene una extensión de 422,39 ha, que representan un 34,21% del área total de la localidad. Esta UPZ limita, al norte, con la Avenida Carlos Lleras Restrepo (calle 100); al oriente, con la carrera 7.^a, la calle 97 A, Avenida Germán Arciniegas (carrera 11) y calle 76, al sur, con la calle 67, y al occidente, con la Avenida Caracas (carrera 14) y Autopista Norte.

La UPZ Chapinero se clasifica de tipo comercial, tiene una extensión de 161,26 ha, que representan un 13,06% del área total de la localidad. Esta UPZ limita, al norte, con la calle 67; al oriente, con la Avenida Alberto Lleras Camargo, carrera 7.^a, calle 45 y Avenida Circunvalar, al sur, con el río Arzobispo, y al occidente, con la Avenida Caracas (carrera 14).

3.3.1.3 Barrios

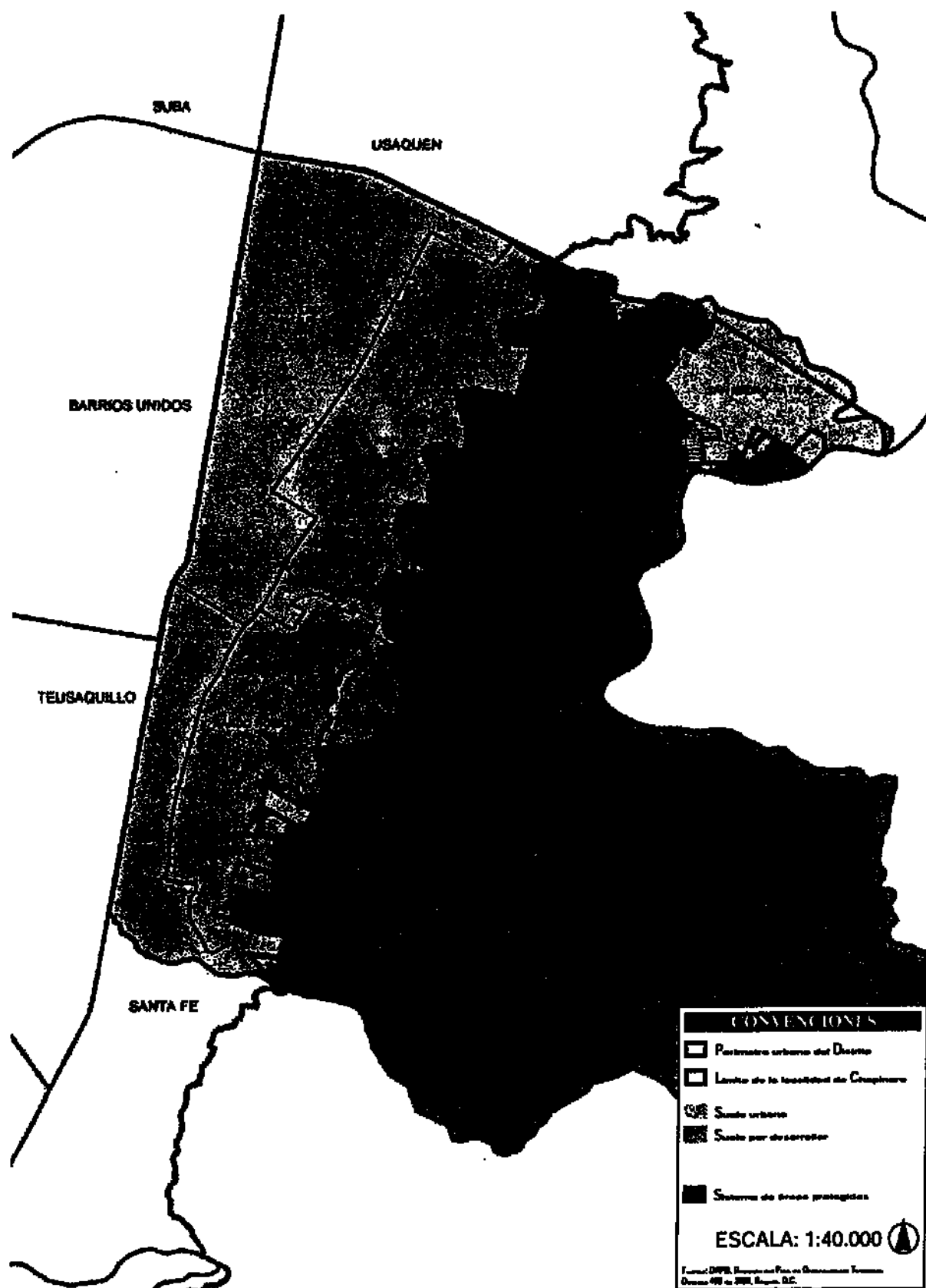
El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hasta 2002, ha legalizado 1.259 desarrollos en todo el Distrito Capital. La localidad de Bosa cuenta con el mayor número de desarrollos legalizados. La localidad de Chapinero, por su parte, presenta un total de 9 desarrollos legalizados, que ocupan una superficie de 32,9 ha, que albergan un total de 1.040 lotes (cuadro 4).

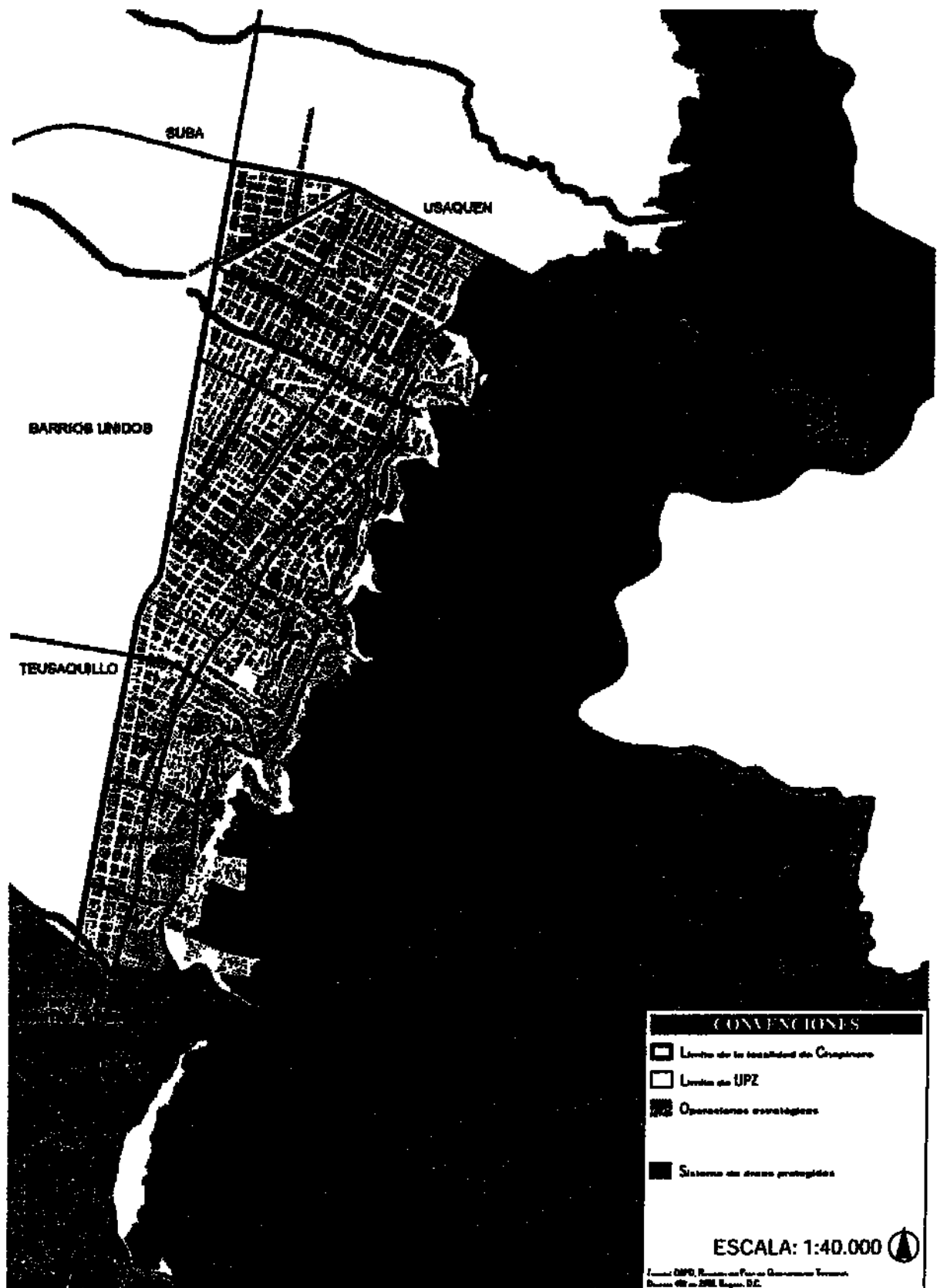
468

20 NOV. 2006

PLANO 3

SUELO URBANO





Cuadro 4. Barrios legalizados, Bogotá, D.C., 2002

Localidad	Barrios legalizados	Superficie hectáreas	Superficie de zonas verdes y comunitarias	Número de lotes	Población estimada*
Usaquén	79	316	15	11.410	42.498
Chapinero	9	33	3	1.048	3.873
Santa Fe	23	168	14	7.391	27.534
San Cristóbal	102	666	38	26.255	97.774
Umea	151	693	66	40.960	162.636
Turquesa	5	114	0	6.732	25.070
Bosa	236	732	48	49.771	185.347
Kennedy	118	732	69	48.817	161.795
Fontibón	45	159	5	8.677	33.058
Engelbó	83	511	33	28.872	107.519
Suba	165	798	25	45.451	169.260
Barrios Unidos	2	1	0	77	287
Teusaquillo	1	0	0	28	104
Los Mártires	1	0	0	10	37
Antonio Nariño	3	17	1	946	3.151
Puerto Aranda	7	16	0	359	1.337
Rafael Uribe	61	347	38	22.898	85.235
Ciudad Bolívar	146	1.176	83	63.051	234.802
Total	1.259	6.498	491	362.835	1.351.305

* Los datos de población estimada son indicativos, ya que corresponde a cálculos obtenidos de considerar un 70% de consolidación en el número de lotes, asumiendo 1,4 hogares por lote y 3,8 personas por hogar.

Fuente: DAPD, Subdirección de Gestión Urbanística, Área de Legalización, Bogotá, D.C., 2002.

A 2002, Chapinero tenía un total de 50 barrios, los cuales se relacionan en el Anexo 1 y plano 6. La UPZ Pardo Rubio tiene la mayor cantidad de barrios y es la única que presenta barrios legalizados en la locali-

dad, con nueve barrios que ocupan una superficie de 32,9 ha (cuadro 5). En el Anexo 2 se presentan los nueve barrios de Chapinero que han sido legalizados hasta 2002 por el DAPD.

Cuadro 5. Barrios legalizados por UPZ, Chapinero, 2002

UPZ	Número total de barrios	Barrios legalizados			
		Número de barrios	Superficie (ha)	Superficie zona verde y comunal	Población estimada*
El Refugio	9	-	-	-	-
San Isidro Palco	4	-	-	-	-
Pardo Rubio	20	9	32,95	2,55	1.040
Chicó Lago	12	-	-	-	-
Chapinero	5	-	-	-	-
Total	60	9	32,95	2,55	1.040

* Los datos de población estimada son indicativos; corresponde a cálculos obtenidos de considerar un 70% de consolidación en el número de lotes, asumiendo 1,4 hogares por lote y 3,8 personas por hogar.

Fuente: DAPD, Subdirección de Gestión Urbanística, Área de Legalización, Bogotá, D.C., 2002.

3.3.1.4. Centralidades

El centro y las centralidades que conforman la estructura socioeconómica y espacial del Distrito Capital, se clasifican según el resultado de un conjunto de indicadores en función del papel que desempeñan tanto en la estrategia de integración de la ciudad y su territorio rural a nivel internacional, nacional, regional y urbano, de acuerdo con su papel frente a las políticas relacionadas con el equilibrio del Distrito Capital, en términos socia-

les, de servicios urbanos y de integración de las localidades. En Chapinero hay dos centralidades, clasificadas como se ve en el cuadro 6.

La centralidad existente de integración internacional y nacional, Calle 72 – Calle 100, tiene una extensión de 269,53 hectáreas, allí se espera consolidar servicios globales e integrar virtualmente la ciudad región con el mundo, con el fin de atraer inversión extranjera y turismo.

Cuadro 6. Centralidades de Chapinero, 2003

Nombre	Clasificación	Superficie (ha)	UPZ
Calle 72 – Calle 100 Chapinero	De integración internacional y nacional De integración urbana	269,53 78,32	Chicó Lago Chapinero

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, DAPD, Revisión Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 469 de 2003, Bogotá, D.C.

La centralidad existente de integración urbana, Chapinero, tiene una extensión de 78,32 hectáreas; en donde se espera equilibrar la vivienda con actividades económicas y mejorar la movilidad de la zona, mediante acciones en intersecciones y espacio público (plano 7).

3.3.1.5. Bienes de interés cultural

Los inmuebles de interés cultural están constituidos por:

- Inmuebles localizados en áreas consolidadas: corresponde a inmuebles localizados fuera de los sectores de interés cultural, que por sus valores arquitectónicos, artísticos o históricos merecen ser conservados. Incluye los Bienes de interés cultural del ámbito nacional.
- Inmuebles localizados en áreas no consolidadas: corresponde a inmuebles que se encuentran aislados de los contextos consolidados, localizados en el territorio del Distrito Capital, que poseen valores arquitectónicos, artísticos y ambientales. Incluye los Bienes de interés cultural del ámbito nacional.
- Los monumentos conmemorativos y objetos artísticos: son los elementos y obras de arte localizados en el espacio público, que merecen ser conservados por conmemorar hechos de la historia de la ciudad y por sus valores artísticos o históricos.
- Los caminos históricos y bienes arqueológicos: son los caminos reales y de herradura localizados generalmente en el área rural y los bienes arqueológicos, que tienen valores históricos y culturales.

La localidad de Chapinero posee 991 inmuebles catalogados como bienes de interés cultural. La UPZ Chicó Lago concentra el 53,2% de estos inmuebles con 527, le sigue la UPZ El Refugio con 193 inmuebles y Pardo Rubio con 143.

Cuadro 7. Bienes de interés cultural, Chapinero – 2002

UPZ	Cantidad
El Refugio	193
Pardo Rubio	143
Chicó Lago	527
Chapinero	128
Total	991

Fuente: DAPD, Decreto 808 del 26 de julio del 2001, Bogotá, D.C.

3.3.1.6. Sistemas generales

Los sistemas generales son las infraestructuras urbanas, los espacios libres y los equipamientos que, tejidos como una red, conectan y soportan funcionalmente las actividades urbanas lo que genera un adecuado funcionamiento de la ciudad. Los componentes básicos de esta red, son:

- Sistema vial
- Sistema de transporte
- Sistema de acueducto
- Sistema de saneamiento básico
- Sistema de equipamientos
- Sistema de espacio público construido

En el plano 8 se presentan los sistemas generales de la ciudad y su articulación con la localidad de Chapinero.

3.3.1.7. Sistema de equipamientos

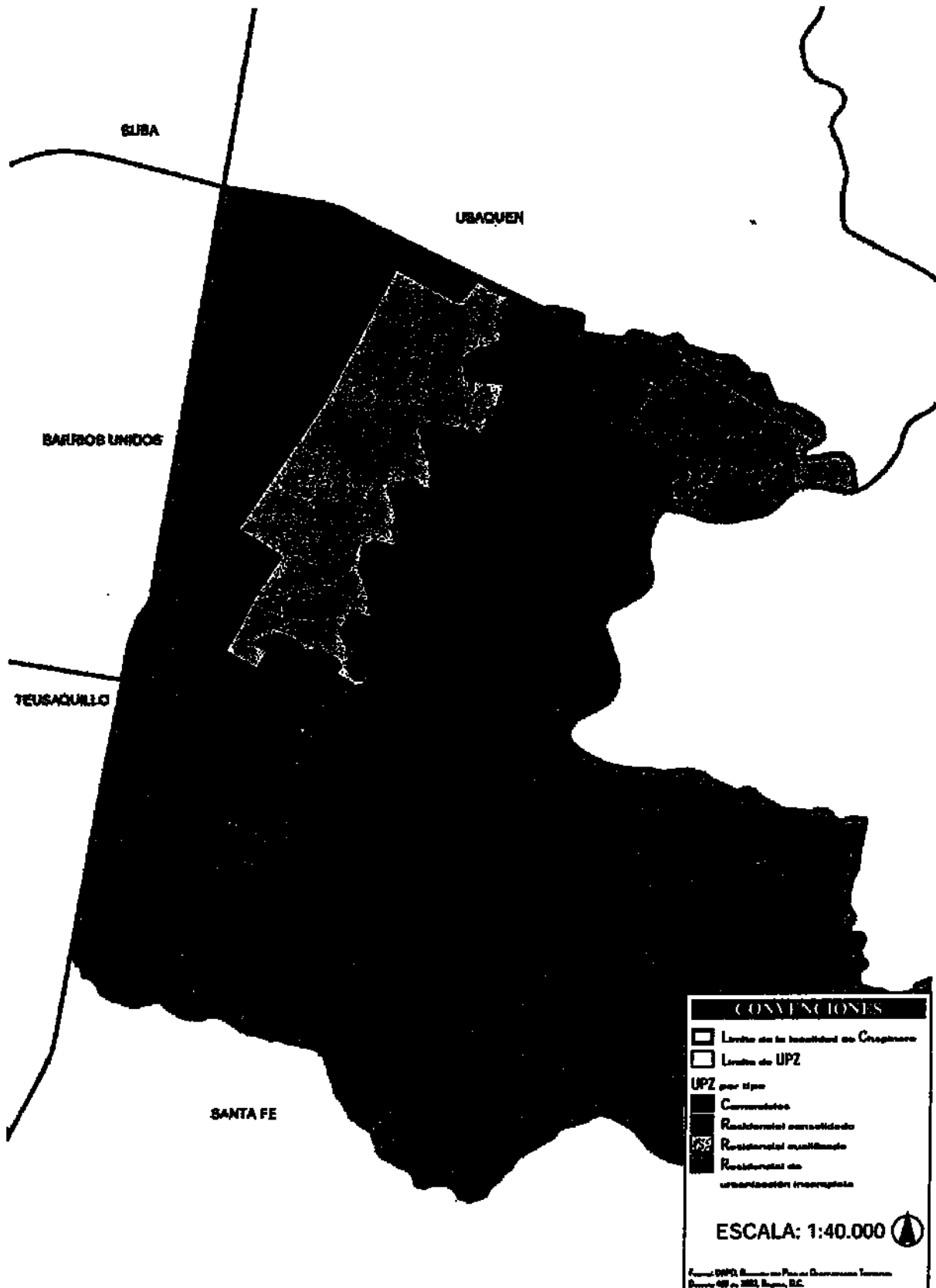
Es el conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos de servicios sociales con carácter formativo, cultural, educativo, de salud, de culto religioso, de bienestar social, deportivo y recreativo; prestan también apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad. Los equipamientos se clasifican, según la naturaleza de sus funciones, en tres grupos: equipamiento colectivo, equipamiento deportivo y recreativo, y servicios urbanos básicos.

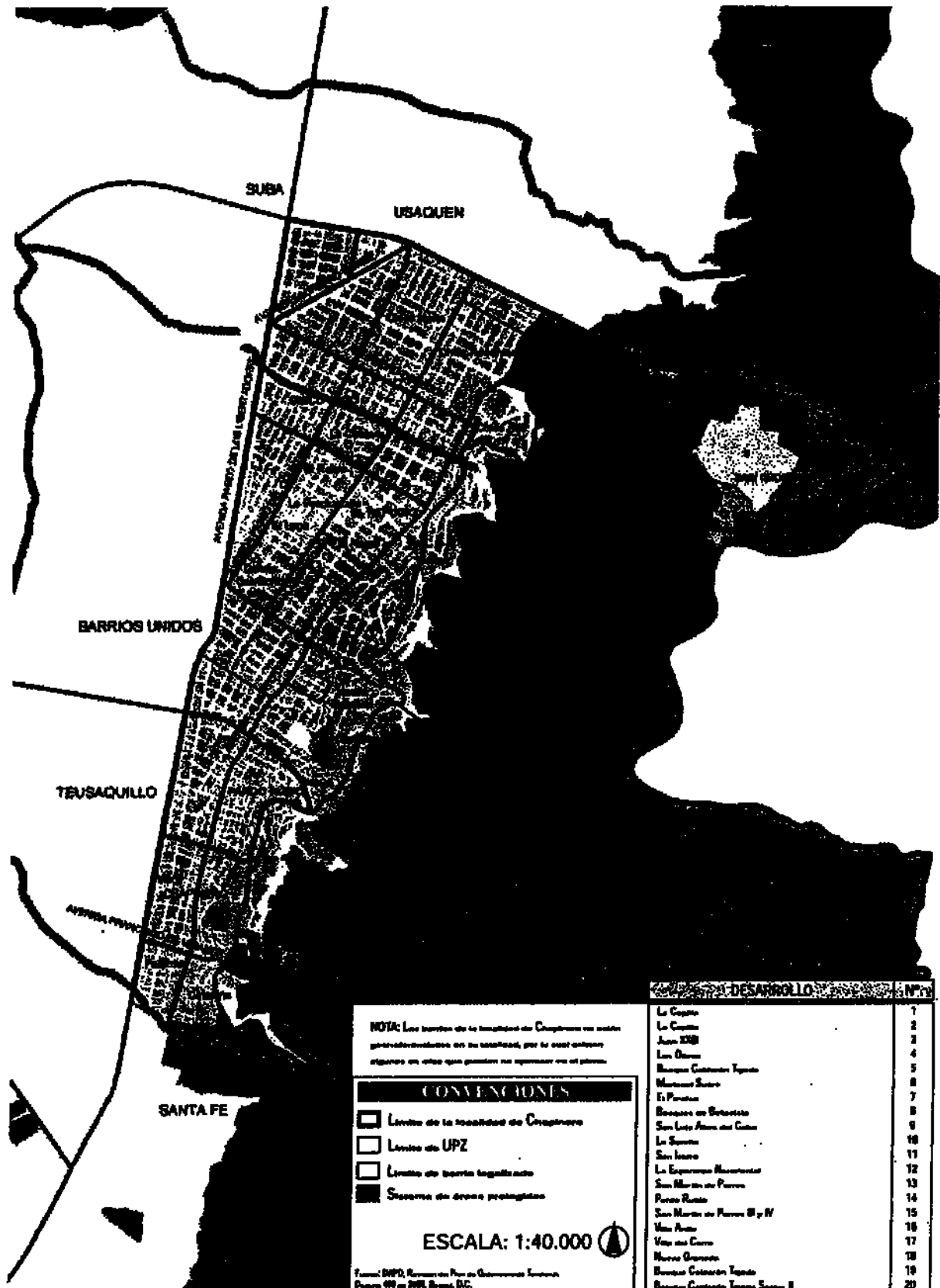
468

20 NOV. 2006

PLANO 5

UPZ POR TIPO





Los equipamientos colectivos están relacionados directamente con la actividad residencial y con el bienestar de los ciudadanos. Se clasifican en cinco subgrupos: educación, bienestar social, salud, cultura y culto religioso.

En el cuadro 8 se presenta la situación de las 19 localidades urbanas de Bogotá, la cantidad de

equipamientos con los que cuentan, su población total y la relación que se establece entre la cantidad de equipamientos y la población beneficiada por éstos. Chapinero figura con 25,7 equipamientos por cada 1.000 habitantes, que corresponde al mejor indicador de la ciudad.

Cuadro 8. Equipamientos. Bogotá, D.C., 2002

Localidad	Número de equipamientos	Población 2002	Equipamientos por cada 1.000 hab.
Chapinero	3.169	122.991	25,69
Tenuesquillo	1.364	126.125	10,81
La Candelaria	266	27.450	9,65
Usaquén	2.495	439.341	5,66
Santa Fe	549	107.044	5,13
Barríos Unidos	639	178.552	3,62
Los Mártires	328	95.541	3,43
Antonio Nariño	289	98.355	2,94
Puerta Aranda	634*	282.491	1,89
Suba	1.300	753.593	1,80
Fonitón	488	300.352	1,56
Rafael Uribe	535	385.114	1,39
Ergativá	1.045	769.259	1,36
Tunjuelito	273	204.367	1,34
Kennedy	1.029	951.330	1,08
San Cristóbal	498	457.726	1,07
Ume	258	258.189	0,99
Bosa	366	450.466	0,81
Ciudad Bolívar	462	628.672	0,73
Total	15.984	6.835.906	2,40

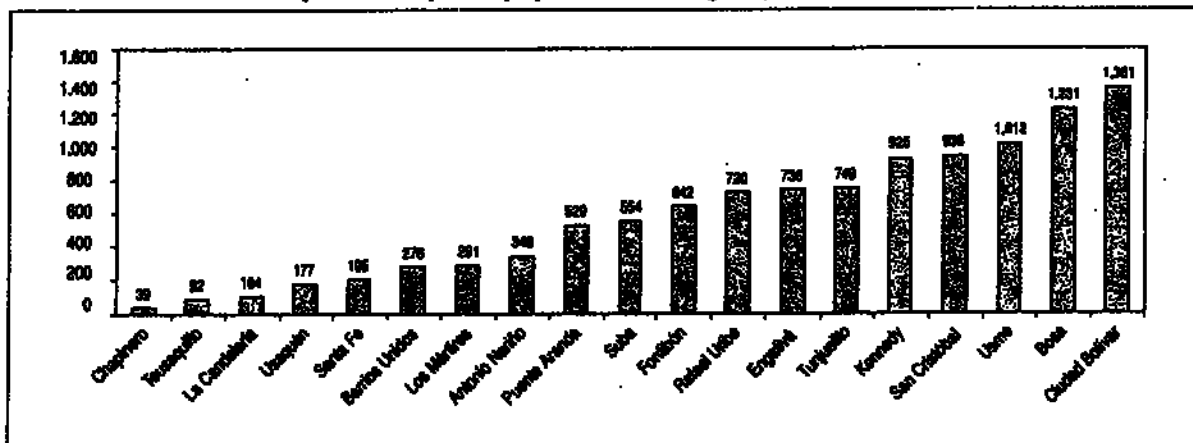
* 3.003 Equipamientos colectivos y 157 servicios urbanos.

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

Con el propósito de presentar una visión más clara de estas afirmaciones, el gráfico 1 muestra la comparación entre la cantidad de personas por equipamiento para las diferentes localidades del Distrito. En él se puede observar cómo la concentración

de personas por equipamiento que se presenta en Chapinero es 10,7 veces inferior al promedio de la zona urbana del Distrito¹⁵, ocupando el primer lugar entre las localidades con menor concentración de población por equipamiento.

Gráfico 1. Cantidad de personas por equipamiento. Bogotá, D.C., 2002



Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

¹⁵ La localidad rural de Sumapaz se excluye del análisis.

En el cuadro 9 se puede ver la relación que hay entre la población y los equipamientos existentes, así como el tipo de equipamientos con los que cuenta cada UPZ. La UPZ San Isidro Patios presenta el menor indicador de cantidad de equipamientos por cada 1.000 habitantes (0,6), seguida por la zona fuera de UPZ, que figura con 0,97 equipamientos por cada 1.000 habitantes. La UPZ Chicó Lago figura con la mejor relación con 58,6 equipamientos por cada 1.000 habitantes, que es 25 veces el promedio del Distrito (2,4). En

Chapinero el 87,6% del total de equipamientos está dedicado al sector salud, lo que supera muy ampliamente al segundo sector que es de servicios urbanos de escala zonal, que alcanza una participación del 5,0%, que es seguido por el sector educación que tiene el 3,7%. La menor participación la presenta el sector de recreación y deporte con sólo un 0,2%, cifra que no incluye las áreas destinadas a parques y zonas verdes como parte de esos equipamientos, las cuales se relacionan en el capítulo 8.

Cuadro 9. Equipamientos por UPZ. Chapinero, 2002

UPZ	Población	Total equipamientos*	Equipamiento por cada 1.000 habitantes	Tipo de equipamientos						
				Educación	Maneجو social	Salud	Cultura	Recreación y deporte	Culto	Servicios urbanos de escala zonal
El Refugio	32.336	200	6,18	5	2	137	11	5	3	37
San Isidro Patios	8.101	5	0,62	1	1	1	2	0	0	0
Pardo Rubio	26.554	143	5,39	21	14	84	13	5	3	3
Chicó Lago	32.992	1933	58,58	47	18	1.771	15	8	0	78
Chapinero	19.916	876	43,96	41	3	773	17	4	0	38
Por fuera UPZ	3.081	3	0,97	1	0	1	0	0	0	1
Total	122.990	3.180	25,69	116	33	2.767	56	23	6	157
Participación %	-	-	-	3,67	1,84	87,56	1,84	0,73	0,19	4,87

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social. Bogotá, D.C.

3.3.2. Suelo de protección

Es una categoría de suelo constituido por los terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Esta restricción se puede justificar por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales; por formar parte de las zonas de utilidad pública donde se sitúa la infraestructura que provee los servicios públicos domiciliarios o por ser áreas de amenaza y riesgo no considerables para ser habitadas. Corresponden a esta categoría las áreas de estructura ecológica principal, las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable, las áreas reservadas para la construcción de las plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Fucha y Tunjuelo y el suelo destinado a su amortiguamiento y protección ambiental.

Cabe agregar que la estructura ecológica principal tiene tres componentes:

- El sistema de áreas protegidas del Distrito Capital: es el conjunto de espacios con valores únicos

para el patrimonio natural del Distrito, de la región o de la Nación, y cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y el progreso de la cultura en el Distrito Capital.

- Los parques urbanos.
- El área de manejo especial del valle aluvial del río Bogotá.

Como figura en el plano 2, en Chapinero se localizan los espacios ecológicos Bosque Oriental de Bogotá (Cerro Orientales), Sierras del Chicó, Canal de Virrey y Canal del Arzobispo, que forman parte del suelo de protección del Distrito Capital. El total de áreas protegidas en suelo urbano de la localidad son 2.862,4 ha, que corresponden al 73,4% de la superficie total de la localidad (cuadro 1).

3.3.3. Suelo rural

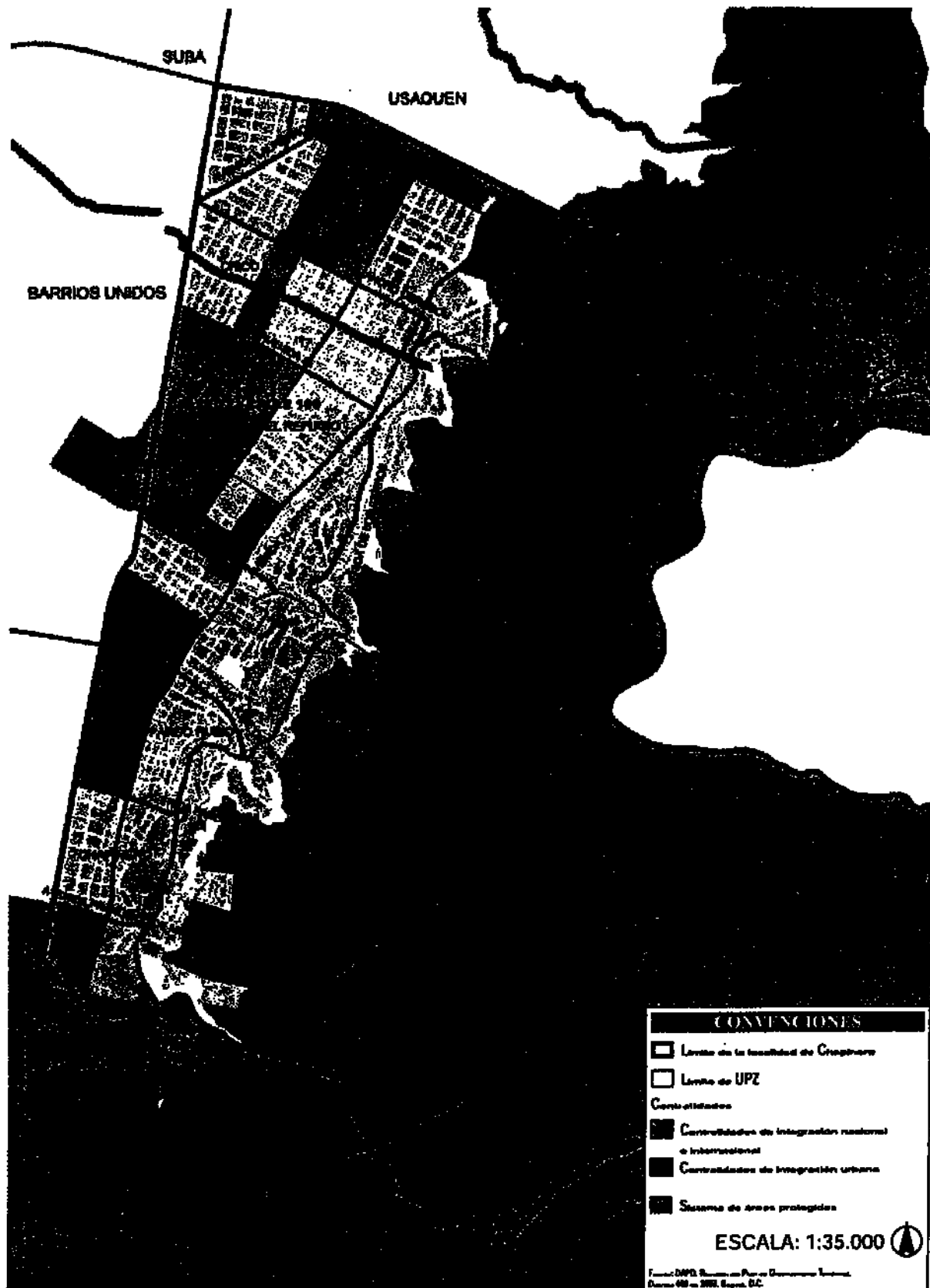
Está constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de ex-

468

20 NOV. 2006

PLANO 7

CENTRALIDADES



plotación de recursos naturales o actividades semejantes. Los componentes del suelo rural son los Sistemas generales y las Zonas de uso.

3.3.3.1. Sistemas Generales

Son los elementos ordenadores de la estructura rural que actúan como mallas que cubren y afectan la totalidad del territorio. Estos son:

- El sistema de áreas protegidas: áreas rurales consideradas como suelo rural de protección¹⁶.
- El sistema de asentamientos humanos: conformado por poblados en diferentes etapas de consolidación y especialización funcional, localizados al sur del Distrito Capital y por la población dispersa en el sur y el oriente de la ciudad¹⁷.
- El sistema vial: conformado por la red vial que comunica a los asentamientos humanos entre ellos, con la ciudad y con la región. En el territorio rural se definen dos tipos de vías: principales y secundarias. Las vías principales cruzan el territorio rural del Distrito al comunicar a Bogotá con los municipios vecinos y a los centros rurales poblados con Bogotá. Por su parte, las vías secundarias comunican a las áreas rurales del Distrito con las vías principales¹⁸.

3.3.3.2. Zonas de uso

Son áreas definidas según sus características ambientales, sociales y económicas que corresponden a grandes porciones del territorio rural y hacen posible el ordenamiento del suelo según los objetivos propuestos por el POT. Las zonas de uso son:

- Áreas para la producción sostenible: áreas destinadas para la producción sostenible, propia de los modos de vida rurales. Según su aptitud agrológica y capacidad de carga se dividen en: áreas de alta capacidad, áreas de alta fragilidad y áreas de manejo especial¹⁹.
- Parque minero industrial de Mochuelo: comprende la zona que se extiende desde el extremo urbano suroccidental de Ciudad Bolívar hasta la vereda de Mochuelo Alto y entre el límite con el municipio de Soacha hasta el camino de Pasquilla. Esta zona abarca el área destinada a la explotación y funcio-

namiento de minas de arena, recebo, piedra y arcilla y el área de algunas plantas productoras de ladrillo²⁰.

- Las zonas reservadas para el manejo y disposición final de residuos sólidos: son las porciones de suelo rural que se reservan para estudiar su posible adecuación futura como ampliación del relleno sanitario de Doña Juana, de conformidad con los resultados del Plan maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, que adelanta la Administración Distrital²¹.

El 68,3% de la superficie de la localidad corresponde a suelo rural, es decir 2.664,2 ha, todas ellas catalogadas como suelo de protección. En el área rural de la localidad de Chapinero se encuentran las veredas El Verjón Bajo y El Páramo, que colindan con la localidad de Usaquén y los municipios de La Calera y Choachí. En el plano 2 figura el suelo rural de Chapinero.

3.4. Riesgos

3.4.1. Riesgos naturales

3.4.1.1. Zonas de alto riesgo no mitigable

Para entender mejor la definición de "zonas de alto riesgo no mitigable" hay que definir dos términos técnicos, como son "vulnerabilidad" y "riesgo":

"Vulnerabilidad": se define como el grado de pérdida de un elemento o conjunto de elementos en riesgo, como consecuencia del impacto recibido por la magnitud de un fenómeno natural. Si el grado de pérdida es nulo su escala es de cero (0); por el contrario, si el caso es de pérdida total su escala será de uno (1).

"Riesgo": es en este caso, la valoración de las pérdidas causadas por un fenómeno de remoción en masa, cuyas consecuencias pueden ser, entre otras, que

¹⁶ DAPD, POT, Decreto 619 del 2.000, Título III "Componente Rural", Capítulo 1, artículo 387. Bogotá, D.C.

¹⁷ *Ibid*, artículo 390.

¹⁸ *Ibid*, artículo 387.

¹⁹ *Ibid*, artículo 406.

²⁰ *Ibid*, artículo 414.

²¹ *Ibid*, artículo 415.

resulten personas damnificadas o muertas, que haya daño en propiedades y que se interrumpan las actividades económicas.

Las zonas de alto riesgo no mitigable son aquellas donde las obras de control son más costosas y complejas que la reubicación de las viviendas involucradas. Como estas zonas no pueden ser urbanizadas debido al riesgo elevado que representan, sus habitantes deben reubicarse en otros sectores que no presenten riesgo, permitiendo la transformación de estas zonas de riesgo en áreas verdes de recreación pasiva para la comunidad que habita en los barrios vecinos. Con el fin de evitar la aparición de nuevos asentamientos en estas zonas, la comunidad que habita cerca de ellas debe hacerse cargo de su mantenimiento y administración.

En Chapinero las áreas de alto riesgo no mitigable se concentran principalmente por fuera de las UPZ, en donde se encuentran afectadas 3 manzanas; el área total afectada corresponde a 15.737,5 m². Adicionalmente, existen dos manzanas afectadas en la UPZ Pardo Rubio, con una extensión de 5.569,6 m², y una manzana en la UPZ San Isidro Patios, con un área de 531,44 m² (cuadro 10 y plano 9).

Cuadro 10. Zonas de alto riesgo no mitigable por UPZ. Chapinero, 2002

UPZ	Número de manzanas	Área (m ²)
El Refugio	-	-
San Isidro Patios	1	531,44
Pardo Rubio	2	5.569,60
Chicó Lago	-	-
Chapinero	-	-
Por fuera UPZ	3	9.636,46
Total	6	15.737,50

Fuente: Dirección de Atención y Prevención de Desastres, DPAE y DAPO, Subdirección de Desarrollo Social. Bogotá, D.C.

3.4.1.2. Amenaza por remoción en masa

"Amenaza": Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente nocivo, dentro de un periodo específico de tiempo en un área dada. Los movimientos de remoción en masa se refieren al movimiento repentino de los materiales terrestres (suelo o roca) en descendencia. Los tipos específi-

cos incluyen: caídas, flujos, reptación, deslizamientos y volcamientos.

La amenaza por remoción en masa se clasifica en tres categorías, según sus características:

- **Amenaza alta:** zona donde existe una probabilidad mayor del 44% de que se presente un fenómeno de remoción en masa en un periodo de 10 años, con factor de seguridad menor de 1,1; puede presentarse por causas naturales o por una intervención antrópica²² no intencional y con evidencia de procesos activos.
- **Amenaza media:** zona donde existe una probabilidad entre el 12 y 44% de que se presente un fenómeno de remoción en masa en un periodo de 10 años, con factor de seguridad mayor o igual que 1,1 y menor de 1,9; puede presentarse por causas naturales o por intervención no intencional causada por el hombre y sus actividades, sin evidencia de procesos activos.
- **Amenaza baja:** zona donde existe probabilidad menor del 12% de que se presente un fenómeno de remoción en masa en un periodo de 10 años con factor de seguridad mayor o igual a 1,9; puede presentarse por causas naturales o por intervención no intencional causada por el hombre y sus actividades.

El riesgo de remoción en masa se presenta principalmente por la construcción de asentamientos en sitios dedicados anteriormente a la explotación de canteras, en rellenos o taludes que no fueron construidos técnicamente e incluso por su ubicación en la ronda de las quebradas. Como se registra en el cuadro 11, en la localidad de Chapinero hay un total de 250 manzanas localizadas en zonas de remoción con amenaza alta, 509 en amenaza media y 241 se encuentran localizadas en amenaza baja. En la UPZ Pardo Rubio se localiza la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta; en amenaza media, esta misma UPZ figura con la mayor cantidad de manzanas, y en amenaza baja, El Refugio figura con el mayor número de manzanas (plano 10).

²² La intervención antrópica se refiere a las actividades desarrolladas por los seres humanos en un territorio determinado.

Cuadro 11. Zonas de amenaza por remoción en masa por UPZ. Chapinero, 2002

UPZ	Amenaza alta		Amenaza medio		Amenaza baja		Total zonas de amenaza	
	Área (m ²)	Manzanas	Área (m ²)	Manzanas	Área (m ²)	Manzanas	Área (m ²)	Manzanas
El Refugio	488.527	70	1.898.810	123	1.158.076	102	3.343.415	295
San Isidro Palico	443.546	69	652.042	83	1.762	2	1.097.440	154
Pardo Rablo	842.843	103	2.108.880	248	197.365	18	2.849.868	368
Chicó Lago	-	-	108.763	8	533.887	38	642.650	47
Chapinero	57.982	8	372.061	48	702.001	81	1.132.044	135
Por fuera UPZ	369.202	-	6.798.554	-	1.882.701	-	8.040.457	-
Total	1.962.260	250	11.733.910	508	4.475.784	241	18.111.894	1.000

Fuente: DPAA y DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

3.4.2. Riesgos antrópicos

3.4.2.1. Contaminación atmosférica

La localidad no cuenta con industrias que emitan partículas a la atmósfera; sin embargo, el elevado tráfico vehicular en las grandes vías como la Avenida Circunvalar, la Caracas, carrera 13, 7.^a, 15 y calles 100, 92, 72, 39, 80, 63 y 53 contaminan el aire con gases tóxicos como el monóxido de carbono, el ozono y el óxido de nitrógeno, especialmente en las horas pico. También se genera contaminación por polvo, especialmente en los sectores de la calle 100 entre la carrera 7.^a y la Autopista Norte; la calle 80; la carrera 7.^a, la Avenida Caracas y las carreras 11 y 13²⁴.

La ciudad cuenta con una Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá del Departamento Administrativo de Medio Ambiente-Dama, conformada por catorce estaciones automáticas, que detectan en forma continua la concentración de los principales contaminantes en la ciudad; los datos se envían a una estación central, en donde se evalúa la calidad de la información que, luego de ser depurada y procesada, se utiliza para elaborar informes periódicos que analizan los datos y verifican el cumplimiento de las normas de calidad del aire; con esos informes se detectan los puntos críticos desde el punto de vista geográfico (áreas o sectores que requieren atención prioritaria) y se ponen en evidencia los contaminantes que, por el nivel de concentración que alcanzan, se convierten en puntos de interés para la Red.

Dentro de los límites de la localidad de Chapinero se encuentra la estación de monitoreo Universidad Santo Tomás, la cual no registró concentraciones máximas de ningún tipo de contaminante según el informe de

calidad del aire de diciembre de 2003 del Dama. Sin embargo, la estación Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que se encuentra en inmediaciones de la localidad, mostró, según registros de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire del Dama para el 2001, niveles superiores a la norma horaria para dióxido de nitrógeno (NO₂), lo que hace que este contaminante adquiere importancia desde el punto de vista de la reducción de emisiones en el sector central de la ciudad, que colinda con la parte sur de la localidad de Chapinero.

En lo que respecta al monóxido de carbono²⁴, en la estación MMA la máxima concentración registrada para 8 horas fue apenas inferior en un 1,8% a la norma, además esta estación registró la concentración horaria más alta de este contaminante en toda la ciudad (14,7 ppm), que resulta inferior al 50% de la norma, que es de 39 ppm. De otra parte el ozono²⁵, que constituye un contaminante crítico en la ciudad, mostró en la estación MMA, niveles superiores a los permitidos, con concentraciones máximas horarias que exceden la norma en más de dos veces. Lo anterior indica que la zona centro de la ciudad, que limita con la localidad, constituye un sector con altos niveles de contaminación atmosférica.

²⁴ Secretaría Distrital de Salud "Diagnóstico local con participación social, Chapinero", 1997.

²⁵ El CO o monóxido de carbono es un gas venenoso, incoloro e inodoro producido por la combustión incompleta de combustibles fósiles. Fuente: Semarnap, Instituto Nacional de Ecología, 1999. Tomado de la página www.inep.edu

²⁶ El O₃, ozono u oxidante fotocinético, se produce por la reacción entre hidrocarburos reactivos, óxidos de nitrógeno y la intensidad de la radiación solar. Resultados de numerosos estudios indican que la exposición al ozono puede inflamar los pulmones, debilitar el sistema inmunológico frente a infecciones pulmonares, cambiar fuertemente la función, la estructura y el metabolismo de los pulmones y afectar también a los órganos blancos distantes al pulmón, como puede ser el hígado.

La estación MMA en la actualidad se encuentra fuera de servicio, por lo cual no se tienen datos del estado actual de contaminación de la zona sur de la localidad de Chapinero.

3.4.2.2. Contaminación del suelo

Según la Secretaría Distrital de Salud²⁶ en la zona de la ladera la disposición de residuos sólidos por recolección es de 80%, ante la dificultad de penetración que tienen los vehículos a las vías de acceso y circulación, lo cual promueve "botaderos a cielo abierto". Esto ocurre especialmente en la vía Circunvalar, sobre las laderas de los caños Las Delicias, Los Olivos, Paraíso, Moracid, Puente Piedra, La Sureña y Doña Julia. Así mismo, los lotes sin cercamiento ni vigilancia²⁷, son utilizados como basureros.

3.4.2.3. Contaminación acuífera

En cuanto al manejo y preservación de las aguas se aprecia contaminación sobre las laderas de los ca-

ños Las Delicias, Los Olivos, Paraíso, Moracid, Puente Piedra, La Sureña y Doña Julia, por la presencia de asentamientos en sus rondas y por la deficiencia o ausencia del alcantarillado. En la parte baja, se aprecia contaminación por el vertimiento de desechos a éstas y por la alteración de sus cauces para surtir al acueducto o para depositar aguas residuales²⁸.

3.4.3. Riesgos biológicos

3.4.3.1. Riesgos biológicos por artrópodos y roedores

Las principales zonas de riesgo por presencia de artrópodos y roedores en la localidad son las áreas públicas, las zona verdes, los parques, los separadores viales, la riveras de algunos ríos (como el Arzobispo) y quebradas (como El Chicó, Las Delicias, La Vieja y Rosales), y varios riachuelos en la zona de La Calera y San Isidro, así como los lotes desocupados²⁹.

²⁶ Secretaría Distrital de Salud, "Diagnóstico local con participación social, Chapinero", 1997.

²⁷ Ubicados en la Avenida Circunvalar con calle 88, la calle 57 con la carrera 6ª, la calle 82 con la carrera 14, la calle 72 con la carrera 14, la calle 45 con la carrera 4ª. Fuente: Secretaría Distrital de Salud, "Diagnóstico local con participación social, Chapinero", 1997.

²⁸ Secretaría Distrital de Salud "Diagnóstico local con participación social, Chapinero", 1997.

²⁹ *Ibid.*

4.1. Desarrollo local

Mediante el Acuerdo Local 006 de septiembre 24 de 2001, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero "Chapinero: Por el Respeto al Derecho de Todos", con vigencia 2002-2004. Este Plan de Desarrollo Local se encuentra enmarcado dentro de los siete objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ para VIVIR Todos del Mismo Lado 2002-2004": Cultura Ciudadana, Productividad, Justicia Social, Educación, Ambiente, Familia y Niñez y Gestión Pública Admirable.

Dicho acuerdo contempla como visión de la localidad "ser una localidad equitativa, participativa y solidaria; donde los ciudadanos y ciudadanas y la administración tengan un alto respeto por las normas y el espacio público común, en sana convivencia con el medio ambiente. Buscamos una localidad que promueva la cultura ciudadana reflejada en la educación, las manifestaciones artísticas y la lúdica de sus habitantes; todo dentro de un marco de pertenencia y un equilibrio entre la competitividad y productividad que eleve el nivel de vida de los chapinerunos".

De igual forma contempla como misión de la localidad:

- Generar estrategias para el cumplimiento de las normas.
- Fomentar la cooperación entre lo público y lo privado para incrementar la generación sostenible de riqueza y la prosperidad colectiva.
- Mejorar en forma responsable los factores ambientales que inciden en la salud de las personas, en la productividad y en los ecosistemas y fomentar el respeto por la naturaleza.

- Garantizar a las personas más vulnerables de la localidad el cubrimiento de las necesidades básicas.
- Convocar y sensibilizar el potencial educativo para la satisfacción de las necesidades prioritarias de la localidad.
- Crear condiciones para que los niños y niñas puedan vivir felizmente su niñez.
- Fomentar la cultura de la equidad en todos los aspectos humanos.
- Comprometer a las instituciones distritales y a los servidores públicos en la gestión efectiva, idónea y transparente para así elevar la confianza y el nivel de vida del ciudadano.
- Apoyar indiscriminadamente a los residentes de la localidad sin distinción de raza, credo o política.

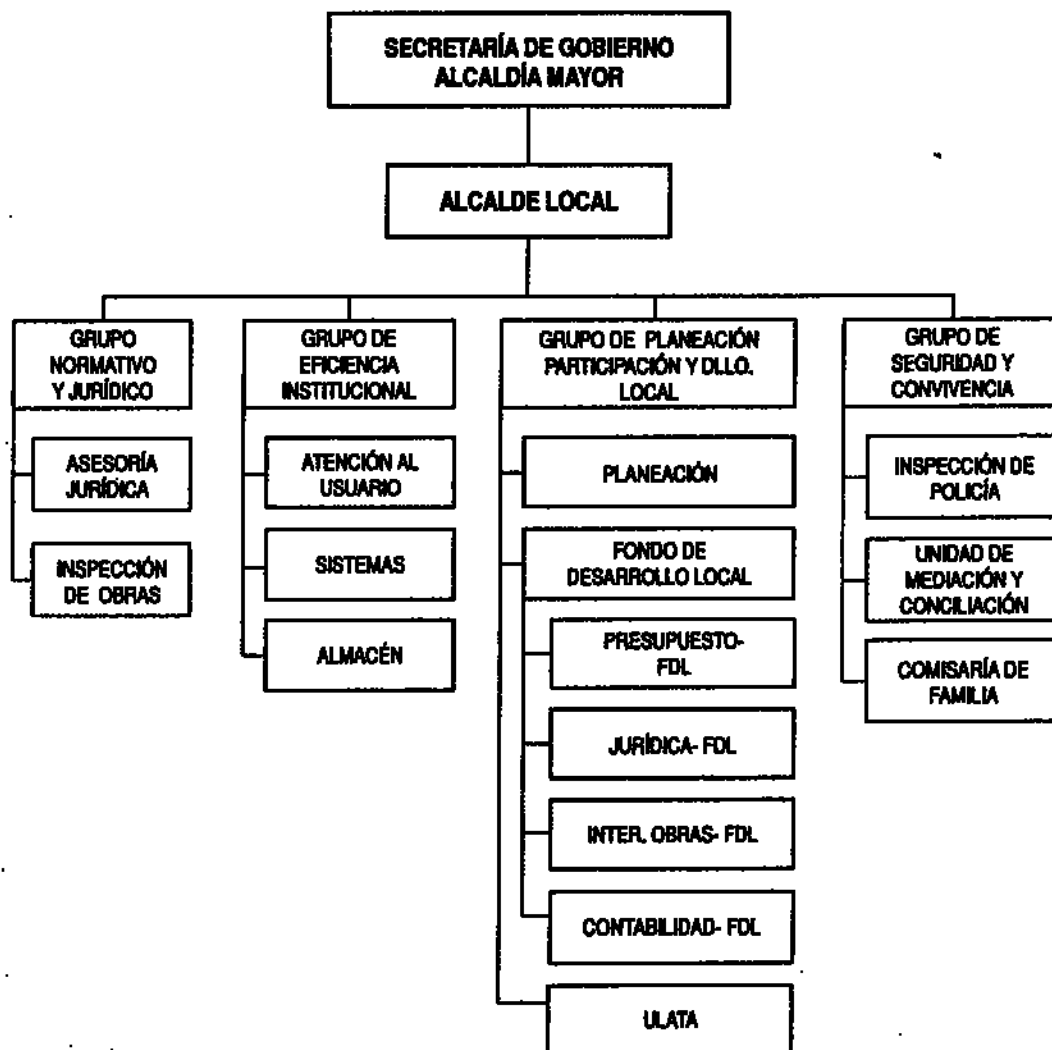
4.2. Organización y estructura

La localidad de Chapinero, al igual que las otras localidades del Distrito Capital, está sometida a la autoridad del alcalde mayor, según consta en la Constitución Nacional, artículos 199 y 323 y en la Ley 1.ª de 1992. El alcalde local es designado por el alcalde mayor, que lo elige entre tres candidatos escogidos por la JAL. La Alcaldía Local se compone de cuatro grupos que son: Grupo Normativo y Jurídico, Grupo de Eficiencia Institucional, Grupo de Planeación y Grupo de Convivencia y Seguridad Ciudadana. El recurso humano de la administración de la localidad, entre ellos los funcionarios de las oficinas de asuntos jurídicos, obras, planeación, presupuesto y almacén, es aportado por la Secretaría de Gobierno del Distrito como apoyo a los temas administrativos de la localidad. Esta última, por su parte, contrata con cargo a recursos de inversión derivados del proyecto "Gestión Pública Admirable" a personal que desempeña

las labores técnicas específicas para la elaboración de los estudios requeridos por la localidad. La Alcal-

día Local de Chapinero tiene la estructura administrativa que se presenta en la figura 1.

Figura 1. Organigrama localidad Chapinero



Fuente: Fundación Corona. Tomado de www.fundacioncorona.org.co/descargas

4.3. Junta Administradora Local-JAL

La Junta Administradora Local-JAL, es una corporación pública conformada por los ediles elegidos popularmente por un periodo de tres años, que deben promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socioeconómico y cultural de sus habitantes, así como su participación efectiva en la gestión de asuntos locales en conjunción con la Contraloría de Bogotá.

Los ediles son ciudadanos en ejercicio que residen en la localidad o que durante los dos años anteriores a su elección, han desarrollado allí alguna actividad comercial, laboral, industrial o profesional. El edil es el representante de la comunidad ante las entidades distritales y su deber constitucional es promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socioeconómico y cultural de sus habitantes, así como asegurar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.

Algunas de sus funciones son: aprobar el Plan del Desarrollo Local; vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales; presentar proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales; aprobar el presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local-FDL; promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos; presentar al Concejo Distrital los proyectos relacionados con la localidad que no sean de la iniciativa del alcalde mayor; participar en la elaboración del plan general de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas y ejercer la veeduría sobre todos los bienes que la administración distrital destine a la localidad.

En la actualidad la JAL de Chapinero está integrada por 7 ediles, que sesionan en plenaria cuatro meses al año y durante todo el año en las cinco comisiones.

Entre las Juntas de Acción Comunal de la localidad de Chapinero se encuentran: Bosque Calderón Tejada I, Bosque Calderón Tejada II Sector, Bosques de Bella Vista, El Paraíso, Juan XXIII, La Esperanza Nororiental, La Sureña, Los Olivos, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Pardo Rubio, Pardo Rubio Nororiental, San Isidro Nororiental, San Luis Nororiental, San Martín de Porres Nororiental, Vereda El Verjón Bajo, Villa Anita y Villas del Cerro. Además de esto existen varios grupos organizados cuyo propósito es preservar y recuperar las zonas de uso público, los parques y las zonas verdes.

4.4. Sistema Local de Planeación

El Sistema Local de Planeación está conformado principalmente por el alcalde local, la Junta Administradora Local, el Consejo de Planeación Local Ampliado, las mesas de trabajo o Junta de Delegados y las Comisiones de Trabajo. Su objetivo fundamental es garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación de las localidades, buscando una mayor eficiencia en la ejecución del gasto público, contribuyendo a su control social y fortaleciendo a los gobiernos locales dentro de un ambiente democrático.

A partir del Acuerdo 13 de 2000, en cada una de las localidades del Distrito Capital funcionará un

Consejo de Planeación Local, que servirá como ente de consulta y será el representante de planeación en la localidad. El Consejo está integrado por un representante de las organizaciones que funcionan en la localidad, como son, entre otras: la Asociación de Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Padres de Familia, las organizaciones juveniles, los rectores de establecimientos educativos, las organizaciones de comerciantes, las organizaciones de industriales, los gerentes de establecimientos de salud pública local, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones ambientales. Sus principales funciones son: hacer un diagnóstico de las necesidades de la localidad y darles prioridad; proponer alternativas de solución a las necesidades de la localidad; organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local por medio de foros informativos, seminarios, talleres, audiencias públicas, encuentros ciudadanos y otros mecanismos, que garanticen eficazmente la participación ciudadana.

4.5. Mecanismos de Participación Ciudadana

La participación ciudadana es la "acción colectiva de las personas para influir e incidir en el proceso público de una sociedad: planteamiento de problemas, gestación de fórmulas de solución, ejecución de actividades y control del proceso, buscando que los intereses colectivos queden allí defendidos y valorados". Es un concepto que relaciona la democracia directa con el derecho del pueblo a ser representado por alguien que lleve su voz y voto frente a las instituciones públicas, adquiriendo así más poder de decisión sobre las políticas del Estado y ayudando de esa manera a que el gobierno sea más acertado en su labor. Los mecanismos de participación ciudadana les dan a las personas la posibilidad de ejercer el derecho individual o colectivo de control social sobre la inversión y la gestión pública, al interactuar con la administración a través de programas y proyectos propuestos, para que con una óptima utilización de los recursos disponibles éstos cumplan con los objetivos sociales esperados.

4.5.1. Encuentros Ciudadanos

Las Audiencias Públicas, definidas en el Estatuto Orgánico de Bogotá como "el espacio para la participación ciudadana en planeación local", fueron promulgadas y llevadas a cabo por la administración Mockus-Bromberg; más adelante, con la administración Peñalosa, se conocieron como los Encuentros Ciudadanos que, siendo útiles durante el proceso de planeación, crearon un espacio para la presentación de informes de gestión de las diferentes entidades distritales.

Los Encuentros Ciudadanos son un instrumento de participación ciudadana que funciona en Bogotá y está basado en las posibilidades que ofrece la Constitución de 1991, donde el impulso a la democracia participativa y a la descentralización de las funciones públicas es fundamental. Los Encuentros Ciudadanos difunden e informan a la población acerca del contenido de los Planes de Desarrollo Distrital y Local; facilitan la comunicación entre las organizaciones comunales y las autoridades locales, como son la JAL y la Alcaldía Local; ayudan a la comunidad a conocer e identificar, con mayor certeza, los problemas y necesidades de la localidad; tienen poder para decidir y controlar las prioridades de inversión, haciendo de este proceso un ejemplo de eficacia y transparencia.

Los Encuentros Ciudadanos buscan generar una alta participación comunitaria en las localidades, pues no se requiere tener ninguna representación o condición especial para organizar o participar en ellos; a estos encuentros pueden concurrir, previa inscripción, sin discriminación alguna, los residentes en el sector en que se realicen y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación²⁹. Gracias a este mecanismo democrático, la sociedad dispone de canales y espacios abiertos de comunicación con el gobierno distrital y local donde la votación, el consenso, la concertación y la conciliación son las herramientas principales de la gestión comunitaria. La negociación y el debate entre las comunidades, las instituciones públicas y privadas y el gobierno son mecanismos efectivos de participación democrática para la toma de decisiones fundamentales en el desarrollo de las localidades, promovidos por los En-

cuentros Ciudadanos. Los Encuentros Ciudadanos terminan entonces por contribuir al fortalecimiento de las comunidades frente al Estado, permitiéndoles obtener más control sobre los planes y políticas de desarrollo, y por ende, sobre el futuro de sus vidas y del entorno local.

Gracias a la expedición del Acuerdo 13 de 2000, por medio del cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, los Encuentros Ciudadanos se dimensionan como "la oportunidad para que la comunidad, en diálogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo Local"³¹ y, por primera vez en este tipo de experiencias de planeación participativa, se enuncia que los resultados concertados de los Encuentros no pueden ser cambiados por el alcalde ni por la Junta Administradora Local³².

Las principales organizaciones sociales representadas en estos encuentros han sido:

- Juntas de Acción Comunal: Bosque Calderón Tejada I, Bosque Calderón Tejada II Sector, Bosques de Bella Vista, El Paraíso, Juan XXII, La Esperanza Nororiental, La Sureña, entre otras.
- Asociaciones: Asociación Antiguo Country Lago Acila, Asociación Amigos de Chapinero, Asociación Amigos de la Zona Rosa, Asociación Amigos del Parque El Japón, Asociación Amigos del Parque La Cabrera, Asociación de Residentes del Chicó Suroccidental Archi.
- Fundaciones: Fundación Parque 80, Fundación Compartir, Fundación Corona y Fundación Paisaje Urbano.
- Organizaciones No Gubernamentales: Unidos por el río Arzobispo.
- Clubes juveniles
- Grupos juveniles
- Asociaciones de Padres de Familia
- Comités de Recreación y Deporte.

²⁹ Secretaría de Gobierno Distrital.

³¹ Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo 13 de 2000, artículo 12.

³² Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo 13 de 2000, artículo 18.

4.5.2. Organización social y comunitaria

4.5.2.1. Formas de organización

Dentro de las formas de organización más destacadas en el medio local se encuentran las Juntas de Acción Comunal-JAC y los Consejos Comunales, que tienen como objetivo fundamental fomentar la participación ciudadana para la realización de obras que sean del interés general y mejoren las condiciones de vida de la comunidad.

Las JAC son organizaciones sociales creadas en 1958 y promovidas en la actualidad por el Departamento Administrativo de Acción Comunal del Distrito-DAACD. Son organizaciones sin ánimo de lucro, compuestas por vecinos de un barrio que se unen para ayudar en el desarrollo de su comunidad y para ser los principales veedores de la gestión pública. Facilitan la labor de convocar a la comunidad cuando se desarrollan tareas que involucren a los residentes de un barrio, un sector o una UPZ. Entre otras tareas, las JAC contribuyen a la construcción de parques, acueductos y alcantarillados locales, a la pavimentación de vías e incluso llegan a ejecutar las obras. Se identifican como "la primera modalidad básica de organización popular de relevancia"³³.

Según el DAACD, Chapinero cuenta con un total de 19 JAC y 5 Consejos Comunales³⁴, que corresponden al 1,2% del total de las JAC del Distrito y al 3,4% de los Consejos Comunales. La localidad cuenta también con un total de 7 salones comunales (terminados e inconclusos).

Entre las Juntas de Acción Comunal de la localidad de Chapinero se encuentran: Bosque Calderón Tejada I, Bosque Calderón Tejada II Sector, Bosques de Bella Vista, El Paraíso, Juan XXIII, La Esperanza Nororiental, La Sureña, Los Olivos, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Pardo Rubio, Pardo Rubio Nororiental, San Isidro Nororiental, San Luis Nororiental, San Martín de Porres Nororiental, Vereda El Verjón Bajo, Villa Anita y Villas del Cerro. Además de esto existen varios grupos organizados, cuyo propósito es preservar y recuperar las zonas de uso público, los parques y las zonas verdes.

4.5.2.2. Organizaciones sociales y comunitarias

En 2003 el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (DAACD) realizó un estudio tendiente a conocer el comportamiento de las organizaciones voluntarias frente a su capacidad de vincular ciudadanos, así como su presencia y trabajo articulado en las localidades y en la ciudad³⁵.

Este trabajo abordó las organizaciones de la sociedad civil desde dos puntos de vista: la densidad y la articulación. La densidad mide el grado de pertenencia a una organización voluntaria secular, es decir no religiosa; mientras que la articulación mide el grado de interacción entre las organizaciones que se ocupan del bien público. Cuando las organizaciones se entrelazan con otras de mayor cobertura territorial y/o participan en los procesos de planeación local se habla de articulación vertical; y si la organización hace parte de una estructura de organizaciones semejantes se denomina articulación horizontal.

A continuación se presentan los resultados más relevantes para la localidad de Chapinero, mostrados por este estudio:

Densidad: las localidades con mayor nivel de pertenencia es la de Chapinero (75,3%) seguida por Usaquén (59,7), mientras que las de menor nivel son San Cristóbal (24,5%) y Rafael Uribe (22,9%). El promedio de todas las localidades se encuentra en 42,2%.

Articulación: la localidad de Chapinero presenta bajos niveles de articulación vertical y sólo supera a las localidades de Los Mártires, Kennedy y La Candelaria en este aspecto. En cuanto a articulación horizontal la localidad se encuentra muy cerca del promedio de las localidades del Distrito.

Planeación local: existen localidades como Usme, Turijuelito y Teusaquillo que han tenido procesos con-

³³ Alfonso Óscar, Helaine Noriko y Jeramilo Samuel, Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia, "Organización Popular y Desarrollo Urbano en Bogotá", Bogotá, D.C., 1997.

³⁴ DAACD, 2003.

³⁵ Departamento Administrativo de Acción Comunal - DAACD, Sudarthy, Jhon. "Densidad y articulación de la sociedad civil local en Bogotá 1997-2001". Publicado en acción con junta, número 25, julio de 2003.

tinuados de participación de sus organizaciones sociales en la planeación local. Por el contrario, localidades como Los Mártires y La Candelaria presentan baja participación de sus organizaciones en este proceso. La localidad de Chapinero ocupa el lugar 16 en número de organizaciones que han participado permanentemente, y es la cuarta localidad con mayor número de organizaciones que nunca han participado en el proceso de planeación local, lo que en términos generales muestra a Chapinero como una de las localidades con menor participación en el proceso de planeación local.

Adicional a lo anterior, cabe destacar dentro de las organizaciones comunitarias de la localidad la Asociación de Ligas de Padres de Familia que está constituida por las asociaciones de padres de familia de colegios oficiales y privados de la localidad. Sus principales actividades se dirigen hacia el mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educativos, el impulso de programas que contribuyan al desarrollo de los alumnos, la veeduría frente al programa educativo integral y las inversiones de los directivos. También se destaca la Asociación de Madres Jardíneras (AsomaJ) que dirige la organización de las madres comunitarias, vinculadas a la casa vecinal existentes en la localidad.

4.5.3. Distritos y Círculos de Paz

Por medio del Decreto 23 del 23 de enero de 2001, se crearon los Distritos y Círculos de Paz de Bogotá en cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo 038 de 2001, que señala como responsabilidad de la Administración expedir el reglamento en el que éstos se deben determinar.

Los Círculos de Paz son territorios conformados por la agrupación de diez barrios y/o veredas, en tanto que los Distritos de Paz son territorios conformados por diez Círculos de Paz. Estos últimos incluyen a todos los habitantes del Distrito, vengan éstos de barrios legales o no, y de las veredas, otorgándoles el derecho a participar en las elecciones de jueces de paz, como candidatos o como electores, ejerciendo así el control democrático sobre el proceso. Cada Círculo de Paz tendrá un "juez de paz", encargado

de resolver en equidad los conflictos individuales y/o comunitarios, cuya figura tiene un carácter democrático, pues le da a las comunidades la facultad de administrar justicia aplicando a sus controversias y conflictos cotidianos las reglas de la equidad, en un escenario ampliamente democrático. Cada Distrito de Paz tiene uno o dos jueces de reconsideración, que son la segunda instancia a la que se debe acudir cuando no se llega a un acuerdo en la primera instancia.

En el cuadro 12 se registran los once Distritos de Paz conformados para Bogotá, D.C. y los Círculos de Paz por localidades, donde se ve que Chapinero integra, junto con las localidades Barrios Unidos y Teusaquillo, el Distrito de Paz del mismo nombre, conformado por 10 Círculos de Paz, de los cuales 3 corresponden a la localidad.

Cuadro 12. Conformación de Distritos y Círculos de Paz

Distritos	Localidades que lo integran	Número de Círculos de Paz por localidad
Usaquén	Usaquén	10
Suba	Suba	10
Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	Chapinero Barrios Unidos Teusaquillo	3 3 4
Engativá	Engativá	10
Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires y San Cristóbal	Santa Fe La Candelaria Los Mártires San Cristóbal	3 1 1 5
Fonitón y Puente Aranda	Fonitón Puente Aranda	6 4
Antonio Nariño, Rafael Uribe y Tunjuelito	Antonio Nariño Rafael Uribe Tunjuelito	2 6 2
Kennedy	Kennedy	10
Bosa	Bosa	10
Ume y Sumapaz	Ume Sumapaz	9 1
Ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	10

Fuente: Alcaldía Mayor, Secretaría de Gobierno.
DAPD, Subdirección de Desarrollo Social. Bogotá, D.C., 2001.

En septiembre de 2003 Bogotá eligió por primera vez a 110 jueces de paz y 22 jueces de reconsideración. La Secretaría de Gobierno Distrital considera que "estos jueces jugarán un importante papel en materia de convivencia ciudadana por sus vínculos afectivos con todas las personas de su entorno y por-

que deberán ser conocedores de los valores, principios y práctica generalmente aceptadas en su medio y ser además respetuosos de la Constitución y la ley³⁶. Los jueces de paz serán elegidos por votación popular para un periodo de 5 años; se considera que la jurisdicción de paz es un instrumento para acercar la justicia al ciudadano común, sin la exigencia de abogados y formalidades especiales, en el que el juez de paz juzga en conciencia y equidad sin entrar en contradicciones con la Constitución o con la ley, teniendo a favor que para acudir a él basta con que las dos partes así lo convengan. Estos jueces sólo pueden conocer conflictos que traten asuntos que puedan ser resueltos en un proceso de transacción, conciliación o disenso, que no superen 100 salarios mínimos legales vigentes en su monto total y

que no tengan competencia para conocer las acciones constitucionales contenciosas administrativas y civiles sobre la capacidad del Estado o de los ciudadanos, salvo el reconocimiento voluntario de hijos extramatrimoniales.

Por tanto, tal y como lo anota la Secretaría de Gobierno, "la justicia de paz puede contribuir a la resolución pacífica de los conflictos a partir de la participación ciudadana, afianzando en cada habitante de Bogotá los propósitos de autorregulación y corresponsabilidad"³⁷.

En el Anexo 3 y el plano 11, figuran cada uno de los 3 Circuitos de Paz del Distrito conformados en la localidad Chapinero, con sus respectivos barrios.

³⁶ Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, Boletín "Vive Bogotá Viva", edición No. 5. Bogotá, D.C., 2003.

³⁷ *Ibid.*

5.1. Población de la Localidad de Chapinero

Los censos de población permiten recopilar, evaluar, analizar, proyectar y publicar datos relativos a los habitantes de un territorio en un momento determinado, reflejando con claridad la situación demográfica, económica y social de la población. Las proyecciones de población son pronósticos derivados del análisis matemático de las tendencias en la fecundidad, mortalidad y distribución de la población. Determinan cuál sería la población de un territorio si las variables demográficas siguen ciertos patrones y permiten formular hipótesis acerca de la variación de los niveles de fecundidad y mortalidad dentro de un rango de posibilidades.

En el cuadro 13 se presentan las proyecciones de población residente para el 2002, como resultado de un estudio interdisciplinario realizado por el DAPD en 1997, basado tanto en la publicación de los datos ajustados del Censo de Población y Vivienda de 1993 realizado por el Dane para las localidades del Distrito, como en el análisis histórico de los registros de las estadísticas vitales disponibles, del proceso de ocupación de los diferentes sectores de la ciudad y de las normas urbanísticas vigentes. Es preciso aclarar que estas proyecciones de población al 2002 están en proceso de revisión y ajuste de acuerdo con los datos sobre población arrojados por la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el 2003, por el DAPD conjuntamente con el Dane.

En 2002 se estima una población residente de 122.991 habitantes para Chapinero, que representa el 1,8% de la población total de la ciudad y la ubica como la quinta localidad con menor población del Distrito.

**Cuadro 13. Población y densidad.
Bogotá, D.C., 2002**

Localidad	Área urbanizada	Población 2002	%	Densidad (hab./ha)
Tunjaquillo	1.400,26	126.126	1,90	90
Chapinero	1.192,72	122.991	1,85	103
Fontibón	2.556,67	300.352	4,53	117
Ume	1.821,90	259.189	3,91	142
Usaquén	2.987,67	438.241	6,62	147
Barrios Unidos	1.184,52	176.552	2,66	149
La Candelaria	183,89	27.450	11,36	149
Los Mártires	836,06	95.541	1,44	150
Suba	4.880,08	753.593	0,41	154
Puerta Aranda	1.704,73	282.491	4,28	166
Sanic Fe	632,1	107.044	1,61	169
Tunjuelillo	1.016,80	204.367	3,08	201
Antonio María	482,07	98.355	1,48	204
Ciudad Bolívar	2.835,22	628.672	9,47	222
Engativá	3.160,44	768.259	11,69	243
Bosa	1.510,88	450.468	6,79	298
Kerueby	3.151,71	961.330	14,34	302
Rafael Uribe	1.279,48	385.114	5,90	301
San Cristóbal	1.483,16	457.728	6,90	307
Total	34.112,41	5.633.960	100,00	195

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Humano y Progreso Social, Bogotá, D.C., 2002.

5.2. Densidad de población

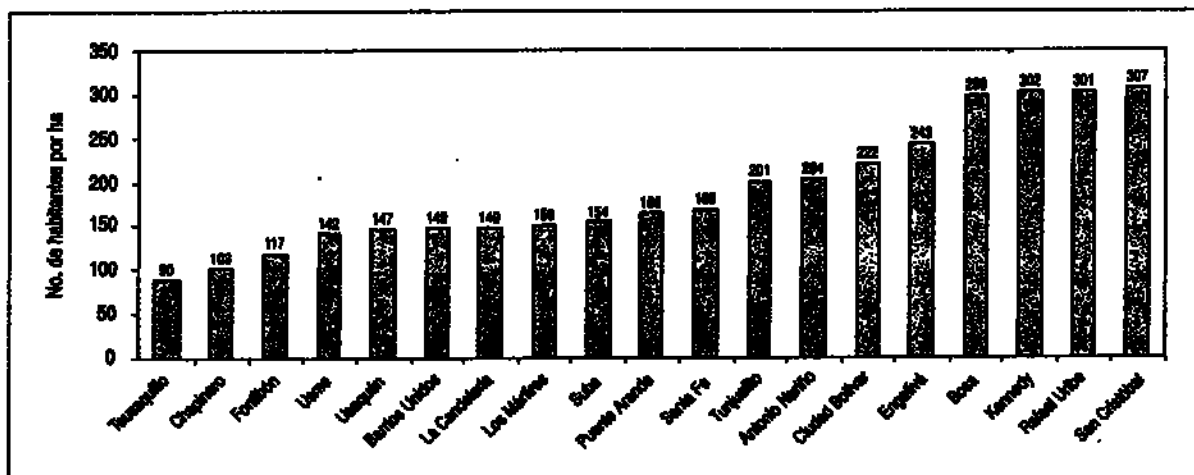
La densidad de población se define por la cantidad de habitantes en una unidad de superficie terrestre dada; en este caso la unidad es la hectárea (ha). En el gráfico 2 se presentan las densidades de población para el área urbanizada del Distrito Capital y sus 19 localidades urbanas. Chapinero es la segunda localidad con menor densidad poblacional del Distrito, con 103 hab./ha, cifra inferior al promedio distrital (195 hab./ha).

El cuadro 14 presenta la cifra de la población que se calcula habita en la localidad, así como el área del suelo urbano y las densidades de población de las UPZ de Chapinero en 2002. En la UPZ Chicó Lago se concentra el 26,8 % de la población, mientras que

en la UPZ El Refugio vive el 26,3%, por lo que constituyen las dos UPZ con mayor cantidad de habitantes en la localidad. La UPZ Pardo Rubio presenta la densidad más alta con 129,3 hab./ha, seguida por la UPZ Chaplinero con 123,5 hab./ha

y la UPZ El Refugio con 108,6 hab./ha. Las UPZ Chicó Lago y San Isidro Patios tienen densidades inferiores a la densidad promedio de la localidad, que resultan, a su vez, considerablemente inferiores al promedio del Distrito.

Gráfico 2. Densidad poblacional. Bogotá, D.C., 2002



Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Humano y Progreso Social, Bogotá, D.C., 2002.

Cuadro 14. Población y densidad por UPZ. Chaplinero, 2002

UPZ	Población 2002	%	Total (ha)	Área de desarrollo en suelo urbano (ha)	Área Protegida (ha)	Suelo Urbanizado (ha)	Densidad suelo urbanizado
El Refugio	32.336	26,29	297,59	-	33,84	297,59	106,65
San Isidro Patios	8.101	8,58	113,02	-	109,73	113,02	71,87
Pardo Rubio	26.554	21,59	240,45	41,99	34,10	185,46	133,80
Chicó Lago	32.993	26,84	422,39	-	7,25	422,39	78,10
Chaplinero	19.916	16,19	161,28	-	12,24	161,28	123,50
Fuera de UPZ	3.091	2,51	-	-	0,99	-	-
Total	122.991	100,00	1.234,71	41,99	196,16	1.182,72	103,12

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C., 2002.

5.3. Población por grupos de edad

La composición de la población residente en la localidad, clasificada según la edad, muestra que el 18,2% de personas son menores de 15 años y el 7,6% es mayor de 64 años. La fuerza de trabajo está representada por 105.252 personas, que corresponden al 85,6% de la población local, y la clasificación teniendo en cuenta el género de la persona dio como resultado que el 43,2% de los residentes son hombres y el 56,7% son mujeres (cuadro 15).

Cuadro 15. Composición de la población clasificada por edad y género. Chaplinero, 2002

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años	22.412	11.281	11.131
15 - 64	91.176	36.192	52.984
Mayores de 64 años	9.403	3.725	5.678
Total	122.991	53.198	69.793
PET 12 años y más	105.252	44.129	61.123

* PET corresponde a la Población en Edad de Trabajo.

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Humano y Progreso Social, Bogotá, D.C., 2002.

Las proyecciones permiten agrupar por edades a la población necesitada de los servicios sociales que se presenta en el cuadro 16. El 33,0% de la población local, es decir un total de 40.590 habitantes, es demandante potencial de servicios educativos. El grupo de menores con edades entre los 5 y 6 años, que representa el 2,4% de esta población, es demandante potencial de cupos en jardines infantiles y en grado cero; el grupo de menores con edades entre los 7 y 11 años, que suma 7.131 niños, requiere potencialmente de cupos de educación primaria, mientras que el 8,5% de la población local es demandante potencial de cupos en establecimientos de educación secundaria y el 16,4% requiere potencialmente cupos en establecimientos de educación tecnológica o superior, esto bajo el supuesto de que la población ingresa al sistema educativo a las edades establecidas como ideales y que éste los retiene y promueve año a año sin tropiezos.

Cuadro 16. Grupos específicos por edad y género. Chapinero, 2002

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año			
5 - 6	2.906	1.486	1.420
7 - 11	7.131	3.645	3.486
12 - 17	10.403	4.525	5.878
18 - 24	20.148	7.828	12.322
Total	40.590	17.484	23.106
Entre 1 y 4 años			
Menores de 1 año	1.432	737	695
1 - 4	6.267	3.199	3.068
Entre 5 y 14 años			
5 - 14	14.712	7.344	7.368
15 - 44	68.077	28.857	40.220
45 - 59	17.589	7.484	10.085
60 años y más	13.933	5577	8.356
Total	122.990	53.198	69.792

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Humano y Progreso Social. Bogotá, D.C., 2002.

Por otra parte, la totalidad de la población demanda potencialmente servicios de salud y la demanda específica depende de las necesidades según los grupos de edad. Hacia la población local, que por un lado son los niños menores de un año (1,2% del total) y a los niños con edades entre 1 y 4 años de edad (5,1% del total), se deben dirigir las campañas de vacunación y prevención en salud infantil. Un 11,9% de la población local está entre 5 y 14 años, un 56,2% está entre 15 y 44 años de edad, un 14,3% entre 45 y 59 años y el 11,3% de la población, al ser mayor de 60 años, demanda servicios especializados de salud y bienestar.

5.4. Viviendas y hogares

Las viviendas y los hogares son las unidades básicas dentro de las que viven la mayoría de las personas. Para la planificación y la formulación de políticas son de gran importancia las tendencias de su cantidad y composición. El cuadro 17 presenta la población, las viviendas y los hogares estimados para el 2002, en Bogotá, D.C., así como en cada una de sus localidades.

Cuadro 17. Viviendas y hogares por localidades, 2002

Localidad	Población	Hogares	Viviendas	Personas/ hogar	Hogares/ vivienda
Usaquén	438.341	128.025	107.886	3,41	1,20
Chapinero	122.991	39.878	35.064	3,15	1,11
Santa Fe	107.044	31.198	20.858	3,43	1,50
San Cristóbal	457.728	99.828	64.402	4,59	1,55
Usme	258.189	68.792	47.949	3,98	1,39
Tunjuelillo	304.367	58.780	31.255	3,48	1,88
Bosa	450.468	228.185	84.884	1,97	2,69
Kennedy	851.330	178.829	142.428	5,32	1,25
Fontibón	300.352	83.191	53.708	3,61	1,55
Engativá	789.269	198.432	137.675	3,92	1,48
Suba	753.593	213.084	164.955	3,54	1,29
Barrios Unidos	176.552	50.154	34.167	3,52	1,47
Tosqueño	125.125	39.232	33.838	3,21	1,16
Los Mártires	95.541	25.841	18.110	3,70	1,43
Antonio Nariño	98.355	26.871	16.823	3,66	1,80
Puente Aranda	282.491	68.673	42.028	4,11	1,63
La Candelaria	27.450	7.588	4.788	3,63	1,68
Rosales Uribe	385.114	95.884	55.959	4,03	1,71
Ciudad Bolívar	628.672	145.254	108.668	4,33	1,34
Total	6.895.869	1.783.670	1.205.446	3,72	1,48

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social. Bogotá, D.C.

Por estar basadas en los datos censales, las proyecciones conservan las definiciones conceptuales tenidas en cuenta en el momento de la recolección: la vivienda es la unidad habitada o destinada a ser habitada por una o más personas; el hogar se entiende como "la persona o grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo y comparten los alimentos"³⁸. Esto implica que en una vivienda pueden habitar uno o más hogares.

Según estas proyecciones, en 2002 Bogotá presentó una relación de 1,5 hogares por vivienda y 3,7 personas por hogar, mientras que la localidad de Chapinero

³⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

mostró una relación de 1,1 hogares por vivienda y 3,1 personas por hogar. Esta relación hogares por vivienda es la más baja en todo el Distrito, seguida por las localidades de Teusaquillo y Usaquén.

El cuadro 18 presenta las estimaciones de población, hogares y viviendas para las UPZ de la localidad. La UPZ San Isidro Patios figura con la mayor relación de hogares por vivienda (1,5), seguida por las zonas por fuera de UPZ con 1,4 hogares por vivienda. A su vez, las zonas por fuera de UPZ presentan la mayor relación de personas por hogar (3,63), seguida por la UPZ San Isidro Patios con 3,59 personas por hogar.

Cuadro 18. Vivienda y hogares por UPZ. Chapinero, 2002

UPZ	Población 2002	Viviendas	Hogares	Personas/Hogar	Hogares/Vivienda
El Refugio	32.336	10.272	10.033	3,22	0,96
San Isidro Patios	8.101	1.463	2.257	3,59	1,54
Pardo Fúlbio	26.554	7.766	8.429	3,15	1,08
Chico Lago	32.968	9.727	10.384	3,17	1,07
Chapinero	19.916	5.243	7.113	2,80	1,28
Por fuera UPZ	3.091	601	852	3,63	1,42
Total	122.861	35.064	39.876	3,18	1,11

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C., 2002.

5.5. Desplazados

El desplazamiento forzado se puede definir como "un evento de la vida de carácter extremo, cuyos efectos representan a menudo una ruptura potencialmente terminante en la sostenibilidad de la generación de sustento y en la calidad de vida de quienes lo padecen. El proceso de reconstrucción se vuelve necesariamente transgeneracional en términos de tiempo y ciclos de vida, y relacionado con costos altísimos en reconstrucción de identidad, equilibrio psicológico, capacidad de generar de manera sostenible recursos mínimos en lo económico, activos y relaciones sociales y culturales"²⁸.

A diferencia de las localidades más pobres, que concentran el mayor número de desplazados, Chapinero sólo ha recibido 133 familias desplazadas en el periodo comprendido entre enero de 2000 y febrero de 2003 (1,3% de las familias desplazadas). Por ello, se ubica como la sexta localidad con menor número de familias desplazadas recibidas. Este porcentaje de familias es significativamente inferior a las participaciones que alcanzan las localidades de Ciudad Bolívar (25,6%), Kennedy (11,5%) y Bosa (10,6%), en las que esta problemática es crítica (cuadro 19).

Cuadro 19. Ubicación inicial de familias desplazadas por localidad, enero de 2000 – febrero de 2003

Localidad	No. familias	Part. (%) [*]
Ciudad Bolívar	2.658	25,6
Kennedy	1.196	11,5
Bosa	1.098	10,6
Umeo	805	8,3
San Cristóbal	575	5,5
Rafael Uribe	571	5,5
Engelví	513	4,9
Sebe	481	4,7
Sin información [*]	443	4,3
Tunjuelito	368	3,6
Sanita Fe	330	3,2
Fontibón	235	2,3
Puente Aranda	200	1,9
Usaquén	172	1,7
Antonio Nariño	138	1,3
Chapinero	133	1,3
Fuera de Bogotá ^{**}	102	1,0
Los Mártires	87	0,9
Barrios Unidos	72	0,7
La Candelaria	61	0,6
Teusaquillo	58	0,6
Sumapaz	3	0,0
Total	18.380	100,0

^{*} Se refiere a las familias que no reportaron ninguna localidad específica como lugar de residencia.

^{**} Se refiere a las familias ubicadas fuera del perímetro urbano de Bogotá.

^{***} Participación porcentual entre el número de personas desplazadas de la localidad y el total del Distrito.

Fuente: Red de Solidaridad Social, Unidad Territorial de Bogotá UTB.

²⁸ Veeduría Ciudadana, "Vulnerabilidad social en Bogotá D.C.", Boletín Vivir en Bogotá, edición 8, noviembre de 2002.

En los últimos años, Bogotá ha logrado avances significativos en la calidad de vida de los ciudadanos a través de una mayor inversión, realizada en la provisión de bienes y servicios sociales y de servicios públicos por parte del Distrito. Esto se manifiesta de la reducción de la cantidad de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁴⁰, cuyo indicador pasó de abarcar el 17,2% de la población de Bogotá en 1993, al 12,6% en 1997 y a 7,8% en el 2003. El Índice de Condiciones de Vida (ICV)⁴¹ pasó de 84,4 en 1993, a 86,8 en 1997, 88,7 en 1998 y 89,5 en 2003, según datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2003. Aunque esas cifras muestran una mejoría progresiva en las condiciones de vida de los bogotanos, la recesión y la desaceleración económica han producido un aumento fuerte del desempleo, al que se ha sumado el crecimiento poblacional originado en las migraciones y el desplazamiento forzado.

Por esta razón, si se mide la pobreza por un indicador de ingresos como es la Línea de Pobreza (LP)⁴², (medida del ingreso mínimo que requiere el hogar para comprar una canasta básica de bienes y servicios que se considera como necesaria), se observa que el porcentaje de la población bajo la Línea de Pobreza pasó de 37,4% en 1991 a 50,3% en 2002 y a 46,1% en 2003; así mismo el porcentaje de personas en miseria aumentó de 10,9% en 1992 a 17,0% en 2002 y bajó a 12,3% en 2003 según la ECV. Pese a esta situación, Bogotá conserva el estándar de vida más alto del país, como lo comprueba el indicador ICV.

Este capítulo muestra tres metodologías que ayudan a saber cuál es la cantidad de población pobre en Chapinero: pertenencia a los estratos 1 y 2 de servicios públicos, la caracterización socioeconómica según la encuesta del Sisben y el indicador de NBI.

La pertenencia a los estratos 1 y 2 de servicios públicos es una forma aproximada de registrar los niveles de pobreza en una comunidad. La estratificación socioeconómica es una herramienta de focalización geográfica que permite clasificar, en un área determinada, las viviendas y su entorno en distintos estratos o grupos de estratos según sus características. Es útil para establecer tarifas diferenciales para el pago de los servicios públicos domiciliarios, para desarrollar proyectos de infraestructura física de beneficio general o para determinar las tarifas del impuesto predial unificado de las viviendas⁴³. Los municipios y distritos pueden tener entre uno y seis estratos, dependiendo de la variedad social y económica de sus viviendas.

⁴⁰ Las NBI contemplan cinco situaciones básicas, que son: 1) Viviendas inadecuadas: viviendas con piso de tierra o material inadecuado en las paredes; 2) Vivienda sin servicios: hogares sin agua por acueducto o sin conexión a alcantarillado o pozo séptico; 3) Hacinamiento excesivo: hogares en donde el número de personas por cuarto es superior a 3; 4) Inasistencia escolar: hogares con niños entre los 7 y 11 años que no asisten regularmente al colegio o escuela; 5) Alta dependencia económica: hogares cuyo jefe de hogar tiene un nivel educativo inferior a cuarto de primaria y tenga más de tres personas dependientes. Tomado de "La pobreza en Colombia, un estudio del Banco Mundial", Banco Mundial, 1996.

⁴¹ El ICV combina en un solo indicador 12 variables de acceso a bienes físicos: 1) Educación y capital humano: educación alcanzada por el jefe del hogar; educación promedio de las personas con 12 y más años; jóvenes entre 12-18 años que reciben educación secundaria o universitaria; niños entre 5-11 años que asisten a centro educativo; 2) Calidad de la vivienda: material de las paredes, material de los pisos; 3) Acceso y calidad de servicios: servicio sanitario, abastecimiento de agua, equipamiento de cocina, recolección de basuras; 4) Tamaño y composición del hogar: niños de 6 o menos años en el hogar, cantidad de personas por cuarto. Tomado de "Boletín Vivir en Bogotá", Veeduría Distrital, mayo de 2000, edición 13.

⁴² Línea de Pobreza medida como un ingreso mínimo que requiere el hogar para comprar una canasta básica de bienes y servicios que se considera como necesaria, calculada por el Departamento Administrativo de Planeación Nacional.

⁴³ La clasificación socioeconómica por estratos se basa en que la calidad de vida de las personas que conforman los hogares se define por la calidad de la vivienda donde habitan. Por esa razón investiga las características físicas de las viviendas mediante un censo de manzanas, cuerdas o viviendas individuales y conforma los estratos aplicando un método estadístico. Las variables que se investigan sobre las viviendas son los factores de estratificación. Estos son: las características de las viviendas (materiales de las fachadas, de las puertas o ventanas, anteojardines, garajes), las características del entorno inmediato (vías de acceso, andén y focos de contaminación, etc.) y el contexto urbano (relación zona-ciudad y servicios públicos).

La clasificación por estratos se define así:

Estrato 1:	Bajo-bajo
Estrato 2:	Bajo
Estrato 3:	Medio-bajo
Estrato 4:	Medio
Estrato 5:	Medio-alto
Estrato 6:	Alto
No residencial:	Uso diferente a vivienda (industria, comercio y dotacional)

La caracterización de la pobreza por estratos ha sido criticada en estudios que concluyen que no es la más precisa para fijar tarifas y asignar subsidios, pues cada estrato se compone de hogares con diferentes niveles socioeconómicos, pero no se puede negar que la

gente pobre tiende a vivir en los barrios de estrato bajo y la gente que tiene mayor capacidad económica vive en los barrios de estrato más alto; la clasificación por estratos sí ayuda, entonces, a tener una idea más acertada de la situación.

Según el cuadro 20, de la población residente en la localidad, el 1,3% está clasificado dentro del estrato 1 y el 4,6% se encuentra en estrato 2, por lo cual, bajo este indicador un 5,9% de la población local se encontraría en condición de pobreza. El 8,0% de la población está en estrato 3 y el 26,6% en estrato 4, mientras que el estrato 5 concentra el 11,4% y el estrato 6 concentra el mayor porcentaje de población, con el 39,4%. En el plano 12 se puede observar la estratificación socioeconómica de la localidad de Chapinero.

Cuadro 20. Población clasificada según estrato socioeconómico, Chapinero, 2002

	No Residencial	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Población	1.587	5.880	10.638	8.888	32.788	14.007	46.422	122.991
Viviendas	427	1.026	1.952	2.612	9.376	4.188	15.283	36.864
Hogares	461	1.327	2.644	3.131	11.984	4.702	14.908	38.078
Manzanas	118	106	116	57	185	123	324	1038

Fuente: DAPD; Subdirección de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Humano y Progreso Social. Bogotá, D.C., 2002.

La siguiente metodología considerada es la caracterización socioeconómica según la encuesta del Sisben, que recolecta la información necesaria por medio de una ficha que ayuda a saber si el encuestado puede ser beneficiado o no por el régimen subsidiado de salud⁴⁴. Gracias a que la información se obtiene de una manera tan directa, la clasificación del Sisben permite identificar, caracterizar y seleccionar a las familias o personas pobres y vulnerables, de una forma más veraz.

En Chapinero se identificaron, durante el periodo comprendido entre enero de 1998 y enero de 2003, un total de 1.995 habitantes pertenecientes al nivel I del Sisben, que corresponden al 1,5% del total de habitantes de la localidad. Por su parte, en el nivel II se clasifica el 13,4% de la población local (cuadro 21). Lo anterior hace que la localidad se ubique como la quinta con menor participación de habitantes clasificados dentro de estos dos ni-

veles y, por ende, con menor concentración de pobreza según este indicador, antecedida por las localidades de Teusaquillo, Puente Aranda, Antonio Nariño y Engativá.

Finalmente, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) considera que una persona o familia vive en la pobreza cuando en sus condiciones de vida se cumple al menos una de las siguientes características⁴⁵:

⁴⁴ El Sisben utiliza un proceso de calificación que considera cuatro tipos de factores: 1) Factor vivienda, que incluye equipamiento familiar, materiales de las paredes, del piso y del techo; 2) Factor servicios, que comprende eliminación de excretas, abastecimiento de agua, recolección de basuras y tiempo en traer agua; 3) Factor capital humano y seguridad social, que incluye escolaridad promedio de los mayores de 12 años, escolaridad del mayor percceptor y seguridad social del mayor percceptor; y finalmente, 4) Factor demográfico e ingresos, que comprende hacinamiento, proporción de niños menores de 8 años, proporción de ocupados de la familia e ingresos per cápita. Cada uno se pondera de acuerdo con su localización en áreas urbana o rural. Tomado de DAPD.

⁴⁵ Esta metodología no incluye las personas que viven en hogares colectivos, ni las que no tienen vivienda.

Cuadro 21. Población encuestada por Sisben, enero de 1998 – enero de 2003

Localidad	Nivel I		Nivel II		Población Sisben	
	No. de personas*	% Total población	No. de personas*	% Total población	Total población Sisben I y II	% Total población
Chapinero	1.895	1,47	18.281	13,44	20.256	14,91
Total Bogotá, D.C.	115.811	1,89	1.364.948	28,48	2.070.860	30,18

* Población que obtuvo un puntaje en el rango 00,00-35,00 en la encuesta del Sisben.

* Población que obtuvo un puntaje en el rango 35,01-53,00 en la encuesta del Sisben.

* Participaciones porcentuales basadas en la población obtenida a partir de la Encuesta de Calidad de Vida, Bogotá, D.C., 2003.

Cálculos DEE- SHD.

Fuente: Archivo de encuestados Sisben a enero 31 de 2003. Subdirección de Desarrollo Social, DAPD.

- Hogares que habitan en viviendas inadecuadas: tiene en cuenta las carencias físicas que pueden tener las viviendas⁴⁶.
- Hogares que habitan en viviendas sin servicios básicos: analiza la carencia de servicios de agua potable y eliminación de excretas⁴⁷.
- Hogares en hacinamiento crítico: los hogares que, habitando en la misma vivienda, tienen más de tres personas ocupando un mismo cuarto de manera permanente⁴⁸.
- Hogares con alta dependencia económica: hogares donde por cada persona económicamente productiva hay más de tres personas dependientes de ella y donde la persona cabeza de hogar no tiene más de dos años de educación primaria aprobados.
- Hogares con ausentismo escolar: son aquellos donde por lo menos hay un menor de 7 a 11 años, pariente del cabeza de hogar, que no asiste regularmente a un centro de educación formal.
- Hogares en situación de miseria: son los que tienen dos o más de las características descritas.

Como se observa en el cuadro 22, según el indicador del NBI, Chapinero concentra la segunda menor población en situación de pobreza dentro de las 19 localidades urbanas del Distrito, con un total de 2.150 personas en esta condición. La localidad presenta el segundo porcentaje más bajo de población viviendo en situación de pobreza con relación al total de su población (1,6%), mientras que para Bogotá esta proporción es de 7,8%. Un aspecto para destacar de la localidad es que no alberga población en condición de miseria. Cabe

agregar que en el periodo comprendido entre 2001⁴⁹ y 2003 se ha presentado una reducción significativa de la pobreza medida bajo este indicador en la localidad, la cual pasó de 5,9% a 1,6%. A su vez, en el Distrito la proporción de población con NBI pasó de 13,4% en 2001 a 7,8 en 2003.

En el plano 13 se observa la localización del número total de personas en pobreza y miseria de esta localidad, según las proyecciones NBI 2001⁵⁰.

Los tres indicadores analizados anteriormente muestran que la localidad de Chapinero no se encuentra dentro de las localidades de Bogotá en situación crítica de pobreza y miseria. Adicionalmente según NBI, es después de Teusaquillo la segunda localidad con menos situación de pobreza.

⁴⁶ Se clasifican como hogares con carencia los que se encontraban en viviendas móviles, refugios naturales, con techos o desechos como materiales predominantes de las paredes exteriores o sin paredes. En las zonas urbanas (cabeceras municipales) se incluyeron las viviendas con piso de tierra y en las rurales (resto) las que tuvieran piso de tierra y materiales precarios en las paredes (bohío, guadua, caña o madera).

⁴⁷ Para las zonas urbanas, que la vivienda donde habite el hogar no cuenta con una fuente adecuada de agua (sin acueducto y con agua obtenida de río, nacimiento, quebrada, acueducto, carrozanque o de la lluvia) o no tenga sanitario; en las rurales, los hogares en cuya vivienda no hay sanitario y no tengan acueducto.

⁴⁸ Incluyendo sala, comedor y dormitorio y excluyendo cocina, baño y garaje.

⁴⁹ DABS, Frenada Óscar, Proyecciones de Necesidades Básicas Insatisfechas, Bogotá, D.C. 1997, DAPD, Proyecciones de población, 1997.

⁵⁰ Esta georreferenciación se hace con base en las proyecciones de NBI 2001 en razón a que las de NBI 2003 provenientes de la ECV no están desagregadas por sector censal, lo que imposibilita la georreferenciación. La fuente de las proyecciones NBI 2001 es: Dane, Censo de población y vivienda 1993. DABS: Proyecciones de Necesidades Básicas Insatisfechas, Bogotá, D.C., 1997 y DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, proyecciones de población, Bogotá, D.C., 1997.

Cuadro 22. Necesidades Básicas Insatisfechas Bogotá, 2003

Localidad	Población 2003*	Personas en pobreza	% en pobreza	Personas en pobreza	% en pobreza
Usaquén	441.131	17.324	3,9	-	0,0
Chapinero	135.888	2.180	1,6	-	0,0
Santa Fe	126.014	16.117	12,8	1.954	1,6
San Cristóbal	488.407	77.284	15,6	16.121	3,3
Ursí	252.817	37.291	14,8	5.387	2,1
Tunjuelito	225.511	20.985	9,3	2.380	1,1
Bosa	325.489	51.135	9,7	7.946	1,5
Kennedy	888.185	81.523	9,1	13.589	1,5
Fonitón	264.449	19.243	3,6	-	0,0
Engativá	786.518	28.994	3,6	1.157	0,1
Suba	905.245	22.808	2,6	4.613	0,6
Barrios Unidos	178.704	6.234	3,5	73	0,0
Tosaquillo	155.841	313	0,2	-	0,0
Los Mártires	101.755	5.166	5,1	586	0,6
Antonio Nariño	104.120	3.104	3,0	-	0,0
Puerta Aranda	288.880	10.820	3,7	1.122	0,4
Candelaria	26.892	2.418	9,0	274	1,0
Rafael Uribe	422.989	35.142	8,3	4.075	1,0
Ciudad Bolívar	602.897	97.447	16,2	17.951	3,0
Total	6.361.489	636.278	7,8	77.182	1,1

* Población obtenida a partir de la Encuesta de Calidad de Vida, Bogotá, D.C., 2003.

Fuente: Dane, DAPD, Encuesta de Calidad de Vida, Bogotá, D.C., 2003.

Si se compara la plataforma empresarial de las diferentes localidades de Bogotá por manejo de activos para la pequeña, mediana y gran empresa desde el análisis de las casas matrices (sedes principales de las organizaciones), se puede ver que Chapinero es la localidad con mayor participación dentro del total de activos del Distrito⁵¹. Del total de activos de las empresas de la ciudad⁵², Chapinero concentra el 45,8%, mientras que Santa Fe, localidad que le sigue, concentra el 26,5 %. Estas cifras evidencian una alta concentración de activos en la ciudad puesto que estas dos localidades juntas concentran el 72,3% del total de activos mientras que su población representa sólo el 3,5% del total del Distrito.

En la plataforma empresarial de la localidad (cuadro 23), se observa que según el volumen de activos, las ramas productivas de mayor importancia son el sector de Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, con una participación del 44,9% dentro del total de activos, seguido por el sector dedicado al Transporte, almacenamiento y comunicaciones, con una participación del 12,9% y en tercer lugar el sector Industrial con un 12,8%. Otros sectores cuya participación se destaca son el Minero (11,0%), Electricidad, gas y agua (7,2%) y Comercio, restaurantes y hoteles (4,3%). Los demás sectores empresariales suman una participación de 6,1% y las actividades no clasificadas tienen una participación de 0,8% sobre el total de activos de la localidad.

Chapinero se ubica en el nivel 7 de jerarquía por manejo de activos⁵³, lo que indica que se encuentra en el nivel más alto en cuanto a concentración de activos en la ciudad y sus actividades empresariales se aglomeran en los distritos empresariales de la calle 72 y la calle 100⁵⁴.

Cuadro 23. Estructura empresarial. Chapinero, 1999
(cifras dadas en millones de pesos)

Reve de actividad CBU (en dígitos)	Total activos	Porcentaje
1 - Sector agropecuario	1.332.595,85	1,56
2 - Sector minero	8.410.647,27	11,00
3 - Sector industrial	10.973.348,82	12,83
4 - Electricidad gas y agua	8.155.224,38	7,20
5 - Sector de la construcción	2.920.020,17	3,41
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	3.680.889,83	4,30
7 - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.027.897,57	12,89
8 - Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	38.306.000,00	44,89
9 - Servicios consultorios, sociales y personales	953.486,21	1,11
0 - No clasificado	661.942,08	0,80
Total	85.531.651,88	100,00

Fuente: DAPD, Dena. Cálculos Secretaría de Hacienda Distrital.

La gran cantidad de actividades que se desarrollan en la zona, le dan a la localidad la característica de centralidad. Se pueden definir siete usos principales⁵⁵:

- **Agrícola:** en la parte oriental de la localidad, en la vereda el Verjón Bajo, zona en la que viven aproximadamente 280 campesinos dedicados al cultivo de papa, árboles frutales, plantas medicinales y a la cría de cerdos y vacas.
- **Comercial:** sobre los ejes viales más importantes de la localidad, como son las carreras 7ª, 11, 13, 15, Avenida Caracas y calles aledañas, se ubican establecimientos comerciales de oferta variada. Sin

⁵¹ El análisis se hizo sobre las 19 localidades urbanas del Distrito, por eso no se incluye a Sumapaz.

⁵² DAPD, "Nuevas áreas en Bogotá para el desarrollo de plazas similares al Anillo de Innovación", 2001.

⁵³ El documento del DAPD, "Nuevas áreas en Bogotá para el desarrollo de plazas similares al Anillo de Innovación", establece 7 niveles de jerarquía por manejo de activos. En el nivel 7 se ubican las localidades con el mayor manejo de activos, mientras que en el nivel 1 se ubican las localidades con el menor.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ Secretaría Distrital de Salud, Diagnóstico local con participación social, Chapinero, 1997.

embargo, se puede apreciar la sectorización de cierto tipo de mercancías, como por ejemplo la de compraventas en la Avenida Caracas entre calles 57 y 63; compraventas de ropa en la Avenida Caracas entre las calles 49 y 51; y almacenes de calzado en la calle 60. Igualmente, en la localidad se han ubicado varios centros comerciales siendo los más importantes: Acuarium, Andino, Centro 93, Centro Comercial y Profesional 54, Centrolandia Norte, Chapinero, Cosmos 64, Granahorrar, Los Héroes, Lourdes, Manhattan, Unilago y el World Trade Center.

- **Finanzas:** la localidad es el centro de las finanzas de la ciudad y el país, pues en ella se encuentra la mayor concentración de bancos nacionales, oficinas de representación de extranjeros, la Bolsa de Bogotá y gran cantidad de entidades aseguradoras, fiduciarias y de leasing empresarial. La mayor concentración de este tipo de entidades se produce en la Avenida Chile y el Centro de Negocios Andino. Algunas de las entidades bancarias son Bancatfé, ABN Amro Bank, Davivienda, Banco Paribas, Granahorrar, Banco Unión, Bank Boston, Bank of America y el City Bank, entre otros.
- **Intercambio cultural, comercial y diplomático:** la mayor parte de las representaciones diplomáticas en el país se encuentra en la zona, a lo que se le suman las entidades dependientes de ella que buscan fortalecer los vínculos de estos países con Colombia. La mayoría de las embajadas y consulados se encuentran en los barrios El Retiro y Chicó. Igualmente, varios embajadores tienen sus residencias en barrios como Los Rosales, Acacias, El Nogal y Chicó. Algunas de las embajadas ubicadas en la localidad son: Alemania, Francia, España, China, Italia, Reino Unido y Suiza, entre otras.
- **Residencial:** no obstante todas las funciones económicas y sociales que desempeña Chapinero en el ámbito urbano, gran parte de la zona es dedicada a propósitos habitacionales. De las 1.016 manzanas que posee la localidad, 670 son residenciales, es decir, un 65,7%. Estas manzanas

suman 589.72 hectáreas, y se distribuyen por toda la localidad.

- **Educativo:** la ubicación de la localidad en el centro del área urbana de la ciudad, la hace de fácil acceso a las personas que buscan centros educativos como la Universidad Javeriana, Piloto, Católica, Salle, EAN, Eafit. Igualmente, varios colegios de renombre tienen su sede en la localidad, tales como: Gimnasio Moderno, Liceo Francés y el Nueva Granada, entre otros.

El cuadro 24 muestra que en 2003 la tasa de ocupación en Chapinero fue de 62,9%, cifra que es la más alta dentro del Distrito y resulta considerablemente superior al promedio distrital (55,1%). La tasa de desempleo en la localidad fue de 6,2% durante el mismo año, con lo cual Chapinero se ubica como la localidad con la menor tasa de desempleo entre las localidades del Distrito. Así, aunque el desempleo constituye actualmente una problemática recurrente en todo el Distrito, la localidad de Chapinero es la que se ha visto menos afectada por esta problemática.

Cuadro 24. Ocupados y desocupados. Bogotá, D.C., 2003

Localidad	Ocupados	Tasa de ocupación*	Desocupados	Tasa de desempleo*
Usaquén	213.016	67,59	17.082	7,42
Chapinero	75.811	62,91	5.078	6,27
Santa Fe	57.788	58,50	9.082	13,66
San Cristóbal	179.254	48,83	30.782	14,66
Umea	103.801	55,83	15.945	13,34
Tanquesito	91.794	62,86	14.204	13,40
Boza	225.873	56,02	36.886	14,04
Kennedy	361.473	51,32	70.549	16,33
Fontibón	122.291	53,52	20.402	14,30
Engativá	348.223	53,66	53.965	13,49
Suba	380.425	58,33	49.507	11,52
Barrios Unidos	84.325	55,31	10.276	10,88
Tenuesquito	81.337	69,46	8.958	9,92
Los Mártires	44.848	54,53	5.941	11,70
Antonio Narino	46.292	54,90	4.797	9,39
Puerta Aranda	137.391	58,35	16.576	10,94
La Candelaria	12.941	67,54	1.991	13,81
Reino Unido	183.359	64,89	34.402	15,80
Ciudad Bolívar	244.598	64,88	44.590	15,44
Total	2.992.419	55,08	481.386	13,11

*La tasa de ocupación corresponde al total de ocupados sobre la población en edad de trabajar (PET)*100.

*La tasa de desempleo corresponde al total de desocupados sobre la población económicamente activa (PEA)*100.

Fuentes: DANE, Encuesta de Calidad de Vida, 2003.

DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Encuesta de Calidad de Vida. Bogotá, D.C., 2003.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, realizada por el Dane, nos permiten examinar las ramas de la actividad económica en las que trabajan las personas que residen en la localidad. Se observa, así, que el sector dedicado de los Servicios comunitarios, sociales y personales es la principal rama de actividad generadora de empleo para los habitantes de la localidad, con una participación de 40,4% dentro del total de personas empleadas, seguida por el sector de Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, con una participación de 24,7% y el sector Comercio, restaurantes y hoteles con una participación de 11,2% (cuadro 25).

Cuadro 25. Cantidad de personas ocupadas según la rama de actividad. Chapinero, 2001

Rama de actividad CIIU (en dígitos)	2001	% Total
1 y 2 Sector agropecuario y minero	1.604	2,36
3 - Sector industrial	7.629	11,20
4 - Electricidad gas y agua	0	0,00
5 - Sector de la construcción	3.630	5,33
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	8.176	12,01
7 - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.276	3,34
8 - Servicios financieros, inmob. y emp.	18.665	24,76
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers.	27.535	40,44
0 - No clasificado	396	0,57
Total	66.081	100,00

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares ENH, 2001.

8.1. Educación

8.1.1. Equipamientos colectivos de educación

Los equipamientos colectivos de educación son los que están destinados a formación intelectual, la capacitación y la preparación de los individuos para su integración en la sociedad. Agrupa, entre otros, a las instituciones educativas de preescolar, primaria, secundaria básica y media, centros de educación para adultos, centros de educación especial, centros de investigación, centros de capacitación ocupacional, centros de formación artística, centros de capacitación técnica, instituciones de educación superior⁵⁶.

Como aparece en el cuadro 26, de acuerdo con la información del directorio de establecimientos de la

Secretaría de Educación Distrital-SED, Chapinero contaba en el 2001 con 10 colegios oficiales, todos administrados por la SED y 49 colegios no oficiales, concentrando el 1,6% de las instituciones educativas del Distrito. En el análisis del número de instituciones educativas del 2002 y 2003 deben considerarse los efectos de la Ley 715 del 2002 sobre la organización de la oferta educativa del sector oficial⁵⁷. Así, para el 2002 la localidad contaba con 4 instituciones oficiales, todas también administradas por la SED y 52 no oficiales, concentrando así el 1,9% de las instituciones educativas del Distrito. Para el 2003 el número de establecimientos educativos oficiales permaneció constante y los establecimientos no oficiales se redujeron a 48, con lo cual su participación en el total de establecimientos educativos del Distrito disminuyó a 1,8%.

Cuadro 26. Establecimientos educativos. Chapinero, 2001-2003

Tipo de establecimiento	2001 ^a			2002 ^b			2003 ^c		
	Distrito	Chapinero	%	Distrito	Chapinero	%	Distrito	Chapinero	%
A. Establecimientos oficiales	988	10	1,43	363	4	1,04	368	4	1,04
Administrados por la SED	988	10	1,50	363	4	1,10	363	4	1,10
Administrados en concesión	22	0	0,00	22	0	0,00	23	0	0,00
B. Establecimientos no oficiales	2.824	49	1,88	2.848	52	1,86	2.849	48	1,88
Total	3.812	59	1,63	3.033	56	1,86	2.935	52	1,77

^a Corte a diciembre de 2001.

^b Corte a diciembre de 2002.

^c Corte a diciembre de 2003.

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Las UPZ San Isidro Patios, Pardo Rubio, Chicó Lago y la zona por fuera de UPZ cuentan cada una con un colegio oficial. Las UPZ El Refugio y Chapinero no cuentan con establecimientos educativos oficiales (cuadro 27). En la localidad se ubican, además, 26 instituciones de educación no formal situadas en las UPZ Chapinero, Chicó Lago y Pardo Rubio y 39 universidades ubicadas principalmente en las UPZ Chapinero y Chicó Lago. En el plano 14 se observa

la distribución de los establecimientos educativos oficiales por UPZ al interior de la localidad.

⁵⁶ DAPD, POT, Decreto 619 de 2000, Título II, Subtítulo III, Capítulo 3, Bogotá, D.C.

⁵⁷ El proceso de integración no elimina ninguna de las plantas físicas de las instituciones integradas, sin embargo los nombres y códigos Dane de algunas de estas instituciones desaparecen y reciben el nombre y código Dane de una de las instituciones integradas de conformidad con la decisión del Consejo Directivo Unificado y la comunidad educativa. Por esta razón, aunque el número de instituciones varía, la capacidad de la oferta de cupos continúa siendo la misma. Fuente: SED.

20 NOV. 2006

Cuadro 27. Establecimientos educativos oficiales por UPZ. Chapinero, 2003

UPZ	Número de colegios
El Paralelo	-
San Isidro Paríais	1
Pardo Rubio	1
Chicó Lago	1
Chapinero	-
Por fuera UPZ	1
Total	4

Fuente: SED y DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

8.1.2. Docentes

Para el mes de julio del 2003, las instituciones educativas oficiales de Chapinero contaban con 218 docentes y 22 directivos docentes, concentrando el 0,9% del personal profesional dedicado a la enseñanza del Distrito Capital (cuadro 28).

Cuadro 28. Distribución del recurso docente oficial. Chapinero y Bogotá, D.C., julio de 2003

Localidad	Docentes*		Directivos Docentes		Total	
	Número	Part. (%)	Número	Part. (%)	Número	Part. (%)
Chapinero	218	0,90	22	1,20	240	0,90
Distrito	24.802	100	1.874	100	26.676	100

* Incluye docentes interinos.

Fuente: Subdirección de Personal Docente, SED.

8.1.3. Cobertura educativa

La matrícula oficial (cantidad de cupos en las instituciones educativas) en el Distrito presentó un crecimiento del 36,8% entre 1998 y 2003, al pasar de 629.238 a 860.859 durante ese periodo, mientras que la matrícula de Chapinero fue superior al promedio distrital, al presentar un crecimiento de 39,5%, pasando de 4.622 a 6.448 cupos escolares durante el periodo analizado. De esta forma, la participación de la matrícula oficial en la localidad sobre el total de las matrículas del Distrito fue de 0,7% tanto en 1998 como en 2003 (cuadro 29).

Cuadro 29. Matrícula en Bogotá y Chapinero según sector, 1998-2003

Localidad	Matrícula	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Localidad de Chapinero	Total oficial	4.622	5.161	5.811	5.923	5.361	6.448
	Instituciones oficiales	4.511	5.096	5.242	5.317	5.730	5.848
	Subsidios	111	125	569	606	631	600
Total Distrito	Total oficial	629.238	681.489	719.296	773.230	817.492	860.859
	Instituciones oficiales	570.575	615.583	649.484	696.373	730.827	746.072
	Subsidios	58.663	65.906	69.814	84.857	86.665	114.787
Participación	Total oficial (%)	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
	Instituciones oficiales (%)	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
	Subsidios (%)	0,2	0,2	0,8	0,7	0,7	0,5

Nota: La matrícula de instituciones oficiales incluye la matrícula de colegios en concesión.

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, SED, basados en el Sistema de Matrícula.

De acuerdo con la SED, la necesidad de cupos en Chapinero ha sido atendida mediante el mejor uso de la capacidad actual del sistema educativo y subsidios a través de convenios con instituciones privadas.

La SED considera que los esfuerzos de ampliación de cobertura deben tener en cuenta una de las dificultades que aún persisten en el Distrito: el desfase entre la localización geográfica de los centros educativos y el lugar de residencia de la población en edad escolar, lo que conduce a que en algunas localidades exista déficit de capacidad y,

en otras, exceso de oferta. Así mismo, al interior de las localidades hay sectores críticos que concentran gran parte de la demanda efectiva, medida por el número de solicitudes, y no cuentan con oferta, oficial y privada, suficiente para atenderla.

Con el fin de subsanar los desfases entre la ubicación de la oferta y la demanda, en Chapinero se han asignado 10 rutas de transporte escolar intralocales para garantizar su acceso al servicio educativo. En general, estas rutas benefician a 396 estudiantes, que corresponden al 1,6% del total de niños y jóvenes que son transportados en el

20 NOV. 2005

Distrito. Adicionalmente, la oferta educativa oficial de la localidad de Chapinero atiende a 113 niños y jóvenes provenientes de la localidad de Suba mediante la asignación de tres rutas de transporte escolar⁵⁸.

Este servicio de transporte escolar se ofrece para garantizar el acceso al servicio educativo oficial y la permanencia de los estudiantes en el sistema, enmarcado específicamente en la estrategia de Cobertura del Plan de Desarrollo 2001-2004 y es proporcionado de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la Resolución 044 del 9 de enero de 2003⁵⁹.

Comparando la oferta oficial de Chapinero con la Población en Edad Escolar (PEE) de estratos 1 y 2 (población objetivo), se observa que la SED cuenta con la capacidad instalada suficiente para atender dicha población, ya que, como se observa en el cuadro 30, el sistema educativo oficial de la localidad cuenta con capacidad suficiente para atender el 237,7% de la población en edad escolar (PEE) de estratos 1 y 2, y el 147,9% de la PEE de los estratos 1, 2 y 3.

Cuadro 30. Matrícula oficial Vs. PEE de estratos 1, 2 y 3 Chapinero, 2003

Matrícula ^a 2003	PEE estrato 1 y 2	PEE Estrato 3	Matrícula/ PEE Est. 1 y 2	Matrícula/ PEE Est. 1, 2 y 3
8.448	2.713	1.848	237,7%	147,9%

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, SED.

En el sector educativo no oficial se calculó una capacidad aproximada de 20.803 niños y jóvenes durante el 2001, según los datos encontrados en los formularios estadísticos denominados C-600⁶⁰. Al considerar el sistema educativo en su conjunto (oficial y no oficial), éste tendría capacidad suficiente para atender a la totalidad de la población en edad escolar de la localidad.

En el análisis realizado sobre la demanda efectiva (medida como el número de niños y jóvenes que solicitaron cupo para la presente vigencia) se determinó que los inscritos en Chapinero represen-

taron el 0,3% (478 niños y jóvenes) del total de inscritos en el Distrito, a los cuales la SED les asignó cupo. Sin embargo, 269 de estos inscritos rechazaron el cupo ofrecido. Esta localidad no se encuentra, a diferencia de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa, dentro de las que concentran el 50% de los inscritos para el 2003 en el Distrito.

Al interior de la localidad los barrios catastrales que concentran más PEE y a su vez registraron el 52% de los inscritos son, en su orden: Bosque Calderón, Pardo Rubio, Ingemar, Bellavista, Los Rosales y San Luis.

Entre las estrategias para aumentar la retención en el sistema escolar y mejorar la calidad de vida de los estudiantes de Bogotá, se encuentra el proyecto de Refrigerios⁶¹, que benefició durante el 2002 a 1.399 niños y niñas de los estratos 1 y 2, estudiantes de primaria de colegios oficiales de la localidad, lo que representa el 1,0% del total de beneficiarios del Distrito (cuadro 31).

Cuadro 31. Suministro de complementos alimenticios a escolares, 2002

UPZ	No. de colegios	Refrigerios otorgados
Chapinero	3	1.399
Total	258	137.828

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, SED.

8.1.4. Eficiencia interna

Como se observa en el cuadro 32, en términos generales durante el periodo 1998-2001 las tasas de reprobación y deserción registraron un deterioro en las instituciones educativas oficiales de la localidad, siendo cercanas a las registradas en el Distrito en su con-

⁵⁸ SED, Tomado de www.sedbogota.gov.co

⁵⁹ En esta resolución se establece que el servicio será proporcionado a los niños y jóvenes de los niveles de educación preescolar y básica (grados de 0 a 8°), prioritariamente de los estratos 1 y 2, que se encuentren matriculados en establecimientos educativos oficiales ubicados fuera de su localidad y como mínimo a 2 kilómetros de distancia de su residencia.

⁶⁰ Los formularios estadísticos C-600 corresponden al registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. Estos formularios son empleados por el Dane para la recolección de la información de educación. Tomado de la página www.dane.gov.co

⁶¹ Resolución 27800 de la SED.

junto y superiores a las de las instituciones no oficiales. Durante el periodo comprendido entre 1999 y 2002 la tasa de reprobación en las instituciones no

oficiales registró una tendencia decreciente. En 2002, disminuyen tanto la tasa de reprobación como la de deserción en las instituciones oficiales y no oficiales.

Cuadro 32. Eficiencia interna en establecimientos educativos Chapinero, 1998-2002

Localidad	Tasa de reprobación					Tasa de reprobación					Tasa de deserción*				
	1998	1999	2000	2001	2002	1998	1999	2000	2001	2002	1998	1999	2000	2001	2002
Oficial Chapinero	85,5	85,4	83,8	83,6	84,9	10,5	10,0	11,5	11,6	2,6	3,8	4,5	4,7	4,8	2,4
No oficial Chapinero	93,9	91,8	92,3	93,4	n.d.	3,8	5,4	5,0	3,3	2,8	2,2	3,0	2,7	3,2	2,3
Oficial Distrito	86,0	85,1	83,9	83,8	85,0	10,0	10,7	11,7	11,8	3,6	3,9	4,3	4,4	4,5	3,3
No oficial Distrito	92,2	92,3	92,2	93,1	95,1	4,7	4,5	4,6	3,4	2,3	3,1	3,3	3,2	3,0	2,6

* Tasa de deserción intra-anual.

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, SED, con base en C-800.

8.1.5. Calidad

La SED ha venido evaluando la calidad a las instituciones educativas oficiales y privadas desde 1998, con una prueba que se hace cada dos años y que evalúa el nivel básico en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para los grados tercero y quinto en primaria y séptimo y noveno de secundaria, para instituciones de calendario A y B.

A continuación se presentan los resultados desagregados para Chapinero en primaria y secundaria. En primaria los logros del 2002 en el sector oficial fueron cercanos a los registrados en el Distrito en su conjunto y ligeramente superiores a los del sector no oficial. Los resultados de las instituciones oficiales y no oficiales presentaron una dinámica mayor en el área de lenguaje. En el periodo comprendido entre 2000 y 2002, el sector oficial de la localidad mostró un incremento de 15,1% en las pruebas, mientras que el sector privado mejoró un 8,2%. Estos incrementos son inferiores a los registrados por ambos sectores en el Distrito en su conjunto (cuadro 33).

En secundaria, en 2001, los logros de las instituciones oficiales fueron inferiores al promedio del Distrito, mientras los de las instituciones no oficiales se ubicaron por encima del promedio. A pesar de que ambos sectores presentaron mejoramiento entre 1999 y 2001, se observa una dinámica menor a la registrada en el nivel distrital, pues el mejoramiento promedio de la localidad fue de 6,6%, frente a un 12,9% del Distrito (cuadro 34).

Cuadro 33. Resultados de evaluación en competencias básicas Primaria - Calendario A. Chapinero, 1998-2002

Año	Sector	Lenguaje	Matemáticas	General Chapinero	General Distrito
1998	Oficial	153,9	128,1	141,0	165,8
	Privado	213,0	180,2	196,6	179,8
	Total	205,2	173,3	188,3	174,2
2000	Oficial	211,0	181,5	198,2	192,0
	Privado	223,6	186,9	205,2	195,0
	Total	220,8	185,6	203,1	193,3
2002	Oficial	233,7	215,6	225,9	226,3
	Privado	236,8	206,2	222,1	219,0
	Total	235,9	209,1	223,3	223,2
Incremento(%)*	Oficial	10,8	18,8	15,1	17,9
	Privado	5,9	10,3	8,2	12,3
	Total	6,9	12,7	9,9	15,5

Escala de 0 a 306 puntos.

* (2002-2000)/2000.

Fuente: SED.

Cuadro 34. Resultados de evaluación en competencias básicas Secundaria - Calendario A. Chapinero, 1999-2001

Año	Sector	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias	General Chapinero	General Distrito
1999	Oficial	126,7	92,8	95,7	106,0	105,2
	Privado	158,4	118,0	125,7	133,3	116,0
	Total	151,8	110,9	119,8	127,5	110,4
2001	Oficial	163,5	93,2	100,8	115,9	118,8
	Privado	183,2	118,3	128,7	143,4	131,1
	Total	175,1	111,4	121,2	135,9	124,6
Incremento(%)*	Oficial	21,2	0,4	2,2	9,3	13,9
	Privado	15,7	2,0	2,4	7,8	13,0
	Total	15,5	0,5	1,2	6,6	12,9

Escala de 0 a 306 puntos.

* (2001-1999)/1999.

Fuente: SED.

8.1.6. Alfabetismo

De acuerdo con los resultados preliminares de la Encuesta de Calidad de Vida 2003 para Bogotá y lo-

calidades urbanas realizada por el Dane y el DAPD, en la localidad de Chapinero se calculó una tasa de analfabetismo para personas de 15 años y más del 1,1%, que es menor a la tasa de Bogotá en su conjunto, del 2,2%.

La localidad de Chapinero, con un porcentaje de 98,9%, junto a la localidad de Barrios Unidos, es la cuarta localidad con mayor nivel de alfabetismo en el Distrito, superada por Teusaquillo, Los Mártires y Antonio Nariño. Además, tiene el mayor promedio de años de educación para personas mayores de 5 años, con 12,9 años. Este indicador seguramente se encuentra asociado a las buenas condiciones socioeconómicas, predominantes en la población de la localidad, y también, puede estar influenciado por el hecho de que Chapinero constituya, gracias a la cercanía de múltiples universidades y otros centros de estudio, una localidad atractiva como lugar de residencia para la población universitaria proveniente de otras regiones del país.

8.2. Salud

8.2.1. Equipamientos colectivos de salud

Integran los equipamientos de salud el conjunto de instituciones públicas, privadas y mixtas de la seguridad social en salud, que tienen como objetivo principal administrar, suministrar y prestar servicios integrales de salud, de tercero, segundo y primer nivel de atención a la comunidad a través de: intervenciones de aseguramiento; promoción de la salud; prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad; además deben ejercer un control a los factores de riesgo en los diferentes niveles de atención a las personas y al medio ambiente²².

Las Empresas Promotoras de Salud (EPS) son las responsables de la afiliación, del registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, encargadas de garantizar el Plan Obligatorio de Salud (POS) directa o indirectamente a sus afiliados. Las cajas de compensación familiar, que cuentan con participación obligatoria de recursos para el régimen subsidiado, pueden prestar servicios como EPS; adicionalmente, existen las entidades de medicina prepagada o seguros de salud para las personas de estratos altos

que quieran un servicio complementario de salud, además de la EPS; finalmente, se encuentran las empresas solidarias de salud y las Administradoras de Régimen Subsidiado, ARS, que se encargan de afiliar a las personas de bajos recursos al sistema.

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPS) son los organismos encargados de prestar los servicios en el nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios de las EPS, dentro de los parámetros y principios establecidos en la Ley 100 de 1993, obedeciendo a los principios de calidad y eficiencia. Las IPS, de acuerdo con su naturaleza jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, prestan servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en salud.

IPS del nivel I de atención

El nivel I lo caracteriza la atención básica prestada por puestos y centros de salud; los hospitales locales, que cuentan con servicios de consulta externa y odontológica, urgencias y hospitalización, bajo la atención de médicos generales; además, están los Centros de Atención Médica Inmediata-Cami. El nivel I de atención tiene los siguientes grados:

- Primer grado: compuesto por las Unidades Básicas de Atención (UBA), prestará servicios básicos de salud, atendidos por un equipo de salud que cuenta con médico, odontólogo, trabajadora social, auxiliar de enfermería, promotor de saneamiento y promotores de salud.
- Segundo grado: compuesto por los Centros de Salud o Unidades Primarias de Atención que, en conjunto con las Unidades Básicas de Atención del área de influencia, constituyen el centro de salud.
- Tercer grado: compuesto por los Centros de Atención Médica Inmediata (Cami); está capacitado para atención de partos de bajo riesgo, consulta externa médica odontológica y atención de urgencias durante las 24 horas del día.

²² Secretaría de Salud Distrital, Área de Análisis, Programación y Evaluación, Bogotá, D.C., 2002.

20 NOV. 2006

- Cuarto grado: compuesto por un hospital de Nivel I, cuenta con servicios de consulta externa médica y odontológica, atención de urgencias y hospitalización, para patologías de baja complejidad y saneamiento ambiental⁸³.

IPS del nivel II de atención

Al nivel II lo caracteriza la presencia de médicos generales y médicos especialistas; los pacientes de mayor gravedad que deban ser enviados a otros hospitales son remitidos por los hospitales de nivel II, de la misma manera reciben a los pacientes remitidos por las IPS de nivel III que ya no presentan un alto riesgo, todo esto en su área de influencia como lo establece la Dirección General del Sistema Distrital de Salud. Además, están capacitadas para ejecutar labores de atención de urgencias y desarrollan programas de cirugía ambulatoria y atención al medio ambiente⁸⁴.

IPS del nivel III de atención

Caracterizados por la presencia de médicos generales, especialistas y subespecialistas (cardiólogos, neurólogos, nefrólogos, gastroenterólogos y otros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos). Las actividades de atención al medio ambiente en este nivel son ejecutadas por la Dirección respectiva de la Secretaría de Salud.

Inventario de equipamientos de salud

Como se registra en el cuadro 35, la localidad de Chapinero cuenta con una Institución pública prestadora de servicios de salud (IPS) de nivel I de atención, que es el hospital Fusión Chapinero dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; adscrito en materia técnica y científica a la Secretaría de Salud. Su sede asistencial se encuentra ubicada en la calle 66 No. 15-41.

Igualmente, quienes viven en el sector de la vía a La Calera, pueden acudir a la Unidad Primaria de Atención (UPA) de San Isidro, que pertenece al hospital de Usaquén, y la población campesina de la vereda El Verjón, puede acudir al hospital del Guavio.

Otra institución pública que hace presencia en la localidad es el Instituto de Seguro Social (ISS), pues tiene un Centro de Atención Ambulatoria en la Avenida Caracas con calle 54, en el que presta el servicio de urgencias, farmacia y algunas especialidades. Cabe resaltar el gran número de IPS privadas con que cuenta la localidad, que resulta congruente con su índice de equipamientos por cada 1.000 habitantes, que es el más alto de la ciudad.

Cuadro 35. Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas por UPZ, Chapinero, 2002

UPZ	Upas	Instituciones privadas
El Refugio	-	137
San Isidro Paríais	-	1
Parco Rubio	-	84
Chicó Lago	-	1.771
Chapinero	-	773
Por fuera de UPZ	1	-
Total	1	2.766

Fuente: SDS y DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

8.2.2. Desnutrición

Se considera que el estado nutricional "es el resultado de una interrelación de diferentes factores que afectan los procesos de salud tales como la disponibilidad de alimentos, determinada por la producción, los precios y las condiciones de mercado; el consumo de alimentos, determinado por los hábitos, creencias, la distribución intrafamiliar y la capacidad adquisitiva; y los requerimientos nutricionales de acuerdo con el grupo étnico y aprovechamiento biológico, determinado por las condiciones ambientales y estado de salud"⁸⁵. Se considera, además, que "debido al bajo ingreso económico de las familias y a patrones culturales de consumo, la distribución de alimentos dentro del grupo familiar no siempre está de acuerdo con las características y necesidades individuales de sus miembros, en particular los infantes y las gestantes, que necesitan mayor consumo de alimentos".

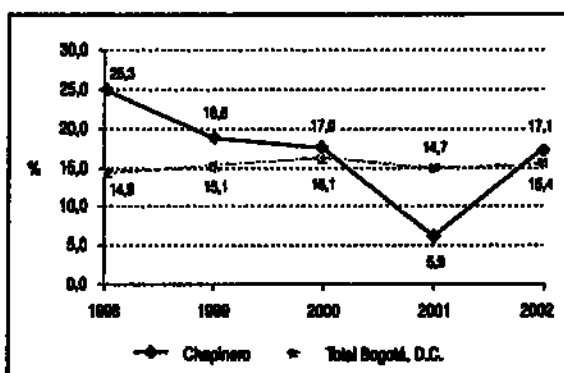
⁸³ Concejo del Distrito Especial de Bogotá, Acuerdo 20 de 1990, Bogotá, D.C.

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ Secretaría de Salud Distrital, op. cit., p. 3.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Alimentaria y Nutricional-Sisvan, registró durante el periodo 1997-2002⁸⁶ la incidencia de la desnutrición tanto crónica⁸⁷ como aguda⁸⁸ en cada una de las localidades del Distrito. Pese a que la localidad Chapinero presentó entre 1998 y 2000 una incidencia de desnutrición crónica superior al promedio distrital, durante este periodo el comportamiento de la incidencia fue decreciente, en 2001 fue 8,8 puntos porcentuales inferior a la registrada en el Distrito y en 2002 creció 11,2% y se ubicó nuevamente sobre el promedio distrital (gráfico 3). Durante el 2002, la localidad registra la sexta mayor incidencia de este tipo de desnutrición en el Distrito, superada por las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar.

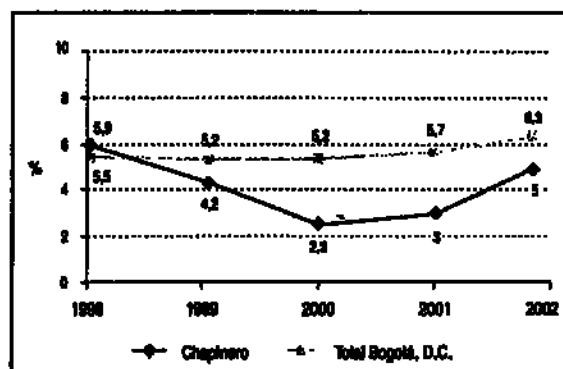
Gráfico 3. Prevalencia clásica de desnutrición crónica Chapinero y Bogotá, D.C., 1997-2002



Fuente: Área de Vigilancia en Salud Pública, SDS.

El indicador de desnutrición aguda de la localidad muestra una incidencia levemente superior al promedio distrital en 1998, luego durante el periodo comprendido entre 1999 y 2002, la incidencia es inferior al promedio del Distrito y muestra en 2000 su menor tasa con 2,3%. Sin embargo, a partir de este año su comportamiento es creciente hasta mostrar en 2002 una incidencia del 5% (gráfico 4). Cabe agregar que durante el 2002 la localidad se ubicó en el décimo puesto entre localidades con mayor incidencia de este tipo de desnutrición.

Gráfico 4. Prevalencia clásica de desnutrición aguda en Chapinero y Bogotá, D.C., 1997-2002



Fuente: Área de Vigilancia en Salud Pública, SDS.

El DABS realizó un seguimiento al estado nutricional de dos grupos de población en la localidad, antes y después de ser beneficiarios de sus programas. Estos grupos son niños y niñas de 0 a 5 años y mujeres embarazadas. Los resultados de estos estudios para 2002 se exponen a continuación.

Al comparar los resultados obtenidos en la evaluación nutricional realizada a 369 niños(as) atendidos(as) en el proyecto para el segundo semestre de 2002, se encontró que el porcentaje de normalidad fue levemente superior (0,13 puntos porcentuales) al promedio general de las localidades que fue de 80,4%, mientras que el riesgo leve se encontró en un 16,0% de los usuarios, 1,26 puntos porcentuales por debajo del promedio general que fue de 14,7%, y un 3,3% presentaba desnutrición aguda frente al 3,0% del promedio general⁸⁹.

Respecto a la evaluación del estado nutricional de las mujeres en gestación se tomó una muestra de 36 usua-

⁸⁶ Las cifras de desnutrición del Sisvan están dadas en porcentajes y resultan del monitoreo que se hace al control de crecimiento y desarrollo o nutrición, realizado a los menores que asisten por consulta externa a los hospitales del Distrito y que no son atendidos por un plan de alimentación complementaria. No incluye a los niños atendidos por urgencias ni hospitalización. En el caso específico de Rafael Uribe Uribe, la SDS no recibió reportes que permitieran alimentar este sistema de información en 1999, por tal razón dentro del análisis no se incluyen las cifras de dicho año.

⁸⁷ La desnutrición crónica o retardado en el crecimiento, se determina al comparar la talla del niño con la esperada para su edad y género, y es un indicador de los efectos acumulativos del retraso en el crecimiento. Tomado de: DABS, Informe de Seguimiento del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2001, abril de 2002.

⁸⁸ La desnutrición aguda o emaciación se determina al comparar el peso del niño o niña con el peso esperado para su talla y género, sin tener en cuenta su edad. Este indicador mide el efecto del deterioro en la alimentación y de la presencia de enfermedades en el pasado reciente. Tomado de: DABS, Informe de Seguimiento del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2001, abril de 2002.

⁸⁹ Dabs, Informe de Seguimiento Localidad Chapinero 2002.

rias, de las cuales un 47,2% tiene un estado nutricional normal, 7,7 puntos porcentuales por encima del promedio general que fue 39,5% y un 36,1% presenta bajo peso (4,3 puntos porcentuales por encima del promedio). Chapinero se encuentra entre las localidades que obtuvieron menor porcentaje en sobrepeso y obesidad, con un 16,7% frente al 28,7% del promedio de las localidades⁷⁰.

Dentro del marco del proyecto "Nutrir para el Futuro"⁷¹, el DABS realizó una evaluación nutricional de acuerdo con diferentes modalidades. Para los jardines infantiles y casas vecinales, se evaluó el estado nutricional de menores de 0 a 5 años y se encontró que Chapinero es la localidad del Distrito con mayor porcentaje de normalidad, con un 81,9%, seguida por Los Mártires (79,4%), Suba (77,0%) y Barrios Unidos (76,8%).

En el periodo comprendido entre 1998 y 2001 Chapinero disminuyó cerca de un 80% sus cifras de desnutrición crónica y mostró en 2001 un nivel muy inferior al promedio distrital. Según el DABS la localidad presenta el mayor porcentaje de normalidad nutricional en el Distrito y la desnutrición aguda presenta cifras inferiores al

promedio distrital. Sin embargo, la cifra de desnutrición crónica proveniente del Sisvan para 2002 mostró un nivel considerablemente alto que se puede interpretar como una señal de alerta en el estado nutricional de los niños de la localidad e indica la necesidad de implementar programas encaminados a establecer el origen de esta situación y corregirla posteriormente.

8.2.3. Indicadores de atención

En el cuadro 36 se presentan algunos indicadores correspondientes a la infraestructura que poseían al 2002 los hospitales de nivel I adscritos a la Secretaría Distrital de Salud, entre los cuales se encuentra el hospital Fusión Chapinero. Estos 10 hospitales poseen un total de 214 camas, de las cuales 13, equivalentes al 6,0%, se encuentran en el hospital de Chapinero el cual posee, además, 19 consultorios, 18 de ellos ambulatorios y uno de urgencias, y se constituye como el tercer hospital de este nivel con menor número de consultorios ambulatorios superando sólo a los hospitales de Suba y Nazareth. El hospital de Chapinero también cuenta con una sala de partos y una sala de cirugía.

Cuadro 36. Indicadores de atención en los hospitales de Nivel I de Bogotá, D.C., 2002

ESE*	Cama de hospitalización	Consultorios			Salas			
		Ambulat.	Urgencias	Total	Cirugía	Partos	Quemados	Unidades odontológicas
Suba	39	16	4	20	0	3	0	18
Fusión Chapinero	13	18	1	19	1	1	0	13
Usaquén	-	20	0	20	0	1	0	11
Fusión Rafael Uribe	15	55	6	61	0	2	0	26
Urmá	20	36	6	42	1	2	0	13
Vialeahermosa	49	60	4	84	0	4	0	15
Nazareth	8	6	2	8	0	2	0	3
Sur	28	45	6	51	1	2	0	36
Pablo VI Boza	32	29	10	38	0	1	0	22
San Cristóbal	12	38	1	38	0	1	0	16
Total	214	323	40	383	3	18	0	171

* Empresa Social del Estado.

Note: a 2002 no se encontró información disponible para los ESE de Kennedy y San Jorge.

Fuente: SDS, Dirección Seccional de Salud Pública de Bogotá, D.C., 2002.

8.2.4. Mortalidad general

Según datos proporcionados por la SDS⁷², la tasa bruta de mortalidad general durante el 2001 registrada en Chapinero (48,8 muertes/10.000 hab.) es superior a la tasa promedio del Distrito (44,2 muertes/10.000 hab.).

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Nutrir para el Futuro es un proyecto que contribuye con el mejoramiento de las condiciones nutricionales de los diferentes grupos poblacionales que son atendidos por los demás proyectos de DABS, desarrollando su capacidad para nutrirse de manera adecuada. Tomado de www.bienestaribogota.gov.co

⁷² La fuente de información para los análisis de mortalidad son los certificados de defunción codificados en la SDS, por residencia habitual del fallecido. Esto permite que los datos reflejen la magnitud y las causas de muerte de la población de la localidad. Sin embargo, que los certificados de defunción se diligencien mal hace que en algunas ocasiones las muertes queden registradas con la dirección de la institución que presta los servicios, lo que puede generar, o bien un registro con cifras inferiores a las reales o un registro con cifras superiores a las reales de las muertes presentadas en la localidad.

Como se observa en el cuadro 37, la principal causa de mortalidad en la localidad son las enfermedades isquémicas del corazón, que causan el 15,7% del total de muertes registradas y presentan una tasa de 7,6 muertes/10.000 hab., superior a la tasa de 5,2 muertes/10.000 hab. registrada en el Distrito. La segunda causa de mortalidad que se registra en la localidad son las enfermedades cerebrovasculares, a las que se atribuyen el 9,3% del total de muertes locales y presentan una tasa de 4,5 muertes/10.000

hab., superior a la registrada en el Distrito (3,4 muertes/10.000 hab.). En tercer lugar están otras enfermedades del corazón, que registran una tasa levemente superior a la tasa promedio distrital. Le siguen, en orden de importancia, las enfermedades crónicas de las vías respiratorias, y el resto de enfermedades digestivas que registran también tasas superiores al promedio del Distrito. A diferencia del Distrito, dentro de las principales causas de mortalidad en la localidad no se encuentran las agresiones.

Cuadro 37. Tasa de mortalidad general (muertes/10.000 hab.), Chapinero, 2001

Causas	Total	%	Tasa	Tasa promedio distrital
Enfermedades isquémicas del corazón	94	15,67	7,64	5,23
Enfermedades cerebrovasculares	86	9,33	4,55	3,39
Otras enfermedades del corazón	36	6,00	2,93	2,14
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	30	5,00	2,44	1,77
Resto de enfermedades del sistema digestivo	30	5,00	2,44	1,68
Resto de enfermedades del sistema circulatorio	23	3,83	1,87	-
Diabetes mellitus	21	3,50	1,71	1,72
Resto de tumores malignos	20	3,33	1,63	1,48
Tumor maligno del colon, del recto y del ano	16	3,00	1,46	-
Neumonía	16	3,00	1,46	1,58
Resto de causas	254	42,33	20,65	20,21
Total	600	100,0	48,78	44,22

Fuente: Certificado individual de defunción, Data. SDS Bogotá, D.C., datos preliminares, 2001.

Al examinar las causas de mortalidad para el grupo de edad compuesto por personas con edades entre 15 y 44 años (cuadro 38), se observa que la principal causa son las agresiones, con el 22,6% dentro del total y una tasa de 2,0 muertes/10.000 hab., significativamente inferior a la tasa promedio distrital (5,3 muertes/10.000 hab.). En orden de importancia, le siguen las enfermedades por VIH, con el 16,1% y una tasa de 1,45 muertes por habitante, que es ma-

yor a la tasa distrital, los accidentes de transporte, que presenta una tasa inferior a la distrital, y las enfermedades isquémicas del corazón y la neumonía, que presentan todas tasas superiores a las tasas promedio del Distrito. Es importante resaltar que la alta tasa por enfermedad VIH demanda programas enfocados a la prevención de transmisiones de enfermedades sexuales, por parte de las autoridades de salud del Distrito y de la localidad.

Cuadro 38. Tasa de mortalidad para el grupo de edad de 15 a 44 años (muertes/10.000 hab.), Chapinero, 2001

Causas	Total	%	Tasa	Tasa promedio distrital
Agresiones	14	22,58	2,03	5,31
Enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)	10	16,13	1,45	0,96
Accidentes de transporte	5	8,06	0,72	1,49
Enfermedades isquémicas del corazón	3	4,84	0,43	-
Neumonía	3	4,84	0,43	-
Resto de enfermedades del sistema genitourinario	2	3,23	0,29	-
Otras muertes obstétricas directas	2	3,23	0,29	-
Caídas	2	3,23	0,29	-
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	2	3,23	0,29	0,67
Todas las demás causas externas	2	3,23	0,29	0,91
Resto de causas	17	27,42	2,48	5,26
Total	62	100,00	18,12	16,44

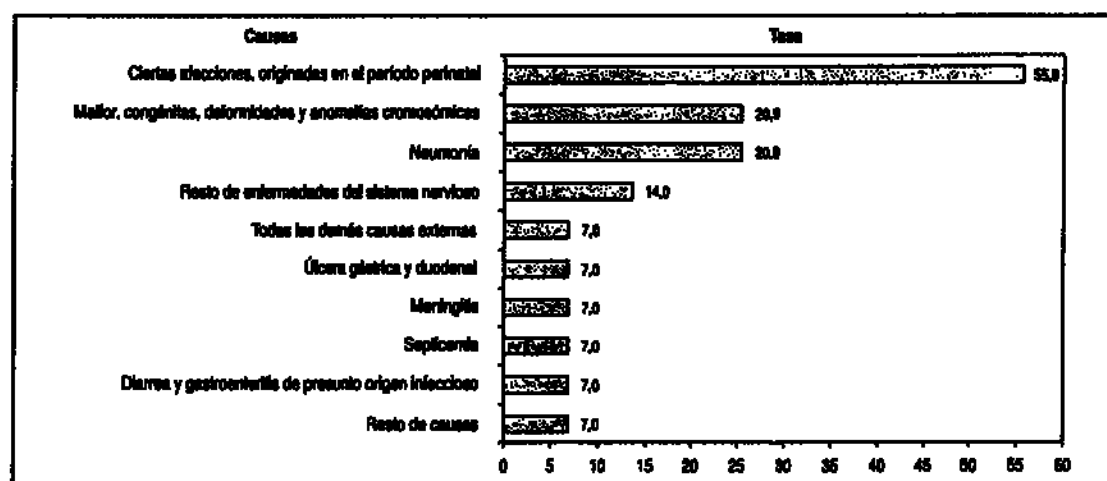
Fuente: Certificado individual de defunción Data. SDS Bogotá, D.C., datos preliminares, 2001.

8.2.5. Mortalidad infantil

El gráfico 5 muestra las diez causas principales de mortalidad infantil en la localidad. La principal causa de mortalidad en los menores de un año durante el 2001 son ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, con una tasa de 55,9 muertes/10.000 hab., que resulta considerablemente inferior a la tasa promedio del Distrito, que equivale a 82,4 muertes/10.000

hab. En orden de importancia le siguen las malformaciones congénitas, la neumonía, las malformaciones y anomalías cromosómicas, y el resto de enfermedades del sistema nervioso, que presentan tasas de mortalidad inferiores a las tasas promedio de Distrito. La tasa de mortalidad infantil de la localidad (153,6 muertes/10.000 hab.) es inferior a la tasa promedio del Distrito para el mismo grupo de edad (174,4 muertes/10.000 hab.).

Gráfico 5. Principales causas de mortalidad en menores de un año (muertes/10.000 hab.). Chapinero, 2001



Fuente: Certificado individual de defunción Data. SDS Bogotá D.C., datos preliminares, 2001.

Enfermedades como neumonía y diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, que se ubican dentro de las diez principales causas de mortalidad infantil en la localidad, son catalogadas como mortalidad infantil evitable. Estas enfermedades se originan a partir de factores de riesgo entre los que se encuentran deficiencias en condiciones ambientales, de nutrición y de oportunidad en la atención y oferta de servicios de salud, que por tanto pueden ser reducirse. Por tal razón, se considera importante aumentar el acceso y la calidad de las actividades de promoción y prevención de estas enfermedades, así como procurar el acceso a un tratamiento adecuado para sus complicaciones, con el fin de reducir la incidencia y gravedad de este tipo de enfermedades, causantes de muertes consideradas como evitables.

8.2.6. Morbilidad por consulta externa

Los datos empleados para determinar la morbilidad general por consulta externa provienen del Registro de Información (RIA, SIS, RIPS), que recopila los reportes enviados por las IPS públicas y privadas en el 2001, únicamente para los pacientes vinculados y particulares atendidos en dichas instituciones⁷⁹.

En el cuadro 39 se puede ver que la principal causa de morbilidad por consulta externa en la localidad son los signos, síntomas y estados morbosos mal definidos, causantes del 13,3% de las consultas externas analizadas. En segundo lugar están las consultas

⁷⁹ Para el caso de Chapinero reportaron las siguientes IPS: Asesimías (PS sede principal, Centro médico y naturista Los Olivos, Clínica Baraquear S.A., Consultorio de psiquiatría Álvaro L, Hospital de Chapinero Nivel I ESE, Hospital Universitario San Ignacio, Servicios médicos integrales de salud. Fuente: SDS.

hechas por personas sanas, con una participación de 8,5%, seguidos por las enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén con una participación de 7,6%. Con menor porcentaje, le siguen las infecciones respiratorias agudas, enfermedades del ojo y sus anexos, otras enfermedades de los órga-

nos genitales y otras enfermedades del aparato urinario. La morbilidad por consulta externa es cerca de un 39% más alta en las mujeres que en los hombres, lo que indica que aunque ellos acuden menos a consulta médica que ellas no necesariamente son más sanos.

Cuadro 39. Diez de las 184 primeras causas de morbilidad atendida por consulta externa, Chapinero, 2001

Nombre del diagnóstico	Hombres	Mujeres	Total	%
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	3.649	5.923	9.572	13,28
Persona sana	1.303	4.198	5.121	8,48
Enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén	2.116	3.395	5.511	7,64
Infecciones respiratorias agudas	2.124	2.870	4.994	6,92
Enfermedades del ojo y sus anexos	1.886	2.636	4.302	5,96
Control del lactante y del niño sano	1.797	1.956	3.753	5,20
Otras enfermedades de los órganos genitales	198	2.717	2.915	4,04
Otras enfermedades del aparato urinario	676	1.789	2.447	3,39
Enfermedad hipertensiva	455	1.554	2.009	2,78
Parto normal	.	1.873	1.873	2,60
Otras causas	11.396	17.570	28.666	39,72
Total	25.782	46.461	72.183	100,00

Fuente: SDS. Áreas de Análisis y Políticas de la Oferta, 2001.

Un aspecto importante para destacar es el alto número de consultas que muestra la localidad, con un promedio de 0,58 consultas por cada habitante. Este indicador es significativamente alto y sugiere que debido al gran número de equipamientos de salud que se ubican en Chapinero, personas de otras localidades también acuden allí para recibir atención médica.

8.3. Bienestar

8.3.1. Equipamientos colectivos de bienestar social

Los equipamientos colectivos de bienestar social son las edificaciones y dotaciones destinadas al desarrollo y a la promoción del bienestar social, a través de actividades de información, orientación y prestaciones de servicios a grupos sociales específicos definidos como: familia, infancia, orfandad, tercera edad, discapacitados y grupos marginales. Agrupa, entre otros, a los hogares para la tercera edad, hogares de paso para habitantes de la calle, casas vecinales, jardines infantiles, centros de atención integral al menor en alto ries-

go y centros de desarrollo comunitario⁷⁴. Este sector centra su intervención en la prevención y asistencia a los grupos de población más vulnerables, pues su acción se orienta hacia grupos que viven en condiciones de pobreza y miseria. Los equipamientos de bienestar son de bajo impacto nocivo a su entorno inmediato, por no generar procesos de transformación urbana.

Como figura en el plano 14 y en el cuadro 40, en Chapinero hay tres jardines infantiles oficiales, y dos casas vecinales. Los jardines infantiles oficiales distritales y las casas vecinales atienden un total de 415 menores, con edades entre los 0 y 5 años clasificados entre los estratos 1 y 2. En la localidad no se registra ningún Hobis. Como se observa en el cuadro siguiente, las UPZ San Isidro Patios y Pardo Rubio son las únicas que presentan este tipo de equipamientos, debido a que en ellas se concentra la mayoría de la población objetivo de la localidad.

⁷⁴ DAPD, POT, Decreto 619 de 2000, Título II, Subtítulo III, Capítulo 3, página 140, Bogotá, D.C.

Cuadro 40. Jardines infantiles y casas vecinales. Chapinero, 2002

UPZ	Jardines infantiles oficiales	Casas vecinales	Oferta C.V y J.	Oferta total
El Refugio	-	-	-	-
San Isidro Patios	1	-	80	80
Pardo Rubio	2	2	325	325
Chicó Lago	-	-	-	-
Chapinero	-	-	-	-
Total	3	2	415	415

* Corresponde a la oferta (capas totales) de jardines infantiles y casas vecinales.

Fuente: DABS y DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

En la proyección de nuevos equipamientos de bienestar infantil, se deben coordinar los trabajos entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y el DABS con el fin de garantizar el soporte y la localización de zonas verdes y parques cerca a los nuevos jardines infantiles y casas vecinales, o viceversa.

8.3.2. Equipamientos en atención a la comunidad

Chapinero cuenta con un Centro Operativo Local-COL⁷⁵, dos Centros Satélites, 5 Instituciones de protección, y dos Centros Amar. La UPZ San Isidro Patios es la única que no presenta equipamientos de este tipo (cuadro 41).

Cuadro 41. Equipamientos de bienestar comunitario por UPZ, Chapinero, 2002

Casas	Centro operativo local	Centros Satélites	Instituciones de protección	Instituciones de protección
El Refugio	-	1	-	-
San Isidro Patios	-	-	-	-
Pardo Rubio	1	1	1	1
Chicó Lago	-	-	3	1
Chapinero	-	-	1	-
Totales	1	2	5	2

Fuente: DABS y DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

El DAPD considera que en la programación y proyección de nuevos servicios de bienestar para la ciudad, hay que establecer estándares e indicadores por población y no por localidad, pues la población proyectada al 2002 de las 19 localidades urbanas del Distrito, varía dependiendo de la localidad entre 27.000 y 950.000 habitantes.

8.3.3. Departamento Administrativo de Bienestar Social-DABS

El DABS tiene como objetivo ejecutar políticas de bienestar social que contribuyan al desarrollo integral de la población en total abandono y extrema pobreza⁷⁶.

En Chapinero el DABS brinda atención mediante los proyectos 7306 Oír - Ciudadanía, 7217 Atención para el bienestar del adulto mayor, 7307 Talentos y oportunidades para la generación de ingresos, 7308 Centros Amar de Integración, 7309 Protejamos la vida: Niños y niñas menores de 18

⁷⁵ El COL es la instancia de coordinación administrativa y operativa que el DABS tiene en las localidades. A través de ella se coordina el desarrollo y ejecución de las políticas, programas y proyectos formulados para la atención integral de la población que se encuentra en abandono total, miseria o graves condiciones de deterioro, con el fin de mejorar su calidad de vida y lograr una adecuada inserción en la sociedad. De esta forma, los COL propician la información y participación de la comunidad, apoyan los procesos de investigación social, ajustan los planes y programas a las necesidades de la localidad, concertan programas de colaboración con las autoridades locales, públicas o privadas y facilitan el ejercicio de la Vecindad Ciudadana. En la actualidad el DABS cuenta con 16 Centros Operativos Locales que cubren las 20 localidades de la ciudad.

⁷⁶ DABS, Misión y Visión, en la página www.bienestarbogota.gov.co

años en condiciones de alta vulnerabilidad, 7310 Proyectos de vida para personas vinculadas a la prostitución, 7312 Atención al ciudadano(a) habitante de la calle, 7316 Nuevas voces ciudadanas, 7317 Familias gestantes: bebés sano(as) y deseado(as), 7319 Mundos para la Niñez de 0 a 5 años, 7321 Redes para la democracia familiar.

A continuación se describen los resultados obtenidos durante el 2002 en la ejecución de los tres proyectos de mayor presencia local: Mundos para la niñez de 0 a 5 años: educación inicial, Familias gestantes: bebés sanos(as) y deseados(as) y Atención para el bienestar del adulto mayor en pobreza en Bogotá, D.C.⁷⁷.

En el marco del Proyecto Mundos para la niñez de 0 a 5 años: educación inicial para el 2002, en los jardines infantiles⁷⁸, se programaron 350 cupos y se atendieron un total de 522 menores, con un índice de rotación de 1,49 y un porcentaje de ingreso del 5%. En las casas vecinales⁷⁹ se programaron 65 cupos y se atendieron 90 menores, con un índice de rotación que ascendió a 1,49 y un porcentaje de ingreso de 14%. El porcentaje de egreso fue del 7% en jardines infantiles y 8% en casas vecinales y se encontró que al discriminar las causas de retiro en los jardines infantiles, el 35% de los egresados lo hacen por retiro voluntario y el 65% por cambio de residencia, mientras que para las casas vecinales el 100% corresponde a egresos por retiro voluntario.

Así mismo, como parte del proyecto Familias gestantes: bebés sanos(as) y deseados(as), durante el 2002 se programaron 80 cupos, con una atención ejecutada de 183 mujeres. El índice de rotación fue de 2,29, cifra superior a la presentada para la vigencia anterior que fue de 2,01. Esta localidad no ha presentado usuarias en lista de espera durante 2002, sin embargo pasaron más mujeres por los cupos respecto a 2001. El porcentaje de ingreso fue 56% y de egreso fue de 81%; las principales causas de egreso fueron la finalización del proceso con un 68%, seguido por la inasistencia a las actividades de capacitación con 12%.

Dentro del proyecto Atención para el bienestar del adulto mayor del DABS, se ofreció cobertura mediante dos modalidades: subsidio según demanda y clubes de ancianos. Durante 2002, como producto del aumento de recursos provenientes de la Red de Solidaridad Social, se logró un incremento en la cobertura de 222 a 246 cupos programados en el subsidio B. Durante el mismo año, en el subsidio A se dio atención a 13 adultos mayores, mientras que en el B se atendieron 266. Durante este año ingresaron 28 adultos mayores al programa y egresaron 23, siendo la muerte la principal causa de egreso (57%).

Finalmente, para el 2003 el DABS programó un total de 924 cupos en los tres programas mencionados en la localidad, con los que se espera ofrecer una cobertura de 51,1% sobre la demanda potencial de la localidad, cifra que resulta superior a la cobertura promedio del Distrito, correspondiente a 24,8% (cuadro 42).

Cuadro 42. Proyectos Mundos para la niñez 0-5 años, Familias gestantes, Atención para el bienestar del adulto mayor, 2003

Localidad	Cupos programados	Demanda potencial	Cobertura (%)
Chapinero	924	1.808	51,11
Total Bogotá, D.C.	68.758	287.168	24,77

Fuente: DABS, Subdirección de Planeación. Freneda, Óscar: Proyecciones de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas y en miseria para Bogotá.

Como se confirma en el cuadro siguiente, la población atendida (cobertura ejecutada) superó durante el 2001 la cobertura programada (medida en cupos). Esto se explica debido al índice de rotación de los usuarios de los tres proyectos analizados, que hacen que aunque el número de cupos ofrecidos en los pro-

⁷⁷ DABS, Informe de seguimiento localidad de Chapinero 2002.

⁷⁸ Los jardines infantiles cuentan con una planta física del DABS y el 50% del recurso humano pertenece a la planta de la entidad. El 50% restante se encuentra distribuido en órdenes de prestación de servicios DABS y contratos con las asociaciones de padres de familia.

⁷⁹ Las casas vecinales están organizadas dentro de Asociaciones Comunitarias formadas por madres educadoras quienes se vinculan al DABS mediante una relación contractual en la que la entidad les aporta: ración nutricional, material didáctico, bonificación, seguridad social, guarda y custodia a cambio de su trabajo en las casas vecinales.

gramas permanezca constante, puedan ser aprovechados por más de una persona durante el periodo de análisis.

Como se observa en el cuadro 43, durante el 2002 en Chapinero se ejecutó el 106,5% de \$597 millones programados. De esta forma, los tres proyectos analizados pre-

sentan ejecuciones cercanas al 100% de su presupuesto de inversión programado.

En Chapinero, la oferta institucional para el bienestar social es menor que en otras localidades, debido a que es la segunda localidad con menos población en condiciones de vulnerabilidad, después de Teusaquillo.

Cuadro 43. Presupuesto programado Vs. ejecutado y cobertura programada Vs. Atendida. Chapinero, 2002

Proyectos	Cobertura				Inversión (millones de pesos)		
	Programado	Ejecutado		% Ejec.	Programado	Ejecutado	% Ejec.
		Cupos	Personas				
Mundos para la niñez 0-5 años	485	485	612	100,0	190	192	101,1
Nutrir para el Futuro					147	164	111,0
Familias gestantes	320	160	340	106,0	36	44	114,0
Atención para el bienestar del adulto mayor	233	261	279	112,0	221	236	107,0
Total	1.018	896	1.221	87,9	597	636	106,5

Nota: para el proyecto Mundos para la niñez 0-5 años, la cobertura programada está dada en cupos y la ejecutada en personas. Para Familias Gestantes la cobertura, tanto programada como ejecutada, se muestra en personas (la cantidad de cupos programados es de 95). La cobertura programada del proyecto Adulto mayor se presenta en cupos e incluye el subejido A (33 cupos) y el subejido B (431 cupos), mientras que la cobertura ejecutada se encuentra en personas.

Fuente: DABS, Sistema de Seguimiento Subdirección de Planeación, 2002.

8.3.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

El ICBF es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Salud, que tiene como objeto principal propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos⁸⁰. El ICBF cuenta con el Centro Zonal Barrios Unidos, que coordina los proyectos desarrollados en las localidades de Barrios Unidos Teusaquillo y Chapinero. Durante el 2001 el ICBF llevó a cabo diversos proyectos en la localidad, entre los cuales se destacan: Atención escolar y adolescente, Hogares infantiles, Atención extrajudicial, Hogares comunitarios de bienestar, Educador familiar y FAMI (Familia, mujer e infancia), entre otros. Durante ese año el ICBF benefició un total de 20.133 usuarios en todos sus programas en la localidad. Entre los programas que mayor cobertura ofrecieron se encuentran: escolar y adolescentes, con un total de 44 unidades que proporcionaron una cobertura de 8.165 usuarios; 33 Hogares infantiles, que atendieron un total de 4.685 menores; Atención extrajudicial que atendió 3.000 usuarios y 138 Hogares comunitarios de bienestar, que atienden 1.794 niños y niñas (cuadro 44).

Cuadro 44. Proyectos desarrollados en el Centro Zonal Barrios Unidos, 2001

Proyecto	Unidades	Usuarios
Familia, mujer e infancia	16	384
Educador familiar	3	720
Hogares comunitarios de bienestar familiar	138	1.794
Hogares infantiles	33	4.685
Atención niños acorralados	1	50
Escolar y adolescente	44	8.165
Clubes juveniles	3	45
Explotado laboralmente	1	400
Atención terapéutica	-	60
Atención extrajudicial	-	3.000
Atención procesos civiles	-	160
Asistencia y asesoría	-	40
Recuperación nutricional	2	530
Recuperación Org. salud	3	100
Total	244	20.133

Fuente: ICBF, Regional Bogotá, Grupo Programático, Portafolio de Servicios, Volumen 1. Bogotá, D.C., 2001.

8.4. Servicios públicos

8.4.1. Acueducto

Con el propósito de fortalecer la responsabilidad integral por el servicio en los aspectos que están más

⁸⁰ ICBF, Regional Bogotá, Grupo Programático, "Portafolio de Servicios Vol. 1. Bogotá, D.C., 2001.

cercanos a la ciudadanía, se introdujo el concepto y la clasificación de las zonas operativas en el nuevo modelo empresarial desarrollado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad. Según esta clasificación, Chapinero hace parte de la zona operativa 2.

La localidad se abastece de los sistemas Wiesner y Tibitoc, de las quebradas de Las Delicias y La Vieja y del río Arzobispo. Los bombeos a la parte alta son efectuados desde los tanques del Parque Nacional, San Diego, Chapinero y sistema de La Vieja⁸¹.

La cobertura del servicio de acueducto en la localidad para 2002 es de 100% en viviendas legalizadas⁸², cobertura superior al promedio distrital, que es del orden de 98%.

8.4.2. Alcantarillado

Según la Secretaría Distrital de Salud para 1997 el 4,8% de las viviendas en la localidad no contaban con servicio de alcantarillado en barrios localizados en los cerros orientales como Villa del Cerro, Villa Anita y Canteras, adicionalmente en los barrios de estrato uno y dos ubicados en las laderas de los caños (Puente de Piedra, Doña Julia, La Sureña, Moracid y Las Delicias), el sistema de recolección de aguas lluvias y negras se combinaba y no disponía de interceptores de aguas lluvias, por lo cual los residuos llegaban, finalmente, a las fuentes de agua⁸³.

En 2002 la EAAB reportó para la localidad una cobertura del servicio de alcantarillado de 100%, porcentaje superior a la cobertura promedio del Distrito que es de 90,1%⁸⁴.

8.4.3. Energía eléctrica

La empresa Codensa S.A. ESP, encargada de la prestación del servicio de energía eléctrica en la localidad, reporta una cobertura del 100%, aunque se presentan algunas deficiencias en la prestación y cobertura del servicio en los desarrollos subnormales, especialmente en el alumbrado público.

8.4.4. Aseo

El servicio público de aseo en el Distrito Capital se presta bajo el esquema de concesión, mediante contratos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (UESP) y las empresas privadas. Para el servicio de recolección, la ciudad se encuentra dividida en 6 Áreas de Servicio Exclusivo (ASE). Chapinero conforma, junto con las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo y La Candelaria, el ASE 3, en la que Aseo Capital es el concesionario encargado de la prestación del servicio de recolección. Esta concesión fue otorgada por la UESP mediante resolución 108 de 2003 y estará vigente por un periodo de 7 años.

La UESP sostiene que la cobertura del servicio es del 100% en el área urbana del Distrito, de la que forma parte la localidad. Sin embargo, existen algunos sectores en los que el servicio no se presta puerta a puerta, porque la infraestructura vial tiene problemas como: viviendas unifamiliares y multifamiliares con vías internas peatonales; vías angostas; vías sin pavimentar; vías peatonales estrechas; postes ubicados sobre las vías; vías en mal estado que dificultan el acceso a los vehículos recolectores en épocas de lluvia; escaleras y calles cerradas y vías adoquinadas que no soportan el peso de los compactadores y no permiten tampoco la entrada de los vehículos prestadores del servicio⁸⁵.

El Diagnóstico Local con Participación Social⁸⁶, señalaba en 1997, que en Chapinero, en relación con la recolección domiciliar, se encontraban problemas asociados a indisciplina de los usuarios y a las actividades de los vendedores ambulantes y estacionarios, que sacaban las basuras a cualquier hora y sin embolsar. Para evitar esto, se diseñaron e implementaron acciones por parte autoridades competentes tendientes a sancionar la violación de las normas.

⁸¹ Diagnóstico Local con Participación Social, Localidad de Chapinero, 1997.

⁸² EAAB, "Cobertura residencial aproximada por localidades 2002".

⁸³ Secretaría Distrital de Salud, "Diagnóstico local con participación social", Chapinero, 1997.

⁸⁴ EAAB, "Cobertura residencial aproximada por localidades 2002".

⁸⁵ UESP, 2003.

⁸⁶ Secretaría Distrital de Salud, "Diagnóstico local con participación social".

La localidad de Chapinero se ubica en el centro-oriental de Bogotá y cuenta con una extensión total de 3.899 ha, integradas por un área rural de 2.664 ha, todas protegidas, y un área urbana de 1.235 ha, 198 de ellas ubicadas en suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo de expansión y es la octava localidad en el Distrito con mayor área.

Según proyecciones del DAPD basadas en el Censo de 1993, esta localidad tenía 122.911 habitantes en el 2002, que corresponden al 1,8% de la población del Distrito; esta cifra la ubica como la quinta localidad con menor número de habitantes.

Chapinero está integrada por 5 UPZ denominadas El Refugio, San Isidro Patios, Pardo Rubio, Chicó Lago y Chapinero. Chicó Lago y Chapinero están clasificadas como comerciales, El Refugio como residencial cualificado, Pardo Rubio como residencial consolidado y San Isidro Patios como residencial de urbanización incompleta. La UPZ con la mayor extensión de la localidad es Chicó Lago, seguida por El Refugio y Pardo Rubio. La localidad es la segunda menos densa dentro del Distrito después de Teusaquillo, con un promedio de 103 hab./ha. La UPZ Pardo Rubio presenta la densidad más alta con 129,3 hab./ha, mientras que las UPZ Chicó Lago y San Isidro Patios tienen densidades inferiores a la densidad promedio de la localidad, que resultan, a su vez, considerablemente inferiores al promedio del Distrito.

Una característica muy importante de la localidad es su alto número de equipamientos (3.160), lo que la ubica en el primer lugar en este aspecto frente a las demás localidades, y en el primer lugar en cuanto al indicador de equipamiento por cada 1.000 habitantes, que para Chapinero es de 25,69. La-

mentablemente, la UPZ que alberga población vulnerable de estratos 1 y 2, San Isidro Patios, tiene una situación precaria frente a la dotación de equipamientos, observándose diferencias sustanciales frente a otros sectores de la localidad que presentan altas concentraciones de equipamientos.

Los barrios que pertenecen a los estratos 1 y 2, se ubican en los cerros nororientales. Esta zona se caracteriza por ser de alto riesgo, donde existen graves problemas de erosión y deslizamiento. Estos terrenos han sido ocupados ilegalmente y presentan pocos equipamientos en salud, educación y espacios para la recreación y cultura.

Mediante la encuesta del Sisben se encontró que, para el periodo comprendido entre enero de 1998 y enero de 2003, un total de 20.256 habitantes de la localidad fueron catalogados en los niveles I y II, es decir eran considerados como pobres según esta metodología. De acuerdo con las cifras anteriores, Chapinero es para 2003 la quinta localidad con menor concentración de pobreza según el indicador del Sisben, antecedida sólo por Engativá, Antonio Nariño, Puente Aranda y Teusaquillo. Según el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI obtenido a través de la Encuesta de Calidad de Vida, existían 2.150 personas en condición de pobreza en el 2002, que equivalen al 1,6% de la población de la localidad, y no existía población en situación de miseria, lo que ubica a Chapinero como la segunda localidad con menor concentración de personas pobres y en miseria.

Según proyecciones 2002, un 1,3% de la población de la localidad está clasificada en el estrato 1, mientras que un 4,6% lo está en estrato 2, con

lo cual cerca del 13,9% de los habitantes de la localidad se encontraría en condición de pobreza según esta metodología.

De esta forma, Chapinero es una de las localidades que presenta una menor incidencia de pobreza en el Distrito y no concentra población en condición de miseria. Sin embargo, existe un porcentaje de población en situación de pobreza que se encuentra ubicado principalmente en la UPZ San Isidro Patios, en la zona de los cerros orientales.

La localidad se caracteriza por la gran diversidad de actividades, entre las cuales se encuentran: comerciales, financieras, residenciales, educativas, de interés cultural, diplomático y agrícola. Adicionalmente, las principales actividades económicas realizadas por los habitantes de la localidad de Chapinero son los Servicios comunitarios, sociales y personales y Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales.

Un aspecto muy importante de la localidad es que concentra buena parte de la actividad económica de la ciudad y se ubica en el nivel 7 de jerarquía por manejo de activos¹⁰⁴, que corresponde al nivel más alto en cuanto a concentración de activos en el Distrito. La localidad es el centro de las finanzas de la ciudad y el país, la mayor parte de las representaciones diplomáticas en el país se encuentra en la zona, dentro de sus límites se localizan varios colegios y universidades de renombre, y tiene un alto nivel de actividad comercial.

Según cifras de la Encuesta de Calidad de Vida, en 2003 la tasa de ocupación en Chapinero fue de 62,9%, cifra que resulta considerablemente superior al promedio distrital (55,1%), mientras que la tasa de desempleo ascendió a 6,3%, con lo cual Chapinero se ubica como la localidad con la menor tasa de desempleo entre las localidades del

Distrito. Así, aunque el desempleo constituye actualmente una problemática recurrente en todo el Distrito, la localidad de Chapinero es la que se ve menos afectada.

En el sector de la salud, la localidad se caracteriza por presentar una gran cantidad de instituciones prestadoras de servicios de salud privadas, concentradas principalmente en las UPZ Chicó Lago y Chapinero, y sólo una institución pública, que es el hospital Fusión Chapinero de Nivel I.

La desnutrición crónica de la población infantil local mostró una notable reducción entre 1998 y 2001, sin embargo para 2002 tuvo un crecimiento muy considerable que la ubicó como la sexta localidad con mayor desnutrición de este tipo en el Distrito, por encima del promedio de la ciudad. Las cifras de desnutrición aguda muestran un mejor comportamiento, pues sus niveles fueron inferiores al promedio distrital, entre 1999 y 2002, y durante 2002 la ubicaron como la décima localidad con menor desnutrición de este tipo. Sin embargo, entre 2000 y 2002 el comportamiento de esta tasa fue creciente. Lo anterior sugiere que Chapinero, a pesar de ser una de las localidades con una mejor situación social y económica de la ciudad, tiene una población infantil que se encuentra en riesgo, razón por la cual se deben implementar programas nutricionales encaminados a reducir estos niveles de incidencia en las UPZ con menores niveles de vida.

De acuerdo con los datos sobre mortalidad de la localidad, las afecciones del corazón, enfermedades cerebrovasculares y las enfermedades de las vías respiratorias son las principales causas de muerte en la localidad y superan los promedios del Distrito. La localidad presentó en 2001 una tasa de mortalidad alta comparada con la de la ciudad, 48,8 muertes por cada diez mil habitantes frente a 44,2 muertes por cada diez mil habitantes, respectivamente, situación que puede estar relacionada con el alto número de equipamientos de salud que posee. Cabe resaltar que las agresiones no se encuentran dentro de las principales causas de mortalidad general en la localidad.

¹⁰⁴ La distribución de los activos en el interior de Bogotá tiene un alto nivel de concentración que permite identificar 7 niveles de jerarquía de las localidades por manejo de activos; donde el nivel 7 corresponde a las localidades con mayor concentración de activos y el nivel 1 a la localidad con menor concentración. Fuente: DAPD, Nuevas áreas en Bogotá para el desarrollo de piezas similares al Arco de Innovación, 2001.

En el grupo de edad de 15 a 44 años, la principal causa de mortalidad la constituyen agresiones que totalizan un 22,6% del total de muertes en la localidad de Chapinero, con lo que se evidencian los niveles de violencia imperantes, por lo que se debe intervenir en estrategias que garanticen la seguridad no sólo en términos policivos, también en fomentar los canales de comunicación adecuados para la resolución de conflictos. Además, la segunda causa de mortalidad es el VIH, por lo que se deben generar campañas en la prevención del contagio de dicha enfermedad.

En cuanto a la cobertura educativa, es de resaltar que esta localidad presenta una cobertura del 237,7% de la población objetivo (menores en edad escolar pertenecientes a los estratos 1 y 2) y una cobertura de 147,9% sumando los menores en edad escolar pertenecientes al estrato 3. La SED ha asignado 10 rutas de transporte escolar para garantizar el acceso al servicio educativo. En general, estas rutas benefician a 396 estudiantes, que corresponden al 1,6% del total de niños y jóvenes que son transportados en el Distrito. Adicionalmente, la oferta educativa oficial de la

localidad de Chapinero atiende a 113 niños y jóvenes provenientes de la localidad de Suba, mediante la asignación de tres rutas de transporte escolar

Finalmente, cabe agregar que Chapinero, junto a Teusaquillo, constituyen las dos localidades con mejor situación económica y social de la ciudad. Chapinero tiene la más alta dinámica productiva de la ciudad, el nivel de desempleo es el menor en el Distrito y se puede decir que concentra una parte muy importante de la actividad empresarial del país. Sin embargo, presenta población en situación de pobreza, principalmente en la UPZ San Isidro Patios localizada en los cerros orientales de la ciudad, y los niveles de desnutrición crónica fueron preocupantemente altos para 2002. Estos hechos demandan de la administración, la implementación de programas tendientes a conservar la importancia económica de localidad en el país y, a su vez, a solucionar los problemas de la población en situación vulnerable, y de alguna manera jalonar el desarrollo de las localidades que se encuentran en condiciones críticas en la ciudad.

Anexo 1.

Barrios de Chapinero por UPZ, 2002

UPZ	NOMBRE	BARRIOS	CANTIDAD
88	EL REFUGIO	CHICÓ RESERVADO BELLAVISTA CHICÓ ALTO EL NOGAL EL REFUGIO LA CABRERA LOS ROSALES SEMINARIO TOSCANA	9
89	SAN ISIDRO PATIOS	LA ESPERANZA NORORIENTAL LA SUREÑA SAN ISIDRO SAN LUIS ALTOS DEL CASO	4
90	PARDO RUBIO	BOSQUE CALDERÓN BOSQUE CALDERÓN TEJADA CHAPINERO ALTO EL CASTILLO EL PARAÍSO EMAÚS GRANADA INGEMAR JUAN XXIII LA SALLE LAS ACACIAS LOS OLIVOS MARÍA CRISTINA MARISCAL SUCRE NUEVA GRANADA PALOMAR PARDO RUBIO SAN MARTÍN DE PORRES VILLA ANITA VILLA DEL CERRO	20
97	CHICÓ LAGO	ANTIGUO COUNTRY CHICÓ NORTE CHICÓ NORTE II CHICÓ NORTE III CHICÓ OCCIDENTAL EL CHICÓ EL RETIRO ESPARTILLAL LA CABRERA LAGO GAITÁN PORCIÚNCULA QUINTA CAMACHO	12
99	CHAPINERO	CATALUÑA CHAPINERO CENTRAL CHAPINERO NORTE MARLY SUCRE	5
TOTAL LOCALIDAD			50

Anexo 2. Desarrollos de origen clandestino legalizados en Chapinero a enero de 2002

N°	DESARROLLO	ACTO ADMIN.	FECHA DO MM AA	PLANO N°	TOTALES			Densidad LOT/ha	ÁREA Z y C (m²)	UPZ
					ÁREA (m²)	N° LOTES	Población estimada			
1	BOSQUE CALDERON TEJADA	191	22-Jul-95	40204	0,78	20	74	25,32	1.450	90
2	JUAN XXIII	376	22-Sep-95	5844-00	1,64	172	641	104,86	1.491	90
3	EL PARAISO	1126	18-Dic-95	CH 284-00, 01	10,17	267	994	26,25		90
4	LOS OLIVOS	1126	18-Dic-95	CH 204-00	1,16	92	343	79,31	4.702	90
5	MARISCAL SUCRE	1126	18-Dic-95	CH 214-00	3,89	95	354	24,17	4.238	90
6	NUEVA GRANADA	451	22-Dic-99	CH 194-02	1,51	58	216	38,41	0	90
7	PARDO RUBIO	451	22-Dic-99	CH 194-01	8,60	155	577	18,02		90
8	SAN MARTIN DE PORRES	451	22-Dic-99	CH 194-00	4,23	118	438	27,90	13.528	90
9	VILLA ANITA	451	22-Dic-99	CH 424-00	0,82	63	235	76,83	105	90
TOTAL					32,65	1.040	3.873	31,86	25.814	

* Con este código previo pago, se puede solicitar copia del respectivo plano urbanístico en la planoteca del DAPD, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Distrital.
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Subdirección de Expansión y Ordenamiento Regional, Bogotá, D.C., enero 2002.

Anexo 3. Barrios que conforman los Círculos de Paz de Chapinero**CÍRCULO DE PAZ 1**

- 1 EL SEMINARIO
- 2 CHICÓ ALTO y RESERVADO
- 3 EL REFUGIO
- 4 LA CABRERA (PARTE ALTA)
- 5 TOSCANA
- 6 EL NOGA
- 7 LOS ROSALES
- 8 BELLAVISTA EMAÚS
- 9 SAN LUIS - LA SUREÑA
- 10 SAN ISIDRO

CÍRCULO DE PAZ 2

- 1 CHICÓ NORTE
- 2 CHICÓ NORTE II
- 3 CHICÓ NORTE III
- 4 LA CABRERA
- 5 ANTIGUO COUNTRY
- 6 EL RETIRO
- 7 LA PORCIÓN CULA
- 8 EL LAGO
- 9 QUINTA CAMACHO
- 10 ESPARTILLAL

CÍRCULO DE PAZ 3

- 1 BOSQUE CALDERÓN
- 2 VILLA DEL CERRO
- 3 EL CASTILLO
- 4 MARÍA CRISTINA
- 5 PARDO RUBIO
- 6 NUEVA GRANADA
- 7 EL PARAÍSO BAJO
- 8 LA SALLE
- 9 CHAPINERO
- 10 MARLY

468

20 NOV. 2006

Esta edición se terminó de imprimir en octubre de 2004.

Publicado por Asociación Editorial Buena Semilla

Carrera 31 No. 64A-34 PBX: 6300100 Bogotá, D.C.

E-mail: bsemilla@colomsat.net.co

Diseñada y diagramada por Editorial Edición Ltda.

Carrera 29A No. 68-57 PBX: 250 7988 Bogotá, D.C.

E-mail: edision@etb.net.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

**Secretaría
de Hacienda**

Dirección de Estudios Económicos

e-mail
estudioseconomicos@shd.gov.co

Página web
www.shd.gov.co

Dirección
Carrera 30 No. 24 - 90 Piso 2

Teléfonos
3385000 - 3385016

**Departamento Administrativo
de Planeación**

Subdirección de Desarrollo Social

e-mail
sdesarrollo@dapd.gov.co

Página web
www.dapd.gov.co

Dirección
Carrera 30 No. 24 - 90 Piso 13

Teléfonos
3684055 Ext. 151 y 332

468

20 NOV 2006



UPZ No. 99

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRICTAL

CHAPINERO

REGLAMENTACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No.

Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, CHAPINERO,
ubicada en la localidad de CHAPINERO.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 38, numeral 4, del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 426 y 334 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT) y,

CONSIDERANDO

Que la presente reglamentación de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 99, denominada CHAPINERO, se elaboró de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 48, 50 y 334 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT). En este marco, la reglamentación de esta UPZ, con el fin de articular la norma urbanística con el planeamiento zonal, adoptó una estructura básica compuesta por: el suelo de protección, el sistema de movilidad y la estructura socio-económica y espacial; así como directrices urbanísticas y de gestión contenidas en este Decreto y en los planos a escala 1:5000 que forman parte del mismo. La perspectiva del planeamiento de esta UPZ, es desarrollar en el tiempo de vigencia del POT, estudios, proyectos e intervenciones de escala zonal, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de sus habitantes.

Que la UPZ se caracteriza por ser una zona altamente consolidada que tiene una posición estratégica en la ciudad, con respecto a la malla vial y al sistema de transporte masivo. Transmite en la medida en que es un destino frecuente de población flotante y lugar de intercambio de bienes y servicios a escala urbana. Al interior de la UPZ se localiza la centralidad de integración urbana "Chapinero", la cual junto con las centralidades: "Centro Histórico - Centro Internacional", "Calle 72 - Calle 100" y "Siete de Agosto", conforman un importante nodo que complementa la ciudad central.

Que la Unidad de Planeamiento Zonal No. 99, Chapinero, conforma una estructura integrada por los siguientes elementos: 1) Estructura Ecológica Principal cuyo potencial radica en su conservación e integración al Sistema de Espacio Público. 2) Estructura Funcional y de Servicios: cuyo sistema de movilidad se integra principalmente por Calle 67, Avenida Caracas (Carrera 14), Avenida de los Cerros (Avenida Circunferar), Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 77), Avenida Francisco Miranda (Calle 45), Calle 38 y Carrera 13, integrando los dotacionales de equipamientos educativos, de salud y de culto que caracterizan sectores reconocidos en la UPZ, con proyección a la ciudad. 3) Estructura socio-económica y espacial: Compuesta por tres sectores uno comercial, otro dotacional y de vivienda.

DEFINICIÓN DECRETO

Bogotá sin indiferencia

Pot

468

20 NOV. 2007

UPZ No. 99

CHAPINERO
REGLAMENTACIÓN



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRICTAL**



**PROCESO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Bogotá sin indiferencia

071

468

20 NOV. 2006

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA UPZ 99 CHAPINERO

BOGOTA, MAYO DE 2006

PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA UPZ 99 CHAPINERO

INTRODUCCIÓN

Los procesos de participación ciudadana en la reglamentación de UPZ han sido vitales para la retroalimentación de información entre el Distrito y las comunidades, ya que estos procesos se vienen desarrollando a partir de espacios en los cuales se logran tomar decisiones o tener lineamientos con base en el conocimiento práctico de la gente complementado con el saber técnico quienes elaboran la norma¹.

La forma como se han gestado los procesos, se refiere a la metodología con la cual se han abordado los espacios de encuentro, los cuales se establecen a partir de las características de la UPZ determinada, así mismo se establecen unos mecanismos complementarios de comunicación que permiten la interacción frecuente entre el DAPD y la comunidad, entre dichas metodologías y formas de comunicación se encuentran:

- **Reuniones informativas:** Se realizan con el objeto de dar a conocer los elementos que se van a tener en cuenta para el proceso de participación ciudadana. En estos procesos debe preverse la identificación de la información necesaria para la identificación de actores claves que participarán en estos procesos iniciales. Entre ellos se encuentran: las autoridades locales, las organizaciones sociales comunitarias, los granjeros, los dotacionales y todos aquellos actores que tengan representatividad a nivel de la UPZ.
- **Talleres comunitarios (de caracterización y estructura y de norma):** Son espacios prácticos de interacción entre la administración y las comunidades, estos espacios se desarrollan con base en información previa que ha recopilado el departamento y pasa por la discusión de los participantes para ser complementada y de utilidad para la construcción de la norma.
- **Audiencias públicas e informativas:** Son espacios en los cuales se discuten aspectos referidos a formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de alguna entidad pública, especialmente cuando se trate de la afectación de derechos individuales y colectivos². Para el desarrollo de audiencias públicas en la reglamentación de UPZ, se solicita previamente a las comunidades la radicación de propuestas previamente con el fin de definir con anterioridad la metodología con la cual se manejará el espacio a desarrollar.
- **Reuniones de trabajo por sectores:** Estos espacios se refieren a la atención específica que hace el DAPD con las comunidades de territorios más pequeños que la UPZ, donde se establecen unas mismas normas normativas y por ende se tienen unos intereses y afectaciones similares, éstos corresponden en ocasiones a lo que en la norma se llama sector normativo.
- **Reuniones de trabajo por temáticas:** El desarrollo de este tipo de espacios se genera a partir de complejidades específicas en algunos de los territorios, ya sea en una UPZ, un barrio, un sector más grande que la UPZ, en fin lo importante aquí es que el grupo de personas que se reúnan para la discusión tengan interés en alguna temática que les afecta. Ejemplo Zonas Especiales de Alto Impacto, Vivienda, Educación etc.

¹ Precisamente la participación ciudadana debe convertirse en un diálogo de saberes, en donde el conocimiento de los técnicos y el de las comunidades sea igualmente válido para la implementación de políticas y la toma de decisiones urbanísticas, para este caso.

² Ministerio de Justicia y del Derecho. Diario Oficial. Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Capítulo VIII. Art 33.

Correspondencia escrita: El medio de la carta radicada en la ventanilla del DAPD es un mecanismo a través del cual los ciudadanos y ciudadanas tienen la posibilidad de acceder a la información, así como presentar sus propuestas de manera formal. El acceso a la información, se presenta como una obligación que tienen las entidades gubernamentales que dentro de sus acciones tienen influencia directa sobre los ciudadanos y ciudadanas, especialmente si además de ello son producto de veeduría³.

Atención al público en las sedes del DAPD: Teniendo en cuenta que el mecanismo de respuesta escrita hacia las solicitudes que realizan los ciudadanos no es suficiente y; además que la construcción de la norma de las UPZ es un proceso de diálogo continuo que permite fortalecer los fundamentos que definen los lineamientos técnicos, el DAPD ha establecido un espacio de atención al público el cual es aprovechado para revisar la norma con las personas que así lo solicitan. Este proceso cobra relevancia al identificar que las solicitudes se realizan con base en la experiencia propia de la afectación, permitiendo así la revisión de la norma con base en realidades. Aún así se debe tener en cuenta que para tomar decisiones respecto a la norma en reglamentación de UPZ, es clave tener en cuenta el principio que menciona la prevalencia de lo colectivo sobre el interés particular⁴.

Ubicación de buzones en sitios de referencia para las comunidades: Como otro mecanismo de comunicación se definió la ubicación de buzones en sitios estratégicos⁵. Con la ubicación de estos buzones, se espera que la comunidad tenga mayor accesibilidad de acuerdo con las distancias, así mismo se desea lograr un número mayor de aportes ciudadanos de una manera un poco más informal, ya que los procesos de radicación requieren algunas especificaciones mas elaboradas.

Información a través de la página web del departamento. La posibilidad de acceder a la información de manera constante y colectiva es importante, pues los procesos de reglamentación son extensos y requieren del apoyo de algunos medios que den cuenta de su situación. En este sentido, la página Web del Departamento ha permitido la entrega de información a la comunidad, especialmente la referida a las convocatorias para los procesos de participación y como mecanismo de difusión colectiva de la norma establecida.

Elaboración y entrega de material didáctico: Un aspecto importante en los procesos de participación ciudadana es entregar a la comunidad información escrita sobre el tema que se esté desarrollando, ello implica que se debe contar con la posibilidad de material didáctico que posibilite la comprensión de todo tipo de persona que quiera familiarizarse con la norma.

Todo lo anterior hace parte de la estrategia de participación ciudadana, la cual ha estado enfocada hacia el logro de un diálogo de saberes, que sea permanente, transparente y consecuente. Ello implica que las características específicas de cada UPZ inciden de manera determinante en la definición metodológica de los encuentros con la comunidad. Así mismo se deja ver que el proceso de participación esta concebido como un camino que va más allá de unos encuentros específicos, se espera desde el DAPD que mediante los demás mecanismos surjan respuestas al mismo.

³ Ibid. Literal b) art. 35. Capítulo 8. Democratización y control social de la administración pública.

⁴ Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial por la cual se determina la elaboración del POT para cada municipio y ciudad del país. Seminario Ejecutivo. Artículo 2º Principios.

⁵ Llámense sitios estratégicos aquellos lugares comunes para los ciudadanos en una Localidad, pues la UPZ como tal no tiene aún el imaginario de pertenencia territorial.

RESUMEN UPZ CHAPINERO

1. PROCESO DE PARTICIPACION

Tabla 1. Encuentros de Participación Ciudadana en la UPZ 99 Chapinero

Fechas de reuniones	Tipo de reunión	Número de participantes	No de propuestas	Publicación Gaceta
30/05/2002	Taller de norma	70	35	Edición 237 Mayo 22 de 2002
27/05/2002	Autoridades locales	9		
03/07/2002	Reunión Comunitaria	18	45	
13/06/2005	Reunión Autoridades locales	12		
29/06/2005	Taller de norma	46		
	TOTALES	155	80	

Como puede identificarse en la tabla, el proceso de participación en la UPZ Chapinero, ha contado con 5 encuentros de los cuales, 2 han correspondido a encuentros con las autoridades locales y las demás a reuniones o talleres con la comunidad. De estos encuentros se han recibido un total de 80 aportes, los cuales corresponden a los dos momentos en los que se desarrolló la participación (2002) directamente realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y (2005) estuvo a cargo de la Universidad Nacional mediante convenio 131⁶.

En el proceso desarrollado por la Universidad Nacional, se realizaron materiales pedagógicos que sirvieron de apoyo para la comprensión de la norma, entre estos materiales se encuentran:

- 300 glosarios de terminología urbana para la comprensión del componente técnico.
- 200 cartillas pedagógicas de norma con cuadros resumen de usos, edificabilidad y plano con sectores normativos.

⁶ Este convenio tenía como objeto "prestar la asistencia técnica para la construcción de la información base, la formulación de la estructura urbana, caracterización urbanística y socioeconómica y, la elaboración de la propuesta de la norma urbanística específica, incluyendo la producción cartográfica y el manejo del proceso de participación ciudadana para la reglamentación y expedición de los proyectos del decreto de 18 UPZ prioritarias según la programación del DAPD, UPZ que son: Los Alcázares, Galerías, Suba, Casa Blanca Suba, Venecia, Timiza, Chapinero, Pardo Rubio, Corabastos, Garcés Navas, San José, Tunjuelito, La Academia, Guaymaral, Paseo de los Libertadores, La Uribe, Granjas de Techo y Bavaria". El proceso de participación se incluía como parte de las obligaciones de la siguiente manera: "16. Realizar la preparación logística de las convocatorias, los recursos, materiales e insumos para el proceso de participación ciudadana a adelantarse simultáneamente en las diferentes UPZ objeto del contrato, 17. Preparar las presentaciones a la comunidad, presentándolas e interviniendo en las reuniones programadas dentro del proceso de participación para el proceso normativo de las UPZ objeto del contrato, 18. Compilar, clasificar, consolidar y evaluar las observaciones y/o propuestas que se formulen durante el proceso de participación y elaborar una ficha técnica por propuesta que incluya las recomendaciones que se hayan acogido y su respectiva evaluación, así mismo elaborar una matriz de sistematización de aportes ciudadanos.

En el proceso de compilación, clasificación y valoración de las propuestas, se recibieron 45 aportes, los cuales se presentan a continuación:

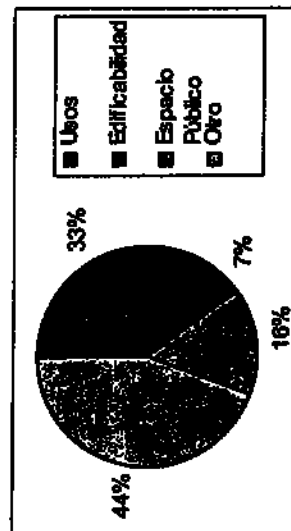
2. CLASIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Cada aporte, o conjunto de aportes comunes cuenta con una guía de valoración en la cual se señala su fuente, se describe la propuesta y se efectúa el análisis técnico, clasificándola según los temas normativos mencionados.

La valoración técnica se fundamenta en los siguientes criterios:

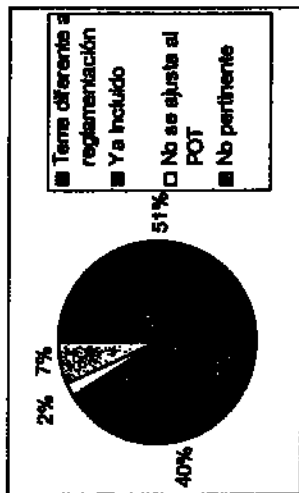
- Tema diferente a reglamentación: En este criterio se ubican aquellas son los aportes que no están relacionadas con la reglamentación urbanística de la UPZ.
- Ya incluido: En éste se ubican los aportes que de acuerdo a la valoración, ya se encuentra incluido en el proyecto de decreto puesto a consideración de la comunidad.
- No se ajusta al POT: Son los aportes que no se ajustan a las decisiones generales del Plan de Ordenamiento Territorial.
- No pertinente: En este se ubican los aportes que aunque tratan de temas de reglamentación urbanística no es conveniente o apropiado incluirlos en el proyecto de decreto pues técnicamente no son viables.

Clasificación por tema de las propuestas ciudadanas



En el proceso de participación del año 2005, se recibieron un total de 45 aportes, que temáticamente se referían a usos el 33% es decir 15 propuestas, a edificabilidad 3 propuestas que equivale al 7%, a espacio público el 16% comprendido por 7 aportes y a otros temas el 44% que equivale a 20 propuestas.

Valoración técnica de los aportes

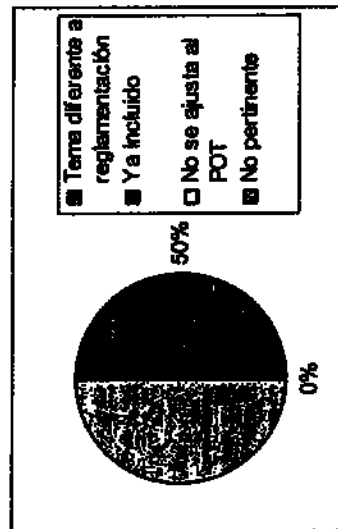


VALORACION TECNICA DE LOS APORTES		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	23	51%
Ya incluido	18	40%
No se ajusta al POT	1	2%
No pertinente	3	7%
TOTAL	45	100%

El 51% de las propuestas se valoraron como "Tema diferente a reglamentación" puesto que se referían a temas como: conexión vías, retirar cicloruta en la cra. 13, cambiar la calle 41 de vehicular a peatonal, entre otras. El 40% se valoraron como "ya incluido" puesto que se referían a señalar que: el éxito de la reglamentación depende de la participación ciudadana, la clasificación de los usos del suelo debe ser puntual, que no se permitan lavaderos de carros en el sector de interés cultural, que no se permitan los servicios de alto impacto (casas de lenocinio, wiskerías), entre otras. Una propuesta se valoró como "No se ajusta al POT" puesto que se solicitaba cambiar el término restringido por prohibido. Y el 7% como "No pertinente" puesto que aludía a: determinar tratamiento de renovación en las áreas residenciales de la calle 67 entre cra. 10 y 7, para propiciar cambio de uso.

CLASIFICACION DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS UPZ.CHAPINERO									
Criterios de valoración		Tema diferente a reglamentación		Ya incluido en el Proyecto Decreto		No se ajusta al POT		No pertinente	
Temas	Subtemas	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Usos	Residencial	1	2%		0%			1	
	Comercio y servicios	1	2%	9	20%		0%	1	2%
	Industria				0%				
	Dotacional	2	4%						
	Otro								
TOTAL		4	9%	9	20%	0	0%	2	4%
								15	33%

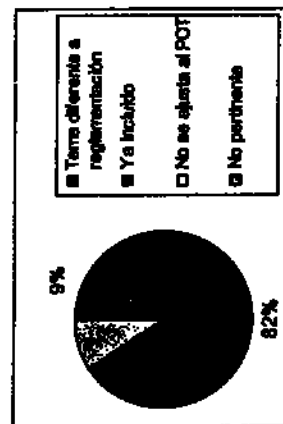
2.1.1 Propuestas sobre Uso Residencial



De las 2 propuestas recibidas una se valoró como *tema diferente a reglamentación* puesto que se refería a: mantenimiento de fachadas y la otra se valoró como "No pertinente" puesto que solicitaba implementar renovación en las áreas residenciales entre las calles 67 y 39 entre cra. 10 y 7.

La reglamentación urbanística de La UPZ propone mantener el carácter residencial hacia el eje de la Cra. 7, restringiendo los usos comerciales y de servicios a una escala menor que la que se permite hacia los ejes de la Av. Caracas y Cra. 13. Se mantiene el área residencial de la Urbanización Belvedere en donde se permite solamente usos de comercio y servicios de escala Vecinal.

2.1.2 Propuestas sobre Uso Comercial



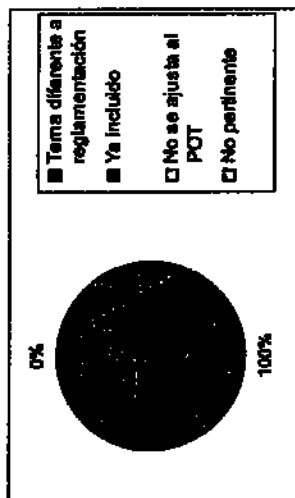
USO RESIDENCIAL		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	1	50%
Ya incluido	0	0%
No se ajusta al POT	0	0%
No pertinente	1	50%
TOTAL	2	100%

USO DE COMERCIO Y SERVICIOS		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	1	9%
Ya incluido	9	82%
No se ajusta al POT	0	0%
No pertinente	1	9%
TOTAL	11	100%

De las 11 propuestas presentadas sobre este tema, el 9%, es decir una propuesta, se refería a temas diferente a reglamentación, como que no se construyan tiendas en antejardines ni en zonas comunes, reglamentación para que los lavaderos de carros no invadan el espacio publico, entre otros, el 63% de los aportes quedaron incluidos dentro del decreto puesto que se referían específicamente a no permitir lavaderos de carros en zonas de interés cultural, las otras ocho se referían exactamente a no permitir usos de alto impacto que cobijen prostitución, drogadicción, alcoholismo; la norma no permite Zonas especiales de servicio de alto impacto en la UPZ.

Esta UPZ es predominantemente Comercial y de Servicios y es propósito de esta reglamentación mantener ese carácter; permitiendo la permanencia de los usos existentes y la localización de usos comerciales y de servicios de mayor escala en las áreas de Renovación Urbana.

2.2 Propuestas sobre Uso Dotacional



USO DOTACIONAL		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	2	100%
Ya incluido	0	0%
No se ajusta al POT	0	0%
No pertinente	0	0%
TOTAL	2	100%

De los 2 aportes recibidos con respecto a usos dotacionales el 100% se valoró como tema diferente a reglamentación, pues se referían a temas como: regulación y manejo de dotacionales para mitigar los impactos que ocasionan estos usos.

La UPZ cuenta con gran cantidad de usos dotacionales tales como: equipamientos educativos y de salud y de Culto de escala metropolitana como la Universidad Santo Tomás, Universidad Distrital, Universidad Piloto, Universidad Católica, Clínica Marly, Clínica David Restrepo, Iglesia de Nuestra Señora de Chiquinquirá e Iglesia de Lourdes entre otros; servicios Urbanos Básicos de seguridad ciudadana como la Estación de Bomberos, Defensa y Justicia como la Defensoría del pueblo.

Estos establecimientos educativos y de salud de escalas urbana y zonal, existentes en la zona son equipamientos que ocasionan diferentes impactos en su contexto inmediato por la aparición de actividades complementarias en las zonas residenciales, congestión vehicular, invasión de espacio

468

20 NOV. 2006

5A

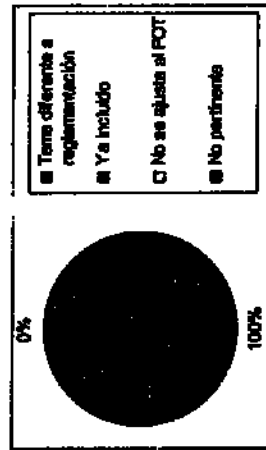
público, etc. Frente a estas condiciones el Plan de Ordenamiento Territorial prevé que para garantizar su permanencia, estos dotacionales deben adelantar un Plan de Regularización y Manejo de acuerdo al artículo 430 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT):

"Artículo 430. Planes de Regularización y Manejo: Los usos dotacionales metropolitanos, urbanos y zonales existentes a la fecha de entrada en vigencia del presente Plan [.....]. El plan de regularización y manejo establecerá las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos, así como las soluciones viales y de tráfico, generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo necesarios para su adecuado funcionamiento.

*Estas acciones se integrarán en seis (6) áreas a saber: Espacio público, manejo vehicular, mantenimiento, relaciones con la comunidad, usos complementarios e infraestructura pública".*⁷

2.3 VALORACION DE PROPUESTAS SOBRE EDIFICABILIDAD

2.3.1 Alturas



468
20 NOV. 2006

ALTURAS		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	0	0%
Ya incluido	2	100%
No se ajusta al POT	0	0%
No pertinente	0	0%
TOTAL	2	100%

Las 2 propuestas que se referían a este tema se valoraron como "Ya incluido" puesto que solicitaban: definir los índices de construcción.

La norma definió lo siguiente:

Los centros comerciales o urbanizaciones ya consolidados tienen continuidad normativa, es decir, mantienen las condiciones originales establecidas por la norma que les dio origen.

La edificabilidad de las áreas dotacionales con Tratamiento de Consolidación de Sectores Urbanos Especiales, se regula según lo dispuesto en el Artículo 430. Planes de Regularización y Manejo del Decreto 190 de 2004.

⁷ Artículo 430 – Decreto 190 compilación POT.

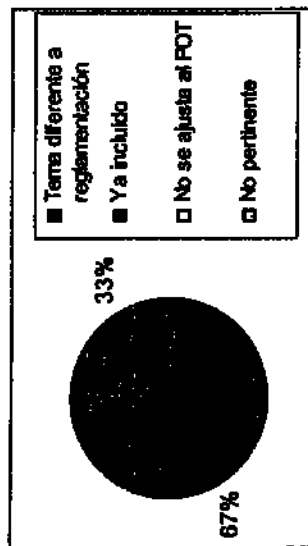
En áreas de Consolidación con Cambio de Patrón, se parte de una edificabilidad básica (potencial constructivo) que incentive los englobes con el fin de crear condiciones para proyectos que resuelvan sus impactos en su entorno y ofrezcan espacios contruidos de alta calidad.

Para el sector sujeto al Tratamiento de Renovación Urbana, se prevé que se generen los recursos y el suelo necesarios para el nuevo espacio público requerido para las actividades de comercio y servicios. Con este propósito se parte de una edificabilidad básica (potencial constructivo) que incentive los englobes y en los lugares que lo requieran, mediante la aplicación de Planes Parciales, mayores alturas en proyectos que generen espacio público.

Para los Sectores de interés cultural se propone la conservación, mantenimiento y recuperación en conjunto de las edificaciones con valor patrimonial siguiendo los lineamientos de manejo de Bienes de Interés Cultural del Decreto 606 de 2001.

2.4 VALORACION PROPUESTAS SOBRE ESPACIO PÚBLICO

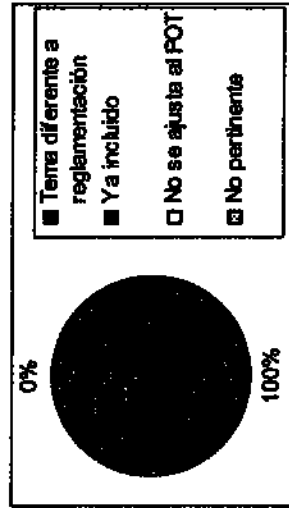
2.4.1 Zonas Verdes



ZONAS VERDES		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	1	33%
Ya incluido	2	67%
No se ajusta al POT	0	0%
No pertinente	0	0%
TOTAL	3	100%

Una de las tres propuestas se valoró como "tema diferente a reglamentación" puesto que se referían a temas como: invasión al espacio público en el sector 3, las otras 2 se valoraron como "Ya incluido" puesto que solicitaban que la reglamentación de la UPZ se armonizara con la expedición del Plan Maestro de Espacio Público.

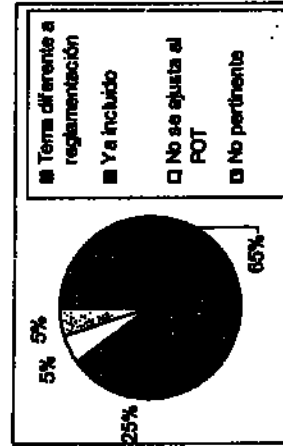
2.4.2 Vías



VIAS		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	4	100%
Ya incluido	0	0%
No se ajusta al POT	0	0%
No pertinente	0	0%
TOTAL	4	100%

El 100% de las propuestas se valoraron como "Tema diferente a reglamentación", se referían a temas como: cambiar el carácter de vehicular a peatonal a la calle 41 entre cra. 7 y 13.

2.5 OTROS



OTROS TEMAS		
VALORACION	PROPUESTAS	PORCENTAJE
Tema diferente a reglamentación	13	65%
Ya incluido	5	25%
No se ajusta al POT	1	5%
No pertinente	1	5%
TOTAL	20	100%

De otros temas se encontraron un total de 20 propuestas, donde el 65% se valoró como "tema diferente a reglamentación" puesto que se referían a temas como: el control con respecto a usos y alturas, algunas autoridades oficiales son dueños de establecimientos de alto impacto, que la facultad de sellamiento de los establecimientos la suma la Alcaldía y no la Policía, entre otras. El 25% se valoró como "ya incluido" puesto que aludían a temas como definir la renovación por reactivación, regular y definir claramente los usos del suelo, que el éxito de la reglamentación de la UPZ depende en gran parte de la participación ciudadana, entre otras. Una se valoró como "no se ajusta al POT" pues solicitaba cambiar el termino restringido por prohibido. Y otra se valoró como "No pertinente" puesto que solicitaba que se determinaran los usos específicos del área de renovación, y los usos dependen del Plan parcial que se desarrolle en el área de Renovación Urbana.

468

20 NOV. 2006

UPZ No. 99

CHAPINERO

REGLAMENTACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Departamento Administrativo
PLANEACIÓN DISTRITALCÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA POR ASIGNACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD CON CAMBIO DE USO A UNO MÁS RENTABLE
UPZ No. 99 CHAPINERO SEGÚN LOS ARTÍCULOS 432 A 435 DEL DECRETO No. DE 2004 (COMPLICACIÓN POT)

SECTORES NORMATIVOS		ACUERDO 3		POT		
SECTOR	SUBSECTOR	POLÍGONO	Nombre Módulos	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
1	I	A-M-01-0C	0.736/93	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	CONSOLIDACIÓN CON CAMBIO DE PATRÓN
		A-M-02-0C	0.736/93			
		A-M-03-0C	0.736/93			
		A-M-04-0C	0.736/93			
	II	A-M-05-0C	0.736/93			
		A-M-06-0C	0.736/93			
		A-M-07-0C	0.736/93			
		A-M-08-0C	0.736/93			
2	UNICO	A-M-09-0C	0.736/93	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	RENOVACIÓN URBANA CON REACTIVACIÓN
		A-M-10-0C	0.736/93			
		A-M-11-0C	0.736/93			
3	UNICO	A-M-12-0C	0.736/93	DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
		A-M-13-0C	0.736/93			
4	UNICO	C-M-01-0C	0.736/93	COMERCIO Y SERVICIOS	ESPECIAL DE SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES DE INTERÉS CULTURAL (DESARROLLO INDIVIDUAL)
		C-M-02-0C	0.736/93			
		C-M-03-0C	0.736/93			
5	UNICO	A-PE-01-0C	0.736/93	RESIDENCIAL	CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA
6	UNICO	C-PE-1	0.736/93	DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
		A-PE-01-0C	0.736/93			
7	UNICO	ZONA VERDE METROPOLITANA	C 6/90	DOTACIONAL	PARK NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA PM-3-A	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
8	UNICO	A-M-14-0C	0.736/93	DOTACIONAL	PARK ZONAL SUCRE O HIPPIES P2-41	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES
		A-M-15-0C	0.736/93			

EFECTO DE PLUSVALÍA

Bogotá *sin indiferencia*

CALCULO DEL EFECTO PLURIVALIA POR ABRIGACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD CON CAMBIO DE USO A UNO MÁS RENTABLE
LEY N.º 8100, SECCION 1, ARTÍCULO 439 A 451 DEL DECRETO 160 DE 2004 (COMPILACIÓN POT)

SECTORES PRODUCTIVOS		POLIGONO		NORMAS TÉCNICAS		ÁREA DE ACTIVIDAD		ZONA		TRATAMIENTO		¿EXISTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD?		¿EXISTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD?		¿EXISTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD?		NOTA 1: SE APLICARÁ PARA LOS PRECIOS QUE SEGÚN ZONIFICACIÓN DEL ACUERDO 8 DE 1980 SE UBICABAN EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE CON TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, IDENTIFICADAS CON EL CÓDIGO A N E I S C, PARA USOS DOTACIONALES DE ESCALA METROPOLITANA Y PARA LOS PRECIOS UBICADOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE CON TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN IDENTIFICADOS CON EL CÓDIGO A N E S C PARA USO DE ALOJAMIENTO POR HORAS.		NOTA 2: LOS DECRETOS QUE ADOPTEN PLANES PARCIALES, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTEN PLANES DE IMPLANTACIÓN Y PLANES DE REGULIZACIÓN Y MANEJO, DEPENDIÉN DEL HECHO GENERADOR DE PLURIVALIA QUE EN ELLOS SE DENOTA.	
SECTOR	SUBSECTOR	POLIGONO		NORMAS TÉCNICAS		ÁREA DE ACTIVIDAD		ZONA		TRATAMIENTO		¿EXISTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD?		¿EXISTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD?		¿EXISTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD?		NOTA 1: SE APLICARÁ PARA LOS PRECIOS QUE SEGÚN ZONIFICACIÓN DEL ACUERDO 8 DE 1980 SE UBICABAN EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE CON TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, IDENTIFICADAS CON EL CÓDIGO A N E I S C, PARA USOS DOTACIONALES DE ESCALA METROPOLITANA Y PARA LOS PRECIOS UBICADOS EN ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE CON TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN IDENTIFICADOS CON EL CÓDIGO A N E S C PARA USO DE ALOJAMIENTO POR HORAS.		NOTA 2: LOS DECRETOS QUE ADOPTEN PLANES PARCIALES, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTEN PLANES DE IMPLANTACIÓN Y PLANES DE REGULIZACIÓN Y MANEJO, DEPENDIÉN DEL HECHO GENERADOR DE PLURIVALIA QUE EN ELLOS SE DENOTA.	
1	I	A-44-01-4C		D.738/93		COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	COMERCIO CUALIFICADO	CONSOLIDACIÓN CON CAMBIO DE PATRÓN	SI NOTA 1	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-02-4C		D.738/93																	
		A-44-03-4C		D.738/93																	
		A-44-04-4C		D.738/93																	
		A-44-05-4C		D.738/93																	
2	UNICO	A-44-06-4C		D.738/93		COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO CUALIFICADO	COMERCIO CUALIFICADO	RENOVACIÓN URBANA CON REACTIVACIÓN	NO NOTA 2	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-07-4C		D.738/93																	
		A-44-08-4C		D.738/93																	
		A-44-09-4C		D.738/93																	
		A-44-10-4C		D.738/93																	
3	UNICO	A-44-11-4C		D.738/93		DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-12-4C		D.738/93																	
		A-44-13-4C		D.738/93																	
		A-44-14-4C		D.738/93																	
		A-44-15-4C		D.738/93																	
4	UNICO	A-44-16-4C		D.738/93		COMERCIO Y SERVICIOS	ESPECIAL DE SERVICIOS	ESPECIAL DE SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES DE INTERÉS CULTURAL (DESARROLLO INDIVIDUAL)	NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-17-4C		D.738/93																	
		A-44-18-4C		D.738/93																	
		A-44-19-4C		D.738/93																	
		A-44-20-4C		D.738/93																	
5	UNICO	A-44-21-4C		D.738/93		RESIDENCIAL	CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA	NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-22-4C		D.738/93																	
		A-44-23-4C		D.738/93																	
		A-44-24-4C		D.738/93																	
		A-44-25-4C		D.738/93																	
6	UNICO	A-44-26-4C		D.738/93		DOTACIONAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-27-4C		D.738/93																	
		A-44-28-4C		D.738/93																	
		A-44-29-4C		D.738/93																	
		A-44-30-4C		D.738/93																	
7	UNICO	A-44-31-4C		D.738/93		DOTACIONAL	PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA PA-3-A	PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA PA-3-A	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-32-4C		D.738/93																	
		A-44-33-4C		D.738/93																	
		A-44-34-4C		D.738/93																	
		A-44-35-4C		D.738/93																	
8	UNICO	A-44-36-4C		D.738/93		DOTACIONAL	PARQUE ZONAL SUCRE O-HIPPIES PZ-4A	PARQUE ZONAL SUCRE O-HIPPIES PZ-4A	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	SI NO SI NO NO NO NO	
		A-44-37-4C		D.738/93																	
		A-44-38-4C		D.738/93																	
		A-44-39-4C		D.738/93																	
		A-44-40-4C		D.738/93																	

468

20 NOV. 2000

EJERCICIO PARA LOTES TIPO EN:
SECTOR NORMATIVO: 1 SUBSECTOR: A

LOTE TIPO MEDIANERO
LOTE TIPO ESQUINERO

TIPOLOGIA CONTINUA / ACUERDO 6 **POLIGONO: A-M-01-8C**

Sector Normativo	Codigo catastral del predio	Frente (m)	Fondo (m)	Area (m2)	Altura (pisos)	Antejardin (m)	Aislamiento posterior (m)	Fondo 1er piso (m)	Fondo 2o+ pisos (m)	Voladizo por piso en m2	I.O. 1er piso m2	I.O. 1er piso	2o+ piso m2	ANillo (m2)	Area Total Construida (m2)	I.C. resultante
1A		8	25	200	8	4	7	21	14	4,8	166	0,84	117	84	1050	5,2
1A		12	25	300	8	5	7	20	13	7,2	240	0,80	163	84	1466	4,9
1A		30	30	900	8	5	7	25	18	18	750	0,83	558	360	5016	5,8

Operaciones de Englobes con 2 predios

1A		16	25	400	8	4	7	21	14	9,6	336	0,84	234	128	2098	5,2
1A		24	25	600	8	5	7	20	13	14,4	480	0,80	326	168	2833	4,9
1A		60	30	1800	8	5	7	25	18	36	1500	0,83	1116	720	10032	5,8

TIPOLOGIA CONTINUA / P.O.T.

Sector Normativo	Codigo catastral del predio	Frente (m)	Fondo (m)	Area (m2)	Altura (pisos)	Antejardin (m)	Aislamiento posterior (m)	I.O. Norma	I.O. Norma en m2	Fondo según aislamientos	Voladizo por piso en m2	I.O. resultante	I.O. resultante en m2	Área Total Construida	IC resultante	Diferencia entre A.T.C. m2	I.C. Norma	Área según I.C. Norma	Diferencia en áreas I.C. POT - Ac6/90
1A		8	25	200	3	4	4	0,7	140	17	4,8	0,68	136	418	2,1	-832,0	2,5	500,0	-549,6
1A		12	25	300	3	4	5	0,7	210	16	7,2	0,64	192	580	2,0	-876,0	2,5	750,0	-716,4
1A		30	30	900	10	5	8	0,7	630	17	18	0,57	510	5282	5,8	246,0	5,0	4500,0	-516,0

Operaciones de Englobes con 2 predios

1A		16	25	400	5	4	5	0,7	280	16	9,6	0,84	256	1318	3,3	-780,8	4,0	1600,0	-489,2
1A		24	25	600	5	5	5	0,7	420	15	14,4	0,80	360	1858	3,1	-1075,2	4,0	2400,0	-532,8
1A		60	30	1800	10	5	8	0,7	1260	17	36	0,57	1020	10524	5,8	492,0	5,0	8000,0	-1032,0

INDICATIVO DE MAYOR AREA CONSTRUIDA

EJERCICIO PARA LOTES TIPO EN:
SECTOR NORMATIVO: 1 SUBSECTOR: A

LOTE TIPO MEDIANERO
LOTE TIPO ESQUINERO

TPOLOGIA CONTINUA / ACUERDO 8 POLIGONO: A-M-01-8C

Sector Normativo	Codigo catastral del predio	Frente (m)	Fondo (m)	Area (m2)	Altura (pisos)	Antejardin (m)	Aislamiento posterior (m)	Fondo 1er piso (m)	Fondo 2o+ pisos (m)	Voladizo por piso en m2	I.O. 1er piso m2	I.O. 1er piso	2o+ piso m2	Atlillo (m2)	Area Total Construida (m2)	I.C. resultante
1A		8	25	200	6	4	5	21	16	4.8	168	0.84	133	80	912	4.6
1A		12	25	300	6	4	5	21	16	7.2	252	0.84	199	120	1368	4.6
1A		30	30	900	6	5	5	25	20	18	750	0.83	618	420	4260	4.7

Operaciones de Englobes con 2 predios

1A		16	25	400	6	4	5	21	16	9.6	336	0.84	266	160	1824	4.6
1A		24	25	600	6	5	5	20	15	14.4	480	0.80	374	216	2568	4.3
1A		60	30	1800	6	5	5	25	20	36	1500	0.83	1238	840	8520	4.7

TPOLOGIA CONTINUA / P.O.T.

Sector Normativo	Codigo catastral del predio	Frente (m)	Fondo (m)	Area (m2)	Altura (pisos)	Antejardin (m)	Aislamiento posterior (m)	I.O. Norma	I.O. Norma en m2	Fondo según aislamientos	Voladizo por piso en m2	I.O. resultante	I.O. resultante en m2	Area Total Construida	IC resultante	Diferencia entre A.T.C. m2	I.C. Norma	Area según I.C. Norma	Diferencia en Areas I.C. POT - Ac6/90
1A		8	25	200	3	4	4	0.7	140	17	4.8	0.68	136	418	2.1	-494.4	2.5	500.0	-412.0
1A		12	25	300	3	4	5	0.7	210	16	7.2	0.64	192	580	2.0	-777.6	2.5	750.0	-618.0
1A		30	30	900	10	5	8	0.7	630	17	18	0.57	510	5262	5.8	1002.0	5.0	4500.0	240.0

Operaciones de Englobes con 2 predios

1A		16	25	400	5	4	5	0.7	280	16	9.6	0.84	256	1318	3.3	-505.6	4.0	1600.0	-224.0
1A		24	25	600	5	5	5	0.7	420	15	14.4	0.60	360	1858	3.1	-710.4	4.0	2400.0	-168.0
1A		60	30	1800	10	5	8	0.7	1260	17	36	0.57	1020	10524	5.8	2004.0	5.0	9000.0	480.0

INDICATIVO DE MAYOR AREA CONSTRUIDA

**CALCULO DEL EFECTO PULSALLA POR ASIGNACIÓN DE NUEVO TRATAMIENTO CON MAYOR EDIFICABILIDAD
UPZ 98. CHAPIERO SEGUN LOS ARTICULOS 432 A 435 DEL DECRETO 180 DE 2004 (COMPLICACIÓN POT)**

SECTORES NORMATIVOS		CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE NUEVO TRATAMIENTO					EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN		
SECTOR	SUBSECTOR	TRATAMIENTO	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	LO.MÁX	LO.MÁX	ALTURA (PISOS)	POLIGONO (TRATAMIENTO Y ALTURA)	EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN	
1	A	CONSOLIDACIÓN CON CAMBIO DE PATRÓN	Continua	0,7	2,5	3	A-M-01-8C, A-M-02-8C, A-M-03-8C, A-M-03-8C, A-M-03-8C.	NO	
	B		Fronte hasta 15 metros	0,7	4	5			
			Fronte de 15 a 25 metros adelante	0,7	5	8			
2	ÚNICO	RENOVACIÓN URBANA CON REACTIVACIÓN	Norma original	0,7	2	3	A-M-02-8C, A-M-03-8C.	NO	
3	ÚNICO	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	Continua	0,7	2	3	A-M-02-8C, A-M-02-8C, A-M-03-8C, A-M-03-8C.	NO	
4	ÚNICO	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES DE INTERÉS CULTURAL (Desarrollo Individual)	Equipamiento colectivo	Nota 2			A-M-02-8C, A-M-03-8C, A-M-03-8C.	NO	
5	ÚNICO	CONSERVACIÓN DE SECTORES DE INTERÉS CULTURAL (Desarrollo Individual)	Continua				C-M-01-3C, C-M-01-5C, C-M-03-4C	NO	
6	ÚNICO	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA	Norma original				A-RE-01-8C	NO	
7	ÚNICO	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	Equipamiento colectivo	Nota 2			C-RE-01, A-RE-01-8C	NO	
8	ÚNICO	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera PM-2-A				ZONA VERDE METROPOLITANA DECRETO 1042 / 87	NO	
9	ÚNICO	CONSOLIDACIÓN DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	Parque Zonal Sucre o Héroes PZ-44				A-M-02-8C, A-M-02-8C	NO	

Nota 1: Los decretos que adoptan planes parciales, así como las resoluciones que adoptan planes de implementación y planes de regularización y manejo, definirán el hecho generador de plusvalía que en ellos se genera.

Nota 2: Los índices de ocupación y construcción, así como la altura se definen a través de las normas POT, PRM o PI.